19941104

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 28.011

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

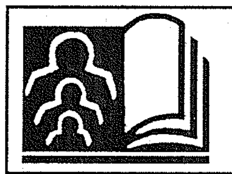
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALLARIA LEDESMA Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Allaria Ledesma, 57 años, casado, argentino, agente de bolsa, LE 4.199.755; Ernesto Allaria, 27 años, soltero, argentino, empleado, DNI 18.276.796; Enrique Alfredo Marti, 54 años, casado, argentino, abogado, LE 4.962.839; Luis Eugenio Rojo Vivot, 38 años, casado, argentino, comerciante, DNI 12.045.455 y Hugo Omar Serra, 54 años, soltero, argentino, contador público, LE 4.962.803, todos domiciliados en 25 de Mayo 596, Capital Federal; 2) 19/10/94, fº 6667, Registro 284 de Capital; 3) " ALLARIA LEDESMA Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA S.A."; 4) Veinticinco de Mayo 596, 15º, Cap.; 5) Agente y sociedad de bolsa, según Ley 17.811, en cualquier mercado de valores del país, realizando cualquier operación sobre títulos, operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Bs. As. en los cuales celebren contratos al contado o a término, de futuro y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subprod. del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos que los representen; prefinanciación y distribución primaria de valores; intervenir en transacciones del Mercado de Capitales como agentes de bolsa. Administrar por cuenta de terceros negocios financieros, especialmente con títulos de crédito, valores, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de carteras de valores, agente colocador de cuotas partes, todo conforme a las normas de la Comisión Nacional de Inversión, de la de Valores de Bs. As. u otros mercados. Operaciones sobre títulos de crédito, valores y otorgamiento de créditos, asesoramiento financiero excepto actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) $ 12.000; 8) Directorio de 3 a 9 tit. pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Sindicatura: 1 síndico titular, pudiendo la asamblea elegir un suplente. Términos: 1 ejercicio; Miembros: Presidente: Ernesto Allaria Ledesma, Vicepres.: Ernesto Allaria, Directores: Enrique Alfredo Marti, Luis Eugenio Rojo Vivot; Síndicos: titular: Hugo Omar Serra, Suplente: José Manuel Freire. 9) al Presidente o quien lo reemplace; 10) 31/8 de cada año.

Escribano - Enrique Fernández Moujan
Nº 9893

ANALISIS Y PROGRAMACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Se rectifica el edicto publicado el 28/10/94, recibo Nº 0043-9523: El Director Suplente de la Sociedad es doña Evangelina Violeta Dacci y no Director Titular como se consignó.

Escribana - Adriana Inés Castagnola
Nº 9800

ARMIT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 3/10/1994, la sociedad modificó su denominación por la de MITSAR S.A., estableciendo el nexo jurídico de continuidad entre uno y otro nombre. Se reformó el artículo 1º del estatuto social y se otorgó escritura ante el Registro 12 de la Capital Federal, el 14/10/1994.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
Nº 9769

BIANCHI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hacer saber que por escritura 764, del 11/10/94, pasada al folio 3100, en el Registro 3 del Partido de la Matanza, Pcia. de Bs.As. se constituyó "BIANCHI S.A. ". Socios: Ignacio José Frías, argentino, nacido el 6/11/53, DNI 22.045.385, comerciante, casado, domiciliando en Av. Santa Fe 3674, 4º, "C", Capital; y Héctor Oscar Miguel, argentino, casado, nacido el 21/8/54, DNI 11.121.837, comerciante, domiciliado en Venezuela 3322, 3º, "G", Capital. Denominación: Bianchi S.A. Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliarias: I) Mediante la intermediación, compra, venta y locación de toda clase bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra y venta de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, ya sea explotando directamente la actividad o por intermedio de agentes autorizados cuando la autoridad de contralor zonal así lo disponga. II) Construcción: Mediante la construcción de unidades habitacionales, comerciales e industriales, su posterior afectación al Registro de la ley 13.512 y modificaciones o no de corresponder, reparaciones sobre inmuebles propios y/o de terceros. III) Financieras: A través de la inversión de fondos propios y/o de terceros en relación a las actividades que forman parte del presente, excluyéndose todas aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. Capital Social: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de $ 1 valor nominal cada una. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre. Directorio: Presidente: Héctor Oscar Miguel; Vicepresidente: Ignacio José Frías. Director Suplente: Marina Gabriela Hernández. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Escribano - Daniel E. Pinto
Nº 9819

BLACK BEARS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hacer saber: Constitución: Socios: Mónica Sandra Barey, soltera, argentina, nacida 27/10/65, empresaria, DNI 17.386.019 y Nancy Karina Barey, soltera, argentina, nacida 18/4/69, empresaria, DNI 20.784.795, ambas domiciliadas en la Ciudad y Provincia de Córdoba, Manuel Galvez 4476. Instrumento de constitución: escritura del 20/10/94. Denominación: "BLACK BEARS S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Lavalle 1459, 1º Piso. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12.000. Objeto: compra, venta, importación, exportación, comercialización, consignación, distribución y representación de toda clase de indumentaria de vestir, deportiva o de trabajo, lencería, calzados y sus accesorios. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea, es obligatoria. Presidente: Mónica Sandra Barey; Directora Suplente: Nancy Karina Barey. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Francisco Marcial Cichello
Nº 2720

BROTHERS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Instrumento Público del 15/3/94 se constituyó "BROTHER Y COMPAÑIA S.A.", la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteo, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Asimismo está facultada para intervenir en licitaciones de Organismos Privados y Estatales, Nacionales, Provinciales y/o Municipales y Organismos extranjeros de toda índole. Accionistas: Isaac Gastón Amran, nacido el 13/6/74, argentino, DNI 24.061.826, soltero, domiciliado en Av. Maipú 851, Vcte. López, comerciante y Rubén Oscar Pettinari, nacido el 2/4/49, argentino, DNI 5.538.716, soltero, domiciliado en Malabia 307 Capital. Capital Social: $ 20.000. Sede Social: Bogotá 3099 PB "C". Plazo: 99 años. Cierre ejercicio: 31/1. Representante legal: Presidente. Administración: a cargo de un directorio compuesto entre 1 y 5 miembros con mandato por 2 años. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Isaac Gastón Amran Director Suplente: Rubén Oscar Pettinari.

Contador - Claudio H. Apolonio Taboada
Nº 9785

CIA. ARGENTINA DE CARDAS MACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 24-10-94; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30-8-94; Se modifican los siguientes Arts.: 7º) La transferencia de las acciones es libre; 8º: Adm.: Estará a cargo de un Directorio compuesto por 1 a 8 miembros titulares e igual cantidad de miembros suplentes conforme lo determine la asamblea. Durarán 3 años en sus cargos siendo reelegibles.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 2653

COMPAÑIA DE MANDATOS Y COMISIONES S. A. (COMACO)

Cerviño 3626, Capital Federal. Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por COMPAÑIA DE MANDATOS Y COMISIONES S. A. (COMACO) el día 17 de junio de 1994, instrumentada en lo pertinente por instrumento privado de fecha 25 de octubre de 1994, se resolvió reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar en forma exclusiva -por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros- las actividades de inversión y financieras que a mero título enunciativo se indican, tales como realizar todo tipo de inversiones en bienes muebles o inmuebles y valores mobiliarios públicos o privados, cotizables o no; tomar participación en otras sociedades nacionales o extranjeras, efectuar aportes financieros en contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, consorcios, "joint ventures" y, en general, en cualquier otro contrato asociativo; tomar o dar todo tipo de garantías personales o reales, gratuitas u onerosas, de terceros o a favor de éstos; tomar o dar todo tipo de préstamos de dinero, en moneda nacional o extranjera, o de valores de la deuda pública o privada, con o sin garantías personales o reales; y, en general, realizar todo tipo de operaciones financieras, salvo aquellas que requieran el concurso público y las que estuvieren previstas por la Ley de Entidades Financieras para ser realizadas exclusivamente por entidades regidas por dicha ley".

Abogado - Daniel Alberto Antunez
Nº 2811

COMPAÑIA EUROPEO AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por decisión de la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de octubre de 1994, se ha aumentado el capital a la suma de $ 1.200.000,=, modificándose el artículo 5 del Estatuto Social, el que quedó así redactado: "Artículo 5. — El capital social se fija en $ 1.200.000,= (pesos un millón doscientos mil) representado por 12.000 (doce mil) acciones ordinarias, al portador de $ 100,= (pesos cien) valor nominal cada acción, de las cuales 7.200 (siete mil doscientas) son de la Clase "A" con derecho a cinco votos cada acción y 4.800 (cuatro mil ochocientas) son de la Clase "B" con derecho a un voto por acción".

Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi
Nº 9782

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIALIZACION DE CARNES VACUNAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura rectificatoria de fecha 31-10-94 pasada al folio 959 ante M. G. Guthmann, adscripta Reg. 219, Cap. Fed. COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIALIZACION DE CARNES VACUNAS rectificó art. 17 de Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Séptimo: Como limitaciones de la transmisibilidad de las acciones se establecen las siguientes: 1. Los paquetes accionarios de cada una de las categorías establecidas en el artículo quinto no podrán enajenarse fraccionadamente sino en block por la totalidad de las acciones que lo componen. 2 Los socios podrán acordar por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria la no transmisibilidad de la totalidad de las acciones por un plazo de hasta tres años. 3. Se establece un derecho de preferencia del socio -a igualdad de precios y plazos de pago- para adquirir las acciones que el otro pretendiere enajenar. El socio beneficiario del derecho de preferencia podrá ejercerlo eficazmente sin necesidad de sobrepasar el precio de las acciones que resulte según el último balance de la sociedad. A los efectos de su oponibilidad, entre socios y frente a terceros aun en caso de ejecución judicial o falencia del socio, las limitaciones a la transmisibilidad de las acciones que resulten del presente estatuto se harán constar en el libro de accionistas y en los títulos o certificados provisorios representativos de acciones. Dichas limitaciones serán extensivas a los derechos de acrecer. Reglamentación derecho de preferencia: 1. - El socio que se proponga vender sus acciones a un tercero procederá a notificar por telegrama colacionado al otro u otros socios de dicha circunstancia, haciéndole saber detalladamente, nombre, datos de filiación y domicilio del comprador, precio de venta propuesto, condiciones y en su caso los plazos de pago y garantías propuestas y fecha prevista para la realización de la operación. Dicha notificación deberá ser recibida por el socio preferente con una antelación mínima de 90 días a la fecha propuesta para la celebración del contrato de venta de las acciones al tercero. 2. - El socio preferente tendrá derecho de preferencia para adquirir dichas acciones, en el mismo precio y condiciones y plazos de pago que las propuestas. 3. - En caso de que en la operación a favor del tercero se hubieran propuesto plazos de pago, el socio preferente tendrá derecho a iguales plazos, bastando como única garantía del pago del precio que constituya derecho real de prenda a favor del socio enajenante, sobre las acciones objeto del ejercicio del derecho de preferencia. 4. - Para ejercitar válidamente su derecho bastará al socio preferente ofrecer el precio que resulte del último balance de la sociedad si éste fuere menor que el denunciado para la venta al tercero. 5. - El derecho de preferencia deberá ser ejercido por el socio preferente mediante notificación al socio enajenante por telegrama colacionado, dentro de los 45 días de haber recibido la comunicación a que se refiere el punto 1º y ofreciendo irrevocablemente hacer los pagos pertinentes que correspondan de contado en los 15 días siguientes.

Autorizada - Petriz, Cecilia
Nº 9878

CONROMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura número 143, del 27/10/94, pasada al folio 409, del Registro 1586, de Capital Federal, accionistas: Rodrigo Rodríguez, español, contador, C. I. P. F. 4.769.097, nac. 27/8/41, casado, domic. en Billinghurst 2325, Cap. Fed.; María Martha Aramburu, argentina, casada, comerciante, nac. 24/12/39, D. N. I. 3.868.495, domic. en Avda. Alvear 1880 de Capital; Héctor Antonio Tarasido, argentino, divorciado, odontólogo, nac. 1/9/42, L. E. 571.780, domic. en Agüero 1569, 1º "A" de Capital; y Lidia Elena Levy, contadora, argentina, casada, nac. 26/1/41, L. C. 3.975.271, domic. en Billinghurst 1481, 2º de Capital; Denominación: "CONROMAT S. A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) La compra, venta, construcción y refacción de obras públicas y privadas de inmuebles urbanos o rurales, en bloque o fraccionados, incluso por la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o cualquier otro tipo de construcciones en general. 2) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Se prescinde la Sindicatura conforme al Art. 284 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Presidente: Rodrigo Rodríguez. Vicepresidente Héctor Antonio Tarasido. Directora Titular María Martha Aramburu, Directora Suplente: Lidia Elena Levy; Sede social: Carlos Pellegrini 755, 10º Piso "B" de esta Capital.

Escribano - A. Chacra Larrory
Nº 9861

CORPORACION GENERAL DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eduardo Angel Blaiotta, argentino, de 30 años, divorciado, empresario, DNI 16.415.868, domiciliado en Avda. Santa Fe 2664, Piso 11º "C", C. F.: Osvaldo Mario Azcune, argentino, de 32 años, soltero, empresario, DNI 14.739.850, domiciliado en Avda. Alvear 1960, Piso 13º C. F. Fecha: 27-10-94. Denominación: "CORPORACION GENERAL DE SERVICIOS S. A.". Plazo: 99 años. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Sede: Avda. Santa Fe 2664, Piso 11 "C". Objeto: a) Transporte, distribución, admisión, recolección y entrega, de documentación, mensajes, correspondencia, información, valores, títulos y bienes dentro de la República Argentina y desde la misma hacia el exterior, en el marco de las disposiciones que integran la regulación de la actividad postal, y consecuentemente, podrá desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente a tal objeto. En consecuencia podrá constituir filiales y subsidiarias y participar en otras sociedades o agrupamientos empresarios y/o asociaciones cuyo objeto sea conexo o complementario. b) Prestación de servicios de procesamiento de datos para terceros; distribución, producción, mantenimiento, importación y exportación de equipos de computación, sus accesorios y paquetes de programas y asesoramiento integral en informática. c) Tendrá también por objeto las realización de servicios generales a favor de terceros, tales como servicio de alquiler de automóviles, contratación o subcontratación en forma directa o indirecta de servicios de hotelería, hospedaje y gastronomía, limpieza de edificios, provisión de muebles y útiles, representaciones empresariales, organizaciones de eventos, de congresos, espectáculos, ferias, conferencias, administraciones de bienes inmuebles. d) Realizar transporte de pasajeros interprovincial o internacional, previa autorización de las autoridades competentes. Capital: $ 12.000.- Directorio: 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes; duración: 2 ejercicios. Pte.: Eduardo Angel Blaiotta, D. S: Osvaldo Mario Azcume. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre Ejercicio: 31/12.

Escribano - Héctor M. Cesaretti
Nº 9841

CHUNCHUNDRA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 21/10/94. Socios: Carlos María de Jesús Santillán, divorciado, abogado, nacido el 10/10/30, LE. 7.037.207, Florida 1065, 17º, B, Cap.; y Miguel Agustín Brasco, soltero, comerciante, nacido el 26/9/26, LE. 6.193.677, Guido 1640, 2º, C, Cap.; ambos argentinos. Domicilio: Av. R. S. Peña 811, 2º, C, Cap. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto: Importación y Exportación de productos alimenticios. Publicación de libros y revistas. b) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. d) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. Capital: $ 12.000.= Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Miguel Agustín Brasco; Director suplente: Carlos María de Jesús Santillán.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 2643

DEL SUR PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 149 del 25/10/94. Diana Clara Faham, argentina, ama de casa, casada, 4/12/42, DNI 4.786.999, dom.: Tucumán 2510, Cap. Fed.; Elvira Judith Tawil de Hamui, argentina, ama de casa, casada, 22/11/65, DNI 17.765.672, dom.: Mansilla 2431, 7º "A", Cap. Fed. y José Edgardo Salem, argentino, casado, 16/2/56, comerc., DNI 12.757.108, dom.: Guardia Vieja 4007, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión bajo el rég. de la Ley 13.512, afectación a Ley 19.724, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas en inmuebles propios o ajenos. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Capital: Ciento cincuenta mil pesos. Adm. y Rep.: Mínimo dos, máximo cinco por dos ejercicios. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Sede Social: Sarmiento 2544, 9º "B", Cap. Fed. Presidente: Diana Clara Faham; Vicepresidente: Elvira Judith Tawil de Hamui y Director Suplente: José Edgardo Salem. Cierre: 31/12 de c/año.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 9730

DESARROLLO DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: por Esc. Nº 1307 del 25/10/94. 2) "DESARROLLO DEL PLATA S. A.". 3) Marta Menghi, argentina, soltera, empresaria, 54 años, DNI 4.090.804, domiciliada en Gascón 2030, Boulogne Sur Mer, Pcia. de Buenos Aires; Sergio Alberto Riccitelli, argentino, casado, contador público, 30 años, DNI 16.592.683, domiciliado en Emilio Morello 3139, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires; Raúl Bachiega, argentino, casado, comerciante, 60 años, DNI 5.153.308, Horacio Cestino 384, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires; Raúl Bachiego, argentino, casado, comerciante, 60 años, DNI 5.153.308, Horacio Cestino 384, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires. 4) Domicilio: Reconquista 538, piso 6º "64", Capital. 5) Objeto Constructora de obras públicas y/o privadas en general, ya sea por concesión de obra pública u otras modalidades de contratación, pudiendo realizar el estudio, planificación, proyección, asesoramiento, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, portuarias, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, arquitectónicas, industriales, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, depósitos, viviendas, talleres, astilleros, caminos, calles. En particular tendrá amplia capacidad para realizar la construcción por sí o por terceros bajo su dirección, de puertos, dársenas, escolleras y toda obra necesaria para el funcionamiento de un puerto comercial y/o deportivo, urbanización y realización de obras de recreación en terrenos propios u obtenidos en concesión. Construcción y explotación de hoteles, hospedajes y alojamientos y/o anexos, pudiendo realizar la adquisición y enajenación de bienes inmuebles destinados a tal fin. Cuando así corresponda, llevarán la firma de profesionales inscriptos en las matrículas respectivas. Para el cumplimiento de esta finalidad podrá importar y exportar, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, todo tipo de artículos y materiales, equipos y maquinarias para la construcción. Servicios: Prestar servicios de guarda, amarra, limpieza, reparación, bricolaje, alistamiento de embarcaciones deportivas de toda clase; similares servicios para transporte comercial y/o de pasajeros, conforme a las reglamentaciones vigentes. Mandato: Ejercer representaciones y mandatos, comisiones y gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Comerciales: Mediante la compra, venta, locación, permuta de bienes de todo tipo, incluyendo espacios publicitarios, locales comerciales y servicios de muellaje. Prestación de servicios económicos, financieros y patrimoniales mediante la investigación y aplicación de las disciplinas económicas en lo nacional e internacional, para sí misma o para terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, empresas, entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, en todas sus formas o actividades y en lo relativo a servicios de asesoramiento, organización, método, consultoría, administración y contaduría, auditorías contables y financieras en todos los ramos de la actividad comercial, industrial y de servicios. Financieras: Aceptar o recibir dinero u otros valores a plazo determinado o reembolsables en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantías hipotecarias, prendarias o de otro derecho real, hacer descuento de documentos de terceros, descontar, redescontar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos. Conceder, construir, ceder, descontar, transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, sin limitaciones y operar en bolsas y mercados de valores del país y el extranjero. Realizar, en general toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la ley 21.526 u otras por las que se requiere el

concurso público de capitales. Podrá realizar en fin, todos los actos, negocios y contratos que, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes, tiendan a un mejor cumplimiento de su objeto. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1 y 1 voto. Directorio: de 1 a 5 por dos años. Prescinde de sindicatura. Presidente: Marta Menghi; Vicepresidente: Raúl Bachiega; Director Titular: Sergio Alberto Riccitelli; Directores suplentes: Héctor Daniel Fleytas y Gerardo Alfredo Riccitelli. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizada - Ana Inés Coni
Nº 9745

DROGUERIA GALLARDO

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 23/9/94. Socios: Julio César Luciardo, nació 4/4/58, DNI 92.322.973, casado, domiciliado en Armada Argentina 309, Villa Udaondo, Morón, Prov. Bs. As. y Luis Alberto Barron, nació 18/11/34, DNI 92.731.041, divorciado, domiciliado en Yerbal 3924, Capital; uruguayos, comerciantes. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación, producción, fabricación, elaboración, transformación, fraccionamiento y distribución, en sus distintas etapas y procesos, de productos farmacéuticos, químicos industriales, especialidades medicinales para uso humano, reactivos, productos alimenticios, cosméticos, dietéticos, odontológicos, veterinarios, artículos de perfumería, tocador y uso higiénico, productos químicos y de droguería, instrumental quirúrgico, materias primas, toda clase de prótesis, aparatos químicos, repuestos y accesorios relacionados con las ciencias médicas. Servicios: Explotación, administración, asesoramiento, organización y aprisionamiento de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 30 de abril. Sede social: Yerbal 3924, 13º "47", Capital Federal. Presidente: Luis Alberto Barrón; Director Suplente: Julio César Lusiardo.

Autorizada - Sara Angela Sánchez
Nº 2637

EL COLLADO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por resolución de Asamblea Extraordinaria del 3 de enero de 1992 se resolvió: 1) Aumentar el capital de $ 0,01 a $ 330.000; la modificación del Estatuto Social.

Vicepresidente - Mª Begoña Eguia de la Fuente
Nº 9851

ESTANCIA LOS NOGALES

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Informa que por asamblea extraordinaria del 22/3/93 instrumentada en escritura Nº 218 del 20/8/93 se procedió a ampliar el objeto social, aumentar el capital de la sociedad, prescindir de la sindicatura y reformar los arts. 3º, 4º, 8º, 12º, 13º, 16º, 18º y 21º del estatuto social los cuales quedaron redactados de la siguiente forma: Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, propios o en arrendamiento, para la cría, capitalización y reproducción de ganado vacuno, equino, ovino y porcino; siembra y cosecha de cereales, oleaginosas y plantaciones de aplicación industrial; realización de actividades de chacras; explotación de tambo, forestación, reforestación y tala de bosques y producción de carbón vegetal; industrialización de la producción primaria en todos sus aspectos y etapas; transplante embrionario, producción de semen congelado y todos los aspectos que hacen a la genética aplicada a los animales. b) Comerciales: Compra, venta, acopio, importación y exportación de productos agropecuarios, industrializados o no, de propia producción o adquiridos a terceros. Comisionista de cereales y consignatario de hacienda, comercialización de implementos agrícolas, maquinarias, repuestos, agroquímicos, postes, alambrados, tanques de agua, así como todo artículo de uso agrícola-ganadero. c) Inversora: Realización de inversiones en valores mobiliarios e inmobiliarios, rodados, compraventa de títulos públicos o privados a través de las modalidades existentes o a crearse, pudiendo realizar todas las operaciones con papeles de créditos permitidas por la legislación vigente. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. d) Inmobiliaria y Constructora: Compra, venta, fraccionamiento, urbanización y loteo de inmuebles urbanos y rurales; construcción de obras civiles y públicas; la realización de las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; administración de inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 700.000 representado por 700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de v/n $ 1 c/u y de 1 voto por acción...; Octavo: La sociedad será administrada por un directorio: 3 a 9 titulares, por un año en sus funciones...; Decimosexto: La sociedad prescinde de la sindicatura...

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 9773

FORESTI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7/4/94 se aprobó el Balance del Ejercicio anual cerrado el 31/12/93, designándose nuevo Directorio con los Sres. Pedro Antonio Pietrobón como Presidente y Carlos Enrique Guzmán como Director suplente. Igualmente, se modificó el artículo 1º del Estatuto constitutivo, el cual queda redactado: "La sociedad se denomina 'TEXTIL ALBACETE SOCIEDAD ANONIMA' y es continuadora de 'FORESTI SOCIEDAD ANONIMA'. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en el interior y exterior del país".

Presidente - Pedro Antonio Pietrobón
Nº 9821

GANARGAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. pública Nº 752, Fº 2293 del 20/10/94, pasada ante el Reg. 760, Cap., se constituyó soc. Socios: José Antonio Gallino, argentino, nacido el 24/9/1924, LE Nº 5.835.591, casado, comerciante, domiciliado en Chacabuco 234, Gualeguaychú, Prov. de Bs. As. y Fernando Osvaldo Rejes, argentino, nacido el 15/9/72, DNI 22.591, soltero, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2465, Florida, Prov. de Bs. As. Denominación: "GANARGAL S. A.", domicilio legal en jurisdicción ciudad de Bs. Aires, Ecuador 1429, P. 1º "A", Cap. Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: P/cta. propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive p/el régimen de propiedad horizontal. b) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de inmuebles rurales propios o ajenos, mediante la agricultura, forestación, fruticultura, avicultura, apicultura, cría y engorde de todo tipo de ganados, producción de lanas, explotación de tambos y cría de reproductores de raza. c) Importación, exportación y comercialización, transporte, distribución y el asesoramiento de todo tipo de operaciones de importación y exportación. d) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, p/financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000 representado p/12.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1 v/n c/u y un voto p/acción. Administración: A cargo de Directorio compuesto entre mínimo de 1 y máximo de 5 directores c/mandato p/3 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. Directorio: Presidente: José Antonio Gallino y Director suplente: Fernando Osvaldo Rejes. Fiscalización: Prescinde de sindicatura.

Escribana - Mónica G. Tovagliaro de Russo
Nº 9736

INFOREXCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 68 del 1/3/94. Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 7 del 30/8/93. Se consideró y resolvió un aumento del capital social de $ 89.999,70, asimismo se aprobó la reforma del Estatuto Social en sus arts. 3º, 4º y 5º, los cuales quedan redactados de la sgte. manera: Artículo Tercero: Objeto: La organización de congresos y exposiciones relacionados con la computación, video, óptica y audio o cualquier otro tema a elección del Directorio. A tales efectos organizará eventos, simposios, jornadas, muestras, exposiciones y presentaciones de carácter comercial, deportivo, cultural, científico o artístico y/o prestar los servicios para tales fines. Promociones y servicios para tales fines. Promociones y servicios de promociones, análisis y sistemas promocionales, diagramación, creación y ejecución de campañas en la vía pública y/o en lugares preestablecidos, diseño y fabricación de material promocional, contratación de medios con fines publicitarios y/o comerciales, merchandising, servicio de información y banco de datos, diseño gráfico e industrial, publicidad gráfica, publicidad estática en vía pública y centros masivos, estudios de marketing, comunicación e información. Publicidad, producciones y selección de modelos publicitarios, propaganda pública o privada por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, megáfonos, móviles, impresos, películas cinematográficas, etc. Construcción y fabricación de infraestructuras para exposiciones, congresos, oficinas, etc. y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro se creare. Artículo Cuarto: El capital social es de pesos noventa mil ($ 90.000), represent. por 90.000 accs. ords. al port. de un peso v/n. c/u. de un voto por acción.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 9732

INVESTIGACION + DOCUMENTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. Púb. Nº 110 del 5/10/94. Socios: Rafael Bernal Castro, 45 años, casado, español, editor, dom. Santiago del Estero 356, Martínez, Pcia. de Bs. as., C.I.P.F. Nº 6.274.579, Rosa María Hermitte, 47 años, casada, arg., docente, dom. Santiago del Estero 356, Martínez, Pcia. de Bs. As., L.C. 5.391.637. Nombre: INVESTIGACION + DOCUMENTACION S.A. Domicilio: Avda. Belgrano 430 9º A. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: A) Editora: La edición de publicaciones técnicas, científicas y de interés general. La organización de hemerotecas y/o bibliotecas asistidas por sistemas computarizados asociando lectores a los mismos a través de suscripciones onerosas o gratuitas. B) Producción tecnológica: Producción de bancos de datos científicos, técnicos, industriales, periodísticos, económicos, financieros y de cualquier otra temática. Producción de programas de información, formación y actualización educativa en cualquier área de la ciencia, la técnica o la cultura. Producción de programas televisivos, radiales, cinematográficos e informativos. Adquisición, alquiler o asociación de medios de comunicación de cualquier tipo. Producción de diarios, revistas, libros o periódicos de cualquier tipo. Producción de medios teleinformáticos de comunicaciones, ya sean por conexiones telefónicas, satelitales, microondas o radiales. Producción de equipos electrónicos, mecánicos o electromecánicos relacionados a las comunicaciones, la informática o cualquiera de los medios antes mencionados. C) Importación y exportación. Importación y/o exportación de computadoras, insumos, piezas, papel de impresión, diskettes, componentes, etcétera y de publicaciones nacionales o extranjeras. D) Comercialización: Financiación de investigaciones por equipos propios o externos de profesionales u organizaciones con el fin de mejorar productos existentes, crear nuevos o desarrollarlos por encargo de terceros. Venta de todo tipo de servicios informáticos propios o aquellos que represente. Reproducción y comercialización de la documentación de su archivo bibliográfico. Promoción y distribución de publicaciones nacionales o extranjeras. La comercialización del material que imprima o reproduzca por cualquier sistema y de espacios publicitarios en las publicaciones que edite, coedite o represente comercialmente. Para su cumplimiento la sociedad podrá radicar sucursales o representaciones en el exterior o interior del país y ejercer la representación de editoriales y organizaciones científicas nacionales o extranjeras y tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre dos y cinco. Mandato: dos ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Presidente: Rafael Bernal Castro. Vicepresidente: Rosa María Hermitte. Director Suplente: Ricardo Bernal Castro, D.N.I. 11.802.291, Dom. Buchardo 2570, Martínez, Pcia. de Bs. As.

Apoderado - Elías Alfredo Tapia
Nº 9763

JUAN B. JUSTO Y TRELLES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: 27/10/94, esc. nro. 406, Folio 1201. 2) Roberto Jorge Díaz, nacido el 26/10/52, argentino, divorciado, contador, DNI. 10.548.672, Lima 575, 7mo. p. Capital; Fabián Andrés Suárez, nacido el 2/11/62, argentino, soltero, comerciante, DNI. 16.454.828, Chacabuco 772, 2do. D, Capital; 3) JUAN B. JUSTO Y TRELLES S.A. 4) Trelles 1671, Capital. 5) 99 años desde inscrip.. 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: Comercial: comercialización de estaciones de servicios, comercialización de combustibles, explotación comercial de actividades complementarias al objeto principal, importación, elaboración y comercialización de productos alimenticios o no, para su expendio en estaciones de servicios; Gastronómica: en sus distintas formas, mediante la compra y venta de materias primas como productos elaborados, en locales determinados y/o para terceros, explotación de restaurantes propios y de terceros y/o asesoramiento en la explotación de los mismos, estando facultada para contratar a tal efecto a personal a desempeñarse en dicha actividad; Inmobiliaria: compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Inversiones Financieras: Mediante el aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores, constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acc. ordinarias al portador, de $ 1 y 1 voto c/u. 8) Directorio 1 a 5 miembros, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. 9) Prescinde de sindicatura. 10) A cargo del presidente o vice en su caso. 11) Cierre ejercicio 30/9. 12) Presidente: Roberto Jorge Díaz. Vice: Fabián Andrés Suárez. Dir. Supl.: Luis Fernando Real. Aceptaron cargos.

Autorizada - Lilian Silvia Dixon
Nº 9870

LA BERTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Nº 1178 del 26.10.94; Ricardo Alberto Somerville, arg., casado, 19.2.56, empresario, DNI. 11.985.454, Estrada 3490, Olivos, Prov. Bs. As. y Gabriel Horacio García Franceschi, arg., soltero, 24.1.67, empleado, DNI. 18.140.851, Ruiz Huidobro 2326, 1º Dto. 5, Cap. Fed.; Constituyeron: "LA BERTA S.A.". Duración: 99 años. Objeto social: Agropecuarias: Mediante la administración o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros. Cuidado, conservación, cría y engorde de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales para cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. los cuales no solo podrán producir sino también industrializar en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento, capitalización o pastoreo. Capital social: $ 12.000. Administración: Directorio: mínimo: uno; máximo: cinco; Duración: un ejercicio. Sindicatura: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31.8. Directorio: Presidente: Ricardo Alberto Somerville. Director Suplente: Gabriel Horacio García Franceschi. Sede social: Acevedo 617, 5º "B", Cap. Fed.

Escribana - Irma Polverari
Nº 9894

LA CITE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 1440, del 26/10/94, pasada al folio 5156, en el Registro 1408 de esta ciudad, la Sociedad instrumentó los siguientes actos: I) Reformó el Artículo 1º del Estatuto Social, cambiando su denominación, el que queda redactado así: "Artículo Primero: Con el nombre de M & P SOCIEDAD ANONIMA, continúa funcionando esta Sociedad que fuera constituida bajo la denominación de La Cite S.A. Tiene su domicilio en la Capital Federal, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero". II) Amplió el objeto social, por lo que reformó el Artículo 3º, quedando así: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, avícolas y frutícolas, de propiedad de la sociedad o de terceros; b) De Representación, Mandatos y Servicios: Tomar y ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Aceptar mandatos, costos de fideicomiso y gestionar fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros. Prestar servicios de traducción de idiomas, organización y asesoramiento. Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones, los servicios serán prestados mediante profesionales matriculados con título habilitante. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiere el concurso público.

Escribano - Daniel E. Pinto
Nº 9818

LA RUECA PORTEÑA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por escritura del 28.07.94, Nº 195, Fº 461 del Registro 676 de Cap. Fed., la sociedad LA RUECA PORTEÑA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, por Asamblea del 16.05.94 resolvió aumentar el capital de $ 0,028 a $ 1.100.000 capitalizando $ 1.099.999,98 de la cuenta ajuste de capital, emitiendo acciones ordinarias al portador de $1 valor nominal cada una y de un voto por acción; y cambiar la sede social de Av. Directorio 1250 Cap., a la Avda. Raúl Scalabrini Ortiz 1028 de Cap. Fed.; que en consecuencia de ello se reformó los artículos 1º y 4º del estatuto social.

Escribano - Roberto Hugo Blanco
Nº 9865

LUSMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución sociedad: 1) Paolucci, Luis Pedro; nacido el 1 de marzo de 1939, L.E. 5.046.104, casado; Villanueva de Paolucci, María Petra, nacida el 20 de julio de 1939, LC. 2.887.108, casada y Paolucci, José Luis, nacido el 2 de diciembre de 1962, DNI. 16.164.914, soltero, todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Hipólito Irigoyen 357, Carlos Casares, provincia de Buenos Aires. 2) Escritura Nº 106 del 14 de Octubre 1994 folio 363 registro notarial Nº 3 del partido de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires. 3) LUSMAR SOCIEDAD ANONIMA. 4) Córdoba 2448 3º 11 Capital Federal. 5) Objeto: a) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, consignaciones y representaciones de automotores, camiones, tractores y demás vehículos terrestres; como así también sus repuestos, accesorios y autopiezas; b) Inmobiliaria: adquirir, arrendar, administrar bienes raíces para su venta, hipotecas o transferencia, construir inmuebles urbanos o rurales para su uso, explotación o venta; realizar loteos o fraccionamiento de inmuebles, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes o reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal; c) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola ganadera de tierras, estancias, bosques, campos, chacras, establecimientos para invernada y cría de ganado, tambos, cabañas, haras y la realización de toda clase de actividades de explotaciones agrícolas ganaderas; d) Mandatarias: ejerciendo comisiones, mandatos, consignaciones y/o representaciones, acopio o depósito que se relacionen con su objeto comercial y agropecuario; e) Importadora-Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías, máquinas, útiles, herramientas, frutos y productos en general; f) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieren al concurso público. 6) 99 años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia-Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias al portador $1.- v/n c/u., 1 voto por acción. 8) Directorio: de uno a nueve miembros por 3 ejercicios, siendo reelegibles. Presidente: José Luis Paolucci, vicepresidente: Luis Pedro Paolucci, Director Titular: María Petra Villanueva de Paolucci y Director Suplente: Carlos Alberto Paolucci, argentino, soltero, nacido el 16 de enero de 1964, Hipólito Irigoyen 357 Carlos Casares, provincia de Buenos Aires DNI 16.620.934, comerciante. 9) Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. 11) Sindicatura: se prescinde.

Autorizado - Oscar Pablo Moreno Kiddle
Nº 9792

MAILCORP

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación del Objeto, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto; Escritura Nº 94 del 11/10/94; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 9 del 15/9/94; los accionistas de "MAILCORP S.A." resuelven: ampliar el objeto social, aumentar el capital de $ 881,40 a $ 10.000.-, trasladar la sede social y modificar las cláusulas tercera y cuarta, las que quedan redactadas así: 3º) Objeto: a) La distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de libros, revistas, folletos, prospectos y publicaciones de cualquier carácter; b) la distribución y reparto de correspondencia abierta o cerrada, individualmente o como permisionaria de cualquier repartición pública o privada; c) El transporte, ya sea por vía terrestre, aérea, pluvial o marítima de carga y/o documentación en general, incluso clearing bancario y/o caudales; d) La prestación de servicios de cadetería y/o de cobranzas en general; e) La prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones bajo régimen de competencia; f) La compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones; g) El ejercicio o desempeño de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. 4) Capital: $ 10.000. Se establece sede social en Lavalle 1290 7º "713", Capital.

Presidente - Fernando Fabián Pusso
Nº 9778

MBA COMPAÑIA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 7/8/92 y Extraordinaria del 24/8/93 aumentó el capital a $ 1.000.000 y reformó el art. 6º del Estatuto que fijó el capital en $ 1.000.000.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 9751

MIRKO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13/10/94 se constituyó "MIRKO S. A." socios; Mirta Susana Cambon, 3/9/52 DNI 10.627.100, divorciada, empresaria, Rivadavia 6346, Cap. Fed. Leon Sokolowicz, 16/3/29 LE 4.487.376, casado, ingeniero civil, y Darío Simon Sokolowicz, 19/6/59 DNI 13.132.108, casado, ingeniero civil, ambos domiciliados en Cucha Cucha 1482, Cap. Fed. todos argentinos; Sede social: Cucha Cucha 1482, 1º P. Dpto. 3, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R. P. C. Objeto: Constructora. Construcción de edificios sobre predios propios o ajenos para su venta en block o en propiedad horizontal; Inmobiliaria; La compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Capital: 12.000 pesos. Administración a cargo de 1 a 5 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio 31/12/ cada año. Presidente: Mirta Susana Cambon; Vicepresidente: León Sokolowicz. Director Suplente. Darío Simon Sokolowicz.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 2624

NORBERTO M. RESNIK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 13/10/94. Socios: Norberto Marcos Resnik, nació 18/12/39, LE 4.304.552; Olga Cogan, nació 17/12/39, LC 3.796.895, argentinos, comerciantes, casados, domiciliados en Pacheco de Melo 3040, 1º A, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y representación de toda firma nacional o extranjera, de toda clase de máquinas para la industria textil, sus repuestos y accesorios. Fabricación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos textiles y plásticos y de indumentaria en general. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 4 titulares por dos ejercicios. Representación: Presidente, vicepresidente y director suplente en forma indistinta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Tucumán 2423, Capital Federal. Presidente: Norberto Marcos Resnik; Vicepresidente: Olga Cogan; Director suplente: Javier Darío Resnik.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 9809

OFINSA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 24/7/94 se resolvió modificar el Art. 2: Su plazo de duración es hasta el 31 de marzo de 1995.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 2710

OPP ORGANIZACIONES PUBLICITARIAS POLLI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente Edicto de constitución de S. A. 1) Socios: Odelio Patricio Polli, argentino, de 54 años, casado, comerciante, domiciliado en Paso Nº 49, piso 9 "B", Avellaneda, Pcia. de Bs. As., LE 4.893.437; Elena María Chenlo, argentina, de 50 años de edad, casada, comerciante, domiciliada en Paso Nº 49 Piso 9º "B", Avellaneda, Pcia de Bs. As., LC 4.883.358 y Rosana Patricia Polli, argentina, soltera de 24 años de edad, con domicilio en Paso 49 piso 9º "B", Avellaneda, Pcia. de Bs. As., DNI 21.477.734. 2) Fecha de constitución: Escritura Pública Nº 180, folio 556, del 1/11/93, en Registro 820 Cap. Fed., y Escritura Pública Nº 1 Folio 2, del 20/10/94 en Registro 1668 Cap. Fed. ambas Escribano Jorge M. Pascale. 3) Denominación: "OPP ORGANIZACIONES PUBLICITARIAS POLLI S. A.". 4) Domicilio: Blanco Encalada Nº 2477 Piso 5º "A" Cap. Fed., y comercial en Avda. Mitre 1339 Piso 2º Of. 9 Avellaneda Pcia. de Bs. As. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: organizar, promover, dirigir, ejecutar y asesorar con referencia a rifas y bonos de contribución autorizados y campañas de registro de asociados, con o sin premios con destino a sociedades comerciales o a entidades de bien público sin fines de lucro, incluyendo la distribución, venta y cobranzas de los mismos; como además implementar y llevar a cabo tareas publicitarias en general, y en particular, mediante la explotación de cualquier medio de comunicación masiva, escrita, filmada, grabada, radial o televisiva con inclusión de la edición de revistas, libros, folletos, y periódicos propios o de terceros, con avisos publicitarios o no, e información, notas, reportajes y comentarios culturales y educativos de interés para la comunidad; b) Financieras: otorgar préstamos o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras, y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; c) Mandatos y Representaciones: mediante el ejercicio de representaciones, licencias, comisiones y/o mandatos, pudiendo actuar como agente, representante, mandataria, distribuidora, importadora y/o exportadora siempre y en todos los casos con referencia a actividades relacionadas con el objeto o actividades comerciales detallado precedentemente. 6) Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 12.000 representados por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una 8) Administración: a cargo de un Directorio, con un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, por un plazo de tres ejercicios. 9) Representación Legal: corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio pudiendo actuar individualmente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires de noviembre de 1994.

Escribano - Jorge Mario Pascale
Nº 9820

OPTIMA DESIGN

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: OPTIMA DESIGN S. A. fecha de escritura: 31/10/94, socios: Graciela Paula Cuna, soltera, argentina, comerciante, nacida el 17/8/71, DNI 23.544.199, domicilio: Holmberg 2847, Capital Federal, y Leonardo Carlos Medina, soltero, uruguayo, comerciante, nacido el 22/4/69, DNI 92.299.323, domicilio: Itacumbú 788, Palomar, Buenos Aires. Duración: 50 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000 (Pesos doce mil). Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, y comercialización de mercaderías, materias primas, equipos, máquinas y repuestos, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones, todo relacionado con su objeto industrial. Industriales: Mediante la fabricación de materiales, productos y manufacturas relativos a la industria de mueble y accesorios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Dirección y administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea entre el mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por 3 ejercicios. Representación: corresponde al presidente del directorio y/o al vicepresidente, si lo hubiere, en forma indistinta, se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Graciela Paula Cuna, Director Suplente: Leonardo Carlos Medina. Domicilio Social: Roosevelt 3401, Cap.

Autorizado - Fernando A. Gómez
Nº 9867

PINCHETTI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 14/10/94 se resolvió modificar la redacción del Art. 3: Su duración es de sesenta y cinco años, contados desde el 1 de mayo de 1941. Este término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea de Accionistas.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 2708

PRIVELEGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 1/6/93, Nº 137 del Registro 676 de Cap., Aida Chami, argentina, 52 años, divorciada, comerciante, DNI 4.191.269, domiciliada Av. Juan B. Justo 6732, 4º, Cap. Fed.; Jacqueline Miriam Chami, argentina, 21 años, soltera, comerciante, DNI 22.533.651, domiciliada Av. Juan B. Justo 6732, 4º, Cap. Fed.; y Raúl Fabián Chami, argentino, 25 años, casado, comerciante, DNI 20.281.276, domiciliado Av. Gaona 4525, 7º, Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad anónima cuyos principales enunciados del estatuto son: Denominación: "PRIVELEGE S. A.". Duración: 99 años. Domicilio: Florida 537, Local 372, Cap. Fed. Objeto: a) Fabricación y reparación de relojes u otros aparatos basados en mecanismos de relojería o en motores sincrónicos; b) Fabricación de joyas, platería y artículos chapados utilizando metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas y perlas; corte, tallado y pulido de piedras preciosas y semipreciosas y estampado de

medallas; y c) Compraventa, permuta, consignación, comisión, importación, exportación, distribución y representación de los artículos enunciados en a) y b). Capital: $ 12.000. Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, con mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al presidente. Directorio: Presidente: Raúl Fabián Chami; y Directora suplente: Aida Chami. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme arts. 284 y 55 ley 19.550. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribano - Roberto Hugo Blanco
Nº 9864

PROLIFE

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Esc. Públ. de fecha 25/10/94; 2º) Jorge Alberto Valle, argentino, divorciado, DNI 8.340.569, psicólogo, nac. 17/4/50, dom. Franklin 1041, 3º, A, Cap. Fed.; Mónica Graciela Agdamus, argentina, divorciada, DNI 14.064.836, médica, nac. 11/4/1960, dom. López Buchardo 5657, Cap. Fed.; Noemí Marta Gianni, argentina, casada, DNI 4.703.499, psicóloga, nac. 6/9/43, dom. Estomba 2051, Cap. Fed.; Mariana Noemí Rodríguez, argentina, casada, LC 2.386.830, psicóloga social, nac. 2/7/36, dom. Thompson 900, 5º, B, Cap. Fed; Rodolfo Fischer, argentino, casado, DNI 5.156.213, médico psiquiatra, nac. 18/6/35, dom. Avda. San Martín 206, Bernal, Pcia. Bs. As.; Julián Bengolea, argentino, divorciado, DNI 4.171.491, comerciante, nac. 21/7/36, dom. Cerviño 3570, 4º, 9, Cap. Fed.; 3º) "PROLIFE S. A."; 4º) Dom. Legal: Capital Federal; 5º) 50 años; 6º) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, participando en concursos, contratación directa o licitación pública o privada con toda clase de organismos oficiales o privados, prestación y alquiler de ambulancias, dentro o fuera del país, traslados comunes dentro de todo el territorio nacional o internacionales, transporte de personas, comunidad de terapia intensiva, pediátricas, visitas médicas domiciliarias y prestación psicológica y psiquiátrica. Instalar Sanatorios, Clínicas, Escuelas de formación médica y psicológica, Institutos de Rehabilitación de la salud, psicofísicos y geriátricos, comunidades terapéuticas y todo lo relacionado con la salud. Quedando a cargo de la sociedad fiscalizar la eficiencia y calidad del servicio, que será prestado en todos los casos por profesionales de cada especialidad con título habilitante. Las prestaciones incluidas en el objeto social podrán ser por contrato directo, o por el sistema de abonos periódicos, cobertura individual o colectiva con instituciones públicas o privadas. Podrá realizar operaciones financieras, mediante el aporte, asociación, inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, así como la compra venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7º) $ 12.000; 8º) Admin. de 4 a 8 titulares por 3 años; 9º) Rep.: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10º) Cierre Ej. 31/12; 11º) Pres. Jorge Alberto Valle, Vice. Mónica Graciela Agdamus, Dir. Titulares: Noemí Marta Gianni, Rodolfo Fischer y Julián Bengolea; Dir. Suplente: Mariana Noemí Rodríguez; prescinde de sindicatura; 12º) Sede Social: Franklin 1041, 4º, A, Cap. Fed.

Escribano - Ricardo B. Doldan
Nº 2692

PUBLICIDAD PRIETO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, Y DE MANDATOS

Por escritura del 26/10/94, ante el Registro Nº 11.646 de Capital, escribana María Mónica Martin, se adecua los estatutos a la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura y Art. 9º administración: de 1 a 5 miembros por 2 años, reelectos. Se realizó aumento de capital, art. 4º: El capital social queda fijado en la suma de $ 25.000, representado en 25.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 1 c/u, con derecho a un voto por acción.

Escribana - M. Mónica Martín
Nº 2670

PUNTA DEL AGUA

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Informa que: por asamblea extraordinaria del 22/1/93, instrumentada en escritura Nº 217 del 20/8/93 se procedió a aumentar el capital social, prescindir de síndicos y reformar los arts. 4º, 6º, 10º, 11º, 14º, 15º y 18 del estatuto social los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.300.000 representado por 1.300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v/n $ 1 c/u. y que otorgan el derecho a un voto por acción... Sexto: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares, durarán en sus funciones 1 año... Decimocuarto: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Autorizada - María del C. Foulon
Nº 9772

RED INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública: 19 de setiembre de 1994. Socios: Javier Edgardo Rey, argentino, nacido el 28 de abril de 1969, soltero, contador público, DNI 20.922.207, domiciliado en Suipacha 641, Ramos Mejía; Alicia Mabel Tenasczuk, argentina, nacida el 27 de mayo de 1963, casada, contador pública, DNI 16.263.333, domiciliada en Alsina 50-10º "E", Avellaneda. Denominación: "RED INVERSORA S. A". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios y Mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, de capitales de empresas en general, la realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares o el estado, y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas, en cuentas directas y/o en participación. b) Consultora: Asesoría y consultoría profesional, elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental; asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa, promoción y comercialización de sus productos. c) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta y permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso del régimen de propiedad horizontal. d) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos en general, ya sean tradicionales o no. e) Inversora: Préstamos con o sin garantía a corto plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel. Capital: $ 12.000. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto. Domicilio: Uruguay 385, Oficina 505, Capital Federal. Directorio-Fiscalización: Presidente: Javier Edgardo Rey. Director Suplente: Alicia Mabel Tenasczuk. Sindicatura: Prescinde.

Presidente - Javier E. Rey
Nº 9749

RED TURISTICA DEL MERCOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 5/9/94. Socios: Hugo Osvaldo Ivanier, LE 7.935.153, nació 8/6/42, agente de viajes, domiciliado en Santa Fe 808, 1º P, Capital; Ramón Di Giambattisia, LE 4.379.832; nació 6/1/42, domiciliado en Córdoba 875, 2º P, Capital; agentes de viajes; Ignacio Luis Smith, LE 4.531.615, nació 9/8/45, licenciado en economía, domiciliado en Corrientes 456, 23º P, Capital; todos argentinos, casados. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: administración, licenciataria, concesionaria, permisionaria, contratista o locataria de obras y servicios, toda clase de operaciones específicas, afines, complementarias o de cualquier otra forma vinculada a la actividad turística; operación de una red nacional y/o internacional de agencias de viajes y turismo y la realización de actividades vinculadas con el turismo nacional e internacional, sea en el país en el ámbito del Mercosur o en cualquier nación extranjera. Capital: $ 12.000.- Administración: directorio de 1 a 5 titulares con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 30 de marzo. Presidente: Hugo Osvaldo Ivanier; Director titular: Ramón Di Giambattista; Director suplente: Ignacio Luis Smith. Sede social: Avenida Santa Fe 822, 1º piso, Capital Federal.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 9810

SANTA MONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada con fecha 12 de abril de 1994, la sociedad "SANTA MONICA S. A.", resolvió modificar el artículo noveno de los estatutos sociales, el queda redactado de la siguiente manera: "Artículo noveno: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por 1 (uno) a 5 (cinco) miembros titulares, debiendo la Asamblea elegir un Director Suplente. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de 1 (un) director suplente será obligatorio. El término de su elección es de 1 ejercicio. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Dicha Acta fue elevada a escritura pública con fecha 11 de octubre de 1994, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Eduardo M. Rueda al folio 863 del Registro 444 a su cargo.

Escribano - Alejandro F. Rueda
Nº 9828

SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/10/94 y Asamblea 7/4/94 "SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRADOS S. A." modificó los Arts. 3º, 4º, 6º, 8º y 11º; Objeto: Proveer servicios informáticos de consultoría, integración de sistemas y servicios de fuente externa (outsourcing) tendientes a brindar soluciones a las organizaciones públicas o privadas. Capital: $ 100.000; Administración a cargo de 5, 7 ó 9 miembros mandato 3 años. El Presidente es el representante legal de la sociedad. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento de carácter temporario. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora. Renuncian a sus cargos de Directores John Walton Bunnel, Steve Rooke y Facundo Gomez Minujin.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 2625

SUMILAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Liguori, 28 años, D. N. I. Nº 17.751.277, domicilio: Juan Bautista Alberdi 1580, P. 2 Dpto. "D" Olivos, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Adolfo Emiliozzi, 45 años, D. N. I. Nº 8.007.042, domicilio: Av. F. de la Cruz 1469, Cap.; ambos comerciantes, casados y args. 2) 26-10-94. 3) Av. F. F. de la Cruz 1469, Cap. 4) Tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Compra-venta, fraccionamiento, consignación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites, comestibles, galletitas, conservas y toda clase de productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. B) Importación y Exportación. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Eduardo A. Emiliozzi. Director Suplente: Guillermo Liguori. 7) 31-10 de c/año. 8) 99 años.

Apoderada - Eva Ada Emiliozzi
Nº 9882

TERRAZAS DEL COLONIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura número 488 del 29 de julio de 1994 se constituyó: TERRAZAS DEL COLONIAL SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Norberto Daniel Meire, argentino, nacido el 25-10-1957, casado en primeras nupcias con Silvia Dora Soriani, comerciante, DNI 13.359.888, domiciliado en la calle Gaebeler 1940, ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Mario Néstor Papini, argentino, nacido el 3-12-1934, casado en primeras nupcias con Adela Beatriz Benedetto, comerciante, L. E. 4.136.674, domiciliado en Av. del Libertador 1174, piso 10, departamento "A"; José Esteban Echeverría, argentino, nacido el 2-9-1937, casado en primeras nupcias con Mirta Olga Faiella, comerciante, DNI 4.862.556, domiciliado en la calle Oncativo 1946, de la ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y Roberto Daniel Li Preti, argentino, nacido el 30-12-1955, casado en primeras nupcias con Laura González, DNI 11.569.792, domiciliado en la calle Tucumán 1829, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tenderá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Capital social: $ 100.000 representado por 10.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor $ 10 cada una. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %. Dirección, administración y representación: está a cargo del directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: el Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: José Esteban Echeverría. Vicepresidente! Norberto Daniel Meire. Director! Roberto Daniel Lipreti y Director Suplente! Mario Néstor Papini. Sede social: Av. del Libertador 1174, piso décimo "A", de esta ciudad.

Escribana - María C. Deymonnaz
Nº 2673

TOPMOBIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. Nº 366 del 17/10/94 Reg. 78 Río Negro: Norma Garza, arg., 20/12/42; LC. 6.490.594; cas., comerc.; Av. Jardín Botánico 1490 de S.C. de Bariloche y Elizabeth Meier de Peralta, arg., cas., 9/2/56, DNI. 11.846.408; comerc., Otto Geodecke 570 de S. C. de Bariloche. 2) TOPMOBIL S.A. 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: a) El ejercico de representaciones, comisiones, mandatos y franquicias. b) Comerciales: mediante compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de bienes. c) Turismo: La explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras, individuales, grupales o compraventa de pasajes en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos, motovehículos y embarcaciones, propios o no. d) Comunicaciones: Servicios de telefónica, télex y radiocomunicaciones. Mediante él podrá realizar cualquier otro acto lícito de comercio relacionado o no con el objeto principal. 5) Capital: $ 12.000. 6) Cierre del ejercicio: 31/1 c/año. 7) Sede Social: Perón 1628, piso 11, Cap. Fed. 8) Pres: Marcos R. Lulich. Vice: Elisabeth Meier de Peralta. Dir. Titular: Marcos P. O. Valenzuela. Dir. Suplente: Norma Garza. 9) Marcos Rodolfo Lulich, arg., 16/3/68; DNI. 20.123.874; solt.; contador; Jard. Botánico 1490. Marcos Pablo Oscar Valenzuela, arg., 21/6/64; DNI. 17.061.687; solt.; comer.; 20 de Junio 625 ambos de S. C. Bariloche, R. Negro.

Escribano - Pablo David Roberts
Nº 9762

TRANSPORTES POZZO HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por el término de 1 día que por escritura 313, Folio 1023, del 7/10/1994, pasada ante mí, Escribano Ernesto C. Mendizábal, Titular Registro 234 de Capital, se otorgó la escritura de Cambio de Domicilio Legal de la Sociedad "TRANSPORTES POZZO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA", a) Que el domicilio de la sociedad se constituye en la calle Ruiz Díaz de Guzman 91, piso 5, departamento "D" y b) Modificado el artículo II del Estatuto Social,: Artículo II: Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales, representaciones y oficinas en todo el territorio del país y en el ámbito del Mercosur".

Escribano - Ernesto C. Mendizábal
Nº 9780

UNICO

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento de lo publicado el 17-10-94 recibo 0044-00001040. Por Escritura Nº 356 se ha reorganizado el Directorio en la siguiente forma: Presidente: Sr. Federico Nieto Pedrosa. Vicepresidente: Sr. Gabriel de los Angeles Morales Pérez. Directores Titulares: Jorge Luis Mora; Eduardo Hanglin y Juan Carlos Greco; Director Suplente: Carlos Edgardo Desulovich. Aceptaron cargos. Los nombrados han constituido domicilio especial en Av. Corrientes 753, piso 16º, Depto. "C", Capital Federal.

Autorizada - Claudia Beatriz Rivero
Nº 2633

VIALCAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: a) Juan Carlos Fernández, 53 años, empresario, DNI. 4.385.597, Libertador 3576, 9º "B", C. Fed.; b) Enrique Ernesto Campoamor, 59 años, industrial, LE. 4.157.320, Varela 3088, C. Fed.; y c) Sergio Edgardo Chapperon, 34 años, comerciante, DNI. 14.182.773, Yatay 131, Boulogne, Prov. Bs. As., todos: argentinos, casados. 2) Escritura: 1º/Nov/94-Reg. 443, C. Fed. 3) Denominación: "VIALCAM S.A.". 4) Domicilio: Alsina 1441, 1º, 113, Capital. 5) Objeto: fabricación, construcción, consignación, distribución, alquiler de productos metalúrgicos, siderúrgicos y de minería, bienes muebles, materiales y maquinarias de todo tipo, herramientas y motores, repuestos, componentes, accesorios y reparaciones. Aporte/inversiones, préstamos, financiaciones, créditos, negocios con acciones/títulos excluidos 21.526- Construcción: obras, instalaciones; comercialización inmuebles. Importación/Exportac.: bienes, productos o tecnología. Mandatos, representaciones y servicios, relacionados o no con el objeto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 100.000. 8) Administración: Directorio: 1 a 5 por 3 años. 9) Representación: Presidente: Juan Carlos Fernández. Directores: Titular: Enrique Ernesto Campoamor. Supl.: Sergio Edgardo Chapperon. 10) Cierre ejercicio: 30/set. 11) Prescinde de Sindicatura.

Presidente - Juan Carlos Fernández
Nº 2712

W.K.I. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 1154 del 21/10/94. Accionistas: Sr. Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, argentino, viudo, nacido el 20/10/25, LE. 4.063.350; Dr. Arnaldo Hasenclever, argentino, casado, nacido el 24/9/58, DNI. 12.454.359, ambos domiciliados en San Martín 575 2º piso, Capital. Denominación: "W.K.I. ARGENTINA" S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: la importación, producción, fraccionamiento, distribución, comercialización y venta de productos químicos industriales, materias primas, menerales, equipos y suministros para industria química, farmacéutica, alimenticia y refrigeración. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo de uno y máximo de cinco con mandato por un año. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente, Sr. Joaquín Pedro Helmut Zimmermann; Director Suplente, Dr. Arnaldo Hasenclever. Sede social: San Martín 575 - 2º piso Capital Federal.

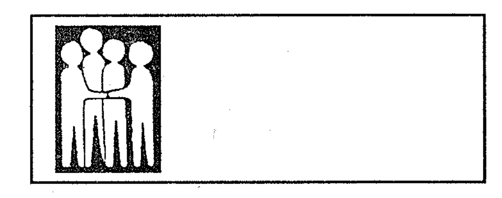
Presidente - J. Pedro H. Zimmermann
Nº 9754

WARTINS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de la sociedad efectuada el 29 de Setiembre de 1994 resolvió reformar los artículos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Sexto del Estatuto Social, a fin de modificar, a) la denominación de la sociedad por la de SIDERNET S.A., b) dividir el capital en clases de acciones de forma tal que cada una de ellas pueda elegir determinado número de directores y síndicos, c) incluir la sindicatura colegiada, d) cambiar la fecha de cierre del ejercicio social al 31 de marzo de cada año, y e) adecuar el objeto social a la actual actividad de la sociedad consistente en las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, depósito y consignación, comisión y representación de materias primas, productos, subproductos, materiales, mercaderías y demás bienes destinados a las actividades indicadas en el rubro Industrial y provenientes de las mismas; Importación y Exportación: Locación y prestación de servicios de maquinarias, servicios y productos; De Servicios: Organización y asesoramiento industrial, comercial y/o técnico financiero y provisión de mano de obra y de servicios administrativos y técnicos para la industria y el comercio. La prestación de toda clase de servicios de consulta, estudio, investigación, asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para tratar obras, servicios y provisiones, con excepción de aquellas materias que requieran título habilitante; Industriales: (a) Minera: Prospección, estudio y evaluación de yacimientos minerales y canteras y la extracción, trituración y clasificación de rocas de aplicación y minerales, (b) Siderurgia: Remoción, transporte y procesamiento de materiales residuales de plantas siderúrgicas, particularmente escoria y chatarra, así como cualquier otra prestación de servicio en plantas siderúrgicas; (c) Otras Industrias: Servicios Industriales de apoyo o productivos incluidas las reparaciones de equipos para industrias; (d) Obras Ferroviarias: Prestaciones de servicios a terceros, concesionarios o no, mantenimiento y reparación de material rodante, infraestructura y equipos; Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y de los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios creados o a crearse, fianzas, avales, garantías y toda clase de operaciones usuales en el comercio con respecto al crédito, tomar participación en sociedades, ya formadas o a formarse, dentro o fuera del país, otorgamiento de créditos, ya sea en forma de prenda sobre maquinarias, automotores y otros bienes o cualquiera de las permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público; Producción (a) Adquirir y/o arrendar predios para instalar y/o explotar establecimientos industriales destinados a la producción de: 1. Agregados pétreos para hormigones en los diversos usos de la construcción; 2. Piedra y filler para uso de la construcción de caminos; 3. Balastro para vías férreas; 4. Agregados livianos para fabricación de bloques y unidades prefabricadas para viviendas; 5. Cales en general; 6. Usos agrícolas; (b) Producción, fabricación, importación, exportación, compraventa y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos, electroquímicos, plásticos, mineros y madereros; (c) Explotación de minas y canteras. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles, así como toda clase de obras públicas y civiles.

Abogada - Amalia San Sebastián
Nº 9848



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. B. BIENES RAICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hacer saber que por escr. Nº 260, del año 1994, (Reg. 411, Cap.) se const. "A. B. BIENES RAICES S.R.L.", con domic. en Av. Pueyrredón 2247, Cap. Fed., y 99 años de duración desde inscripción Reg. Públ. de Comercio. Socios: Felipe Neris Ojeda, arg., nac. 26/5/34, casado 1ras. nup. c/Irma Susana Dueñas, comerciante, DNI 4.123.695, domic. Av. Pueyrredón 2247, Cap.; Irma Susana Dueñas, arg., casada en 2das. nupcias c/Felipe Neris Ojeda, comerciante, nacida 24/6/1922, LC 2.772.751, domic. Av. Pueyrredón 2247, Cap.; Edgardo Javier Dolorini, arg., solt., nac. 23/4/47, comerciante, DNI 7.598.828, domic. Av. Pueyrredón 2247, Cap.; Capital. Capital Social: $ 6.000 represt. por 6.000 cuotas v/nominal cada una, totalmente suscripto. Objeto: Administración: Administrar, locar, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, inclusive los regidos por el régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512 ya sea de particulares o sociedades, comerciales o civiles, inclusive por el sistema de "Locación Temporaria", realizando todas las operaciones necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado. Inmobiliaria: Mediante la compra venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Prop. Horiz, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Constructora: Mediante la construcción, reparación, refacción, remodelación, reciclaje y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas por cuenta propia o de terceros de inmuebles ya sean urbanos o rurales, para vivienda incluidas las regidas por la Ley 13.512, de las denominadas mixtas, oficinas, locales, tinglados y/o galpones, plantas industriales y/o comerciales y toda actividad creada o a crearse relacionada especificamente con la construcción. Podrá confeccionar y modificar y/o rectificar todo tipo de planos, inclusive municipales y de obras sanitarias, practicando cálculos y presupuestos, efectuar la tramitación y aprobación de los mismos, dentro del ámbito de la Capital Federal como en la Provincia de Buenos Aires. Financiera: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía, compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Podrá conceder créditos para la adquisición, construcción, ampliación, reforma, refacción y conservación de viviendas y otros inmuebles, garantizándolos con derechos reales o personales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Seguros: Realizar operaciones de seguro y reaseguros en general, pudiendo actuar en calidad de organizadora y/o corredora, la aceptación y el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, efectuar peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones por cuenta propia o de terceros, dentro de todo el ámbito de la República Argentina, llevando a cabo todas las operaciones propias de la inversión, administración y disposición de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Turismo: Mediante la reserva y venta de pasajes, ya sean aéreos, terrestres, marítimos, lacustres, o de cualquier tipo, nacionales e internacionales, pudiendo organizar todo lo relativo y vinculado a los viajes, excursiones, turismo y visitas guiadas, en forma individual o colectiva, por medios propios o de terceros. Podrá abarcar todo lo vinculado con el turismo tanto en el país como hacia y desde el extranjero, incluyendo la venta de alojamiento en hoteles o afines, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales y deportivos. Editora: Dedicarse a la edición y distribución, por cuenta propia y/o de terceros, de revistas, videos, folletos, prospectos y en general cualquier otro medio de comunicación o de divulgación que se relacione con su objeto. Gerentes: Los socios Felipe Neris Ojeda, Irma Susana Dueñas y Edgardo Javier Dolorini, actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente sin límite de tiempo. Duración mandato: Sin límite si fueren socios y por 3 ejercicios, siendo reelegibles, si no lo fueran. Ejercicio: 31/12 de cada año.

Apoderada - Elena Mabel Delgado
Nº 9808

ALE - NAH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Alberto Angeli, argentino, comerciante, casado, DNI 10.414.762, nacido 23/4/1952; y Nancy Eva Moreira, argentina, casada, comerciante, DNI 11.587.269, nacida 3/10/1955; ambos domiciliados en Madre Petkovic 5136, Caseros, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 6/7/1994. 3) "ALE-NAH S.R.L.", 4) Dom. legal: Ciudad de Buenos Aires, sede social Luis Sáenz Peña 596 1º ""B" de Cap. Federal. 5) Comercialización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, al público y/o por mayor, de artículos de perfumería, limpieza y afines, nacionales y/o importados, pudiendo celebrar contratos de representación y/o distribución y/o designar representantes en el país o en el exterior. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscripción R.P.C..7) pesos diez mil ($10.000) 8) Administración, representación legal y uso firma social: a cargo uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por dos ejercicios, reelegibles. Socios gerentes designados: Alejandro Alberto Angeli y Nancy Eva Moreira. 9) Cierre de ejercicio social: 31 de mayo.

Autorizada - Francisca Arena
Nº 9853

AMPARO PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hacer saber: 1) Adriana Inés Brunetti, argentina, 29/12/58, soltera, DNI 12.714.956, diseñadora gráfica, domiciliada en Concordia 4808 Dpto. 1 Cap. Fed.; Malena Anania, argentina, 21/12/70, soltera, DNI 21.981.621, fotógrafa, domiciliada en French 3022 5º "30" Cap. Fed. 2) Escritura Nº 36 del 13/10/94 Fº 92 Registro Nº 417. 3) "AMPARO PRODUCCIONES S.R.L.". 4) French 3022 5º "30" de Capital Federal. 5) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, trabajos de artesanía y de imprenta, flexografía, litografía, grabado de medallas, impresión, edición, encuadernación, publicación, distribución y venta de diarios, revistas, libros, telas, folletos y objetos artesanales, a tales fines podrá comprar, vender, importar y exportar papeles, metales, ropa, tintas, líquidos y maquinarias y demás elementos utilizables en la actividad gráfica y textil. Puede asimismo comercializar por canales propios, por correo, telefónicamente o por diferentes medios de comunicación o a través de terceros, los productos que realiza como así también productos de terceros vinculados con la actividad. Importación y Exportación. 6) 10 años. 7) $ 3.000. 8) Administración a cargo de 2 Gerentes, quienes podrán actuar en forma individual e Indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelectos. 9) Gerentes: Adriana Inés Brunetti, Malena Anania. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Ernesto José Massun
Nº 2660

ANTONIO Y TRAMONTANA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Antonio Santos Tramontana, argentino, casado, comerciante, DNI 8.273.219, nacido 10/4/1948 y María Lucía de Gemmis, argentina, casada, comerciante, DNI 11.373.220, nacida 15/8/1954, ambos domiciliados en Moreno 6076, Caseros, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado del 19/7/1994. 3) "ANTONIO TRAMONTANA Y CIA. S.R.L.". 4) Dom. legal: Ciudad de Buenos Aires, sede social: Monroe 4668 Cap. Federal. 5) Compraventa materiales de construcción, sanitarios, pisos, revestimientos, cerámicas y afines; artículos del hogar en gral.; por mayor y/o menor; transporte y distribución, importación y exportación de los produc-

tos mencionados. 6) 99 años desde inscripción R.P.C. 7) pesos diez mil ($ 10.000). 8) Administración, representación legal y uso firma social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por dos ejercicios, siendo reelegibles. Socios gerentes designados: Antonio Santos Tramontana y María Lucía De Gemmis. 9) Cierre de ejercicio social: 31 de mayo.

Autorizada - Francisca Arena
Nº 9854

ASCENSORES VOLTAJE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 31/10/94, doña Rosana Marcela Bova, argentina, soltera, comerciante, de 23 años, DNI 22.147.371 y Silvana Mónica Bova, argentina, soltera, comerciante, de 26 años, DNI 18.250.199, ambas domiciliadas Estrada Nº 762, Capital Federal, "ASCENSORES VOLTAJE ". Dom: Estrada Nº 762, Capital Federal. Plazo: cinco años. Obj. de Servicios: Mediante la organización, asesoramiento técnico, reparación, mantenimiento y service de ascensores, sus piezas y accesorios, la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación de equipos, máquinas, repuestos para las prestaciones de servicios vinculados a su objeto. Cap.: $ 10.000. Adm.: Los socios en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado, firma Indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de enero.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 2655

AZUL Y BLANCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hacer saber el siguiente aviso: Constitución de Sociedad por instrumento privado del 7/9/94; 1) Socios: Sra. Alba J. Waisman, argentina, divorciada, con dom. en 33 Orientales 88 6º "B" de la Capital Federal, de 45 años de edad, con LC Nº 5.940.731, de profesión comerciante, y el Sr. Alfredo L. Waisman, argentino, soltero, con dom. en Av. de Mayo 1144 3º "F" de la Capital Federal, de 41 años de edad, con DNI Nº 10.625.749, de profesión comerciante. 2) Denominación: "AZUL Y BLANCA S.R.L.". 3) Domicilio: 33 Orientales 88 6º "3" de la Capital Federal. 4) Objeto: La compraventa, fabricación, importación, exportación y consignación de artículos para promociones comerciales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital Social: $ 6.000 dividido en 60 cuotas de $ 100, valor nominal cada una. 7) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. 8) La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los dos socios en forma individual e indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes. 9) Gerentes: Se designa a Sra. Alba J. Waisman y Sr. Alfredo L. Waisman.

Eduardo M. Verlatzky
Nº 9747

BES - BUIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 29/4/94, la socia María Cristina Rodon de Buljevich, arg., 52 años, casada, comerciante, DNI 4.517.768, Av. Córdoba 1567, 1º. dto. 1, Cap. y el socio Ramón Maximino Rodon Heredia, arg., 46 años, casado, comerciante, LE 7.605.355, Zabala 1739, Capital, vendieron, cedieron y transfirieron al socio Ramón Rodon, arg. natural., 86 años, casado, comerciante, DNI 431.769, Catamarca 1293, Capital, su participación social, el 20 % total, o sea el 10 % cada uno, por la suma de $ 20.047,21, que recibieron de conformidad y en dinero efectivo. La restante socia, María Esther Heredia de Rodon, prestó conformidad a la operación. Los cónyuges de los transmitentes prestaron asentimiento a la operación. Como consecuencia de esta operación el capital social se encuentra constituido por el cesionario en un 80% y María Esther Heredia de Rodon en un 20%. En el mismo documento se modificó el ítem: Dirección y Administración: A cargo del socio Ramón Rodon.

Abogado - Héctor M. Cesaretti
Nº 9840

CASA ANKAH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclara que en el aviso publicado el 15/6/94 bajo recibo Nº 85.755 se omitió consignar que Fátima Hassan Fathallah de Anda renuncia a su cargo de gerente quedando designado en el cargo Aníbal Fabián Amín Anksh.

Autorizado Ricardo D. S. Marzo
Nº 2638

CASA SPADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 31/10/94; Alfredo Mario Pandolfi cede a su consocia Silvia Susana Pandolfi, sus 22 cuotas por la suma total de $ 600 coloca a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación. Se aumenta el capital social a $ 3.000 y en consecuencia se modifica la cláusula 4ª, en tal sentido.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 2654

CASF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica publicación por el Boletín Oficial de fecha 31/10/94, Recibo Nº 2218; capital social constitutivo: $ 1.500, quedando subsanado el error con esta publicación.

Abogada - Silvana Paula Fontana
Nº 2664

CONDE DE ROQUEFOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, que por Escritura del 10 de mayo de 1994, pasada al folio 225, y del 31 de octubre de 1994, pasada al folio 668, protocolo correspondiente a dicho año del Registro Notarial 1247, reformó su contrato social por modificación de su cláusula quinta, nombrándose nuevos gerentes a Ximena Juana Bidou y Bernardo José Ludmer; se efectuó la cesión de partes de las cuotas sociales y se fijó nuevo domicilio social en la calle Batalla del Pari 643 de la Capital Federal.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
Nº 9738

CONFITERIA CASEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 250; folio 767 del 26/10/94, ante Esc. Mario J. Capaccioni titular Reg. 1399, Cap. Fed. 1) Adriana Gloria Elia, arg., casada, nac. 22/11/51, comerciante, DNI 10.128.535, dom. Venezuela 2334, piso 4º "B", Cap. Fed.; Gladys Noemí Cosentino, arg., soltera, nac. 18/2/74, emancipada, comerciante, DNI 23.672.843, dom. Bolívar 424, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; María Rosa Fernández, arg., casada, nac. 12/5/49, comerciante, LC 5.950.393, dom. Pasaje Mendilaharzu 883, Wilde, Pcia. de Bs. As.; Luis Fernández Molina, español, casado, nac. 27/5/46, comerciante, CIPF 6.099.249, dom. Franklin 1649, Glew, Pcia. Bs. As.; David Diego Miranda, español, casado, nac. 11/4/55, comerciante, CIPF 7.978.072, dom. Vélez Sársfield 2732, Lanús Oeste, Prov. Bs. As.; Miguel Angel Guardia, arg., casado, nac. 8/10/34, comerciante, LE 6.752.692, dom. De María 1960, Burzaco, Pcia. Bs. As. y Jorge Horacio Aimar, arg., casado, nac. 13/2/42, comerciante, DNI 6.648.353, dom. Argerich 2789/91, Cap. Fed. 2) Avenida Caseros 339, Cap. Fed. 3) 20 años a partir de su inscripción. 4) La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades dentro y fuera del país: Explotación de negocios de bar, restaurante, confitería, pizzería, parrilla, cafetería, elaboración de comidas, despacho de bebidas con y sin alcohol y todo lo relacionado con el rubro gastronómico. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones y ejercitar los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes. 5) $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de valor nominal $ 10 c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de dos o más gerentes, socios o no en forma indistinta cuando se tratare de trámites ante la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, y en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, para los demás actos, dos ejercicios. 7) 31 de diciembre.

Autorizada - Mirta Cardozo
Nº 9890

COSTA DEL SUR ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Manuel Domínguez Salom, español, 2/6/35, divorciado, CIPF Nº 7.034.014, domicilio Jauretche 646, Guernica, Pcia. de Bs. As.; Ramón Néstor Samayca, 29/7/38, LE Nº 6.998.403, domicilio Itatí 690, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Angel Ruben Moreno, 6/7/35, LE Nº 6.989.467, domicilio Capitán Rojas 2448, Banfield, Pcia. de Bs. As.; Ramón Rodolfo Miño, 8/11/38, DNI Nº 4.271.650, domicilio Av. Díaz Vélez sin número y Alte. Brown, Pcia. de Bs. As.; Miguel Dante Suárez, 5/3/41, LE Nº 7.080.817, domicilio Luis Sáenz Peña 1431, Cap.; Juan Asencio Campos, 28/2/44, LE Nº 4.632.925, domicilio Chiripa 220, Burzaco, Part. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As.; son todos argentinos, casados y comerciantes. 2) 31/10/94. 3) Luis Sáenz Peña 1431, Cap. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Comercial: Transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de mercaderías en gral. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías en gral., fletes, acarreos, encomiendas, almacenamiento, depósito y dentro de ella la de comisionistas y representantes de toda operación afín. 2) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, hipotecarias o prendarias en los términos del Art. 5 de la ley 12.962 o sin ellas quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras u otra que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público. 3) Representaciones y mandatos. 4) Importación y exportación. 5) $ 5.000. 6) 99 años. 7) Gerentes: Ramón R. Miño y Miguel Dante Suárez. 8) 31/3 de cada año.

Apoderada - Eva Ada Emiliozzi
Nº 9880

COSTANTINO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— ACLARACION —

En la edición del 27 de octubre de 1994, donde se publicó la citada sociedad, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el PUNTO 1)

DONDE DICE: ..., Aurora Raspeño de Constantino, ...

DEBE DECIR: ..., Aurora Raspeño de Costantino, ...

En el PUNTO 3)

DONDE DICE: CONSTANTINO Y ASOCIADOS S.R.L.

DEBE DECIR: COSTANTINO Y ASOCIADOS S.R.L.

Nº 8880

DAIMONT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 19/8/94. Socios: Jorge Ricardo Perotti, 44 años, argentino, casado, comerciante, DNI 8.277.584, Beauchef 508, Piso 7º, Depto. "D", Capital; Horacio Luis Gabriel Pezcuma, 54 años, argentino, casado, ingeniero industrial, DNI 4.312.105, Santiago del Estero 264, Piso 1º, Capital. Denominación: "DAIMONT S. R. L.". Duración: 25 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler de inmuebles, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, clubs de campo, parque industriales, cementerios privados, administración y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, propios y de terceros. Construcción, ejecución de proyectos, dirección y administración de obras de cualquier naturaleza sobre inmuebles propios o de terceros. Financieras: Mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de prendas, hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos y otros valores mobiliarios; recibir y otorgar créditos, ya sea en forma de prendas o cualquier otro permitido por la ley, así como prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra relacionada con el objeto societario, quedando excluidas las operaciones previstas por las leyes especiales que regulan las entidades financieras, o requieren concurso público. Exportadora e importadora: Importar y exportar todo tipo de bienes muebles y mercaderías, su transporte y distribución y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones, con la documentación correspondiente, presentándose ante la Aduana, Ministerio de Economía y Hacienda y Banco Central de la República Argentina, y demás instituciones públicas o privadas correspondientes. Turismo: Podrá matricularse como agencia de turismo y realizar todos los actos relacionados con tal objeto; revender pasajes aéreos, terrestres o marítimos, contratar hotelería, provisión de comidas, organizar tours, excursiones en grupos o individuales, circuitos turísticos, contratar agencias de viajes, comercializar turismo receptivo, de aventura, para la tercera edad, menores y/o estudiantes, etc. Comercialización de todos los productos relacionados con el objeto. Capital: $ 4.000 dividido en 20 cuotas de $ 200. Administración a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta. Cierre del ejercicio: 31/12. Sede social: Alvarez Thomas 1200, Capital.

Autorizada - Alejandra Muzio
Nº 9803

DERK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 27/10/94 en DERK S. R. L. se modifica el Art. 6º: La Administración legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no quienes actuarán en forma indistinta por el término de duración del contrato social. Sede social: Marcelo T. de Alvear 777, 7º piso "B", Cap. Fed. Se designa gerente a Rodolfo Gabriel Echegoyen, y renuncia al cargo de gerente Carlos Daniel González Niesl.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 2623

DZ SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: acto privado 27/10/94. 2) Socios: Blas Zirpolo, italiano, soltero, comerciante, nacido el 2/6/49, domiciliado en Depinedo 423, de Bernal, Pcia. de Bs. As., con C.I. Nº 7.998.179; Claudio Daniel Draghi, argentino, casado, comerciante, nacido el 24/10/62, domiciliado Pte. Juan Domingo Perón 1024 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con D.N.I. Nº 16.044.753; 3) Denominación: DZ SERVICIOS S.R.L. 4) Domicilio: En Riobamba 311 piso 5 Of. B de Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Transporte: a) Traslado de personas y cosas a cualquier punto del país en automotores, micros, ambulancias, camiones, embarcaciones o aeronaves; alquiler de vehículo con o sin chofer; explotación y administración de taxis y remis; b) explotación de agencia de servicios y de personal eventual; Mensajería y cadetería: mediante la realización de todo tipo de distribución de correspondencia y encomiendas, tanto terrestre, aérea, marítima y/o fluvial, en el ámbito nacional como internacional, con cualquier tipo de vehículos, incluyendo los motovehículos; Turismo: mediante la contratación y comercialización de pasajes, tanto aéreos como terrestres, contratación de hotelería y hospedaje de cualquier tipo que sea y en cualquier lugar del país y del extranjero. Agencia: Ejercer mandatos, agencia, o gestiones de negocio, representaciones, comisiones, concesiones y consignaciones. Importación y Exportación: de cualquier tipo de bienes y mercaderías. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: ($ 2000). 8) Administración: a cargo de dos gerentes o más en forma indistinta. Gerentes: Sr. Blas Zirpolo y Claudio Daniel Draghi. 9) Cierre de ejercicio: 30 de setiembre.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 2689

EDESIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pca. 214, del 17/10/94 se modificó el art. 5º. Art. Quinto: La representación administración y dirección de la sociedad será ejercida por los tres socios, en forma conjunta dos de ellos, de los cuales uno será Carlos Rubén Papaleo.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 9783

ELECTRIC PLANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura 332, Fº 1207, Rº 118, se constituyó la sociedad "ELECTRIC PLANT S.R.L."; Socios: Leonardo Andrés Santamaria, arg., 27 años, solt., técnico, D.N.I. 18.153.237, domiciliado en Olavarria 4539, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As.; Elida María Buenaventura Magliano, arg., 56 años, casada, comerciante, D.N.I. 817.355, domiciliada en Olavarria 4539, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Fecha del Instrumento de Constitución: 27/10/94. Denominación: "ELECTRIC PLANT S.R.L.". Domicilio: Viamonte 611, 10º "A", Cap. Fed.; Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros: a) Proyectar, dirigir y/o ejecutar Instalaciones eléctricas, telefónicas, de computación, de comunicaciones en general, sistemas de alarma y de seguridad, asi como su reparación y mantenimiento; b) Compraventa, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de todo tipo de equipos y/o aparatos, y/o elementos componentes y accesorios e instrumentales para computación, comunicaciones, telefonía, sistemas de seguridad y alarmas y cualquier otro equipo eléctrico, ya sea para la industria, la construcción o el hogar; Plazo de duración: 5 años; Capital: $ 3000; Administración: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta por tiempo indeterminado; Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año.

Escribano - Jorge Raúl Otaegui
Nº 2724

FARMACIA 803

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrituras del 22-9-94; Tomás Daniel Fleischer transfiere a favor de Juan José de la Arena, de 42 años, divorciado, DNI. 10.360.329, comerciante, argentino, Luis Maria Drago 2636, Castelar, la totalidad de las partes de interés del Capital Comanditado equivalentes a A 400 (hoy 0,04), colocándolo en su mismo grado de prelación y se desvincula de la sociedad; El precio de esta cesión es de $ 100 y se reforma el Art. 4º fijando el capital social en $ 2 de los cuales corresponden A 400 (hoy $ 0,04) al capital comanditado de titularidad del socio Juan José de la Arena y A 19.600 (hoy $ 1,96) al capital comanditario de titularidad de la socia María Teresa de la Arena de Prez; Transformación de la sociedad FARMACIA 803 S.C.S. en S.R.L. y aumento de capital de $ 2 a la suma de $ 1000, según Balance Especial de Transformación del 31-8-94; "FARMACIA 803 S.R.L.", es continuadora de las operaciones sociales de la sociedad FARMACIA 803 Sociedad en Comandita Simple; Tiene domicilio legal en Angel Gallardo 803, de la Ciudad de Buenos Aires; Plazo: 20 años a partir del 15-3-89; Obj.: La explotación del negocio de farmacia de su propiedad, sita en esta Capital Federal, calle Angel Gallardo 803, denominada "SAN CAMILO". Podrá explotar otros negocios de farmacia, o farmacias con o sin sucursales o filiales en jurisdicción de la Capital Federal pudiendo expender específicos, recetas magistrales alopáticas, preparados homeopáticos, preparados inyectables, herboristería, importación, fraccionamiento de drogas, importación y elaboración de productos de higiene y tocador; cosméticos perfumes y todo otro rubro que permita las normas vigentes; para el mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar operaciones mobiliarias y/o inmobiliarias relacionadas con la explotación de la Farmacia y actividades comunes, no pudiendo tener ingerencia los socios no farmacéuticos en la dirección técnica de la oficina farmacéutica, la que estará a cargo de un profesional farmacéutico habilitado a tal fin, cuya designación se solicitará ante la autoridad sanitaria de la Nación; Cap.: $ 1000; Adm.: Gerente: María Teresa de la Arena; Garantía: $ 50; Cierre ejercicio: 30-6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 2656

FORMACION ACTIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Que por Acto Privado del 19 de setiembre de 1994, el socio de Salterain Facundo Enrique, en su carácter de titular de 13 cuotas partes de la sociedad, de valor nominal diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas, transfirió a los socios: De Luca Claudia 7 cuotas partes por el precio de $ 18.846,15; Fernández Alejandra 3 cuotas partes por el precio de $ 8.076,92 y a Faraoni Jorge 3 cuotas partes por el precio de $ 8.076,93. Que el Sr. de Salterain Facundo atento haber efectivizado por el mencionado instrumento la venta irrevocable de la totalidad de sus cuotas partes de la Sociedad, renuncia al cargo de Gerente que le confiere el contrato constitutivo. Renuncia que es aceptada por los restantes socios, relevándolo de inmediato del cumplimiento de dicha función. Los gerentes que se mantienen en sus funciones se hallan fehacientemente notificados de la mencionada cesión de cuotas. (art. 152, 2do. párrafo ley de Sociedades Comerciales).

Autorizado - Rafael B. Matas
Nº 2685

G.A. COMUNICACIONES E INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Socios: Castiglioni, María Alejandra, DNI. 20.008.770, nacida el 11-1-68, soltera, argentina, comerciante, Castiglioni, Victor Gabriel, DNI. 22.898.892, nacido el 11-1-73, soltero, argentino, comerciante, y Lazarenko, Svetlana, CIPF 4.203.359, nacida el 10-12-40, casada, ucraniana, comerciante, todos domiciliados en Gorriti 3967 PB 1, Capital Federal; 2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 17-10-94. 3) Denominación: G. A. COMUNICACIONES E INFORMATICA S.R.L. 4) Domicilio: Julio A. Roca 751 3º piso, Capital Federal; 5) Objeto: Industriales: Mediante el diseño, desarrollo y producción de sistemas para la entrada, procesamiento, almacenamiento y salida de la información, de estudio de mercado de comunicaciones y cómputos como también de sistemas de microcómputo de operaciones especializadas de control automático. b) Comerciales: La compraventa, importación, exportación, mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones, explotación y distribución del producto de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas y/o circuitos integrados de directa aplicación; los servicios de sistemas de computadoras, con o sin equipos de procesamiento electrónico de datos, información contable, científica o de cualquier otra índole e investigación y asesoramiento, con utilización del personal, máquinas, elementos necesarios, sin perjuicio que el asesoramiento se ajuste a las reglamentaciones en vigor en los casos que de acuerdo a la materia se la haya reservado o no a profesionales con título habilitante. c) Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales o personas, empresas o sociedades actuales o futuras para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como de la compraventa de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y cualquier operación financiera permitida por las leyes, con excepción de la prevista por la ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. 6) Duración: 30 años. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administración: Lazarenko, Svetlana. 9) Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre.

Autorizado - Néstor Fabián Goñi
Nº 9831

GEWA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 31/10/94. Socios: Walter Cayetano Safarian, arg., soltero, periodista, nacido el 1/5/68, DNI. 20.251.223, Pedro Morán 2427, 1º B, Cap.; Gerardo Carlos Gonnella, arg., casado, comerciante, nacido el 14/2/55, DNI. 11.534.372, Cachimayo 340, 5 A, Cap.; y Eduardo David Labaton, arg., soltero, comerciante, nacido el 4/4/58, DNI. 12.093.893, Concordia 531, Cap. Domicilio: Cuenca 3252, p.a., locales 35, 37, Cap. Duración: 10 años desde su inscripción. Objeto: a) Gastronómicas: Explotación de restaurantes, parrillas, pizzerías, heladerías, confiterías, bares, cafeterías, salones de fiestas, confiterías danzantes y shows; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, especialmente alimenticios y bebidas con o sin alcohol; c) Importación y Exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 8000. Adm. y Rep. Legal: Uno o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerentes: Walter Cayetano Safarian y Gerardo Carlos Gonnella.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 2645

JAMES MOFFATT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Jaime Heriberto Moffatt, arg., casado, 18-6-40; Asesor en comercialización, LE. 4.311.303, domic. Alfaro 356, Acassuso, Pcia. Bs. As. y Jorge Jaime Moffatt, arg. soltero, 4-9-69; empresario, DNI. 20.863.228, domic. Alfaro 356, Acassuso, Pcia. Bs. As. Inst. Público: Nº 95 del 28-10-94; Fº 279, Esc. Bs. As. Inés R. Grinjot de Caillava-Reg. 1635. 3) "JAMES MOFFATT S.R.L.". 4) Sede social: Avda. L. N. Alem 639, 5to. P "T", Cap. 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Asesoramiento empresario en el ámbito de relaciones públicas, promociones de empresas y de los productos que fabrican y/o venden, inclusive la preparación de planes de promoción para tal fin; asesoramiento en todo tipo de comunicaciones, edición de publicaciones empresarias y construcción de stands, otros puntos de venta para empresas y/o cualquier otra actividad conexa. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo: 50 años. 7) Capital: $ 2000. 8) Administración representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. 10) Gerentes: Jaime Heriberto Moffatt y Jorge Jaime Moffatt.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
Nº 9733

JOYAS SAN ROSS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 24/10/94. Fernando Rossano, italiano, nacido el 3/4/47, soltero, CI 7.686.673, cte. y Rita Graciela Giraldo, arg., nacida el 14/5/51, divorciada, LC 6.721.724, cte., ambos domiciliados en Peribebuy 6793, 2º A, Capital. 1) Denominación: "JOYAS SAN ROSS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Cap. Fed. Podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y en el extranjero. 2) Duración: 20 años a contar de su insc. en el Reg. Púb. Ccio. 3) Objeto: Realizar en el país o en el exterior, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización de relojería, alhajas, objetos, "bijouterie", aparatos electrónicos, juguetes, composturas y componentes de los mismos. Fabricación de alhajas, joyas y composturas de las mismas. Importación y Exportación. Actividades y operaciones Inmobiliarias y Financieras con exclusión de aquellas que prescribe la ley 21.526. Celebrar todos los actos y contratos y todo acto de comercio relacionado con su objeto. 4) Capital: $ 40.000. 5) La administración y representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes que representarán a la sociedad actuando indistintamente. 8) Cierre ejercicio: 31/7 de cada año. 10) Gerentes Fernando Rossano y Rita Graciela Giraldo. Sede Social: Paraguay 764, 10º A, Capital.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 9775

JUAN CARLOS TEJADA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 20/10/94. 2) Juan Carlos Tejada, argentino, nacido el 29/9/49, casado, comerciante, LE 7.678.379, e Isabel Puga de Tejada, argentina, nacida el 26/10/51, casada, comerciante, LC 6.705.873, ambos domiciliados en Almafuerte 4472, Munro Pcia. de Bs. As. 3) "JUAN CARLOS TEJADA Y ASOCIADOS S. R. L.". 4) Roosevelt 2443, 7 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la realización de estudios de mercados, asesoramiento en marketing y a toda tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. Asimismo podrá realizar el asesoramiento integral económico y financiero e informaciones y estudios de sociedades, empresas radicación de industrias y capitales incluyendo la publicidad promoción y propaganda pública o privada por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, cartelera, impresos y por los métodos usuales a tal fin. 7) Pesos cinco mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta socios o no por 10 años. Se designan Gerentes ambos socios. 9) 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 9786

KRYSTAL MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida en Buenos Aires, por contratos privados de fecha 30/9/94 y 20/10/94, socios: Angel Daniel Ayala, argentino, nacido el 13/6/63 de 31 años, comerciante, casado con Marcela Alejandra Quiroga, DNI 16.602.549, domiciliado en Av. Congreso 2875, Planta Baja, Capital Federal; Juan José Colzani, argentino, nacido el 7/5/48, de 46 años, contador, soltero, DNI 4.706.264, domiciliado en Dorrego 2646, 3º E, Capital Federal; y Jorge Enrique Wolff, argentino, nacido el 23/5/45, de 49 años de edad, comerciante, divorciado, LE 4.523.046, domiciliado en Jorge Newbery 3863, 3º piso, depto. 51, Capital Federal. Domicilio social: María Catalina Marchi 298, Planta Baja, Capital Federal. Plazo: 10 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: 1) Comercialización de servicios de medicina pre-paga asistencial y laboral; 2) Brindar asesoramiento jurídico y contable a terceros. Capital: 10.000 pesos, dividido en 100 cuotas de 100 pesos cada una; totalmente suscripto de esta forma: Angel Daniel Ayala 47 cuotas, Juan José Colzani 40 cuotas, y Jorge Enrique Wolff 13 cuotas; integrado 25 %, saldo dentro de plazo 2 años. Administración y representación: dos o más gerentes, socios o no, actuando siempre en forma conjunta Juan José Colzani y alguno de los otros dos gerentes Angel Daniel Ayala o Jorge Enrique Wolff con todas las facultades de ley, elegidos por tiempo indeterminado en el acto constitutivo. Cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Autorizado - Gustavo Piantino
Nº 2663

LA REFORMA PIZZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Gabriel Corigliano, 27 años, casado, comerciante, DNI 18.138.812, domicilio: Zamudio 4937, Capital y Sergio Corigliano, 26 años, soltero, comerciante, domicilio; Cuenca 4519, Capital, DNI 18.498.730. Denominación: LA REFORMA PIZZA S. R. L. Instrumento: Privado del 16/8/94. Duración: 30 años. Objeto: Restaurante, lunch, café, bar, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, empanadas y postres. Capital: $ 6000. Admin. y representación: indistinta. Cierre de ejercicio: 31/8/94. Sede: Av. Mosconi 2862, Capital.

Abogada - Norma A. Pascar
Nº 9866

LAS PALMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el sig. edicto: que por esc. púb. del 5/9/94 y del 14/10/94 los Sres. Eduardo Augusto Tarris y Leonardo Szeinman cedieron en partes iguales a los Sres. Gustavo Daniel Bresler, arg., 33 años, cas., profes., con DNI 14.518.987, y domic. en Santos Dumont 2536, 2º A, Cap., y Fernando Daniel Bresler, arg., 39 años, cas., comerc., con DNI 11.434.619, y domic. en Diego Pombo 3064, depto. 3, San Andrés Prov. Bs. As., la totalidad de las cuotas sociales que detentaban en "LAS PALMAS S. R. L.". En el mismo acto se designan como únicos gerentes a los Sres. Gustavo Daniel Bresler y Fernando Daniel Bresler, se traslada la cede social a Santos Dumont 2536, 2º A, Capital y se decide adecuar el capital social al signo monetario "pesos", mediante la reforma del art. cuarto del contrato social: Capital: $ 1000.

Abogado - Leonardo Szeinman
Nº 9887

LAVA AUTOS SHORT TIME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25/10/94, el Sr. Gerardo Zuccoli renunció al cargo de Gerente y vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales a Elba Beatriz García, argentina, nacida el 16/5/37, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Giorgi, domiciliada en Roma 2837, de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. En consecuencia el capital social de $ 5000 dividido en 5000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, quedan totalmente suscriptas en partes iguales por Alfredo Edgardo Blanco y Elba Beatriz García. Se modificó la cláusula décima del Contrato Social que queda redactada así: "Décima: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por quien éstos designen. En este estado los socios resuelven establecer la sede social en Ayacucho 1585, 7º piso B de esta ciudad y designar gerentes a Alfredo Edgardo Blanco y Elba Beatríz García quienes aceptan dicha designación y ejercerán la representación legal de la sociedad en forma conjunta".

Autorizada - María Emanuela Guerrieri
Nº 2700

MAGIS COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 27/10/94. Socios: Julio César Scaramella, divorciado, periodista, 50 años, LE 4.435.510, Amenábar 970, 6º, 11, Cap.; y María del Carmen De Luca, soltera, publicitaria, 33 años, DNI 14.375.288, Belgrano 2774, Munro, Pcia. B. A.; ambos argentinos. Domicilio: Viamonte 867, 8º, 802, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Publicidad: Realización de campañas publicitarias y videos; contratación de espacios publicitarios en medios de comunicación; diseño publicitario; actividades relacionadas con el estudio del mercado; así como también, cualquier otra acción relacionada con la actividad publicitaria en general; b) Periodismo: Las tareas relacionadas con la actividad periodística, como ser la comunicación periodística, asesoramiento sobre estrategias de comunicación; la edición de publicaciones y tareas periodísticas en general; c) Relaciones Públicas: Realización de Eventos, asesoramiento en gestiones ante poderes públicos; realización de tareas de intercomunicación interna en empresas; y cualquier otra actividad relacionada con las relaciones públicas en general. Capital: $ 10.000. Admin. y Rep. legal: ambos socios como gerentes, socios o no, conjuntamente por 2 ejercicios. Cierre: 30/9.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 2644

MANDATARIOS BRIZUELA IMPORTADORES Y EXPORTADORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado de fecha 28/10/94. Socios: Roque Oscar Brizuela, argentino, casado, nacido el 7 de junio de 1952, con DNI 10.412.927, mandatario, domiciliado en la calle Pekín 2601 de la localidad de Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires; y Juan Sergio Brizuela, argentino, casado, nacido el 23 de noviembre de 1957, con DNI 13.159.670, mandatario, domiciliado en la calle Garibaldi 1560 de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. Duración: Veinticinco años a partir de la fecha de celebración del presente contrato. Objeto: Dedicarse a servicios y mandatos, gestoría integral del automotor, administración de inmuebles, inmobiliaria, importador y exportadora. A tales efectos podrá ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones en general; administrar bienes, capitales y empresas en general; prestar servicios de gestoría para el automotor, servicios de asesoramiento industrial, financiero y técnico de empresas, con excepción de todo aquel que por razón de la materia se encuentre reservado a profesionales con título habilitante. La actividad inmobiliaria podrá consistir en la compraventa, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos, rurales, y los comprendidos en la ley 13.512 de propiedad horizontal. Como importadores y exportadores podrán importar y exportar toda clase de bienes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Domicilio: Riobamba 437 P. B. E, Capital Federal. Capital: $ 5000. Administración: Administración y representación y uso de la firma social uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31/10. Se designan gerentes a Roque Oscar Brizuela y Juan Sergio Brizuela.

Contador - Agustín E. Montoto Elce
Nº 2668

MEDIGUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Nº 172, folio 475, del 18/10/94, ante el Escribano Alberto Aramouni, titular del Registro 102 de Lanús, el socio Fernando Christian Jakubowicz, cedió la totalidad de las cuotas sociales de la Sociedad "MEDIGUN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Julio Carlos Jardel, arg., nac. 9-10-47, casado 1º nup. Ana María Laserna, LE. 5.220.960, dom. calle Los Jacarandaes 48, Lomas de Zamora y Carlos Enrique Asensio, arg., nac. 17-8-51, industrial, casado 1º nup. Gregoria Sofía Romero, DNI. 10.088.642, dom. calle Ortiz 561 - Avellaneda. La Administración estará a cargo de los socios Gerentes y se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos.

Escribano - Alberto Aramouni
Nº 9756

PLANITUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura pública del 4/5/94 Vicente Pitino y Roberto Carlos Bissone cedieron a Hiver Eduardo Coronel 1050 cuotas sociales y éste por escritura pública del 5/5/94 cedió 60.000 cuotas sociales a los Sres. Jorge Andrés Moretti y Carlos Luis Moretti. Asimismo por voluntad unánime de los socios en reunión del 6/5/94 se decidió modificar las cláusulas primera, segunda, cuarta y sexta del contrato social, las que quedan redactadas en los siguientes términos: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de PLANITUR S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte 759, piso 1ro. Ofs. 16 y 17. Por resolución de la mayoría de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles capital o no para su giro comercial. Segunda: El término de duración de la sociedad será de 40 años a partir de la fecha de inscripción de la presente reforma en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser anticipado o prorrogado en cualquier momento por resolución de la mayoría de los socios que la ley establece. Cuarta: El Capital Social es de Pesos Quince ($ 15), totalmente integrado dividido en 150.000 cuotas sociales de $ 0,0001 valor nominal cada una y dividida entre los socios en las siguientes proporciones: Hiver Eduardo Coronel 45.000 cuotas sociales equivalentes a $ 4,50 de capital social; Jorge Andrés Moretti 30.000 cuotas sociales equivalentes a $ 3 y Carlos Luis Moretti 30.000 cuotas sociales y $ 3 de Capital Social, Vicente Pitino, 22.500 cuotas sociales y $ 2,25 de Capital Social y Roberto Carlos Bissone 22.500 cuotas sociales y $ 2,25 de Capital Social. Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. Hiver Eduardo Coronel, Vicente Pitino y Roberto Carlos Bissone con el cargo de gerentes, quienes podrán actuar con firma conjunta e indistinta cualesquiera de ellos. No podrá nombrar administradores generales ajenos a la sociedad sin el consentimiento expreso de la mayoría de los socios y de capital. No será necesario el voto de los socios para nombrar letrados abogados que representen a la sociedad en juicio como actora o demandada en Jurisdicción Nacional o Provincial. Los Gerentes deberán informar periódicamente cada 3 meses por lo menos por negocios societarios, estado patrimonial y económico financiero de la sociedad. Los socios podrán disponer por simple mayoría de votos informes en períodos menores. Queda terminantemente prohibido comprometer a la sociedad con garantías o avales en favor de los Gerentes o de cualquiera de los socios. Actos de tal naturaleza serán de ningún valor para la sociedad y no podrán obligarla en modo alguno. Las facultades de los Gerentes son las enunciadas en la cláusula sexta que no se modifican y se dan por reproducidas en este acto.

Abogado - Raúl Yañez
Nº 9797

RADHA KRISHNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: que por escritura del 30-9-94, Patricia Alejandra Cabrillana, Cedió y Transfirió las 500 cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad a favor de Néstor Juliano, casado, argentino, nacido 6-3-57, comerciante, DNI. 13.887.048, domiciliado Donato Alvarez 3633, 6º "A", Capital. La cedente renunció al cargo de gerente en la sociedad. Se decidió Aumentar el Capital y Modificar la cláusula 4º del contrato. Modificación: Capital Social $ 14.000.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 2719

RAPIMOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. El 18 de octubre de 1994 y bajo instrumento privado Raúl Marcelo García, argentino, comerciante, soltero, nacido el 1.5.53, con DNI. 10.823.430, con domicilio en Arturo Illia 2536, San Miguel, Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Felipe Eduardo Cruz, argentino, comerciante, de 23 años, soltero, con domicilio en Yerbal 6051, Piso 2º, "14" Capital, DNI. 23.953.225, 70 cuotas sociales representativas del 70% de las cuotas sociales, en la suma de $ 280. La venta no modifica el contrato social cuyo plazo expira el 25 de junio de 1999.

Abogada - María Gabriela Scopel
Nº 2677

RIVADAVIA 1401

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 251; folio 770 del 26/10/94, ante Esc. Mario J. Capaccioni titular Reg. 1399 Cap. Fed; 1) María Rosa Fernández, arg., casada, nac. 12/5/49, comerciante, LC. 5.950.393, dom. Pasaje Mendilaharzu 883, Wilde, pcia. de Bs. As.; Luis Fernández Molina, español, casado, nac. 27/5/46, comerciante, CIPF. 6.099.249, dom. Franklin 1649, Glew, pcia. Bs. As.; David Diego Miranda, español, casado, nac. 11/4/55, comerciante, CIPF. 7.968.072, dom. Velez Sársfield 2732, Lanús Oeste, prov. Bs. As.; Miguel Angel Guardia, arg., casado, nac. 8/10/34, comerciante, LE. 6.752.692, dom. De María 1960, Burzaco, pcia. Bs. As.; Jorge Horacio Aimar, arg., casado, nac. 13/2/42, comerciante, DNI. 6.648.353, dom. Argerich 2789/91, Cap. Fed.; Juan Eduardo Marques, arg., casado, nac. 12/8/63, DNI. 16.519.740, dom. Casullo 957, Morón, pcia. Bs. As. 2) Avenida Rivadavia 1401, Cap. Fed. 3) 20 años a partir de su inscripción; 4) La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades dentro y fuera del país: Explotación de negocios de bar, restaurante, confitería, pizzería, parrilla, cafetería, elaboración de comidas, despacho de bebidas con y sin alcohol y todo lo relacionado con el rubro gastronómico. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones y ejercitar los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes. 5) $ 10.000, dividido en 1.000 cuotas de valor nominal $ 10 c/u; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de dos o más gerentes, socios o no en forma indistinta cuando se tratare de trámites ante la administración pública Nacional, Provincial o Municipal, y en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, para los demás actos, dos ejercicios. 7) 31 de diciembre.

Autorizada - Mirta Cardozo
Nº 9891

S.I.S. FIRST LINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos María Grangeat, nacido el 19-10-45, casado, argentino, empresario, Amenábar 2955, 12º "A", Cap. Fed., DNI. nº 4.535.389; Carlos Alberto Henrich, nacido 1-11-45; casado, argentino, militar retirado, Giménez 3172, Castelar (Bs. As.), DNI. nº 7.763.800. 2) 12-10-94. 3) S.I.S. FIRST LINE S.R.L. 4) Alsina 1569 - 2º "207", Cap. Fed. 5) a) Explotación como agencia autorizada, en el ámbito civil, laboral y comercial, en los ramos de seguridad, investigaciones, informaciones, vigilancia y custodia de personas y/o de bienes y lugares dentro de inmuebles, conforme a lo determinado en el Decreto 1172/88 para los servicios comprendidos en jurisdicción de la Capital Federal y la ley 9603/80 y su decreto reglamentario 238/81 y sus futuras modificaciones para la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, cobranzas de todo tipo de deudas en general, como contratista y/o subcontratista, por sí o por intermedio de terceros y realizar todos los contratos y actos que se relacionen con el objeto social. b) Comerciar con todos los objetos sociales vinculados al rubro anterior, comprando y vendiendo los artículos que respondan a los mismos. c) Asesorar a empresas, particulares y toda institución sobre los rubros señalados en el punto a). d) Operar en los bancos oficiales o privados, instituciones financieras o cooperativas y toda institución de carácter nacional, provincial, municipal o extranjera. 6) 99 años. 7) $ 5.000 dividido en cinco mil cuotas de $ 1,00 cada una, suscriptas, Carlos María Grangeat: 2.500; Carlos Alberto Henrich: 2.500. 8) Gerentes: ambos socios; 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por 2 años reelegibles. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - José María Grangeat
Nº 2675

SAUCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Abel Porfiri, nac. 26/7/45, LE. 4.643.021, div., dom. 139 nº 1375 ciudad y partido Berazategui; y cóny. 1ras. y 2das. respect. Carlos Armando Tarditti, nac. 1/8/71, DNI. 14.399.112, y Blanca Liliana Suárez, nac. 20/6/63, DNI. 16.708.867, dom. 11 nº 4855 ciudad y partido Berazategui; cciantes., ar., constituyeron SAUCE S.R.L. Duración: 99 años partir inscripción rgtral. Objeto: a) Explotación de Estaciones de Servicio. b) Comercialización de Vehículos y sus Derivados. c) Explotación de Garajes. Capital: $ 20.000. div. 100 cuotas $ 200 c/u suscriptas en efvo. por socios J. A. Porfiri 60 %; C. A. Tarditti 20 %; y B. L. Suárez 20 %. Fecha cierre ejercicio: 30/XI. Domicilio social: Zapiola 920/4 Cap. Fed. Socio gerente: J. A. Porfiri. Según esc. 408 pasada ante Not. Borelli/Quilmes el 28/X/94.

Escribana - María Alejandra Borelli
Nº 9779

SERVGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por esc. del 8/7/94, comunica por un día su reconducción. José Fernando Delmédico, arg., nac. 22/7/29, cas., comer., L.E. 4.490.085, con dom. Av. Juan de Garay Nº 431, 4º Cap. Fed. y Guillermo Delmédico, arg., nac. 8/7/60, cas., comer., con C.I.P.F. Nº 8.822.014, con dom. Av. Juan de Garay Nº 431, 4º Cap. Fed. y en representación de José Luis Delmédico, arg., solt., nac. 19/12/57, comerc., con C.I.P.F., con dom. la Av. Juan de Garay Nº 431, 4º Cap. Fed., por mandato otorgado en fecha 22/12/89, ante esc. Orlando E. A. Spotorno, al fº Nro. 596, de este mismo Registro. Que habiéndose vencido el plazo de duración de la sociedad en fecha 21 de mayo del corriente año y no habiendo realizado acto de liquidación alguno, por la presente resuelven la reconducción de la sociedad que tendrá un nuevo plazo de duración de 99 años a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción. Asimismo, resuelven dejar constancia en los estatutos sociales la fiscalización estará a cargo por el término de la duración de la sociedad. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en la I.G.J. de la presente reconducción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a: Comprar, vender, alquilar, importar o exportar equipos de procesamiento de datos por computación y sus accesorios; máquinas de oficina; cálculo y contabilidad; fotocopiadora; máquinas impresora de diverso tipo de papel, cartulina, cartón, metal o madera. Prestar servicios de elaboración y procesamiento de datos; computación; cálculo y contabilidad; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo de programas de computador; impresión; encuadernación; composición de tipografía; grabado; fotograbado; electrotipia; estereotipia y graneado; Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Centavos, divididos en cuotas de 0,00001 pesos, valor nominal cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: José Fernando Delmédico, 30.000 cuotas, equivalentes a $ 0,30.-; José Luis Delmédico, 10.000 cuotas, equivalentes a $ 0,10.- y Guillermo Delmédico, 10.000 cuotas, equivalentes a $ 0,10.-, las que se encuentran totalmente integradas con los bienes que constituyen su giro social. La administración y representación de la sociedad, estará a cargo de los socios en forma

indistinta, quienes a tal efecto revisten la calidad de Gerentes. Durarán en sus funciones por el término de la Sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El ejercicio social se cierra el día 28 de febrero de cada año o 29 si este fuera bisiesto, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con una anticipación no menor de quince días a su consideración. Sede social: Avenida Juan de Garay Número 431, 4º piso "A", Capital Federal. Y los comparecientes continúan diciendo: Que ratifican todos los actos realizados desde el vencimiento del plazo de duración de la Sociedad hasta la fecha, obligándose en forma solidaria por los mismos.

Escribana - Marina Spotorno
Nº 9883

S-MART PACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por acto privado el 20/10/94. 1) Socios: Renato Armando Larovere Bascones, colombiano, 41 años, casado, ingeniero, domicilio en Cabildo 2659, p. 8, B, Capital, DNI. 92.004.713 y Pedro Nelson Larovere Bascones, peruano, 47 años, casado, ingeniero, domiciliado en Larrea 9, Florida, Pcia. de Buenos Aires, DNI. 92.088.365. 2) S-MART PACK S.R.L. 3) 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de blisters y el servicio de empaque de productos de distribución masiva. 4) Capital: $ 1000. 5) La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Pedro Nelson Larovere Bascones como Gerente. 6) Ejercicio: 31/3 de cada año. 7) Sede: Ramón Freire 2110, p. 3 B, Capital.

Autorizada - Zulema Poletto
Nº 9834

SUR COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de publicación de fecha 19-9-94 recibo nro. 0037 en la que se consignó erróneamente el domicilio del socio Sergio Enrique Vallarino, siendo el correcto: calle Juan Egaña Nº 622, El Palomar, Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As. y habiéndose omitido en dicha publicación consignar el nombre del gerente, se hace en este acto. Sr. Marcelo Adalberto Vallarino, cuyos datos fueran oportunamente citados.

Autorizado - Alfredo E. Polvorelli
Nº 2618

TALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura 331, Fº 1205, Rº 118, se constituyó la sociedad TALE S.R.L. Socios: Mirta del Carmen Márquez de Barandiarán, arg., 46 años, casada, contadora, D.N.I. 5.863.012, domicilio: Alsina 3162, 7º piso, dpto. "C", Cap. Fed.; Héctor Abelardo Martínez, arg., 49 años, D.N.I. 4.517.956, divorciado, ingeniero, domicilio: Austria 1998, 2º piso, dpto. 15, Cap. Fed.; Roberto Pascual Pages, arg. 50 años, casado, empleado, L.E.: 4.449.004, domicilio: Juncal 2244, P.B., Cap. Fed.; Fecha de instrumento de Constitución: 27/10/94; Denominación: "TALE S.R.L.": Domicilio: Sánchez de Bustamante 1315, Cap. Fed.; Objeto: por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a reparaciones y mantenimiento de edificios y sus partes; Plazo de duración: 99 años; Capital: $ 3000; Administración: Los socios o no en calidad de gerentes, en forma indistinta por tiempo indeterminado; Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año.

Escribano - Jorge Raúl Otaegui
Nº 2723

TALLERES GÜEMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Emilio Núñez, 12-12-22, industrial, L.E. Nº 1.181.055; Onelia Oliva Cragno, 6-5-23 jubilada, D.N.I. Nº 1.966.530; ambos domiciliados en Calle 25 Nº 4230 Villa Ballester Pcia. de Bs. As.; Carlos Alberto Núñez, 19-8-53, industrial, D.N.I. Nº 10.741.924, domicilio: Saavedra 2270, Munro, Pcia. Bs. As.; todos argentinos y casados. 2) 27-10-94. 3) Hipólito Yrigoyen 723, P. 7, Of. 52. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industria Metalúrgica: Fundición de metales, de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trefilación y rectificación de hierros y aceros, mecanización de todo producto elaborado; laminación de aceros, aluminio, bronce y mecanizado de piezas de fundición y matricería; industrialización, comercialización, elaboración y fraccionamiento de productos siderúrgicos como aceros, cromo, cementación y refinación, aceros inoxidables, níquel, chapas de hierro y acero; forjado de hierro o acero en todas sus formas. Compraventa y comercialización de productos metalúrgicos. b) Industria del plástico: Producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos de suelas, productos y subproductos derivados del caucho de materiales plásticos, termoplásticos y sintéticos, transformación, extrusión, laminación, inyección de materiales sintéticos y plásticos, compraventa y distribución de materias primas y materiales plásticos en general. c) Fabricación: Compraventa y distribución de productos elaborados y semielaborados obtenidos por laminación y trefilación, tales como lingotes, barras, planchas, láminas, tubos, herrajes, piezas forjadas. d) Importación y exportación. 5) $ 60.000. 6) 99 años. 7) Gerente: Onelia O. Cragno y Carlos A. Núñez. 8) 30-6 de c-año.

Apoderada - Eva Ada Emiliozzi
Nº 9881

TURMODAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 31/10/94 se constituyó TURMODAN SRL. Socios: Rubén Ricardo Sahakian, DNI. 14.611.217, soltero, argentino, empleado, nacido 18/09/61, domicilio El Salvador 4768 PB "C" Capital; Mario Enrique Romarión, DNI. 14.710.577, casado, argentino, empleado, nacido 6/10/61, domicilio Av. L. N. Alem 719, Piso 7, Dto. 2, Capital; Daniel Alejandro Vito, DNI. 14.680.781, casado, argentino, empleado, nacido el 20/11/61, domicilio Franklin 1123 Capital. Objeto Social: Servicio de lavado y limpieza de vehículos automotores. Duración: 99 años desde inscripción en RPC. Capital Social: Pesos 198.000 dividido en 198.000 cuotas de un peso valor nominal cada una. Suscriben: 66.000 cuotas Rubén R. Sahakian, 66.000 cuotas Mario E. Romarión y 66.000 cuotas Daniel A. Vito. Integrado 25% en efectivo. Gerentes: Rubén R. Sahakian, Mario E. Romarión y Daniel A. Vito. Cierre ejercicio: 31/01. Sede social: Franklin 1123, Capital. Administración: Socios gerentes en forma indistinta. Representación legal: Mediante la firma conjunta de los tres gerentes.

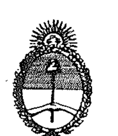
Autorizado - Jorge Alberto Cosenza
Nº 9740

SEGUNDA EDICION

* SEPARATA Nº 247

CODIGO PROCESAL PENAL

$ 16,25



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

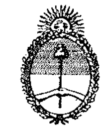
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos

SEPARATA Nº 237

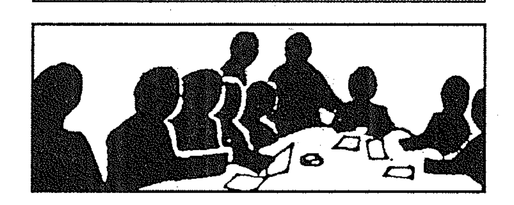
Decreto Nº 333/85

$ 5,-



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CONIM S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CONIM S.A. en 1ª y 2ª Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 1994 a las 10 y 11 hs. respectivamente en el domicilio legal de la calle Núñez 2439 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 30 de abril de 1994.
2º) Designación del Directorio por el término de 2 ejercicios.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente - Gerardo Remelman
e. 4/11 Nº 9609 v. 10/11/94

COVABAIR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de COVABAIR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el día 22 de noviembre de 1994, a las 16 horas, en Florida 142, 3º piso "D", Capital Federal, y en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 16, cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados.
3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Humberto Trillo
e. 4/11 Nº 9583 v. 10/11/94

CUYO Y NORTE ARGENTINO S. A.
Registro Nº 5657

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CUYO Y NORTE ARGENTINO S.A. a la asamblea ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1994 a las 15.30 horas en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, of. 37, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico conforme al art. 261 "in-fine" de la ley 19.550, en su caso.
5º) Rectificación de los honorarios del Directorio votados en la asamblea de fecha 30/11/93.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Consideración del saldo de la cuenta de ajuste de capital.
8º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
9º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.
10º) Ratificación de lo aprobado en la asamblea extraordinaria del 5 de julio de 1994, en cuanto a la modificación del art. 1 del Estatuto por cambio de razón social y ampliación del plazo de duración de la sociedad.
Presidente - Diego E. Wade
e. 4/11 Nº 2744 v. 10/11/94

"D"

DOMINGO PAZZAGLIA S. A. C. A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de noviembre de 1994, a celebrarse a las 12 hs. en Tucumán 540 Piso 22 "G" Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742 al 30 de noviembre de 1993.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1993.
4º) Aprobación de las gestiones de Directores, Síndicos y profesionales actuantes.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6º) Retribución del Directorio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Roberto Mauricio Salvarredi
e. 4/11 Nº 9600 v. 10/11/94

"E"

EDITORIAL TROQUEL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de noviembre de 1994, a las 19 horas, en Pichincha Nº 969 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Considerar documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, Ejercicio al 30 de junio de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura hasta la celebración de la Asamblea (Art. 275 - Ley 19.550).
3º) Distribución de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
4º) Fijación del número de directores y su elección.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Presidente - Gustavo Armando Ressia
e. 4/11 Nº 9582 v. 10/11/94

ECOGEOS ARGENTINA S. A. C. I. M. S.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ECOGEOS ARGENTINA S. A. C. I. M. S. en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1994 a las 16 horas en la calle Juncal 691, piso 6º de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ampliación del objeto social.
3º) Aumento de capital social.
4º) Reforma de los Estatutos Sociales.
Presidente - Magdalena Rimko de Stanga
e. 4/11 Nº 9563 v. 10/11/94

"F"

FARMAPRES S. A. PRESTACIONES FARMACEUTICAS (Antes FARMACOP S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 1994, a las 9.00 hs. en 1era. convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria en Uriburu 51, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo por el cual la Asamblea fue convocada fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades, referente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1994 y consideración de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Habilitación de una cuenta especial de Honorarios Directores a cuenta futuras ganancias.
6º) Ratificación de los miembros del Directorio.
Presidente - Alberto Nepomneschi

Se recuerda a los Sres. accionistas, que atento que las acciones son ordinarias al portador, deberán, de conformidad con el art. 238 de la ley 19.559, deberán depositar las mismas con tres días de anticipación.
e. 4/11 Nº 2475 v. 10/11/94

FAZIP S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1994 a las 18 horas en la Sede Social de la calle Pilar 3342, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Asignación socios Comanditados y Honorarios Síndico por el Ejercicio 1994.
3º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los que finalizan su mandato el 31 de diciembre de 1994.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1994.
Socio Gerente - Jaime Farkas
e. 4/11 Nº 9640 v. 10/11/94

"H"

HASUMAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de HASUMAC S.A. en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrarse el día 21 de noviembre de 1994 a las 19 horas en el domicilio de la calle Ferrari 352 Piso 1º "A" de la Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de las gestiones de directores y síndicos. Su renuncia.
4º) Aumento de capital social. Emisión de acciones. Canje de títulos en circulación por acciones al portador.
5º) Consideración de la renuncia del ente fiscalizador (síndico titular y suplente) aprobación de su gestión.
6º) Prescindencia de la sindicatura.
7º) Autorización a convocatoria simultánea de asambleas. Supresión de la necesidad de publicar edictos en un diario de mayor circulación, limitándose la publicación al régimen del art. 237 primera parte de la Ley 19.550.
8º) Prohibición a los directores de realizar actividades en competencia sólo subsanable por autorización expresa de la asamblea.
9º) Reforma del estatuto social conforme los puntos 4º, 6º, 7º y 8º del Orden del Día.
Presidente - Antranik Yildiz

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea conforme los términos del art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Dichas comunicaciones se recibirán en el domicilio social de la calle Ferrari 352 Piso 1º "A" de la Capital Federal en el horario de 15 a 18 horas.
e. 4/11 Nº 2742 v. 10/11/94

HAWK TIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1994, a las 9,00 horas, en la Avda. Entre Ríos 140, 5º Piso de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Anexos y demás documentos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación de su remuneración.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
Presidente - Marcos Torres

NOTA: Se recueda a los Sres. Accionistas que a los efectos de la asistencia a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.
e. 4/11 Nº 9625 v. 10/11/94

"I"

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 25 de noviembre de 1994 a las 15,00 horas en la sede social de Viamonte 1494, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 46 cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período finalizado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de las remuneraciones a los señores Directores con funciones técnico administrativas de conformidad con el art. 261 Ley 19.550 ($ 603.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1994, el cual arrojó quebrantos.
5º) Destino de los resultados acumulados.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
7º) Designación de síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
8º) Fijación de los honorarios del auditor externo que dictaminó sobre los estados contables del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
9º) Designación del contador que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1994. Fijación de su remuneración.
Presidente - Oscar H. Saggese

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos en legal forma por un banco, por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, Viamonte 1494, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 12,00 y de 14,00 a 17,00 horas hasta el día 21 de noviembre de 1994 a las 17,00 horas.

e. 4/11 Nº 9612 v. 8/11/94

INGENIERIA FABER
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 10 horas en el Local Social de Montevideo 451 - 7º Piso - Oficina 74 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico.
Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
5º) Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para tratar la reforma del Estatuto Social.
6º) Elección de autoridades.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Presidente - Mario Simian
e. 4/11 Nº 9590 v. 10/11/94

IPSA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de noviembre de 1994, a las 10:00 horas, en el local social sito en Cerrito Nº 1054, 13º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Remuneración al Directorio en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por los mandatos que finalizan.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Carmen Zayuelas
e. 4/11 Nº 9652 v. 10/11/94

"L"

LA OXIGENA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA OXIGENA S.A.I.C. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede social, sita en Boulogne Sur Mer 345, Buenos Aires, el día 21 de noviembre de 1994, a las 9 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
2º) Reforma de Estatutos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vice Presidente - Director General- Edgardo Martínez

NOTA: Los señores accionistas deberán efectuar el depósito de acciones de acuerdo a lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
e. 4/11 Nº 9521 v. 10/11/94

"M"

MAPAUXI
S. C. A.
Nº de Registro 12.732

CONVOCATORIA

Se convoca simultáneamente a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 25 de noviembre de 1994, a las 11 horas en Ugarteche 3178 - 5º piso "A" Capital, y, en su caso a celebrarse en segunda convocatoria el mismo 25 de noviembre de 1994, a las 12 horas, en Ugarteche 3178 - 5º piso "A" Capital; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicación de las razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Administrador Social, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
5º) Consideración de las retribuciones al Administrador Social, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
6º) Destino de los resultados del ejercicio.
7º) Designación del Administrador de la Sociedad y, consideración de su retribución por el ejercicio a cerrar el 30 de junio de 1995.
Administrador Social - Mariano Etchebarne Bullrich

Para participar de la Asamblea, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación como mínimo, a la fecha del acto asambleario. El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio.
e. 4/11 Nº 9550 v. 10/11/94

"N"

NORINVER
S. A. C. I. F. A. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NORINVER S.A.C.I.F.A.F. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1994 a las 11 horas, en Cerrito 1136 piso 11º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. Distribución de utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Fijación de sus remuneraciones.
3º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital. Aumento de Capital social y emisión de las acciones correspondientes de acuerdo a lo que se resuelva en materia de capitalización de utilidades y ajuste de capital (puntos 2º y 3º).
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Paolo Battaglia
e. 4/11 Nº 9662 v. 10/11/94

"P"

PIRE-HUE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca de los Sres. Accionistas de PIRE-HUE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994 a las 18 hrs. en 1ª convocatoria y a las 19 hrs. en 2ª convocatoria en la Sede Social de la calle San Martín 1127 1º piso "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado al 30/6/94.
2º) Aprobación de la memoria.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Destino de las utilidades o pérdidas.
5º) Designación del Síndico titular y suplente.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Noguerol
e. 4/11 Nº 9599 v. 10/11/94

PROVINCANJE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PROVINCANJE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1994 a las 12:00 Hs., en primera convocatoria, y a las 13:00 Hs., en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la Empresa sita en calle Maipú 271 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asambleístas para que suscriban el Acta, conjuntamente con el presidente y Secretario.
2º) Tratamiento y aprobación del proyecto Monedero Electrónico.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Presidente - Ricardo Daniel Cantos
Vicepresidente 1º - Néstor Hugo Bonetti
Director Secretario - Dardo Enrique Castro

NOTA: Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea en la forma prevista por el artículo 239 in fine de la Ley 19.550, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de PROVINCANJE S.A.
e. 4/11 Nº 9684 v. 10/11/94

"R"

RUTA 1
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1994, a las 11,00 horas a realizarse en la sede Social, calle Río Cuarto Nº 1151, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/94.
3º) Aprobación de la gestión de los directores.
4º) Elección de nuevos Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - Kibil I. K. Chonev
e. 4/11 Nº 9620 v. 10/11/94

"S"

SALOMON TARBUCH E HIJOS
S.R.L.

CONVOCATORIA

Se comunica que la Gerencia de la Sociedad ha dispuesto convocar a Asamblea Social a celebrarse el día 15 de noviembre de 1994, a las 10 horas, en la sede social de Virgilio 939 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración del contrato de locación celebrado por la Sociedad con relación al inmueble sito en Virgilio 939/949 de Capital Federal, su aprobación o rechazo. Publíquese por un día.
Socio Gerente - Badri Tarbuch

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del 28/10/94
e. 4/11 Nº 1806 v. 4/11/94

SEISDEDOS
S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

El directorio de SEISDEDOS S.A.C.I.F.I. y A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 30 de noviembre de 1994 a las 17.30 en nuestra sede social, San Juan 3122 - Capital a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación fijada por la ley 19.550 y modificatorias, por el ejercicio anual cerrado al 31/7/94.
2º) Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - María M. Delia Cuba de Soria
e. 4/11 Nº 9588 v. 10/11/94

"Z"

ZANELLA Hnos. y Cía.
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el 16 de noviembre de 1994 a las 17 horas en la sede social de Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias, escriturales, Clase "B", de $ 1 (un Peso) de valor nominal y 1 voto cada una y con igual derecho a dividendos que las acciones en circulación al momento en que se ejerza el derecho de conversión respectivo, por hasta un monto nominal total de hasta u$s 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones), con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad y a ser colocadas por oferta pública. Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de acuerdo con la ley 23.576, modificada por la ley 23.962 y las demás normas aplicables.
3º) Determinación de las características de las obligaciones negociables convertibles, incluyendo su ofrecimiento público y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en otras bolsa o mercados autorregulados y delegación en el Directorio de la facultad de determinar, dentro de los límites que fije la Asamblea, todas las condiciones de emisión y colocación de las obligaciones negociables convertibles, incluyendo —sin carácter limitativo— la época de emisión, moneda, precio de colocación, forma y condiciones de pago, tasa de interés, precio de conversión, comisiones y la facultad de pedir, o no, cotización en una o más bolsas y/o entidades autorreguladas no bursátiles del país y/o del exterior, y la facultad de autorizar la negociación y celebración de los contratos relativos a la emisión.
4º) Aumento del capital social de conformidad con el artículo 17 de la ley 23.576, modificada por la ley 23.962, por conversión en acciones de las obligaciones negociables convertibles, al momento en que sus tenedores ejerzan su derecho de conversión de conformidad con las condiciones de emisión que se establezcan.
5º) Reducción a 5 (cinco) días hábiles bursátiles del plazo establecido para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las obligaciones negociables convertibles a emitirse de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 203/92 de la Comisión Nacional de Valores, y delegación en el Directorio de la facultad de establecer un plazo mayor a 5 (cinco) días para el ejercicio de los referidos derechos de acuerdo a lo que resulte más conveniente al momento de la emisión.
6º) Facultar al Directorio para que solicite y gestione la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables convertibles y de las acciones subyacentes a las mismas y las autorizaciones de cotización de dichos títulos en las bolsas y/o entidades autorreguladas del país y/o del exterior que determinen y para que designe autorizados para tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones mencionadas necesarias para la emisión y para negociar los términos y condiciones de los contratos.
Presidente - Juan Raimundo Zanella

NOTA 1: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores SA con domicilio en la Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores SA y presentar dicha constancia en la sede social, Viamonte 1167, 5 Piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 10/11/94.
e. 4/11 Nº 9649 v. 10/11/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"O"

El Escribano Horacio O. Manso, hace saber que Poma Sociedad en Comandita por acciones,

con domicilio en Arenales 2871, 9º piso "10" Capital, vende a Sistema Integrados para Hoteles S.R.L., con domicilio en Ocampo 2515, 11º piso "D", Capital, el fondo de comercio del restaurante "La Strega", ubicado en OCAMPO 2566 de la Capital Federal, libre de todo pasivo, deuda y gravamen. Reclamos de ley y oposiciones al Escribano Horacio O. Manso, con domicilio en Reconquista 887, 8º piso, Capital Federal.
e. 4/11 Nº 9641 v. 10/11/94

"S"

Ricardo Yahbes, LE 4.363.244, CUIT. 20-04363244-3, domiciliado en la Avenida Del Libertador 3560, 5º "22", Capital, Vende a "R. Carpaccio S.R.L.", con domicilio legal en Venezuela 1411 de esta Ciudad, el fondo de comercio en el ramo de restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas y venta de helados sin elaboración, sito en la calle SAN JOSE 491, esq. VENEZUELA 1401, de esta Capital, incluyéndose el activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes en San José 491, esq. Venezuela 1401, Capital.
e. 4/11 Nº 9587 v. 10/11/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A.

Se hace saber por un día: Que por acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 27/5/94, y Actas de Directorio de fechas 27/5/94 y 9/8/94, el Directorio de AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. quedó constituido así: Presidente: Roberto de Lima Cavalcanti; Vicepresidente: Miguel Angel Fernández; Directores Titulares: Graham Taylor; Cheryl Jean McDowell y Cosme María Beccar Varela; Directores Suplentes: Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel; Ernesto Martín Rodríguez y Héctor María Salas.
Autorizada - Lucía H. Nora Bruno de Esquivel
e. 4/11 Nº 9631 v. 4/11/94

AMERICAN JET Sociedad Anónima

Por Asamblea de Accionistas del 18 de mayo de 1994, y Acta de Directorio de igual fecha se designaron Directores y Síndicos y se distribuyeron los cargos: Presidente: Carlos Alfredo Stewart Harris; Vicepresidente: Jorge Roberto Rodríguez; Síndico Titular: Cont. Miguel Carlos Schachmann; Síndico Suplente: Cont. Adriana Watanabe.
Síndico Titular - Miguel Carlos Schachmann
e. 4/11 Nº 9653 v. 4/11/94

ARICAPA S. A.

Se hace saber que ARICAPA S. A. por acta del 25/12/93 aumentó el capital a $ 60.000 en acciones ordinarias, al portador, de $ 10 y 1 voto cada una. Derecho de preferencia en la sede social.
Presidente - Estela D'Astolfo
e. 4/11 Nº 2482 v. 8/11/94

AUTOMOTORES CADEMA Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 7 de setiembre de 1994 presentaron sus renuncias los sres. María Mercedes Crespo de Armando y Francisco Queralt a los cargos de Presidente y Director Titular, respect. Según acta de Directorio del 79-94, los cargos se distribuyeron de la siguiente forma: Presidente: Eugenio Pascual Marinaro Vicepresidente: Carlos Moure; Director Suplente: Hugo Taranto.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Eugenio Pascual Marinaro
e. 4/11 Nº 9646 v. 4/11/94

"C"

CENTRAL DIQUE Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 27 de abril de 1994 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Jorge Juan Asconapé; Vicepresidente: Sr. Donato Cortez; Directores Titulares: Sres. Guillermo Horacio Hang, Paul Alan Castanon, Marcelo Miguel Enrique Gowland, Jorge Oscar Núñez, Oscar Guillermo Castellini, Carlos Félix Calusio, Gustavo Jorge Colombo, Directores Suplentes: Sres. Miguel de Oromi Escalada, Ignacio María Casares, Frederick John Meyer, Timothy Joseph Borkowski, Alejandro Miralles, Eduardo Elías Hatabian, Eduardo Ramón Lage, Rubén David Herskovits y Sra. Mónica Cristina Caprera; Síndicos Titulares: Sres. Carlos Enrique Zandoná, Alejandro Lastra y Julio Cesar Abinzano; Síndicos Suplentes: Sr. Juan José Valdez Follino, Sra. Beatriz Laura Baez de Alfuso y al Sr. Arturo Jorge Zaera.
Abogada - Amalia San Sebastián
e. 4/11 Nº 9553 v. 4/11/94

CENTRO GAS S. A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1994, presentaron sus renuncias los Sres.: Daniel Angel Piñeiro, Jorge Eduardo Isern y Beatriz María Ríos, a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente. Fueron electos Directores Titulares: Eugenio Pascual Marinaro y Alfredo Bollón. Director Suplente Hugo Taranto. Los cargos se distribuyeron por Acta de Directorio del 28-09-94: Presidente: Eugenio Pascual Marinaro; Vicepresidente Alfredo Bollón; Director Suplente: Hugo Taranto. Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Presidente - Eugenio Marinaro
e. 4/11 Nº 9644 v. 4/11/94

CLOROX ARGENTINA Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 05/09/94 y reunión de Directorio de la misma fecha, "CLOROX ARGENTINA S.A.", resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Darío E. A. Lavezzo; Vicepresidente: Carlos T. Alcántara; Directores Titulares: Richard T. Conti, Douglas J. Hughes, Alfredo L. Rovira, Eduardo E. Represas y Eduardo Ballester; Directores Suplentes: Michael Riley, Miguel Grenikoff, Cindy Ransom y Juan L. Salas. Asimismo, por la misma Asamblea resolvió asignar las funciones ejecutivas al Sr. Darío E.A. Lavezzo, para dirigir las operaciones administrativas, comerciales y financieras y controlar los negocios cotidianos de la Sociedad, de acuerdo al artículo 274, 2º párrafo de la ley 19.550.
Autorizado - Lisandro A. Allende
e. 4/11 Nº 9613 v. 4/11/94

"D"

DEBURSA Sociedad Anónima

Conforme lo establece el art. 60 de la ley 19.550 se comunica que la asamblea gral. ord. del 28-9-94 designó autoridades y nombró como Síndicos titular y Suplente respectivamente a los Dres. Juan Angel Ratto y Clotilde Cristina Rodríguez, y en reunión de Directorio de igual fecha se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Alberto Ignacio Portnoi; Vicepresidente: Julio Gonzalo Longueira; Director Titular: Jorge Enrique Marote.
Apoderada - Ana María Telle
e. 4/11 Nº 9659 v. 4/11/94

DELTAMAR S. A.

Que en la publicación efectuada el 24/8/94 bajo recibo Nº 53.173 de "DELTAMAR S.A." donde dice: Rosalía Zunilda Pellay; debe decir: Rosalía Zunilda Fellay; y se omitió consignar como Director Suplente a Guillermo Alberto Berastegui.
Autorizado - Angel Moreira
e. 4/11 Nº 2392 v. 4/11/94

DESARROLLO DE NEGOCIOS S. A.

Comunica que de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria Nro. 1, del 27 de septiembre de 1994, y Acta de Directorio Nro. 6 de misma fecha, su Directorio queda integrado según se indica: Presidente: Dr. Jaime J. M. Poklepovic Ramírez D.N.I. 10.203.475; Vicepresidente: Cont. Juan José Babodo D.N.I. 4.980.863; Director Titular: Sr. Héctor Aníbal Soto L.E. 4.285.057 y Director Suplente Sr. Homero Marinari L.E. 4.043.105.
Presidente - Jaime J. M. Poklepovic Ramírez
e. 4/11 Nº 2432 v. 4/11/94

DICTIA S. A.

Comunica que DICTIA S. A. por acta del 11/3/94 cambió Directorio: Presidente: Guillermo Albornoz. Suplente: Jorge Dante Ramírez.
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 4/11 Nº 2481 v. 4/11/94

DROPLATA S.A.C.I. y F.

Esc. del 20/10/94 Fº 911 Reg. 166. Por Acta de Asamb. Nº 43 del 05/08/94, el Directorio, con mandato por 3 años queda así constituido: Presidente: Ralf Walter Hahn; Vicepte.: Steffi Silbermann de Hahn; Director Titular: Esther Weil de Yaverovsky; y Director suplente: José Enrique Bouzas. Sindicatura, por 1 año. Titular: Elda Fuentes; Suplente: Corina Margarita Mendoza.
Escribano - Ricardo Alberto Paurici
e. 4/11 Nº 9551 v. 4/11/94

"E"

EMPRENDIMIENTOS ALIMENTICIOS S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea y Directorio del 12-9-1994 se designó por tres ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Raúl Mighetto; y Vicepresidente: Ricardo Francisco Nicolino.
Presidente - Raúl Mighetto
e. 4/11 Nº 9549 v. 4/11/94

"F"

FILIPPI Sociedad Anónima

Hace saber por un día que ha fijado su domicilio social en Cerviño 3725, 1º B (CP 1425), Buenos Aires, por decisión del Directorio, Acta nº 44 del 15-05-1993.
Buenos Aires, octubre 26 de 1994.
Presidente - Norma Beatriz Lerner
e. 4/11 Nº 9636 v. 4/11/94

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS WAM S. A.

INDUSTRIAS QUIMICAS WAM S. A. comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 12-12-1993, Folio 102 Libro de Actas de Asamblea se aceptó la renuncia presentada por Héctor Carrin, LE 4.850.383 a su cargo de Director de la Sociedad mencionada presentada dicho día.
Director Titular - Héctor Carrin
e. 4/11 Nº 9569 v. 4/11/94

ITS EQUIPMENT AND LEASING CORPORATION

Se hace saber que la sociedad "ITS EQUIPMENT AND LEASING CORPORATION", constituida en Bohemia, Condado de Suffolk, estado de Nueva York, Estado Unidos de Norteamérica, establece representación permanente en la República Argentina, en la calle Piedras 383 4º piso Cap. Fed., y se designa como Representante Legal a Emilio Kellenberger Lozano, boliviano, casado, DNI.: 92.700.243, dom.: Piedras 383 4º piso Cap. Fed.
Autorizado - José Domingo Mangone
e. 4/11 Nº 9607 v. 4/11/94

"L"

LA EQUITATIVA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS (Nº 332)

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición a partir del 28 de octubre de 1994 el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de esa misma fecha, el que será abonado contra entrega del cupón Nº 3 en la proporción de $ 0,08 por cada acción de $ 0,0001 de la tenencia actualmente en circulación. Domicilio Carlos Pellegrini 1069 Capital Federal horario de 12 a 16 horas.
Presidente - Julio J. Grandjean
e. 4/11 Nº 9559 v. 8/11/94

LATEX-CO S.A.C.I. y F.

Se hace saber por un día que el Directorio de LATEX-CO S.A.C.I. y F. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Director Héctor D. Ruffo. Vice-presidente: Director Osvaldo Ruffo. Directores Suplentes: Amanda Oldani de Ruffo y Silvia Esther Rizza. Síndico Titular: Dr. Jorge E. Alvarado Uriburu. Síndico Suplente: José M. Larumbe. De acuerdo a la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1991, según Acta Nº 31, y la reunión de Directorio de distribución de cargos celebrada el día 4 de noviembre de 1991, según Acta Nº 181 y reunión del Directorio de tratamiento de renuncia del Presidente Jorge A. Rizza del 22 de marzo de 1994, según Acta Nº 195.
Escribano - Enrique Máximo Paz
e. 4/11 Nº 9634 v. 4/11/94

"P"

PARAMOUNT VENTURES AND FINANCE INC. Representación Extranjera

Por decisión del Directorio del 22 de julio de 1994, de Paramount Ventures and Finance Inc., se resolvió establecer una representación de la soc. en la República Argentina, la sociedad tiene domicilio en 1400 - 789 West Pender Street, Vancouver, Canadá, y la Representación en Av. Córdoba 1184 piso 8, Cap. Fed. Se designó representante a Julio C. Cueto Rúa, arg., cas., abogado, Libreta Enrolamiento 1.143.876, de 74 años, con domicilio en Av. Córdoba 1184 piso 8, Cap. Fed. No se le asignó capital. Fecha cierre ejercicio 31/12.
Autorizada - Ana Surif
e. 4/11 Nº 9627 v. 4/11/94

PEINADOS PINO S. A.

Avisa que por Acta de fecha 17/5/93 se resolvió trasladar la sede social a la calle Talcahuano 1040, Planta Baja "A", Capital Federal.
Escribana - Mabel C. Bandaccari
e. 4/11 Nº 2421 v. 4/11/94

PELOS S. A.

Avisa que por Acta de fecha 4/1/94 se resolvió trasladar la sede social a la calle Talcahuano 1040, Planta Baja "A", Capital Federal.
Escribana - Mabel C. Bandaccari
e. 4/11 Nº 2420 v. 4/11/94

PRINT TECH INTERNATIONAL INC Sucursal Argentina

PRINT TECH INTERNATIONAL INC, sociedad debidamente constituida de acuerdo a las leyes de Delaware, con domicilio en 1013 Centre Road, Wilmington, Delaware, resolvió por Acta de Directorio del 21-10-94: a) establecer una sucursal en la República Argentina; b) fijar su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; c) designar como representantes de la sucursal a los Sres. Pedro de Elizalde, argentino, abogado, nacido el 8/10/38, L.E. 4.277.935, domiciliado en Maipú 1300, Piso 10º, Capital Federal; Thomas William Pietrocini, norteamericano, casado, comerciante, nacido el 2/10/42, Pasaporte F 1517693, domicilio constituido en Maipú 1300, Piso 10º, Capital Federal; d) Otorgar poder especial a favor de los Dres. Pedro de Elizalde, Rafael La Porta Drago, Carlos E. Alfaro, Carlos María Brea, Adriana de Florio, Mabel Alvarez Giay, Pablo Ferraro Mila a los efectos de la inscripción de la Sucursal ante la Inspección General de Justicia. Registro Público de Comercio, e) Se fija domicilio de la sucursal en Maipú 1300, Piso 10º, Capital Federal.
Abogada - Mabel Alvarez Giay
e. 4/11 Nº 9630 v. 4/11/94

"R"

RECONQUISTA SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA Nº 13.877

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición a partir del 28 de octubre

de 1994 el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de esa misma fecha, el que será abonado contra entrega del cupón Nº 3 en la proporción de $ 0,40 por cada acción de $ 0,0001 de la tenencia actualmente en circulación. Domicilio Carlos Pellegrini 1069 Capital Federal. Horario de 12 a 16 horas.

Presidente - Julio J. Grandjean
e. 4/11 Nº 9557 v. 8/11/94

RISK ANNALYSIS
Calificadora de Riesgo S. A.

RISK ANNALYSIS - Calificadora de Riesgo S. A., en su reunión de Consejo de Calificación del día 25 de octubre de 1994, ha calificado el Programa Global de Obligaciones Negociables, de Corto Plazo, autorizado por Acta de Directorio de fecha 29 de marzo de 1994, por un monto total de U$S 40.000.000 de S.A. Alba Fábrica de Esmaltes, Pinturas y Barnices, como "A".

Significado de la Calificación "A":

Título de alta calidad.

Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de Riesgo medio, 2.- Posición Competitiva: Muy Buena, 3.- Performance Operativa: Muy Buena, 4.- Fortaleza del Cash-flow: Buena, 5.- Fortaleza del Balance: Muy Buena, 6.- Gestión y Management: Buenos, 7.- Análisis de Sensibilidad: Bueno.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación, se encuentra disponible en Risk Annalysis Calificadora de Riesgo S.A., Maipú 497 Piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Directora - Diana Mondino
e. 4/11 Nº 9584 v. 4/11/94

ROCKPORT
S. A.

Escritura Nº 546 del 27.09.94. Acta de Asamblea Extraordinaria del 17.08.94. Se consideró y aceptó la renuncia al cargo de Presidente de la sociedad a Sebastián Américo Goldman Scaianschi; asimismo se propone para ocupar el mencionado cargo a Isaac Alberto Contente y a Rosa Larrañaga para el cargo de Director Suplente, quienes aceptan los mismos. Acta de Directorio Nº 7 del 17.08.94. Se aprobó la modificación del domicilio legal de la sociedad, el cual queda fijado en Palpa 2956 P.B. "C" Cap. Fed.

Autorizado - José Domingo Mangone
e. 4/11 Nº 9605 v. 4/11/94

"S"

SEGURA BURSATIL
Sociedad Anónima

Conforme lo establece el artículo 60 de la Ley 19.550, se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 19-5-1994, ha designado nuevos miembros del Directorio y la Sindicatura, de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Juan Segura; Vicepresidente: María de Bernard de la Fosse, ambos por el término de tres ejercicios, durando en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 1996, y hasta la fecha de la Asamblea Ordinaria que considere el 6to. ejercicio social a cerrarse en la fecha señalada. Síndico Titular: Dr. Pablo Lepiane; Síndico Suplente: Dr. Daniel Luis Raimundo, ambos por el término de un ejercicio, durando en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 1994, y hasta la fecha de la Asamblea Ordinaria que considere el 4to. ejercicio social a cerrarse en esa fecha. Buenos Aires, octubre de 1994.

Presidente - Eduardo J. Segura
e. 4/11 Nº 9561 v. 4/11/94

"T"

TAFIR
S. A.

Hace saber por un día, que la sociedad de epígrafe por Escritura del 6/10/1994, bajo el número 697 al folio 5249 del Registro Notarial 190 de la Capital Federal protocolizó sus Estatutos, el certificado de vigencia y Acta de Directorio en la que se fija domicilio en la calle Teniente General J. D. Perón 667 piso 3 of. 49 Cap. Fed. y se designa representante legal al Dr. Ricardo Urbano Siri, arg., nació 15/8/45, casado, abogado, CIPF 5.446.492, domiciliado en Tte. Gral. J. D. Perón 667 piso 7 Cap. Fed., conforme lo requerido por el art. 123 L.S.

Buenos Aires, 25 octubre 1994.

Abogada - Josefina Vivot
e. 4/11 Nº 9604 v. 4/11/94

TITOSCAP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por Asamblea General Extraordinaria del día seis de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, se modificó el número de miembros del directorio, designando como director unipersonal al señor Pedro Oscar Pollacchi y directora suplente a la señora Norma Gloria Albertina Pizzoni. Dentro de las disposiciones del artículo octavo del Estatuto Social.

Presidente - Pedro Oscar Pollacchi
e. 4/11 Nº 9603 v. 4/11/94

TORRES BERMEJAS
S. A.

Comunica que por escritura número 202 del 21-9-94 se protocolizó acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Número 17 del 21-9-94 donde se resolvió que como consecuencia de la renuncia presentada por los señores miembros del directorio Néstor González Miguez, José Delmiro González, Liliana Isabel Astegiano y Pura Miguez de González a los cargos de director titular presidente, director vicepresidente, directora suplente y directora respectivamente. Se procedió a designar nuevas autoridades: director titular presidente: Luis Elvio Rivera y director suplente: Luis Marcelo Rivera.

Escribana - María C. Deymonnaz
e. 4/11 Nº 2444 v. 4/11/94

"V"

VALEO EMBRAGUES ARGENTINA
S. A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y por reunión de Directorio del 19 de octubre de 1994, el Directorio de la sociedad queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Manuel Palero; Directores Titulares: Paúl André Marie Girolami, José María Alapont, Gerald Rowe, Agustín Oscar Mackeprang, Fernando Valle y Livio Lequio. Asimismo se ratifica el cargo del Síndico Titular: Corina Pando y Síndico Suplente: Gerardo Prieto.

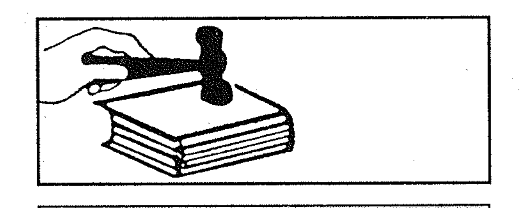
Autorizado - Gerardo Damián Maniel
e. 4/11 Nº 9638 v. 4/11/94

"Y"

YATELER
S. A.
Registro Nº 1.557.687

Por resolución de Asamblea Ordinaria del 8-7-93 y Directorio del 26-8-93 se aumenta el capital de $ 12.000 a $ 60.000, emitiéndose 48.000 acciones de v$n 1 c/u con derecho a un voto por acción, por un total de $ 48.000. Forma de pago al contado en efectivo.

Presidente - Leandro Héctor Bernardi
e. 4/11 Nº 9571 v. 4/11/94



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 22 de noviembre de 1994 a las 10,05 hs. en Talcahuano nº 479, Capital Federal, un automotor marca Scania, tipo transporte de pasajeros modelo K112 T C31, año 1993, motor marca Scania nº 3096367, chasis marca Scania nº 02403179, Dominio C-1.645.541, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Gral. Osorio nº 2155, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: u$s 101.390,02. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir ofertas pasada 1/2 hora se subastará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la entidad vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo de precio de venta. Remate por ejecución de la prenda nº C1645541 cuyo deudor es Transportes Automotores Chevallier S.A. Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

e. 4/11 Nº 9679 v. 8/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 22 de noviembre de 1994 a las 10 hs. en Talcahuano nº 479, Capital Federal, un automotor marca Scania, tipo transporte de pasajeros modelo K112 T C31, año 1993, motor marca Scania nº 3097819, chasis marca Scania nº 02403329, Dominio C-1.645.544, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Gral. Osorio nº 2155, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: u$s 101.390,02. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir ofertas pasada 1/2 hora se subastará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la entidad vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo de precio de venta. Remate por ejecución de la prenda nº C1645544 cuyo deudor es Transportes Automotores Chevallier S.A. Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

e. 4/11 Nº 9680 v. 8/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 17 de noviembre de 1994 a las 8,30 hs. en Talcahuano nº 479, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedan 4 puertas, modelo VW Senda año 1991, motor marca Volkswagen nº UN931710, chasis marca Volkswagen nº 8AVZZZ30ZLJ202337, Dominio nº C-1.495.326 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 8 a 10 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: u$s 8.000. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del saldo de precio de venta. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Remate por ejecución de la prenda nº C1495326 cuyo deudor es Ricardo Daniel Orozco. Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

e. 4/11 Nº 9681 v. 8/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 22 de noviembre de 1994 a las 10,15 hs. en Talcahuano nº 479, Capital Federal, un automotor marca Scania, tipo transporte de pasajeros modelo K112 T C31, año 1993, motor marca Scania nº 3095521, chasis marca Scania nº 02403117, Dominio C-1.645.542, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Gral. Osorio nº 2155, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: u$s 101.390,02. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir ofertas pasada 1/2 hora se subastará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la entidad vendedora. Remate por ejecución de la prenda nº C1645542 cuyo deudor es Transportes Automotores Chevallier S.A. Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

e. 4/11 Nº 9682 v. 8/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 22 de noviembre de 1994 a las 10,10 hs. en Talcahuano nº 479, Capital Federal, un automotor marca Scania, tipo transporte de pasajeros modelo K112 C N31, año 1993, motor marca Scania nº 3098950, chasis marca Scania nº 02403442, Dominio C-1.645.780, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Gral. Osorio nº 2155, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: u$s 72.421,84. Seña 30 %, comisión 10 %, al contado en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir ofertas pasada 1/2 hora se subastará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la entidad vendedora. Remate por ejecución de la prenda nº C1645780 cuyo deudor es Transportes Automotores Chevallier S.A. Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

e. 4/11 Nº 9686 v. 8/11/94

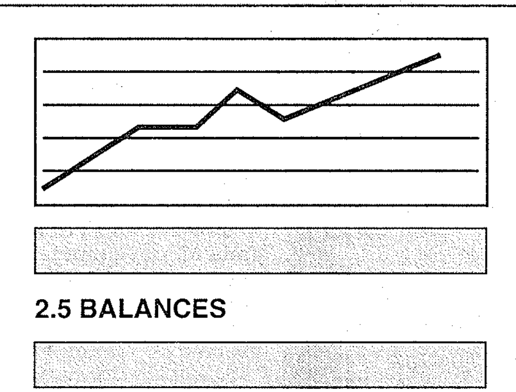
Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase

Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal



2.5 BALANCES

— ACLARACION —

BANCO RIO DE LA PLATA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31/07/94 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

En la edición del 19 de octubre de 1994, donde se publicó el citado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el ESTADO DE RESULTADOS:

	1994			1993
	por operaciones en pesos	por operaciones en moneda extranjera	TOTAL	TOTAL
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
DONDE DICE:				
— Otros	86.628	21.285	106.913	94.224
DEBE DECIR:				
— Otros	85.628	21.285	106.913	94.224
DONDE DICE:				
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			274.111	231.197
DEBE DECIR:				
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			(274.111)	(231.197)

DONDE DICE:

	1994			1993
	por operaciones en pesos	por operaciones en moneda extranjera	TOTAL	TOTAL
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES				
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS		123.822	119.958	

DEBE DECIR:

	1994 TOTAL	1993 TOTAL
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES		
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	123.822	119.958

En el ANEXO J

CUENTAS DE RESULTADOS
DONDE DICE:

Resultado por participación de terceros en sociedad controlada	(2)	(1)

DEBE DECIR:

Resultado por participación de terceros en sociedad controlada	(2)	(1)

En las NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. **BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

1.1. **Información comparativa**

DONDE DICE: De acuerdo con lo referido por la Resolución Técnica Nº 8 ....

DEBE DECIR: De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 ....

3. **CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**

DONDE DICE: Los cargos devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron calculados sobre las sumas por los conceptos ....

DEBE DECIR: Los cargos devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron calculados sobre las sumas percibidas por los conceptos ....

5. **EMISION DE OBLIGACIONES**

c) Programa Global de Emisión de Obligaciones

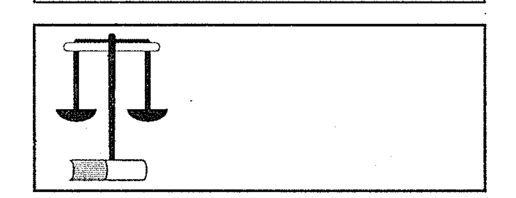
DONDE DICE:

Fecha de emisión	Valor Nominal	Plazo	Fecha Vencimiento

DEBE DECIR:

Fecha emisión	Valor Nominal	Tasa	Fecha Vencimiento

Nº 7689



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el plazo de 5 días, a ANIBAL MACARRON, en los autos "MICHELI DE MACARRON, MARIA FRANCISCA s/Información Sumaria", Expediente Nº 65.378/94, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1994.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 4/11 Nº 9675 v. 7/11/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, sito en Lavalle 1220, piso 5º, Capital Federal, en los autos "SAUZZA HOFFER, ELBA MARIA c/SEVILLA, BLAS ALEJANDRO s/Divorcio", cita y emplaza a BLAS ALEJANDRO SEVILLA para que dentro del décimo día comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
María Cecilia Albores, secretaria.
e. 4/11 Nº 2448 v. 7/11/94

Nº 44

El Juzgado Civil Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMAVERA ARSENIA DE CESARE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1994.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/10 al 26/10/94.
e. 4/11 Nº 1225 v. 8/11/94

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, Secretaría Unica, en los autos caratulados "D'AGNILLO DE FALCO, INES ESTHER c/GIACCHINO O GIACCHINI Y HNOS. s/Prescripción adquisitiva", cita y emplaza por el término de diez días a herederos de NICOLAS PEDRO y BARTOLOME GIACCHINO y de EDUARDO, NICOLAS, JUAN CARLOS, MARIA GIACCHINO de CASARETTO, JOSE, GIACCHINO, JUAN PEDRO, CAYETANO FLORENTINO, ADELA, MARIA SANTINA y DOLORES LUISA GIACCHINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 4/11 Nº 2395 v. 7/11/94

Nº 66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 66, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE ADAMEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1994.
Juan José Caprín, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/9 al 29/9/94.
e. 4/11 Nº 56.110 v. 8/11/94

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 74, Secretaría Nº 104, cita al Sr. HORACIO NISI para que en plazo de 10 días comparezca personalmente o por apoderado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor oficial. Publíquese por 2 días. Víctor Castaños Zemborain.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1993.
Juan A. Casas, secretario.

NOTA: Para ser publicado en el Boletín Oficial.
e. 4/11 Nº 2411 v. 7/11/94

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 de la Capital Federal cita y emplaza a MARTA CATALINA, BEATRIZ ADRIANA, DORA AMALIA, ADA MARIA, CARLOS EDUARDO y JORGE LUIS BADINO, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "ZANARDO, PEDRO ESTEBAN, c/BADINO, EDUARDO LUIS y Otros s/Escrituración", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz de la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1994.
Damián Ignacio Font, secretario
e. 4/11 Nº 2406 v. 7/11/94

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, sito en Maipú 92, piso 4to., emplaza a JUAN COSTA para que dentro de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "AGOSTINETTI DE SOLIS, AZUCENA C. c/BERNARDINO RIVADAVIA S.A.T.A. y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1994.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 4/11 Nº 2416 v. 7/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José

Diuzeide, Secretaría Nro. 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 5º, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/LOGUZZO, JULIO SILVESTRE s/Ejecutivo", notifica a SILVETRES JULIO LOGUZZO, Buenos Aires, 16 de setiembre de 1993. Autos y vistos: No habiendo el ejecutado, opuesto excepción de conformidad con lo dispuesto por el art. 542, 551 y 558 del C. Procesal sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución contra SILVESTRE, JULIO LOGUZZO hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de U$S 6.000,00 con más un interés del 8% anual considerando adecuado al tipo de moneda de que se trata a calcular desde el vencimiento de cada uno de los pagarés base de la ejecución, ello es el día 26 de marzo de 1993, hasta el efectivo pago. Se imponen las costas al ejecutado vencido y se difieren la regulación de los profesionales intervinientes hasta la conclusión del pleito. Hágase saber que se admitirán liquidaciones sólo cuando existan fondos disponibles en el proceso (art. 595 del C. Procesal. Notifíquese en el domicilio real del demandado, hágase saber que las sucesivas providencias quedarán notificadas a su respecto por ministerio de la ley (art. 542 y 41 Código Procesal). Fdo. Juan José Diuzeide, Juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 4/11 Nº 9667 v. 7/11/94

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, 2º Piso, de Capital Federal, cita a EDUARDO OSCAR MAY, DNI. Nº 8.340.776, a fin de que dentro del quinto día, comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/MAY, EDUARDO OSCAR s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Federico Guerri, secretario interino.
e. 4/11 Nº 9666 v. 7/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nº 11 de la Dra. María Silvia Galíndez, cita y emplaza en el término de tres días a partir de la última publicación del presente a MARIO ERNESTO RIVAS, C.I. de la P.F.A. 8.113.223, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
María Silvia Galíndez, secretaria federal.
e. 4/11 Nº 3406 v. 10/11/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nro. 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2do. Piso, Capital Federal, hace saber, por un día, que en los autos caratulados MORALES DANIEL s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta, que con fecha 7 de febrero de 1992, se ha calificado la conducta del Sr. DANIEL MORALES (D.N.I. Nro. 8.113.253), como Culpable (art. 236, incs. 4 y 5 L.C.) y Fraudulenta (art. 235, inc. 15 L.C.).

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 4/11 Nº 3396 v. 4/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de LOMAZZI Y ASOCIADOS S.R.L., habiéndose designado síndico a la contadora Mónica Cristina Esquenazi con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 9º piso 8, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de febrero de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 10 de abril de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 4/11 Nº 3397 v. 10/11/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do. de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 11 de Octubre de 1994 se ordenó la apertura del concurso preventivo de DANIEL RUBEN SIEDLINSKI, habiéndose fijado plazo hasta el día 8 de febrero de 1995 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y los títulos justificativos ante el Síndico Dr. Adalberto Abel Corbelleri, con domicilio sito en Carabobo 237, piso 2do., Dto. 9, Capital Federal. El Síndico presentará los informes de los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1ro. y 22 de marzo de 1995, respectivamente. La Junta que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo se celebrará el día 12 de Abril de 1995 a las 9:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurrieren. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 4/11 Nº 2465 v. 10/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María Cristina O"Reilly, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 2do. de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 11 de Octubre de 1994 se ordenó la apertura del concurso preventivo de AGOFRA S.A., habiéndose fijado plazo hasta el día 13 de Febrero de 1995 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y los títulos justificativos ante el Síndico Dr. Oscar Félix Rivas, con domicilio en Juan D. Perón 1642, piso 1ro., Dto. 11, Capital Federal. El Síndico presentará los informes de los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 6 y 27 de Marzo de 1995 respectivamente. La Junta que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo se celebrará el día 19 de Abril de 1995 a las 8:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurrieren. Publíquese por Cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
María Cristina O"Reilly, secretaria.
e. 4/11 Nº 2466 v. 10/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do. de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 11 de Octubre de 1994 se ordenó la apertura del concurso preventivo de RONALDO MARTIN CABBANI, habiéndose fijado plazo hasta el día 8 de Febrero de 1995 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y los títulos justificativos ante el Síndico Dr. Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio sito en Pedro Morán 2229 - Capital Federal. El Síndico presentará los informes de los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1ro., y 22 de marzo de 1995, respectivamente. La Junta que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo se celebrará el día 12 de Abril de 1995 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurrieren. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 4/11 Nº 2467 v. 10/11/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días en la quiebra de ARROYO MUEBLES S.R.L., que se ha modificado la fecha establecida para la junta de acreedores, la cual estaba fijada para el día 15-02-95 y ha sido cambiada para el día 27-02-95 a las 10.00, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. R. S. Peña 1211, 8º piso.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 4/11 Nº 3398 v. 10/11/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, secretaría Nº 25, interinamente a cargo del Dr. Federico A Güerri, comunica por cinco días la quiebra de "APARC S. R. L.", Expediente Nº 62.197, síndico contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en Junín 969, 6º "A", Capital Federal, produciéndose en la causa un nuevo período informativo, fijándose al efecto la fecha del día 17 del mes de febrero de 1995, como límite para que los nuevos acreedores por obligaciones contraídas con posterioridad a la apertura del concurso preventivo presenten sus pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico (LC Nº 96:1). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. los días 13 de marzo de 1995 y 3 de abril de 1995 respectivamente. En cuanto a la fecha de la junta de acreedores, al solo efecto de lo previsto por los arts. Nº 38 y 121 de la ley concursal, fíjase la misma para el día 25 de abril de 1995. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos en los incs. 2º al 5º del art. 11 LC en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1º y 7º del citado artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (LC Nº 94:4). Prohibir hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 4/11 Nº 3399 v. 10/11/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "MATTIONI CRISTINA ALICIA", decretada con fecha 19/10/94; Síndico designado Francisco Miguel Gago con domicilio constituido en Tucumán 1455, 13º "E" quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 13/2/95. El síndico deberá presentar los informes previsto en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 3/3/95 y 24/3/95 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 19/4/95 a las 9.30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurrán. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 4/11 Nº 3400 v. 10/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, secretaría Nº 37 a cargo de Fernando M. Durao, con sede en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de CONSULTORA ARGENTINA CONSTRUCTORA S. A., con domicilio en la Av. Corrientes 544. Piso 3º de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 765 del Lº 109 Tº "A" con fecha 27 de febrero de 1991. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 22 de diciembre de 1994, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes por ante la Síndico Dra. Ana María M. de Aguines, con domicilio en la calle Uruguay 750, 7º "B" de Capital Federal. Fijar plazo hasta el día 13 de febrero de 1995 y hasta el día 6 de marzo de 1995 para que la Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, respectivamente. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 27 de marzo de 1995 a las 8.30 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se hace saber que se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo, b) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs., c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 4/11 Nº 3401 v. 10/11/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º Piso), Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Palomino, comunica por cinco día que en virtud de lo resuelto el 16.9.94, se ha procedido a rectificar la denominación de la deudora (antes TALLERES INDUSTRIALES D'AVOLA S. C. A.) habiéndose fijado nuevos plazos en "TALLERES INDUSTRIALES D'AVOLA S. A.", continuando en sus funciones la síndico Dra. Martha M. Comba, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º, "B", a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de noviembre de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 6 de marzo de 1995, a las 10.30 hs. la que se celebrará en la sede del Tribual, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C., los días 19 de diciembre de 1994 y 9 de febrero de 1995, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 4/11 Nº 3402 v. 10/11/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaría Nº 42 comunica por cinco días la quiebra de SUAREZ JOSE MARIA, L. E. 4.551.962, Síndico Dra. maría Elena Ques con domicilio en la Calle Montevideo 666, piso 11, of. 1102 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 16 de febrero de 1995. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebre el 24 de abril de 1995 a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado con los que concurran. Prohíbese hacer pagos al fallido y hácese saber a quienes tengan bienes de él que deberán ponerlos a disposición del síndico. Intímase al fallido a constituir domicilio (art. 95, inc. 7; L. C.)

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/11 Nº 3403 v. 10/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº. 24, Secretaría Nº. 47 comunica por cinco días la quiebra de "SERINGE S. A. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Antonio Artusa con domicilio en la calle Av. Corrientes 915, 8º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día - de - de 199 - . En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 7 de diciembre de 1994, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presente. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pago a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 4/11 Nº 3404 v. 10/11/94

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días, en autos "SKOVGAARD CARLOS s/Quiebra", que con fecha 5 de agosto de 1994 se decretó la quiebra de Carlos Adolfo Skovgaard. Se fijó plazo hasta el día 23 de noviembre de 1994 para que los Sres. Acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Ricardo Félix Fernández, con domicilio en Tucumán 1567, piso 10º, oficina "55" de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 L. C., serán presentados los días 16 de diciembre de 1994 y 8 de febrero de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores, en caso de celebrarse será el día 1º de marzo de 1995, a las 10.00 en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima al fallido para que se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; para que entregue al Síndico sus libros y papeles de comercio; para que en lo pertinente cumpla con los recaudos establecidos por los arts. 11 y 93 L. C. en el plazo de tres días. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes, so pena de tenerlos ineficaces. Se intima a quienes tengan en su poder bienes del fallido a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 4/11 Nº 3405 v. 10/11/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 25, Secretaría No. 50, sito en Talcahuano 550, 8vo. piso, Capital Federal, comunica por dos días que en autos "ADRISER S. R. L. s/Quiebra" (Exp. 20.246) se ha resuelto prorrogar la fecha de presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 para el 15 de noviembre y 6 de diciembre de 1994, respectivamente. Y se fija la fecha de Junta de los acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 28 de diciembre de 1994.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 4/11 Nº 2471 v. 7/11/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

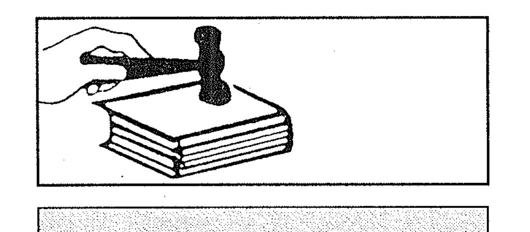
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/11/94 - Vence: 8/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gustavo Enrique Toledo	16/08/94	ANTONIO VEIGA GOMEZ	9515
3	5	Marcela L. Alessandro	07/10/94	BARRIONUEVO RAMON EUSEBIO	2294
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	13/10/94	ELENA BLANCA LANDRY	2353
3	5	Marcela L. Alessandro	21/10/94	DEOLINDA ESTELA RISSO DE GUASTI	2287
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	19/10/94	GEORGINA STELLA CERUSICO O GEORGINA STELLA CERUSICO DE ABALOS	2290
6	UNICA	Juan Luis Arito	30/09/94	ANGELA CHAMLI DE MENASSA Y ELSA MENASSA DE IAPICHINO	2388
11	22	María Isabel Benavente	26/10/94	MAGDALENA LEDESMA DE LA CONCEPCION	2366
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	06/10/94	CLARA NECHAEVSKY	2264
13		Gustavo Pedro Torrent	14/10/94	YOLANDA CANTON	9426
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	18/10/94	JUAN MIGUEL TEMPONE	9387
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	25/10/94	CARMEN GONZALEZ DE GARCIA Y LUIS GARCIA	2297
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	25/10/94	SILVA DE POSSE, MARIA LIDIA	2312
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	25/10/94	MARIA CORIZZO O MARIA CORIZZO DE RIZZO	2268
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	20/10/94	MARIA ISABEL BORRELL	2374
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	07/10/94	ENRIQUE ANGEL BOTTA	2317
27	UNICA	Roberto Parrilli	05/09/94	MARIA SAFIR DE JANIN Y MARIO LUIS JANIN	9400
27	UNICA	Roberto Parrilli	13/10/94	HECTOR VICENTE PERRONE SANTORO	2303
28	UNICA	Mónica C. Fernández	05/10/94	ELSA NOEMI CORNERO DE REDONDO	9376
28		Mónica C. Fernández	26/10/94	JULIO MAMERTO FERNANDEZ, O JULIO MAMBERTO FERNANDEZ	2365
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	23/09/94	MARIA TABOADA	2276
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	27/10/94	ADAN ALBERTO ALLENDEZ	2339
30		Santiago González Balcarce	17/10/94	LUISA MOURE DE PEREIRO	2286
30	59	Santiago González Balcarce	24/10/94	POZO, LEOVIGILDO Y VAZQUEZ DE POZO, BLANCA	2271
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/10/94	ELSA FANNY BESIO	2355
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	20/10/94	MARIA DOLORES BASCUAS TORRES	2296
35	UNICA	Alejandro D. Abrevaya	20/10/94	JOSE ENRIQUE ACOSTA	2319
35	UNICA	Alejandro D. Abrevaya	21/10/94	ORFILIO AGUERO	2279
35	UNICA	Alejandro D. Abrevaya	21/10/94	ANGELA HILARIA IBARBIA	2280
36	UNICA	Guillermo Valentini	16/09/94	KRIPPER ESTHER	2344
43		M. C. Espinosa de Benincasa	24/10/94	ELENA BARBARA	2341
45		Marisa S. Sorini	27/10/94	ROQUE GALLUCCI	9442
49		Virginia Simari de Landó	28/03/94	JORGE LUIS FREIRA	2293
52		Silvia N. de Pinto	17/10/94	GENARO SALAMONE	2263
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	17/10/94	SUAYA JORGE EDUARDO	9379
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	24/10/94	ARGILLO MARTEGANI	9474
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	24/10/94	MARTA TERESA MATTOS	2345
52		Silvia N. de Pinto	24/10/94	RINALDO, CATTONI	2267
54	UNICA	Pablo M. Aguirre	26/10/94	ENRIQUE FECIT Y EMILIA STEHLIK	9542
57		Carlos Roberto Garibaldi	05/10/94	MARIA ELENA NOLASCO	9384
61	UNICA	Eduardo José Gorris	17/10/94	JOAQUIN NARCISO JUAN BAUS Y AMELIA LAVORANO	2326
61		Eduardo José Gorris	24/10/94	CARLOS TALLON	2323
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21/10/94	JOSE CESAR SINLAF	2320
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21/10/94	RUBEN HUGO IBAÑEZ	2689
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	03/10/94	OSCAR ANIBAL FERNANDEZ	9460
63	93	Eduardo José Gorris	25/10/94	CAYETANO AZZANO	2315
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	30/09/94	GENISSEL, BLANCA ROSA	2334
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	25/10/94	MASSETTA, ENRIQUE	9360
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	26/10/94	LUCIA VEGA	2349
65		Rubén D. Orlandi	18/10/94	SOFIA WIEDEMANN	9456
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	18/10/94	MARCELA CASAGRANDE	9487
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	25/10/94	ISAAC ARBITMAN	9450
66	UNICA	Juan José Caprin	27/10/94	EMILIO RODRIGUEZ VILARIÑO	2278
68	UNICA	Patricia Barbieri	01/09/94	AMERICO ANTONIO CANCRINI	2275
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	19/10/94	AIDA KRAMARENCO	2273
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/10/94	LUIS AUGUSTO ECKHAEDT	2375
69		Nora C. González de Roselló	24/10/94	ALOIS MIKSICK Y ALOISA PERESTA	2318
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	24/10/94	JUAN JOSE TAPIOLA	9378
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	25/10/94	BRUNO MASSARIA	2331
70		Julio Alfredo Auliel	20/10/94	LIDIA BEATRIZ CORTELEZZI	9359
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	20/10/94	MIRTA HAYDEE PEREYRA	2316
71		Susana A. Nóvile	19/10/94	MARIANA GUADALUPE QUIGNARD	2289
72	UNICA	Daniel H. Russo	20/10/94	VICTORIANA ELICEGUI DE ESTRUGA	2292
73		Dolores Miguens	06/10/94	CARLOS RICARDO BIANCHI	2348
73	UNICA	Dolores Miguens	18/10/94	GONZALO SAEZ	9512
73	UNICA	Dolores Miguens	18/10/94	INES CELIA PORTILLA	2265
73	UNICA	Mariana G. Callegari	21/10/94	PEDRO FEDERICO FERREA Y TERESA HILARIA TEODORA MOYA	2301
74	UNICA	Juan A. Casas	21/10/94	RAFAEL EUGENIO CAIRA	2321

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
74	UNICA	Juan A. Casas	21/10/94	ROSA BLANCA VARELA	9439
74	UNICA	Juan A. Casas	24/10/94	SANCHEZ, MARIA ELENA Y ETCHANDY, JOSE LUIS	2270
75	UNICA	María Inés Lezama	13/10/94	DOMINGA ANTONIA BARBUTO	2295
75		María Inés Lezama	19/10/94	D'ANDREA DE RICCIO, TERESA ELENA	2336
78		Isabel E. Núñez	14/10/94	DANIEL ALFREDO OLIVERA	2308
78	UNICA	Isabel E. Núñez	20/10/94	FELIX GANDARILLAS Y MODESTA ADENIDES SANCHEZ	2285
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	19/10/94	MARIO CESAR ALTAMONTE	2371
80		María Elena Ucar	30/10/94	REINA, TEODORA DELIA Y LO RUSSO, JOSE FRANCISCO	2272
80	110	María Elena Ucar	24/10/94	BUELA SANTIAGO	2333
80		María Elena Ucar	25/10/94	ALBERTO ABEL AVALOS (PADRE)	2288
89	UNICA	Damián Ignacio Font	27/10/94	MARIA ANTONIA TORINO	2350
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17/10/94	MARIA TERESA RIPULLONE	2324
93		Marta Susana M. Gastaldi	12/10/94	EHTEL MAGDALENA MOBULI	2266
94		Eduardo Parody	18/10/94	CASIMIRO LOPEZ FERNANDEZ	2281
94	UNICA	Eduardo Parody	26/10/94	OSCAR VICTORIO PEREDA	2346
94	UNICA	Eduardo Parody	26/10/94	FRANCO DE GARDELLA, SALUSTIANA	2262
95		Fernando P. Christello	26/10/94	GRANDE BLAS DOMINGO	9544
96	UNICA	Ricardo A. Busto	10/94	MARIA SARA MOSTAFFA	2382
98	UNICA	José Luis González	11/10/94	HECTOR ALBERTO DONELLI	2277
98		José Luis González	18/10/94	PEREYRA LUIS	9427
98		José Luis González	24/10/94	HATSADOUR HATCHERIAN	2327
98		José Luis González	25/10/94	HUMBERTO JOSE PALOMBO	2343
99		Marta N. Coccia	20/10/94	ESTHER RAQUEL KLIN	2298
99	UNICA	Marta N. Coccia	25/10/94	HECTOR ALBERTO GROPPO	2330
99		Marta N. Coccia	27/10/94	JOSEFINA OCCHIPINTI DE FRANG	2332
108		Daniel Rubén Tachella	24/10/94	ANTONIO CESAR CASTELLA	2309
109		José Luis Bournissen	23/10/94	JOSEFA GRUDNY	2302

e. 4/11 Nº 202 v. 8/11/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "LUBCHANSKY, MARIO DAVID c/ CORTES DE MALGERI, PILAR ELISA y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 4.035/94 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 10 de noviembre de 1994 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Rosario, Pcia. de Santa Fe, con frente a calle Montevideo entre 25 de Diciembre y Buenos Aires, cuya ubicación empieza a los 52 m. de la esquina de Montevideo y Buenos Aires, siguiendo en dirección al Este. Se compone de 11 m. de frente al Sur; 16,19 m. de fondo al Este; 15,86 m. de fondo en el lado Oeste. Superficie lote 176 m2. Sección primera "A", Manzana 276; que según acta efectuada por el martillero, el inmueble es un edificio de propiedad horizontal y consta de: Planta Baja: 1 local de 6 por 4 m. aprox. con un toilette, 1 local de 6 por 4 sin toilette ocupados por dos personas sin contratos. Seis habitaciones de 3 por 4 aproximadamente, dos de ellas poseen baño y un patio de 6 por 4 aprox. Primer piso: se accede por escalera, hay un departamento de 3 dormitorios, living, cocina y baño. Seis habitaciones de 3 por 4, dos con un baño y un baño exterior. Segundo piso: Un departamento de dos dormitorios, cocina, comedor, baño y patio. Otro departamento de 1 dormitorio, cocina, comedor, baño y cuatro habitaciones de 3 por 4 y un baño exterior. Tercer piso en construcción, hay dos departamentos de 2 dormitorios, cocina y baño cada uno. Las habitaciones están algunas ocupadas por pasajeros circunstanciales. El departamento del 1er. piso es la casa habitación de una familia, otro no está ocupado y el otro lo ocupa una persona. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación contando con servicios de cloacas, agua corriente y gas natural; cuenta con una línea telefónica y no está subdividido en propiedad horizontal por no poseer el final de obra: subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose los días 7, 8 y 9 de noviembre próximos de 9 a 12 hs. Base: $ 30.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Hay constancias en autos de deudas en Dirección General de Finanzas de Rosario (fs. 75/77) por $ 452,01 y $ 37,77 al 23/5/94; en OSN (fs. 71/2) por $ 1.267,13 y $ 1.723,21 al 30/4/94; y constancia en deuda en Rentas a fs. 67. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 4/11 Nº 9683 v. 7/11/94

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay Nº 714, piso 5to comunica por dos días en autos caratulados: "LANGSAM, KARINA LAURA y Otros c/ CARRIGILL o CARRIGILL y MENCHACABASO, JUAN DE DIOS s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 130.131, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 10 de noviembre de 1994, a las 10,30 horas en el salón de Ventas del calle Pte. Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, un lote de terreno de campo, con todo lo en el plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, designado en el título como Lote Nro. 2, que forma parte de la fracción "B", del lote "1", que mide: partiendo del punto A hacia el NE 5.287,30 mts. hasta el punto B. Con un ángulo de 90 grados, 26 minutos, 40 segundos, de aquí hacia el SE se miden 1.483,15 mts. hasta el punto g. Con un ángulo de 180 grados, 06 minutos, 10 segundos, de aquí hacia el SE se miden 943,16 mts. hasta el punto h. Con un ángulo de 179 grados, 41 minutos, de aquí hacia el SE se miden 285,75 mts.. hasta el punto c. Con un ángulo de 88 grados, 43 minutos, 10 segundos de aquí hacia el SO, se miden 3.620 mts. hasta el punto v. Con un ángulo de 180 grados, 01 minuto, 40 segundos de aquí hacia el SO se miden 1.670,70 hasta el punto a con un ángulo de 94 grados, 28 minutos de aquí hacia NO, se miden 1.117,35 mts. hasta el punto z, en un ángulo de 179 grados, 56 minutos, de aquí hacia el NO, se miden 1.500 mts. hasta el punto A de partida con un ángulo de 89 grados, 37 minutos, 20 segundos, con una superficie total de 1.409 hectáreas, 9 áreas, 56 centiáreas. Matrícula Nro. 975(83), N. Catastral: C. III, Parc. 37-m, que adeuda: Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 7.321,93 al 30/6/94 y Municipalidad: $ 11.617,54 y 1.885, al 11/7/94. De la constatación realizada surge que el campo se encuentra desocupado y se accede al mismo por el km. 8 del camino que une Pila con la localidad de Dolores, Pdo. de Pila en la Pcia. de Bs. As. Esta venta se realiza: al contado y al mejor postor. Base $ 150.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, y sellado de ley (Imp. fiscal 05 %) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado, y se ha dispuesto que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 580 y cc. del C.P., teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1 de la Ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva promedio mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12 % anual, capitalizable en la misma frecuencia. Exhibición: los interesados en visitar y recorrer el campo, pueden hacerlo libremente.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
José María Pérez, secretario.

e. 4/11 Nº 9663 v. 7/11/94

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, entre piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "LATO, NORMA JUANA y Otros c/ RAGO, PEDRO ALBERTO s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 27.714/93 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 17 de noviembre de 1994 a las 10,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: La Unidad Funcional Nro. 51, piso 13 del edificio 110, zona Sur de Capital Federal, con frente a calle 3 Nro. 5007/11/15, entre Av. sin nombre y Cafayate, con entrada común por el Nro. 5007 de la calle 3, superficie cubierta y total de 49.49 m2, porcentual 1,709 %; que conforme mandamiento de constatación (fs. 99 vta.), se ubica como piso 13 "C" Nro. 5015, edificio 110, ocupado por el demandado y es un departamento de 3 ambientes (1 living comedor, 2 dormitorios) baño y cocina; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 14, 15 y 16 de noviembre próximos de 16 a 18 hs. Base: $ 10.500. Seña 30 %. Comisión 3 %. Hay constancias en autos de deudas en Aguas Argentinas (fs. 63) por $ 57,20 al 26/5/94; en OSN (fs. 73) por $ 75,19 al 5/7/94; en Municipalidad (fs. 68) por $ 22,53; $ 18,05 y $ 12,83 al 27/5/94; y por Expensas (fs. 76 vta.) $ 2.980 al 14/6/94. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

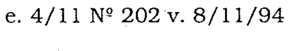
e. 4/11 Nº 9676 v. 7/11/94

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Nº 81, comunica por dos días en los autos "FINEXT S.A. c/ LANIADO MANUEL RICARDO s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 67.278/93, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 14 de noviembre de 1994 a las 13 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233 Capital Federal, la unidad funcional Nº 1, letra "B", planta baja de la calle Saavedra 225, que cuenta con una superficie de 56,62 mts.2. Porcentual 7,93 %. Matrícula: FR-10.141/1. Consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y patio. Base: u$s 29.500. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate. El inmueble se encuentra desocupado. Deudas: Obras Sanitarias fs. 61 ($ 45,30); Municipalidad fs. 55/56 (no hay) y Expensas fs. 63 adeuda desde febrero del corriente año. Exhibición los días 10 y 11 de noviembre de 10,30 a 12,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 4/11 Nº 9678 v. 7/11/94



Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, sito en Paraguay 1457, 2º piso en los autos: "CONSORCIO PROP. AZARA 655/57 contra YACANTO JORGE ALBERTO s/ Ejecución Expensas" Expte. 75.254/92, comunica por dos días que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el jueves 10 de noviembre de 1994 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: el inmueble de propiedad del Sr. Jorge Alberto Yacanto ubicado en Azara 655/57 entre Suárez y Brandsen, piso 6º Dpto. "B" Unidad Funcional Nº 12 Matrícula FR-4-2732/12 Porcentual 5,10 % Superficie 49,61 m2. Consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Lavadero cubierto y servicios individuales. Ocupado por el demandado y su familia. Obra a fs. 129 deuda Aguas Argentinas $ 72,21 al 3/6/94; a fs. 150/51 MCBA al 8/6/94 $ 1.552,58 y a fs. 176 la última expensa vencida correspondiente al mes de setiembre de 1994 es de $ 186,00 según informe. Venta al contado y mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30 % Comisión 3 %. El comprador deberá notificar en las actuaciones ulteriores a la subasta, martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de ley del auto que apruebe el remate, asimismo deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar la propiedad días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Gustavo Pérez Novella, secretario. P.A.C.

e. 4/11 Nº 9669 v. 7/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3º piso, comunica por dos días en el juicio "VACA ARENAZA PABLO JAVIER MARIO s/ Quiebra s/ Inc. de Subasta" Expte. 61.529, que el martillero José María H. Bouquet rematará el martes 15 de noviembre de 1994 a las 10 y 30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, 2º piso, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital. La Unidad Funcional Nº 28 ubicada en el inmueble sito en la calle Arenales 960/64/66/70/74/78 entre Suipacha y Carlos Pellegrini, 6º piso "C" desocupado, superficie 72,09 m2 Porcentual 0,81 %. Matrícula 20-1197/28 y Unidad Complementaria (baulera) CXXIX 1º Subsuelo Sup. 1,30 m2 Porc. 0,01 %. Se trata de un departamento situado en un sólido edificio torre de muy buena construcción palier semiprivado, entrada de servicio independiente, consta de living-comedor, dos dormitorios con placards, baño completo, amplia cocina, pieza y baño de servicio, todos los ambientes al exterior amplio pulmón de manzana, salvo baños, con muy buena luz y ventilación y en buen estado de conservación. Servicios centrales y Grupo electrógeno para ascensores. Venta Ad Corpus al contado en dinero efectivo y al mejor postor. Base $ 70.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, denunciar dentro del tercer día nombre de comitente y depositar el saldo dentro

del 3º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso en los términos del art. 580 CPR. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que resulten de aplicar la tasa pasiva promedio mensual, que publica el Banco Central de la República Argentina a fs. 140/141 Deuda a Aguas Argentinas al 9/2/94 $ 148,26 y $ 12,34; a fs. 146 a OSN al 16/2/94 $ 30,93; a fs. 163 a MCBA $ 2.215,64 a fs. 194 obra el último monto por expensas comunes de $ 183 correspondientes a setiembre de 1994. La propiedad podrá visitarse los días 7, 9, 10 y 11 de noviembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/11 Nº 3407 v. 7/11/94

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "MERLINI ESTABLEC. MECANICOS S.A: s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta" (Exp. 58.446), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 15 de noviembre de 1994 a las 11 hs., el Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Martiniano Leguizamón 3144/6/8 entre Echeandía y Hubac, que consta de local-depósito con entrada para camiones al frente, amplia circulación a la que dan dos oficinas de 3,50 m por 3,50 m cada una, baño vestuario obreros y en los fondos galpón de 8 m por 18 m, todo en terreno que mide 8m66 por 44m42, conjuntamente con los bienes que surgen de fs. 30/35, entre los que se destacan una agujereadora Minster, un torno Fischer, ambas incompletas al igual que otras dos máquinas, tochos, rulemanes, engranajes, cilindros de acero, muebles de oficina y demás. Desocupado. En block. Base $ 40.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; denunciar dentro del 3º día de la subasta los nombres de los comitentes en escrito firmado por ambos y dentro del 5º día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— depositar judicialmente en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal, a la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 580 del Código Procesal. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero (Ac. Cam. Com. 13/12/89) hasta dos días antes del remate procediendo el Actuario a la apertura de sobre el día anterior a la subasta a las 11 hs., en presencia del martillero a quien le serán entregados. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.095 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Visitar el 10 y 11 de noviembre de 1994 de 14 a 16, y previamente, convenir con el martillero.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 4/11 Nº 9688 v. 8/11/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nro. 12, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nro. 1211, 2do. piso, comunica por 5 días en los autos caratulados: "SICAMERICANA S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de Realización de Bienes", Exp. Nro. 22.393", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará el 14 de noviembre de 1994, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Planta Alta de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, los bienes de propiedad de la fallida, que giraba en la plaza bajo la denominación de "Music Hall", dedicada a la elaboración y distribución de discos, cassettes y compac-disc, que se encuentran en el inmueble de la calle Pte. José Evaristo Uriburu Nro. 40 de la Capital Federal, y que consisten en máquinas, instrumentos y equipos de audio de la Sala de Duplicación, Sala de Control del Estudio de Grabación, Sala de Master para Duplicación, Sala de Corte, y demás bienes muebles (muebles y art. de oficina, máquinas de escribir y calcular, ventiladores, estufas, mamparas de madera y vidrio, etc.), elementos de taller, estanterías de metal y de madera, cassettes, discos, compac-disc, etc. que surgen de catálogos que se vende a los interesados en el lugar de exhibición. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor, con la base que surge de los catálogos. Seña 30 %. Comisión 10 % más I.V.A., todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, pudiendo retirarse el bien previo pago total del precio de venta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. I.V.A.: previa acreditación de su condición a los responsables inscriptos: se les emitirá factura con más el 18 % del I.V.A. discriminado, y a los no inscriptos: además del 18 % se les recargará el 9 % prescripto en la Ley 23.349 y modificaciones, Art. II, título V. Saldos de precio: se percibirán en Pte. Perón Nro. 1233 el día 15 de noviembre, de 10 a 14 horas. Entrega de bienes: se efectuará del 16 al 22 de noviembre, de 9 a 16 horas. Exhibición: los bienes se exhiben en la calle José E. Uriburu Nro. 40, del 7 al 11 de noviembre, de 10 a 16 horas. Ofertas bajo sobre: serán admitidas ofertas bajo las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. Catálogos: los mismos se venden en el lugar de exhibición en la suma de $ 10, cada uno.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/11 Nº 3408 v. 10/11/94

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de Capital Federal, Secretaría Nro. 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo. Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "SCANIA PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MICHULETZ EMDEN CURT JOAQUIN s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 55.782/93 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 10 de noviembre de 1994 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un chassis con cabina marca Scania T112 H 4x2 S42, año 1991; equipado con motor DS11 de 310 CV DIN, cabina dormitorio CT19, freno acoplado, tanque adicional de combustible, tacógrafo, asiento acompañante con suspensión elástica, segundo litera, radio pasacassette, aire acondicionado, motor marca Scania 2041390, chassis marca Scania 02208443; uso privado; dominio C 1.505.481; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 33) se encuentra con 6 cubiertas en buen estado, sin cubierta de auxilio, sin herramienta saca ruedas, sin criquet, con radio pasacassettes marca Philips 668, con una antena, sin abolladuras, con rayones, parabrisas delantero rajado, rayado acrílico trasero izquierdo, la alfombra no es la original, la butaca del conductor no es original, hay un tanque adicional de agua marca BEPO, falta cenicero, tiene un farol rojo interior adicional, con 2 llaves y cédula verde; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Ruta Panamericana km. 27,5; concesionario J. V. Iglesias, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 37.133,90. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 4/11 Nº 9687 v. 8/11/94

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 de la Dra. María del Milagro Paz Posse con sede en Roque Sáenz Peña 1.211 piso 9º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ZUDAIRE NERI NARCISO" s/ Ejecución Prendaria Expte.: 60.962 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 12 de noviembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días, 9, 10 y 11 de noviembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1991, motor de marca Renault Nº 2.866,041, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-002218. Dominio: B-2.344.032, sedán cuatro (4) puertas, Base: $ 6.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 51 el automóvil presenta dos bollitos en la parte trasera de ambos laterales, cuatro neumáticos en uso, carece de radio y carece de alarma, tiene antena, tiene dos apoyacabezas, cinturones de seguridad, posee espejo retrovisor externo, tiene rueda de auxilio, tiene llave sacarruedas y crique. "Entrega del bien previo pago total". Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero (Acordada Cámara Comercial del 13/12/89) hasta dos días antes del remate en la Sala del Tribunal o domicilio del martillero. La Actuaria en tal caso precederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11 horas en presencia del martillero. Hágase constar en los Edictos. El IVA se considerará incluido en el precio de la subasta y el martillero deberá justificar su inmediato ingreso en el organismo pertinente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 4/11 Nº 9842 v. 8/11/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto Secretaría Nº 29 de la autorizante comunica por dos días en los autos caratulados "BAIGORRIA MARIO c/ MUZZIO JOSE s/ Ejec." Expte. 62.552 que el martillero D. Horacio Justo Oláran rematará el día diez de noviembre de 1994 a las doce horas en el Salón sito en Humberto 1º 2042 de éste ciudad: Un televisor marca Pionner usado de 38 pulgadas SDP 404 (funcionamiento sin comprobar). Seis cientos Video Películas de distintos títulos y editores con sus respectivas cajas usadas y cien video peliculas nuevas de distintos títulos y editores con sus respectivas cajas. Exhibición: días hábiles en horario comercial en Avda. de Mayo 1365 piso 9º of. 84. Condiciones de Venta: sin base - al mejor postor - comisión 10% todo en efectivo. Se hace saber que por proveido judicial el pago del IVA será adicionado al valor de la oferta ganadora, el que deberá ser abonado por el comprador y depositado por el martillero en autos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 4/11 Nº 8186 v. 7/11/94

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 de la Dra. M. Carmen De Cucco Alconada con sede en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ JALAF, OSCAR ESTEBAN" s/ Ejecución Prendaria Expte. 26.438/92 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 12 de noviembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2.010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 9, 10 y 11 de noviembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: un automotor marca Renault, modelo Trafic, año 1989, motor de marca Renault Nº 2.816.194, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº T-310-002674. dominio: K-020.260, sin base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: partes mecánicas se desconocen, puerta lateral derecha abollado, luz trasera derecha rota, lateral trasero izquierdo abollado, zócalo izquierdo abollado, cuatro (4) cubiertas en regular estado, con auxilio en las mismas condiciones, con criquet y llave sacarruedas, con cinco (5) asientos complementarios a los originales, raspones varios en carrocería. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el 11 de noviembre a las 12 horas, se abrirán a las 12,30 horas, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma lo cual se hará constar en los Edictos a publicarse de acuerdo con lo dispuesto por el art. 570 C.P.C. y Art. 104/6 del Reglamento del Fuero.En caso de igualdad de ofertas bajo sobre prevalecerá la presentada con antelación. Se deja constancia que según fs. 91 registra una deuda de patentes hasta la segunda cuota de 1.993 de $ 1.164,56. Conste que para el caso de que la compra se realice en comisión, el martillero deberá comunicar al comprador en tal carácter lo previsto por el art. 571 CPCC como también el apercibimiento allí previsto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 4/11 Nº 9598 v. 7/11/94

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 comunica pòr un día en los autos: "SANTAMARIA, RAMON ALFREDO c/ VORIA, FRANCISCO HUMBERTO y otro s/ Ejecución Prendaria" (Expte. 23.573), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 16 de noviembre de 1994 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas año 1992, chasis marca Renault nº L812-007998, motor nº 2873713, modelo 12TL, dominio nº C-1.575.217, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Av. Rivadavia nº 10.229, Capital Federal. Deudas en concepto de patentes $ 991,78 al 11/3/94. Base: u$s 7.856. Comisión 10 %. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero que serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día.

Buenos Aries, 19 de octubre de 1994.
Germán M. Páez Castañeda, secretario.

e. 4/11 Nº 9685 v. 4/11/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 37 a cargo de la Dra. Mirta C. Torres Nieto, Secretaría Unica del Autorizante sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 5º piso de esta ciudad comunica por un día en los autos COSTILLA JOSE DEMETRIO c/ BASILIO PARISI S.A. Expte. nº 22.212 que el martillero Don Horacio Justo Oláran rematará el día nueve de noviembre de 1994 a las doce horas en el Salón sito en Humberto 1º 2042: una máquina insoladora marca Nuarc modelo F.T 40 V.P. sin número visible, funcionando y en buen estado de conservación. Exhibición: días hábiles en horario comercial calle Sarmiento 3051 Capital Federal. Condiciones de Venta: sin base al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % (todo en efectivo). Los bienes serán entregados previa aprobación judicial. Corriendo por cuenta del adquirente su desarme y retiro. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
María Eva Souto, secretaria.

e. 4/11 Nº 3409 v. 4/11/94

JUZGADO FEDERAL AZUL

Nº 2

Por dos días, el Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nº 2, hace saber que la martillera Josefina A. Gemme, F. 109 T. 2 rematará en Las Flores, km. 187,500, el 19 de noviembre a las 17 hs. al contado y mejor postor, 1 tractor "Zanello" Serie C. Chasis TZC2231 modelo 220, motor Zanello de 125 HP, 6cc refrigerado a agua Nº 60802347 a Gas Oil, mod. W56N. Base: $ 20.600. Comisión: 10 %. Sellado boleto: 0,5 %. Venta decretada en juicio: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PAGLIANI RAUL G. y Otra s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 88992. El presente edicto se publicará asimismo en diario: "Progreso", de Las Flores. Conste.

Azul, 24 de octubre de 1994.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.

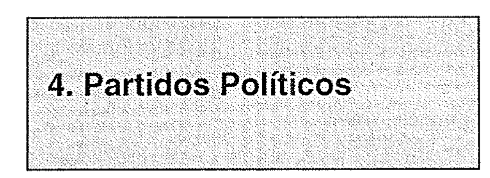
e. 4/11 Nº 2513 v. 7/11/94

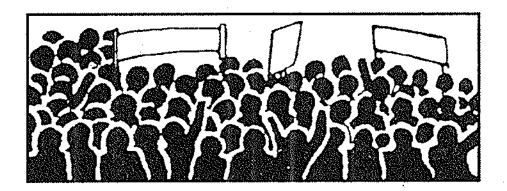
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)





NUEVOS

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.)

Distrito Río Negro

Balance General perteneciente al MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M. I. D.) — Distrito Río Negro, que corresponde al ejercicio iniciado el 1 de enero de 1992 y cerrado el 31 de diciembre de 1992.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

ACTIVO		EJERC. Nº 3
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
CAJA	$ 594.58	
Total Activo Cte.	$ 594.58	
ACTIVOS NO CORRIENTES		
No existen	-------	
PATRIMONIO NETO		
Resultado ejerc. Ant.	$ 594.58	
Totales iguales	$ 594.58	
PASIVO		
Sin movimiento	----	
ESTADO DE RESULTADOS		
Ingresos	------ Sin Mov.	
Egresos	------ Sin Mov.	

Se deja constancia que este ejercicio no registra movimiento de cuentas.

JORGE RANEA, Tesorero. — ERNESTO BARRERA, Secretario General. — LUIS A. LUTZ, Presidente.

Considerado por la Convención Provincial el 29 de enero de 1994.

S.C. de Bariloche, 2 de setiembre de 1994.

ADALBERTO V. CALDELARI, Contador Público, Tº 1, Fº 41 C.P.C.E.R.N.

Balance General perteneciente al MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M. I. D.) — Distrito Río Negro, que corresponde al ejercicio iniciado el 1 de enero de 1993 y cerrado el 31 de diciembre de 1993.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

EJERCICIO ECONOMICO Nº 4

ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
DISPONIBILIDADES		
CAJA	$ 976.09	
Total Activo Cte.	$ 976.09	
ACTIVOS NO CORRIENTES		
No existen	-------	
PATRIMONIO NETO		
Resultado ejerc. Ant.	$ 594.58	
Resultado del ejer.	$ 381.51	$ 976.09

ESTADO DE RESULTADO

INGRESOS		
Donaciones y F. P. P.	$ 9.800.-	
Total Ingresos	$ 9.800	$ 9.800
EGRESOS		
Gastos varios	$ 8.018.49	
Viáticos	$ 1.400.-	$ 9.418.49
	Superávit del ejercicio	$ 381.51

JORGE RANEA, Tesorero. — ERNESTO BARRERA, Secretario General. — LUIS A. LUTZ, Presidente.

Aprobado por la Convención Provincial el 29 de enero de 1994.

S.C. de Bariloche, 2 de setiembre de 1994.

ADALBERTO CALDELARI, Contador Público, Tº 1, Fº 41 C.P.C.E.R.N.

Balance General perteneciente al MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.) — Distrito Río Negro, que comprende al ejercicio iniciado el 1 de enero de 1994 y cerrado el 26 de junio de 1994.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

EJERCICIO ECONOMICO Nº 5

ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
DISPONIBILIDADES		
Caja	$ 1.127.69.	
Total Activo cte.	$ 1.127.69	
ACTIVOS NO CORRIENTES		
No existen	-------	
PATRIMONIO NETO		
Resultado ejerc. Ant.	$ 976.09	
Resultado del ejer.	$ 151.60	
	$ 1.127.69	

ESTADO DE RESULTADO

Ingresos		
Donaciones y F. P. P.	$ 24.383.05	$ 24.383.05
Egresos		
Gastos Generales	$ 22.520.15	
Viáticos	$ 1.711.30	$ 24.231.45
	Resultado del ejercicio	$ 151.60

JORGE RANEA, Tesorero. — ERNESTO BARRERA, Secretario General. — LUIS A. LUTZ, Presidente.

Aprobado por la Convención Provincial el 26 de julio de 1994.

SC de Bariloche 2 de setiembre de 1994.

ADALBERTO V. CALDELARI, Contador Público, Tº 1, Fº 41 C.P.C.E.R.N.

e. 4/11 Nº 3410 v. 4/11/94

PARTIDO DEL FRENTE

Distrito San Luis

EDICTO-ART. 14-LEY 23.298-JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS-SECRETARIA ELECTORAL: Se hace constar que en los autos caratulados "PARTIDO DEL FRENTE S/RECONOCIMIENTO", Expte. Nº 73/430/94, se ha dictado la siguiente resolución: SAN LUIS, octubre siete de 1994. Con relación al reconocimiento del derecho del nombre adoptado; PROCEDACE a la notificación de los Señores Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento, conforme lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 23.298. Asimismo; ORDENASE la publicación determinada por el mismo artículo y norma legal en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días. NOTIFIQUESE. —Fdo.: RAUL ALBERTO FOURCADE - Juez Federal". — Dra. SONIA MERRY RANDAZZO - Secretaria Electoral Nacional.

e. 4/11 Nº 3414 v. 8/11/94

PARTIDO DEL FRENTE GRANDE

Distrito San Luis

EDICTO-ART. 14-LEY 23.298-JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS-SECRETARIA ELECTORAL: Se hace constar que en los autos caratulados "PARTIDO DEL FRENTE GRANDE S/RECONOCIMIENTO", Expte. Nº 77/477/94, se ha dictado la siguiente resolución: SAN LUIS, octubre siete de 1994. Con relación al reconocimiento del derecho del nombre adoptado; PROCEDACE a la notificación de los Señores Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en trámite de

reconocimiento, conforme lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 23.298. Asimismo; ORDENASE la publicación determinada por el mismo artículo y norma legal en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días. NOTIFIQUESE. —Fdo.: RAUL ALBERTO FOURCADE - Juez Federal". — Dra. SONIA MERRY RANDAZZO - Secretaria Electoral Nacional.

e. 4/11 Nº 3415 v. 8/11/94

5. Información y Cultura

JURISPRUDENCIA

CAMARA NACIONAL DE CASACION PENAL

CAUSA Nº 51 —SALA I— "SOSA DE AMOR, MANUELA S/ REC. DE QUEJA". (4/10/93)

RECURSO DE QUEJA POR CASACION DENEGADA. RECURSO DE CASACION E INCONSTITUCIONALIDAD. INTERPOSICION: SENTENCIAS DEFINITIVAS O EQUIPARABLES

Por vía del recurso de casación e inconstitucionalidad se puede llegar a esta Cámara contra las sentencias definitivas, o sea "las que dirimen la controversia poniendo fin al pleito o haciendo imposible su continuación", o por las que el propio art. 457 del citado ordenamiento instrumental ha equiparado, taxativamente, a sentencia definitiva por sus efectos: "los autos que pongan fin a la acción, a la pena, o hagan imposible que continúen las actuaciones o denieguen la extinción, conmutación o suspensión de la pena"; y los casos especialmente previstos en la ley (art. 457): recurso de casación contra lo resuelto en los incidentes de ejecución y contra lo decidido en materia de libertad condicional (arts. 491 y 508).

SE CITO: Causa Nº 35, Sala II, Freue, José s/ rec. de queja" 27/9/93. Reg. Nº 35.

RECURSO DE QUEJA POR CASACION DENEGADA. RESOLUCIONES RECURRIBLES. EXCARCELACION Y EXENCION DE PRISION. MEDIDAS CAUTELARES

La "nota característica" de las resoluciones recurribles en casación "es el efecto de poner término al proceso" y que el criterio para determinar el concepto se funda más en el efecto de la resolución con relación al proceso, que en su contenido". La decisión dictada en materia de excarcelación y exención de prisión es completamente ajena a dicho concepto y también lo es con relación al otro aspecto que comprende esta vía de impugnación desde el punto de vista objetivo, es decir, el referente a los autos que pongan fin a la pena o denieguen su extinción, conmutación o suspensión, ya que la detención o prisión preventiva son medidas cautelares que sólo tienden a asegurar los fines del proceso y nunca pueden constituir un anticipo de pena.

SE CITO: De la Rúa, Fernando "El recurso de Casación", págs. 193/96, Ed. De Zavalía, 1968.

EXCARCELACION. SENTENCIA DEFINITIVA. TRIBUNAL SUPERIOR.

La equiparación a definitivo del pronunciamiento denegatorio de la excarcelación a los fines del recurso de casación se ha sostenido en la existencia de una cuestión federal y en la necesidad de correlacionar las doctrinas del Alto Tribunal en materia de superior tribunal de la causa y de sentencia definitiva en cuestiones vinculadas con la libertad provisional del imputado. La primera de esas doctrinas ha establecido que en los procesos de jurisdicción provincial la sentencia definitiva del superior tribunal de la causa contra la que procede el recurso extraordinario de apelación debe emanar del máximo órgano de Justicia de la provincia; y si disposiciones de los ordenamientos procesales locales o las interpretaciones jurisprudenciales de los tribunales, impidiesen el acceso a las Cortes o Superiores Tribunales para el conocimiento y decisión de las cuestiones constitucionales, tales restricciones resultan inconstitucionales, en la medida en que no permiten a las más altas instancias judiciales de la provincia garantizar el orden de prelación normativo previsto por el art. 31 de la Constitución Nacional.

SE CITO: C.S.J.N.: causa "di Mascio", Fallos: 311: 2478 y específicamente en el caso de la eximición de prisión, causa A. 383, XXI, "Alvarez Ramón E. s/ recurso de habeas corpus", del 24 de marzo de 1988.

TRIBUNAL SUPERIOR. DOCTRINA "DI MASCIO". SENTENCIA DEFINITIVA.

La doctrina del caso "Di Mascio" no es aplicable a las causas en trámite ante los tribunales nacionales y federales, en las que el tratamiento de las cuestiones constitucionales que pudieran proponerse —verbigracia las vinculadas con la denegación de la excarcelación o eximición de prisión— puede ser sometido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la vía del art. 14 de la ley 48 cuando, como ocurre en el caso, la Cámara Nacional de Casación Penal carece de competencia para asumir ese examen. Aun cuando se adhiriera a la tesis según la cual la sentencia definitiva contra la que procede el recurso extraordinario federal debe provenir de una cámara de apelaciones por imperio del art. 6º de la ley 4055, igualmente la exigencia se encontraría cumplida. Esto es así, por cuanto si la exención de prisión o la excarcelación se piden al juez instructor, la decisión de éste es apelable para ante la cámara de apelaciones respectiva —tribunal que funciona en esta etapa como cámara de acusación— con arreglo al art. 332 del C.P.P.N. y entonces, a aquel fin, ha de considerarse la resolución de dicha cámara como equiparable a definitiva. Y en cuanto a lo que pudiere decidirse respecto de la solicitud de esas medidas cautelares indirectas durante la etapa de los actos preliminares del juicio o en el debate no resulta recurrible. Dada la celeridad previsible y exigible con que debe desarrollarse el plenario, salvo casos en los que se disponga una instrucción suplementaria compleja, no parece razonable decidir anticipadamente acerca de la libertad provisional del imputado cuando en forma inminente habrá de resolverse definitivamente sobre su situación en el proceso, condenándolo o absolviéndolo. En estos casos de excarcelación o eximición de prisión en plenario, la equiparación a sentencia definitiva del pronunciamiento denegatorio ya no habrá de ser la regla sino la excepción, para la hipótesis de que la privación de la libertad cautelar pueda prolongarse por un lapso dilatado, ocasionando un perjuicio que podría resultar de imposible reparación ulterior.

SE CITO: Cafferata Nores, José I. "Medidas de coerción en el nuevo Código Procesal Penal de la Nación", pág. 57, Ed. Depalma, 1992.

Causa Nº 51 —Sala I—
Sosa de Amor, Manuela
s/rec. de queja

//nos. Aires, 4 de octubre de 1993.

Y VISTOS: Esta causa Nº 51/93, caratulada: "Sosa de Amor, Manuela s/ Rec. de Queja en causa "Gorosito y otros s/ Estafa y Hurtos Nº 44.723 del Juzgado de Instrucción Nº 27, Sec. 124",

Y CONSIDERANDO:

1º) Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, por su Sala IV, confirmó, por su fundamentos, la resolución que había concedido la exención de prisión de Lorena E. Campilongo bajo caución real de diez mil pesos, que la eximida estimó asimilable a una denegación porque el elevado monto fijado haría imposible satisfacerlo.

Contra esa decisión interpuso la interesada el recurso de casación cuya denegación motivó la presente queja.

2º) Que en el recurso de casación denegado se agravia la presentante por entender que media en el caso una nulidad absoluta, puesto que al haberse fijado una caución de imposible cumplimiento (cuya prohibición establece el art. 320, inc. 4º del C.P.P.N.), existe una inobservancia de las reglas que hacen a la intervención, asistencia y representación de la imputada, de conformidad con los arts. 18 de la C.N. y 168, segundo párrafo, del C.P.P.N.. Además, a juicio de la recurrente, la decisión que impugna, al confirmar la resolución del juez de instrucción "por hallarse ajustada a derecho y a las constancias de la causa", adolece de motivación suficiente, en los términos del art. 123 del C.P.P.N., lo que habilita esta instancia de acuerdo con el art. 456. inc. 2º, del mismo Código. Finalmente, la impugnante considera que el pronunciamiento atacado encuadra en el art. 457 del C.P.P.N. al no permitirse a la imputada el acceso a la jurisdicción sin amenaza a su libertad, lo que implica poner fin a su derecho constitucional de ser sometida a un debido proceso legal que asegure su intervención personal y el ejercicio de su defensa (arts. 18 C.N. y 1º C.P.P.N.), así como que le posibilite el conocimiento de la imputación (arts. 5º y 294 y siguientes del C.P.P.N.).

3º) Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo, a partir de la incorporación del instituto de la eximición de prisión al Código de Procedimientos en Materia Penal por la ley 20.516 de 1973, que lo resuelto en esa materia no constituía sentencia definitiva a los fines del recurso previsto por el art. 14 de la ley 48 (Fallos: 287: 343; 297: 526; 305: 1978). Sin embargo, al decidir en 1979 el caso publicado en Fallos: 301: 664, pese a que dejó a salvo la citada regla, el Alto Tribunal señaló que el recurso extraordinario "procede cuando la privación de libertad de las personas, así sea en principio provisional, pueda significar un claro quebrantamiento de garantías constitucionales, máxime si tal situación es susceptible de prolongarse por un lapso dilatado, lo que implica que aunque termine en un fallo absolutorio, ha suscitado necesariamente un agravio irreparable". Y desde 1985, la Corte ha sentado la doctrina de que "las decisiones que deniegan el beneficio excarcelatorio —así como el de eximición de prisión— en tanto restringen la libertad del imputado con anterioridad al fallo final de la causa, ocasionando un perjuicio que podría resultar de imposible reparación ulterior, deben equipararse a las sentencias definitivas en los términos del art. 14 de la ley 48, de modo que son recurribles por la vía del recurso extraordinario siempre que además se encuentre involucrada en el caso alguna cuestión federal" (Fallos: 307: 1132; causas P. 47, XXI, "Prieto, Alfredo Oscar -s/ causa Nº 30.495"; A. 383, XXI, "Alvarez, Ramón Eduardo s/ recurso de habeas corpus interpuesto por el Dr. Gotardo Iván Migliaro", resueltas el 5 de noviembre de 1987 y 24 de marzo de 1988, respectivamente), sin que obste a la admisión de dicho recurso la condición de prófugo del imputado, pues la doctrina que impide a este último recurrir por la vía extraordinaria "no puede extenderse a los casos en que la misma ley permite al interesado permanecer en libertad mientras se discute la concesión de su libertad bajo caución" (causa B.228, XXIII, "Bordenave, Ricardo s/ denuncia —causa Nº 16/81— incidente de eximición de prisión", resuelta el 26 de febrero de 1991).

4º) Que, en lo que sigue corresponde develar si la equiparación a definitiva de la sentencia denegatoria de la exención de prisión o excarcelación, según lo decidido por la Corte en Fallos: 290: 393; 300: 642; 301: 664; 302: 865; 304: 152, 1794; 305: 1159; 306: 262, 1462, 1688, 1778; 307: 549, 1132, 2348; 308: 1631; y causas L. 257 bis, XXI, "Lizarraga, Reinaldo Oscar s/ Excarcelación en Autos 1213", B. 283, XXII, "Bonsoir, Ramón Salvador y Otros s/ Contrabando de Estupefacientes", K. 37, XXII, Cohen, Roberta L. s/ excarcelación", L. 213, XXII, "López Rega, José s/ Incidente de Excarcelación", L. 339, XXII, "Losasso, Nicolás —s/ Excarcelación— causa Nº 2763", "Gundín, Jorge Omar - s/ Robo de Automotor —Causa Nº 27.626—", y R. 324, XXIII, "Rodríguez Landivar, Blanca Sofía —s/ Incidente de Excarcelación Causa Nº 7221—", resueltas el 11 de agosto de 1988, 16 de febrero, 11 de abril, 1 de junio y 10 de octubre de 1989, 14 de mayo y 6 de agosto de 1991, respectivamente— a los fines del recurso extraordinario federal, resulta vinculante para esta Cámara cuando conoce por la vía del recurso de casación.

El nuevo Código Procesal Penal de la Nación ha creado, a juicio de esta Sala, un sistema completo y específico con relación a las decisiones que pueden ser objeto de los recursos de casación e inconstitucionalidad. Por tales vías de impugnación se puede llegar a esta Cámara contra las sentencias definitivas, o sea "las que dirimen la controversia poniendo fin al pleito o haciendo imposible su continuación" (confr. Imaz y Rey, "El recurso extraordinario", págs. 197/198, 2a. edición actualizada. Ed. Nerva. Bs. As., 1962), o por las que el propio art. 457 del citado ordenamiento instrumental ha equiparado, taxativamente, a sentencia definitiva por sus efectos: "los autos que pongan fin a la acción, a la pena, o hagan imposible que continúen las actuaciones o denieguen la extinción, conmutación o suspensión de la pena" (en el mismo sentido, este Tribunal —Sala II— in re: "Freue, José s/ Recurso de Queja", del 27 de setiembre de 1993, causa Nº 35, reg. Nº 35).

Autos que ponen fin a la acción son el sobreseimiento y los que dictan cuando se hace lugar a una excepción perentoria (Arts. 334, 336, 343 y 361 del C.P.P.N.). Que ponen fin a la pena son aquellos que declaran la prescripción de la pena o que existe un obstáculo sustancial para que se ejecute (arts. 61, 65, 66, 68, 69 y 74, párrafo tercero, del Código Penal). Que imposibilitan la continuación de las actuaciones resultan ser los que suspenden el proceso a la espera de que se resuelva una cuestión prejudicial (arts. 10 y 11 del C.P.P.N.), desestiman la denuncia (art. 180 del C.P.P.N.), hacen lugar al antejuicio fundado en privilegio constitucional (arts. 189/192 del C.P.P.N.), rechazan el requerimiento fiscal de instrucción (art. 195 del C.P.P.N.), hacen lugar a una excepción dilatoria que no fuese la de falta de jurisdicción o incompetencia (arts. 343 y 334 C.P.P.N.), o suspenden el proceso a prueba (arts. 293 y 515 C.P.P.N.). Que deniegan la extinción de la pena son las resoluciones que no admiten pretensiones ejercidas con sustento en los arts. 61, 65, 66, 68, 69 y 74, párrafo tercero, del Código Penal. Que deniegan la aplicación de la conmutación de la pena decretada por el Poder Ejecutivo en uso de la facultad que le acuerda el art. 86, inciso 6º, de la Constitución Nacional, son aquellas decisiones judiciales que no deducen de la pena impuesta la disminución que importa el cambio operado por el ejercicio de dicha facultad constitucional, sea porque existe un defecto en el procedimiento que condujo a la reducción, o porque la medida no soporta el control de razonabilidad, si es que este último fuese eventualmente admitido. Y, por fin, deniegan la suspensión de la pena los pronunciamientos que rechazan la libertad condicional o que revocan la otorgada (arts. 13, 14, 15 y 53 del Código Penal) o el diferimiento de su ejecución en los casos del art. 495 del C.P.P.N. (confr. D'Albora, Francisco, "Código Procesal Penal de la Nación anotado, comentado y concordado", págs. 471/472, Ed Abeledo-Perrot, ed. 1993).

Y en cuanto a "los casos especialmente previstos por la ley" a que se refiere el art. 457 recordado, ellos son el recurso de casación contra lo resuelto en los incidentes de ejecución (art. 491, segundo párrafo, del C.P.P.N.) y contra lo decidido en materia de libertad condicional (art. 508 ídem).

5º) Que el sistema es completo lo pone en evidencia la relación de los casos que la ley procesal contempla como supuestos de sentencias equiparables a definitivas; y en lo atinente a su especificidad con relación al recurso extraordinario federal, cabe poner de resalto que si bien esos supuestos coinciden, en general, con los que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha asimilado a sentencias de carácter definitivo, no es posible sostener lo mismo respecto de la cuestión de que se trata, más allá de las contradicciones en los pronunciamientos de la Corte que se han visto en el considerando 3º. En efecto, no debe perderse de vista que la "nota caracteristica" de las resoluciones recurribles en casación "es el efecto de poner término al proceso" y que el criterio para determinar el concepto se funda más en el efecto de la resolución con relación al proceso, que en su contenido" (confr. De la Rúa, Fernando "El recurso de Casación", págs. 193/96, Ed. De Zavalía, 1968). La decisión dictada en materia de excarcelación y exención de prisión es completamente ajena a dicho concepto y también lo es con relación al otro aspecto que comprende esta vía de impugnación desde el punto de vista objetivo, es decir, el referente a los autos que pongan fin a la pena o denieguen su extinción, conmutación o suspensión, ya que la detención o prisión preventiva son medidas cautelares que sólo tienden a asegurar los fines del proceso y nunca pueden constituir un anticipo de pena.

6º) Que no se opone a lo afirmado hasta aquí lo decidido por el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos en la causa "Martínez, Mario M." con fecha 17 de marzo de 1992 (J.A., 1992 - IV - 289). Ello es así porque la equiparación a definitivo del pronunciamiento denegatorio de la excarcelación a los fines del recurso de casación se ha sostenido en la existencia, en ese caso, de una cuestión federal y en la necesidad de correlacionar las doctrinas del Alto Tribunal en materia de superior tribunal de la causa y de sentencia definitiva en cuestiones vinculadas con la libertad provisional del imputado (confr., especialmente el voto del juez Dr. Carubia, en el fallo citado). La primera de esas doctrinas valga recordarlo, ha establecido que en los procesos de jurisdicción provincial la sentencia definitiva del superior tribunal de la causa contra la que procede el recurso extraordinario de apelación debe emanar del máximo órgano de Justicia de la provincia; y si disposiciones de los ordenamientos procesales locales o las interpretaciones jurisprudenciales de los tribunales, impidiesen el acceso a las Cortes o Superiores Tribunales para el conocimiento y decisión de las cuestiones constitucionales, tales restricciones resultan constitucionales, en la medida en que no permiten a las más altas instancias judiciales de la provincia garantizar el orden de prelación normativo previsto por el art. 31 de la Constitución Nacional (causa "Di Mascio", Fallos: 311: 2478 y específicamente en el caso de la eximición de prisión, causa A. 383, XXI, "Alvarez, Ramón E. s/Recurso de Habeas Corpus", del 24 de marzo de 1988, donde la Corte señaló que "no constituye óbice decisivo para acceder a la máxima instancia judicial de la provincia la invocación de jurisprudencia local que clausuraría la posibilidad de tal revisión en virtud del carácter no definitivo de los pronunciamientos que deniegan una eximición de prisión, toda vez que al haberse alegado agravio de naturaleza constitucional, no cabría apartarse de los principios que en la materia ha elaborado la Corte Nacional en el sentido de que deben equipararse a las sentencias definitivas las decisiones que deniegan los beneficios de excarcelación o eximición de prisión").

La necesidad más arriba señalada no se presenta en el orden nacional porque, como esta Sala ha tenido oportunidad de demostrarlo al resolver en la causa Nº 32/93, "Giroldi, Horacio - s/ Recurso de Casación", Reg. Nº 39, del 22 de setiembre de 1993, —a cuyos fundamentos y conclusiones se remite brevitatis causae—, la doctrina del caso "Di Mascio" no es aplicable a las causas en trámite ante los tribunales nacionales y federales, en las que el tratamiento de las cuestiones constitucionales que pudieran proponerse —verbigracia las vinculadas con la denegación de la excarcelación o eximición de prisión— puede ser sometido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la vía del art. 14 de la ley 48 cuando, como ocurre en el caso, la Cámara Nacional de Casación Penal carece de competencia para asumir ese examen.

7º) Que, por otra parte, en este particular supuesto, aun cuando se adhiriera a la tesis según la cual la sentencia definitiva contra la que procede el recurso extraordinario federal debe provenir de una cámara de apelaciones por imperio del art. 6º de la ley 4055, igualmente la exigencia se encontraría cumplida. Esto es así, por cuanto si la exención de prisión o la excarcelación se piden al juez instructor, la decisión de éste es apelable para ante la cámara de apelaciones respectiva —tribunal que funciona en este etapa como cámara de acusación— con arreglo al art. 332 del C.P.P.N. y entonces, a aquel fin, ha de considerarse la resolución de dicha cámara como equiparable a definitiva. Y en cuanto a lo que pudiere decidirse respecto de la solicitud de esas medidas cautelares indirectas durante la etapa de los actos preliminares del juicio o en el debate no resulta recurrible (confr. Cafferata Nores, José I. "Medidas de coerción en el nuevo Código Procesal Penal de la Nación", pág. 57, Ed. Depalma, 1992) y, dada la celeridad previsible y exigible con que debe desarrollarse el plenario, salvo casos en los que se disponga una instrucción suplementaria compleja, no parece razonable decidir anticipadamente acerca de la libertad provisional del imputado cuando en forma inminente habrá de resolverse definitivamente sobre su situación en el proceso, condenándolo o absolviéndolo. En estos casos de excarcelación o eximición de prisión en plenario, la equiparación a sentencia definitiva del pronunciamiento denegatorio ya no habrá de ser la regla sino la excepción, para la hipótesis de que la privación de la libertad cautelar pueda prolongarse por un lapso dilatado, ocasionando un perjuicio que podría resultar de imposible reparación ulterior.

Por ello, el Tribunal RESUELVE:

Causa nº 51 -Sala I-
Sosa de Amor, Manuela
s/ rec. de queja

Desestimar la queja, con costas. Remítase al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 27, Secretaría nº 124, el que practicará las notificaciones e intimaciones que correspondan.— JUAN C. RODRIGUEZ BASAVILBASO. — ALFREDO H BISORDI. — LILIANA E. CATUCCI. — ANTE MI: JAVIER EDUARDO REYNA de ALLENDE, Secretario de Cámara.

CAUSA 89 "CONTRERAS" 7-4-94.

RECURSO DE CASACION. ART. 456 INC. 2º DEL C.P.P.N. PROCEDENCIA. FUNDAMENTACION APARENTE DEL FALLO.

En el recurso de casación interpuesto se ha denunciado un defecto grave en la sustentación del fallo, como lo es el empleo de una fundamentación sólo aparente, que resulta equiparable a su total ausencia y que habilita formalmente la instancia casatoria por la presunta presencia de un vicio in procedendo, eventualmente reparable por la vía escogida (art. 456, inc. 2º del C.P.P.N.).

Nota: ver comentarios a citas del párrafo 2º, Primera cuestión: Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba, pág. 467, Ed. Lerner, 1992; en el mismo sentido aunque con otras palabras, Abalos, "Código Procesal Penal de Mendoza —Anotado—". II: 739/743).

RECURSO DE CASACION. PROCEDENCIA. SENTENCIAS ARBITRARIAS. FUNDAMENTACION APARENTE DEL FALLO RECURRIDO.

La diligencia de incautación cuestionada se ajustó puntualmente a los recaudos que ella exige. En efecto, el ingreso al ámbito allanado fue expresamente dispuesto por orden judicial escrita; el maletín inspeccionado podría razonablemente contener elementos relacionados con el objetivo inicialmente fijado; no se exorbitó la búsqueda fuera de lugares en los que se hubiera podido presumir la existencia de drogas y, finalmente, a simple vista pudo suponerse que los elementos a la postre secuestrados constituían evidencias respecto de la eventual comisión de otro delito.

En esa inteligencia, entiende el Tribunal que el presupuesto del fallo absolutorio envuelve una demasía en la interpretación de la norma, mediante la que se crean requisitos que no exige la garantía ni su razonable hermenéutica. Se erige, así, como un fundamento sólo aparente por el que se tiende a descalificar una prueba legítimamente obtenida. Tal defecto en la fundamentación constituye una causal definida de arbitrariedad en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, resiente la motivación lógica del fallo y desatiende los arts. 123 y 404, inc. 2º, del C.P.P.N.que reglamentan la garantía constitucional de la defensa en juicio —art. 18 de la Constitución Nacional— en cuanto exige que las decisiones judiciales sean fundadas y constituyan una derivación razonada del derecho vigente en relación con las circunstancias comprobadas en la causa.

SE CITO: Fallos C.S.J.N.: 310:85.

Carrió, Genaro "El recurso extraordinario por sentencia arbitraria", págs. 229 y ss., Ed. Abeledo-Perrot, 1983.
Nota de Alejandro D. Carrió en L.L. 1987-D pág. 404 al fallo de la C.N.Crim.C. Sala IV, "Cohen de Broger, Rosa y otro", resuelto el 26-5-87; en similar sentido, en la causa "Ramírez Sánchez, Sigfrido", resuelta el 21-5-91, la C.N.Crim.C.Fed. Sala II, voto del juez Cattani.

RECURSO DE CASACION. DECLARACION DE NULIDAD PARCIAL DEL ACTA DE SECUESTRO

La declaración de nulidad parcial del acta de secuestro es una decisión que no debe tener su sede en el fallo pues no envuelve un punto que demande especial pronunciamiento.

SE CITO: C.N.C. y C.C.F., B.J. Año 1984, Nº 2, págs. 147/150, Sala V, c. 16.673, "Pérez, R. y otros", rta. el 8/5/84.

Causa nº 89 -Sala I-
Contreras, Héctor J.
s/ rec. de casación

// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los 7 días del mes de abril de 1994, se reúne la Sala I de la Cámara Nacional de Casación Penal integrada por el doctor Alfredo H. Bisordi como presidente, y los doctores Liliana E. Catucci y Juan C. Rodríguez Basavilbaso como vocales, a los efectos de resolver el recurso interpuesto contra la resolución dictada a fs. 480/7 de esta causa Nº 89/93, de la que RESULTA:

1º) Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Ciudad de Córdoba condenó a la pena de seis meses de prisión con costas a HECTOR JACINTO CONTRERAS por considerarlo autor penalmente responsable del delito previsto y penado en el art. 14, párrafo segundo, de la Ley 23.737. En el mismo decisorio declaró la nulidad parcial del acta de secuestro (fs. 94/99 vta.) y en su consecuencia, por carencia de pruebas, absolvió por los delitos previstos en los arts. 288 inc. 1º, 292 primer y segundo párrafo, 299 del Código Penal, y 33 inc. "c" de la Ley 20.974. Para así decidir, basó dicha nulidad en que el personal preventor habría dado a la orden de allanamiento librada por el juez instructor un alcance mayor a su objeto inicial, ceñido a la requisa de la finca, al secuestro de todo elemento vinculado a la infracción a la ley 23.737, y a la detención de los responsables; por lo que juzgó que había actuado con exceso y dentro de la esfera de lo prohibido. Asimismo, señaló que no concurría ninguna de las excepciones que taxativamente la ley prevé, con lo que mediaría lesión de la garantía constitucional consagrada en el art. 18 de la Constitución Nacional.

Contra dicha sentencia interpuso recurso de casación el señor Fiscal ante el Tribunal Oral (fs. 488/491), el que fue concedido y mantenido en la instancia por el representante de ese Ministerio (fs. 492 vta. y 498).

2º) Que el recurso de casación se fundó en el motivo previsto en los arts. 456, inc. 2º, 457 y 458, incs. 1º, y 2º del C.P.P.N. por entender el recurrente que el tribunal oral efectuó una errónea aplicación de la ley procesal al no considerar como elemento probatorio fundamental el acta de secuestro obrante a fs. 94/99, lo que implicaría una "falta de motivación" de la sentencia absolutoria (arts. 399 y 404, inc. 2º del C.P.P.N.). El recurrente pretende demostrar su agravio al señalar:

a) que el acta mencionada reúne todos los requisitos formales exigidos por los arts. 138 y 139 del C.P.P.N., y su contenido ha sido ratificado por todos los que intervinieron en el acto;

b) que los funcionarios policiales intervinientes en el registro domiciliario lo hicieron en virtud de una orden judicial motivada, escrita, válida y emanada de juez competente, conforme con lo dispuesto en el art. 18 de la Constitución Nacional, arts. 224 y 225 del C.P.P.N., por lo que no fue violada ilegalmente la intimidad de imputado;

c) que el secuestro del portafolios y de los elementos encontrados en su interior ocurrió "casualmente" mientras personal preventor cumplía con el registro ordenado, lo que sería equiparable a la comprobación de un delito "in fraganti". La incautación se realizó —según se afirma— conforme a lo dispuesto en el art. 231 del C.P.P.N., y los empleados policiales se encontraban legalmente obligados a proceder para hacer cesar la comisión del delito que se estaba perpetrando.

3º) Que en la oportunidad prevista en el art. 466 del Código Procesal Penal, el señor Fiscal ante este Tribunal amplió e hizo remisión a los planteos efectuados por la parte recurrente, reseñados en el apartado anterior. En consecuencia, consideró que en la resolución de autos se ha incurrido en la inobservancia de normas que el C.P.P.N. establece bajo pena de nulidad —art. 456, inc. 2º., del mismo cuerpo legal—, y solicitó se anule la sentencia recurrida en todo cuanto fuere materia de impugnación, por cuanto no se estaría en presencia de un allanamiento ilegal que amerite la nulidad parcial del acta de secuestro, ya que esta diligencia se practicó en estricto cumplimiento de lo normado por la Ley 23.984, cuya obligatoriedad determinó al personal policial a actuar como lo ha hecho (arts. 183 y 184, inc. 4º del C.P.P.).

Consideró, además, que esta resolución es la que se impone por razones de practicidad, por cuanto afirmar que se debería haber gestionado una nueva orden de allanamiento importa un excesivo rigorismo formal que atenta contra la eficacia de la administración de justicia, sin derecho sustancial alguno que ella tendiera a preservar, y con el riesgo de que se pudiesen perder pruebas irrefutables.

Sostuvo, finalmente, que mal puede el juez, al emitir la orden, conocer detalladamente lo que se encontrará en el domicilio allanado.

Por su parte, la defensa del encausado solicitó el rechazo del recurso de casación interpuesto (fs. 511 vta.). Al respecto, argumentó:

a) que del estudio de la sentencia impugnada no trasciende violación a las normas que la ley procesal impone bajo pena de nulidad en el inc. 2º del art. 4004 del C.P.P.N.;

b) que el fallo constituye una derivación razonada del derecho vigente, conforme con los principios de la psicología, la lógica y la experiencia;

c) que el cuestionamiento de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la aplicación al caso concreto de las normas procesales que regulan el "allanamiento" y "actas" debe ser planteado mediante otro recurso extraordinario específico, que contempla nuestra legislación procesal.

4º) Que en el curso del debate (art. 468 del C.P.P.N.), el señor Fiscal manifestó que el imputado no puede oponerse a cualquier acto que constituya una ampliación del objeto de la pesquisa porque su intimidad ha sido desguarnecida por mandato judicial (citó como precedente el fallo de la C.S.J.N. in re: Miguel Angel D'Acosta) y que el acta de secuestro es un acto "indivisible", por lo que su nulidad parcial sería inadmisible.

La defensa, por su parte, reiteró los argumentos detallados en su escrito de fs. 511 vta. y acompañó un memorial que sintetiza su exposición oral. Durante el transcurso de ésta, hizo hincapié en que la pretensión del Ministerio Público constituye una indebida demanda de que el Tribunal de Casación revalorice la prueba, o más precisamente, incursione en lo que denominó valoración procesal negativa de prueba ilícita. Agregó que quizás el tribunal de juicio haya incurrido en una valoración diferente a la que se reclama pero que ello no significa en modo alguno falta de motivación del fallo, ya que no se han denunciado —ni se advierten— vicios de logicidad o apartamiento de las leyes de la psicología y de la experiencia.

Puso énfasis, también, en que no se trata de un acto indivisible como sostuvo el Ministerio Público, sino que en el caso se han cumplido dos diligencias de incautación disímiles, protocolizadas en actas independientes (confr. fs. 5 y 94/99), cuando en rigor debió efectuarse una sola incautación —la ordenada— y eventualmente proceder al resguardo de los otros elementos en los términos del art. 184, inc. 2º, del C.P.P.N., a las resultas de una nueva intervención de la autoridad competente.

Asimismo, señaló que no media lesión al art. 18 de la Constitución Nacional, por lo que descartó la posible existencia de cuestión federal. Finalmente y como dejó dicho en el memorial adjunto, fundamentó la inaplicabilidad al caso de ciertos precedentes del Tribunal que, según su interpretación, sólo en beneficio del imputado alteraron el motivo por el cual habían sido introducidos los respectivos recursos.

5º) Que, tras deliberar (art. 469 del C.P.P.N.) y sometido el recurso a consideración del Tribunal, se plantearon y votaron, en el orden que surge del sorteo respectivo, las siguientes cuestiones: a) ¿es formalmente encauzable el agravio del Ministerio Público bajo las previsiones del art. 456, inc. 2º, del C.P.P.N.?; b) en su caso, ¿se encuentra suficientemente motivado el fallo recurrido?; y c) ¿qué resolución corresponde adoptar?

PRIMERA CUESTION: Tal como ha sido relatado en el Resultando 2º, el agravio del Ministerio Público Fiscal ha sido encuadrado en la causal de casación prevista por el art. 456, inc. 2º, del C.P.P.N., en la medida en que sus representantes han considerado que al dictarse la sentencia que decidió respecto de los delitos contra la fe pública no fueron observadas las disposiciones de los arts. 399 y 404, inc. 2º, del mencionado código, la última de las cuales sanciona con nulidad el pronunciamiento en el que "faltare o fuere contradictoria la fundamentación".

Al sustentar el motivo alegado se ha estimado que el vicio se produjo como consecuencia de haberse invalidado el allanamiento y secuestro que documentan el acta de fs. 94/99 —y la prueba obtenida en esa diligencia, declarada inexistente para el proceso— sobre la base de argumentos que, como los reseñados en el Resultando 1º, so capa de escrupuloso respeto de la garantía de la inviolabilidad del domicilio, en realidad crean requisitos que ni la norma constitucional, ni su espíritu, ni las disposiciones procesales reglamentarias de la garantía exigen. En condiciones tales, como sería argumentación (conf. su síntesis en el recordado Resultando 2º) se ha denunciado un defecto grave en la sustentación del fallo, como lo es el empleo de una fundamentación sólo aparente, que resulta equiparable a su total ausencia y que habilita formalmente la instancia de la casación por la presunta presencia de un vicio in procedendo, eventualmente reparable por la vía escogida (art. 456, inc. 2º, C.P.P.N.). Así lo entiende Núñez, quien al referirse al inc. 2º del art. 490 del código cordobés —análogo al precitado art. 456, inc. 2º— sostiene que "se refiere a los motivos formales o procesales por los que procede interponer el recurso de casación (error in procedendo). Son casos de inobservancia de las normas legales que debe observar el Tribunal en relación a sus propios actos y a los del Ministerio Fiscal y de las partes, desde la iniciación judicial de la causa hasta el momento de dictar una resolución sobre el fondo del caso o cuestión justiciable; o son casos de inobservancia por el Tribunal de las normas legales sobre cómo debe proceder para dictar esa resolución de fondo o sobre cómo debe fundarla" (Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba, pág. 467, Ed. Lerner, 1992; en el mismo sentido aunque con otras palabras, Abalos, "Código Procesal Penal de Mendoza —Anotado—", II: 739/743).

Por tanto, ya que no es menester cambio alguno del motivo de casación, carecen de virtualidad las invocaciones de la defensa a los precedentes de la Sala (casos "Pader, Claudio A.", del 3/12/93, reg. Nº 94 y "Ammannato, Rodolfo E.", del 17-11-93) y cobran absoluta vocación aplicativa los precedentes "Rodríguez Bosch, Ramiro", del 13-5-93, reg. Nº 11 —se dejó a salvo la posibilidad de revisión del fallo en presencia de tacha fundada de arbitrariedad o absurdo—; "Cantone, Aldo H.", del 29-11-93, reg. Nº 91; "Almeyra, María del Rosario", del 10-12-93, reg. Nº 98; y "Chociananowicz, Victor H." del 15-12-93, reg. Nº 99.

En consecuencia, cabe responder afirmativamente a este primer interrogante.

SEGUNDA CUESTION: Al resolver el caso D'Acosta (Fallos 310:85) la Corte Suprema de Justicia de la Nación sentó el principio de que durante la diligencia de allanamiento "se encuentra enervado el derecho de exclusión del habitante de la morada, de modo que carecerían de eficacia las objeciones que pretendiera oponer a cualquier acto que constituyera una ampliación del objeto de la pesquisa, porque su intimidad ha sido en concreto desvanecida por mandato judicial".

La recepción irrestricta de este criterio —aun expresado a modo de obiter dictum— suscitó de parte de un calificado sector de la doctrina fundados reparos, ya que ciertos casos —la prosecución de la búsqueda una vez hallado el objeto precisado en la orden, o la revisación de lugares donde claramente no se lo podía encontrar— fueron entendidos como un ataque a la privacidad de los individuos que iría más allá de lo que el juez que libró la orden de allanamiento ha autorizado (confr. nota de Alejandro D. Carrió en L.L. 1987-D pág. 404 al fallo de la C.N.Crim. C. Sala IV, "Cohen de Broger, Rosa y otro", resuelto el 26-5-87).

En similar sentido, en la causa "Ramírez Sánchez, Sigfrido", resuelta el 21-5-91, la C.N.Crim.C.Fed. Sala II, por el voto del juez Cattani, señaló que los funcionarios policiales no están impedidos de secuestrar elementos demostrativos de la comisión de un delito distinto de aquél por el cual se libró la orden de allanamiento, si el funcionario policial advierte por accidente o "a franca o simple vista", mientras requisa en busca de lo ordenado por el juez, evidencias que hagan presumir la comisión de otro delito. En apoyo de este acotamiento de las facultades de los funcionarios policiales se citó "Coolidge vs. New Hampshire, 403 U.S. 443" cuya relación con el caso se juzgó oportuna en tanto "la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica en la Enmienda Cuarta establece la inviolabilidad del domicilio y los papeles privados contra requisas irrazonables con un alcance semejante a nuestra Constitución Nacional (Derecho Constitucional, Pablo Ramella, pág. 492, Segunda Edición Actualizada, 1982, Depalma)".

Idéntica doctrina, conocida como "plain view doctrine", ha sido seguida por la Cámara Federal de La Plata, Sala III, en el caso "Ridella" —J.A. 1991-I-562— y por el Tribunal Superior de Neuquén —E.D. 130-561— y obtuvo aún mayor precisión en el derecho judicial estadounidense a partir de "Horton vs. California", 496 U.S., 128 (1990), fallo en el que se exigió la legitimidad del ingreso inicial y la necesidad de que los objetos secuestrados por sobre la autorización sean de aquellos que la policía, a través de la percepción directa de sus sentidos, está en condiciones de indicar como reveladores de una actividad criminal.

Parece claro, entonces, que la diligencia de incautación cuestionada se ajustó puntualmente a la doctrina que sucintamente viene reseñada, habiéndose observado los recaudos que ella exige, aun en su interpretación más escrupulosa. En efecto, el ingreso al ámbito allanado fue expresamente dispuesto por orden judicial escrita; el maletín inspeccionado podría razonablemente contener elementos relacionados con el objetivo inicialmente fijado; no se exorbitó la búsqueda fuera de lugares en los que se hubiera podido presumir la existencia de drogas y, finalmente, a simple vista pudo suponerse que los elementos a la postre secuestrados constituían evidencias respecto de la eventual comisión de otro delito.

En esa inteligencia, entiende el Tribunal que el presupuesto del fallo absolutorio envuelve una demasía en la interpretación de la norma, mediante la que se crean requisitos que no exige la garantía ni su razonable hermenéutica. Se erige, así, como un fundamento sólo aparente por el que se tiende a descalificar una prueba legítimamente obtenida. Tal defecto en la fundamentación constituye una causal definida de arbitrariedad en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, resiente la motivación lógica del fallo y desatiende los arts. 123 y 404, inc. 2º, del C.P.P.N. que reglamentan la garantía constitucional de la defensa en juicio —art. 18 de la Constitución Nacional— en cuanto exige que las decisiones judiciales sean fundadas y constituyan una derivación razonada del derecho vigente en relación con las circunstancias comprobadas en la causa (confr. Carrió, Genaro "El recurso extraordinario por sentencia arbitraria", págs. 229 y ss., Ed. Abeledo-Perrot, 1983).

Se concluye, pues, en la respuesta negativa al punto que aquí se trata.

TERCERA CUESTION: En atención a cómo han sido resueltas las dos cuestiones anteriores y de conformidad con lo dispuesto por el art. 471 del C.P.P.N., corresponde casar parcialmente la sentencia fundamentada a fs. 480/487 en cuanto por su punto 1º dispositivo absuelve al acusado Héctor Jacinto Contreras de los hechos que en el requerimiento y auto de elevación a juicio fueron subsumidos en los arts. 288, inc. 1º, 292, primero y segundo párrafo, y 299 del Código Penal y 33, inc. c) de la ley 20.974. Asimismo, en la inteligencia de que la declaración de nulidad parcial del acta de fs. 94/99 vta. es una decisión que "no debe tener su sede en el fallo pues no envuelve un punto que demande especial pronunciamiento" (C.N.C. y C.C.F., B.J. Año 1984, Nº 2, págs. 147/150, Sala V, c. 16.673, "Pérez, R. y otros", rta. el 8/5/84), sólo debe dejarse sin efecto dicha declaración incluida en el mismo apartado del pronunciamiento.

Y con arreglo a la norma procesal citada, deberá ordenarse la remisión del proceso al tribunal a quo para que, por intermedio de quien corresponda, se substancie nuevo juicio respecto de las imputaciones que dieron origen a la decisión liberatoria anulada.

Por ello y en mérito al acuerdo que antecede, el Tribunal RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la nulidad parcial del acta de fs. 94/99 vta. decretada en el punto 1º dispositivo del fallo recurrido;

2. Declarar la nulidad del mismo apartado de dicho pronunciamiento en cuanto absuelve a Héctor Jacinto Contreras de los delitos calificados en el requerimiento y auto de elevación a juicio como infracción a los arts. 288, inc. 1º, 292, párrafos primero y segundo, y 299 del Código Penal y 33 inc. c) de la ley 20.974;

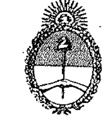
3. Remitir los autos al tribunal de su procedencia para que, por intermedio de quien competa, se substancie nuevo juicio respecto de las aludidas imputaciones y en definitiva se lo resuelva con arreglo a la presente. Regístrese, notifíquese y cúmplase. — JUAN C. RODRIGUEZ BASAVILBASO.— ALFREDO H. BISORDI.— LILIANA E. CATUCCI.— ANTE MI: JAVIER EDUARDO REYNA DE ALLENDE, Secretario de Cámara.

DERECHOS HUMANOS

Legislación vigente en esta materia

SEPARATA Nº 249

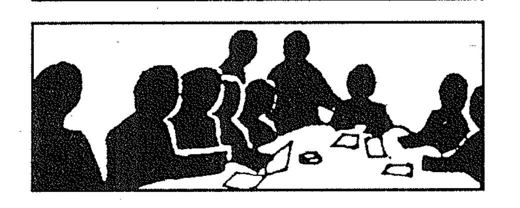
$ 15,50



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUAS CLARAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el día 18 de noviembre de 1994 a las 10.00 horas y 11.00 horas, respectivamente, en su sede de Suipacha 245, Piso 9, Oficina 4 de la Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes;
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Vicepresidente - Julio Rufino Gutiérrez Ketelhohn
e. 1/11 Nº 9240 v. 7/11/94

ANGELINI
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria 10 y 11 horas para el día 15 de noviembre de 1994 en Paysandú 1527, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1o. de la Ley 19.550 correspondiente al 43 ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración y destino de los resultados. Retribución al Directorio en exceso art. 261 de la Ley de Sociedades. Retribución a la Sindicatura.
4º) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente - Luis Ernesto Angelini
e. 1/11 Nº 9115 v. 7/11/94

ANILINAS COLIBRI
C. I. I. F. S. A.
(Registro 17.556)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de noviembre de 1994 a las nueve horas en Alvarez Thomas 1350, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Elevar el Capital Social a pesos tres millones quince mil setecientos treinta y uno con veinticinco centavos.

Síndico - Mauricio Adef
e. 1/11 Nº 9060 v. 7/11/94

ADANGE
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ADANGE S.C.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1994 a las 12,00 horas en la sede social, sita en Paysandú 1527, Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan convocados en segunda convocatoria para el mismo día a las 13,00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del art. 4 del Estatuto Social para reemplazar las acciones nominativas no endosables por acciones al portador.

Socio Comanditado - Luis Ernesto Angelini
e. 2/11 Nº 9216 v. 8/11/94

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 15 horas, en la sede legal, sita en la calle Reconquista 609 piso 1º de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Retribución a los Directores y Comisión Fiscalizadora.
3º) Elección de Directores Titulares y Miembros de la Comisión Fiscalizadora y suplentes.
4º) Celebración de la Asamblea fuera de término: informe sobre las razones que motivaron la demora de su convocatoria.
5º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.

Presidente - Héctor Gaudio
e. 3/11 Nº 9525 v. 9/11/94

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO PROF. JAIM WEITZMAN DE FLORES
Matrícula Nº 1165

CONVOCATORIA

Estimados Consocios: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1994, a las 21 hs. en Varela 850, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
2º) Causa del retraso de llamado a Asamblea.
3º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
4º) Memoria del Presidente y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.
5º) Elección de los siguientes miembros directivos por renovación por dos años: 1 Presidente, 1 Vice Presidente, 1 Pro Secretario, 1 Tesorero, 5 Vocales, 1 Revisor de Cuentas.

Elección de los siguientes miembros directivos por renuncia a sus cargos por un año: 1 Vice Presidente, 2 Vocales.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994

Presidente - Juliana Korenvais
Secretario - Juan Grauer
e. 3/11 Nº 9470 v. 7/11/94

"B"

BUTALO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BUTALO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1994, a las 15,30 hs. en primera convocatoria y a las 16,30 hs. en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 3321 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Síndico - Nardo J. Toyos
e. 31/10 Nº 8969 v. 4/11/94

B. A. F. BUENOS AIRES FOOD
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 1a. y 2a. convocatoria para el día 18/11/94 a las 13.00 y 14.00 horas las ordinarias y a las 15.00 y 16.00 horas las extraordinarias respectivamente en Salguero 3172, 3er. nivel depósito, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria: Tratamiento de acuerdo a firmarse con New Shopping. Ratificación. Destino de inventario. Pago honorarios; Extraordinaria: Cierre locales. Medidas a adoptar con personal. Deudas sociales. Aportes socios.

Presidente - Alejandro Luis Grima
e. 1/11 Nº 9110 v. 7/11/94

BELLA VISTA
S.A.I.C.
Registro Nro. 11.314

CONVOCATORIA

"Convócase a los accionistas de BELLA VISTA S.A.I.C. a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 24 de noviembre de 1994 a las 15,30 horas en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, of. 23, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico conforme al art. 261 "in-fine" de la ley 19.550.
5º) Consideración del estado de resultados.
6º) Consideración del saldo de ajuste de capital.
7º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

Presidente - Miguel M. de Larminat
e. 2/11 Nº 2644 v. 8/11/94

BANCO RIO DE LA PLATA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1994 a las 11,00 horas en nuestro local de Bartolomé Mitre y San Martín para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General y Estado de Resultados, Dictamen de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilizadas correspondiente al 86º ejercicio económico concluido el 31 de julio de 1994.
2º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes por el término de un año.
3º) Designación de miembros, titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Reforma del Art. 27º del Estatuto Social, por cambio de la fecha de cierre de ejercicio, para adecuarlo a la Comunicación "A" 2220 del Banco Central de la República Argentina.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Director Secretario - Joaquín Suárez

NOTA: Para la consideración del punto 4 la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la Ley 22.903) los titulares de acciones nominativas para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 3/11 Nº 9527 v. 9/11/94

"C"

CENIT ULTRAVIDA SEGUROS DE VIDA
S. A.

CONVOCATORIA

En la publicación de A.G.O. realizada bajo Rec. Nº 6819 del 12/10 al 18/10/94, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:
"correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio anual";
DEBE DECIR:
"primer ejercicio".

Presidente - Roberto Seltzer
e. 31/10 Nº 9006 v. 4/11/94

CENIT ULTRAVIDA SEGUROS DE VIDA
S. A.

CONVOCATORIA

En la publicación de A.G.E. realizada bajo Rec. Nº 6820 del 12/10 al 18/10/94, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:
"Asamblea General Extrordinaria a los accionistas de Cenit Seguros S.A.";
DEBE DECIR:
"Cenit Ultravida Seguros de Vida S.A.".

Presidente - Roberto Seltzer
e. 31/10 Nº 9008 v. 4/11/94

CENTRO MEDICO SAN LUIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en la calle Tucumán 1452, piso 2º - Capital, el 24 de noviembre de 1994, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico del edificio de propiedad de la sociedad sito en San Martín de Tours 2980, Capital Federal.
3º) Consideración de los documentos que indica el inc. 1 del artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
6º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por dos años, nombrándose a quienes se desempeñarán como Presidente, Secretario y Tesorero y consideración, en su caso de la autorización prevista en el art. 273 de la Ley Nro. 19.550.
8º) Elección de dos Directores suplentes por dos años.
9º) Elección de Síndico Titular y suplente por un año.

Presidente - Enrique Braun Estrugamou

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación solicitando ser inscriptos en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la asamblea (art. 238, segundo párrafo, Ley 19.550).

e. 31/10 Nº 8989 v. 4/11/94

CIAMAR
S. A.
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.560.414

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de noviembre de

1994, a las 11:00 horas, en la sede legal, Corrientes 327, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Razones que justifican la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
3º) Consideración de la pérdida del ejercicio y destino de los resultados acumulados.
4º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993 con ajuste a los límites previstos por el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración de la remuneración de la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
9º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Aumento del Capital Social y modificación del artículo 4to. como consecuencia de dicho aumento.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Juan L. Martín
e. 31/10 Nº 8925 v. 4/11/94

COLECTIVEROS UNIDOS
S. A. I. C. y F.
C.U.S.A. TOUR

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, el Directorio de la Empresa convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día veintidos de noviembre de 1994 a las 19:00 horas en la calle Bynnon 6973, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Planillas Anexas "A", "E", "G" y Cuadro "I" e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1994.
3º) Absorción de las pérdidas acumuladas según el proyecto del Directorio que luce en la Memoria.
4º) Elección del Directorio por un año más: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Tesorero; Tres Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes y elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar por un año la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Presidente - Juan José Ziccarello
e. 31/10 Nº 9011 v. 4/11/94

CONFITERIA LA COLON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CONFITERIA LA COLON S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1994 a las 15.30 hs. en primera convocatoria y a las 16.30 en segunda convocatoria, en Av. de Mayo 1365 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Síndico - Nardo J. Toyos
e. 31/10 Nº 8971 v. 4/11/94

COTO HNOS. Y DEL PRADO
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de COTO HNOS. y DEL PRADO S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1994 a las 9.30 horas en Av. Francisco Beiro 4422 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos prescriptos en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Fijación del número de Directores y su designación.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Retribuciones al directorio.
Vicepresidente - Armando Martínez
e. 31/10 Nº 9047 v. 4/11/94

CAMARA DE ENTIDADES DE CREDITO PARA CONSUMO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

La Comisión Directiva de la CAMARA DE ENTIDADES DE CREDITO PARA CONSUMO, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 41 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro a las 16.00 horas en su sede de la calle Uruguay 618, 4º Piso, Departamento G, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos del Ejercicio Nº 3, finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Elección de un Vicepresidente, un prosecretario, un protesorero y un vocal suplente.
4º) Elección de Comisión Revisora de Cuentas: Tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Suplentes por un año.
Presidente - Ricardo José López Champane
Secretario - Tomás Pierino Elías

NOTA: Artículo 43) Para celebrar las Asambleas se deberá contar con la asistencia de la mitad más uno con derecho a voto de los asociados. Si transcurrida la media hora después de la indicada en la citación para dar comienzo al Acto no hubiera quórum, la Asamblea podrá realizarse con el número que concurra, siempre que no fuera inferior al total de los Miembros de la Comisión Directiva, excluidos éstos, siendo en tal caso válidos todos los acuerdos.
Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.
e. 1/11 Nº 8830 v. 7/11/94

COLUMBA
S. A. C. E. I. I. F. A.
No. de Registro: 6488

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 13.00 horas, en Sarmiento 1889, piso 2do. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en la reunión No. 573 del 28 de febrero de 1994, en cuanto a la aceptación de la renuncia del Director Titular.
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1o.) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994 y la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio que desempeñan funciones ejecutivas en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) En caso de resultar aprobado el punto 2o.) del Orden del Día, elección de un Director Titular para los ejercicios 1995/1996.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente, para el ejercicio 1995.
Presidente - Claudio Antonio Columba

NOTA: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550, hasta el 14 de noviembre de 1994.
e. 1/11 Nº 9186 v. 7/11/94

CORPORACION DE LOS ANDES
Sociedad Anónima
Registro 1.558.806

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 9.00 horas, en primera convocatoria, en la Sede Social sita en la calle Salguero 3078, 8o. Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación enumerada por el Art. 234, Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio en exceso a lo establecido por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Fijación del número y elección de los integrantes del Directorio.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.
Presidente - Raúl Juan Pedro Moneta
e. 1/11 Nº 9161 v. 7/11/94

C.I.S.A. S.A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino S.A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Accionistas de C.I.S.A. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Benito Juárez 2551 el 21/11/94 a las 19,00 hs. en primera convocatoria y a las 20,00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/94.
3º) Distribución de utilidades y honorarios de Directores y Síndico en exceso del 5 % que establece el art. 261 de la ley 19.559 ante la propuesta de no distribución de dividendos.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por 2 años.
5º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
Apoderado - Roberto Horacio Costanzo
Síndico - Basilio Pablo Tunik
e. 2/11 Nº 9324 v. 8/11/94

CO-DE
S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1994 a las 19 hs. en la sede social de la calle Argerich 4908 de esta Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Justificación de la convocatoria a la Asamblea fuera de los plazos establecidos por la ley 19.550.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes a los ejercicios Nº 22 cerrado el 30/6/1990, Nº 23 cerrado el 30/6/1991, Nº 24 cerrado el 30/6/1992, Nº 25 cerrado el 30/6/1993 y el Nº 26 cerrado el 30/6/1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de los Resultados de los ejercicios.
6º) Remuneración de los Sres. Socios Gerentes de la Sociedad por las gestiones cumplidas durante los ejercicios detallados en punto nro. 3, aún uso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550 en razón de las funciones técnicas-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
7º) Elección de los Socios Gerentes por el término de dos ejercicios por vencimiento del mandato de las actuales autoridades.
8º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
9º) Cambio de acciones actualmente Nominativas no Endosables a Acciones al portador endosables, con utilización de los mismos Títulos.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Socio Gerente - Vicente Romandini

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la asistencia a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 Vicente Romandini, Socio Gerente.
e. 2/11 Nº 9282 v. 8/11/94

CELULOSA JUJUY
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Moreno 1257, 1º P, Capital Federal, el día 23/11/94, a las 15 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración documentación art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550 y tratamiento de los resultados por el ejercicio finalizado el 31/12/93.
4º) Gestión de Directores y Síndicos.
5º) Remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Elección de Síndicos.
Vice-Presidente - Eduardo F. Kindgard
e. 3/11 Nº 9524 v. 9/11/94

CERVECERIA SANTA FE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CERVECERIA SANTA FE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1994, a las 11,00 horas, en Avda. L. N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 35, finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores y su elección por el término de un ejercicio.
6º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y su elección por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Miembro Titular Comisión Fiscalizadora - Bernardo G. Oberbeil

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, de la Ley 19.550.
e. 3/11 Nº 9368 v. 9/11/94

CRERO
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CRERO S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria para el

día 21 de noviembre de 1994, a las 19 horas, que se efectuará en la sede de Rivadavia 789, piso 13, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Balance General cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Gestión de los Socios Administradores y Síndicos.
4º) Resultados del ejercicio, su destino.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Socio Colectivo - Manuel José Crespo
e. 3/11 Nº 9468 v. 9/11/94

"D"

DANDOLO Y PRIMI
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de DANDOLO Y PRIMI S.A.C.I. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la calle Moldes 1855 - piso 1º C de esta Capital el día 15 de noviembre de 1994 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del art. 3º) del Estatuto Social ampliando el objeto social de la misma.
2º) Modificación del Estatuto Social en su art. 4º) aumentando el capital social.
3º) Forma de integración del aumento del capital social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Fernán Luis Corral
e. 31/10 Nº 8986 v. 4/11/94

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL CUYANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL CUYANA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se efectuará el 16 de noviembre de 1994 en el local de la calle Reconquista 533, 3º piso Capital Federal, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma del Estatuto Social por eliminación de la Sindicatura.

Presidente - Oscar A. Oberti
e. 31/10 Nº 2494 v. 4/11/94

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL CUYANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL CUYANA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el 16 de noviembre de 1994 en el local de la calle Reconquista 533, 3º piso Capital Federal a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al vigésimo primer ejercicio cerrado el 30/6/94 y distribución de utilidades.
2º) Ratificación Honorarios Directores y Síndico.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Fijación número de Directores y su elección por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Oscar A. Oberti
e. 31/10 Nº 2493 v. 4/11/94

DOCEANIDA
Sociedad Anónima Comercial en Liquidación

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de OCEANIDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL EN LIQUIDACION EN 1ra. y 2da. Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 17 de noviembre de 1994 a las 14 hs. y 15 hs. respectivamente, en Sargento Cabral 827 4 Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración y aprobación de la documentación que menciona el artículo 234 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
5º) Retribuciones por el año 1993 de los Directores en exceso de acuerdo a lo previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración y aprobación de la documentación que menciona el artículo 234 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
7º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y del Liquidador durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
8º) Retribuciones por el año 1994 de los Directores en exceso de acuerdo a lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550, y del Liquidador.
9º) Análisis de la marcha de la liquidación de la sociedad.

Liquidador - Héctor Gato
e. 31/10 Nº 8937 v. 4/11/94

DE CARLO-MARCONI
S. A.

CONVOCATORIA

Complemento de la publicación del 27/10/94 al 2/11/94 —Recibo Nº 0044-00001733— donde se omitió: "En el supuesto de fracaso de la 1ra. convocatoria la Asamblea se reúne en 2da. convocatoria el mismo día y lugar, una hora más tarde de la fijada para la primera, en los términos del artículo 244 de la Ley 19.550 y art. 14 del estatuto social.

Buenos Aires, de octubre de 1994.

Presidente - Carlos Alberto De Carlo
e. 1/11 Nº 2138 v. 7/11/94

DEL MORRO
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 21.619

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre de 1994, a las 18.00 horas, en Núñez 3521, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico terminado el día 30 de junio de 1994.
2º) Retribución al Directorio, en exceso art. 261 de la Ley 19.550, al Síndico y distribución de utilidades.
3º) Elegir Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Luis Volker Hagen
e. 1/11 Nº 2105 v. 7/11/94

DEL MORRO
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 21.619

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de noviembre de 1994, a las 19.00 horas, en Núñez 3521, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Elegir dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Luis Volker Hagen
e. 1/11 Nº 2106 v. 7/11/94

DILLENIUS
S.A.C.I. e I.
Expediente Nº 6655

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 10 horas en Libertad 40, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Considerar la documentación conforme el Artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al 41º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobar la gestión del Directorio y la Actuación del Síndico.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
6º) Disolución de la Sociedad.

Depósito acciones: Según art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Wolfdietrich Wieda
e. 3/11 Nº 9519 v. 9/11/94

"E"

ELYMET
Sociedad Anónima
Registro Nº 57.631

1º y 2º CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1994 a las 10 horas en la calle Mariscal Francisco Solano López 2248/50 Capital Federal, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración balance general, estado de resultados, estado evolución patrimonio neto, memoria e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1994.
2º) Distribución de ganancias, honorarios directores, considerando en su caso el exceso al límite del artículo 261 de la Ley Nº 19.550 por el conjunto de las remuneraciones honorarios síndico.
3º) Designar directores titulares por un año y en su caso suplentes: designar síndico titular y suplente por un año.
4º) Considerar autorización a Directores y Síndico para retirar honorarios a cuenta del ejercicio en curso.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.

Pte. en Ejercicio - Juan Carlos Benoit

NOTA: En caso de no lograrse "Quorum" en primera convocatoria se hará con cualquier "quorum" una hora después de la fijada para la primera.

e. 31/10 Nº 8883 v. 4/11/94

ESTABLECIMIENTO NAZAR ANCHORENA
S. A. C. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "ESTABLECIMIENTO NAZAR ANCHORENA S.A.C.I.A.", a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se realizará el día Martes 15 de noviembre de 1994 a las 11 horas, en la sede social de la calle Montevideo 1787 - 6º - 14 - Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros, Notas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de abril de 1993 y al 30 de abril de 1994.
2º) Elección del Directorio por el término de dos años.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Federico Nazar Anchorena

Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta el tercer día hábil anterior a la realización de la misma, en el horario de 10 a 16 horas.

e. 31/10 Nº 8909 v. 4/11/94

ESCALA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1994 a las 10 y 30 horas, en primera convocatoria, en la sede social de Osorio 4969, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo establecido por el artículo 234 "in fine" de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1994. Gestión del Directorio.
4º) Remuneración al Directorio y la eventual superación de la limitación del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.

Presidente: Biayosut

NOTA: Para asistir a la asamblea, los Accionistas tenedores de las acciones al portador deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al de celebración de la Asamblea en Osorio 4969, Capital Federal, de 9.00 a 14.00 horas.

e. 1/11 Nº 9131 v. 7/11/94

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 18 de noviembre de 1994 a las 10.00 horas en la Avenida Corrientes 1891, 2º Piso, Capital con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración al Directorio y Síndico de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550. Consideración de anticipos de honorarios a Directores y Síndico según Art. 14 Estatutos Sociales.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6º) Designación de dos directores por el término de un año.

Presidente - Leo Werthein
e. 1/11 Nº 9190 v. 7/11/94

EGLIS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 18,30 hs. en la sede social de la calle Manuela Pedraza 5926, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 referida al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994 y aprobación de la gestión de directores.
2º) Consideración remuneración directores.
3º) Aplicación del Resultado del Ejercicio.
4º) Fijación del número de directores y designación de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - María Alba Ferrari de Latorre
e. 3/11 Nº 9514 v. 9/11/94

EL FORTIN DE SAN MARTIN
S.A.I. Y C.
Reg. 34.712

1ª y 2ª CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1994,

a las 10 hs. en Gral. J. G. de Artigas 5512, 2º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus Modif., por el ejercicio económico Nº 25, cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Honorarios al Directorio conforme Art. 261, Ley 19.550 y sus Modif.
4º) Consideración de anticipos de honorarios al Directorio por el ejercicio en curso.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Presidente - José Manuel García

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 25/11/94. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11 hs. del mismo día.
e. 3/11 Nº 9464 v. 9/11/94

ENYS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de noviembre de 1994, a las catorce horas, a realizarse en Paseo Colón 823, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º) del Art. 234, de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 34, cerrado el 30 de junio de 1994 y la gestión del Directorio en igual período.
3º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio mencionado y reconocimiento de Honorarios a los Directores.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
5º) Prestar conocimiento a la Venta del Inmueble ubicado en Catamarca Nº 1538, esquina Castro Barros, en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.
Presidente - Lucía Spinelli de Koppen

Se deja constancia:
1) Que el domicilio donde los tenedores de acciones podrán efectuar el Depósito de Acciones de su tenencia, o certificados de Depósitos en instituciones autorizadas es en: calle Tte. Gral J. D. Perón 1333, Piso 5, Oficina 50, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas, en día hábiles.
2) Que el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, cerrará el día 22 de noviembre de 1994, a las diez y siete horas.
e. 3/11 Nº 2659 v. 9/11/94

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 9 horas, en la sede social calle San José Nº 1060, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el Acta.
2º) Retiro de cotización y del régimen de oferta pública de las acciones de Establecimiento Modelo Terrabusi S.A.I.C.
En el caso que en el tratamiento de este punto los señores accionistas votaren por el retiro de la sociedad de cotización y del régimen de oferta pública entonces se deberá tratar como tercer punto del Orden del Día el siguiente:
3º) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1994 para la determinación del valor de reembolso de cada acción para aquellos accionistas que hayan resuelto ejercer el derecho de receso.
4º) Aprobación del valor de reembolso de cada acción.
Presidente - José Pargman

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que (i) para asistir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social, calle San José 1060 Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17, venciendo el plazo el día 16 de noviembre de 1994 a las 17 horas (ii) la resolución del segundo punto del Orden del Día deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto sin aplicarse la pluralidad de votos —artículo 244 Ley 19.550— (iii) los accionistas que voten en contra del retiro de la Sociedad de cotización y del régimen de oferta pública y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la Asamblea podrán ejercer el derecho de receso —artículo 244 Ley de Sociedades y artículo 50 del Reglamento—.
e. 3/11 Nº 9467 v. 9/11/94

"F"

FINANCIACIONES Y MANDATOS S. A. COMPAÑIA FINANCIERA (Registro Nº 35.929)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1994 a las 10 horas en Sarmiento 746, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el inciso 1) del art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1994, y destino del resultado.
3º) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994, y a los incluidos en el Balance General a dicha fecha, de acuerdo con lo establecido por el cuarto párrafo del art. 261 de la Ley Número 19.550.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación del número de Directores, designaciones pertinentes y elección de los Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora, así como la designación del Contador Certificante.
Presidente - René E. Soulas

Los Accionistas deberán cursar obligatoriamente comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas (art. 238 Ley 19.550, modificada por Ley 22.903).
e. 1/11 Nº 9201 v. 7/11/94

"G"

GALERIA GENERAL GÜEMES Sociedad Anónima Inmobiliaria Registro Nº 1.689

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de GALERIA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de noviembre de 1994, a las 11.30 horas en su sede social de Florida 165, Of. 127, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 73, cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.
4º) Fijación del número de Directores y su elección por tres años.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente y su elección por un año.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Director - Roberto Bedrosian
e. 31/10 Nº 9005 v. 4/11/94

GOMERIAS ALBERDI S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 18 de noviembre de 1994 a las 19.30 horas en primera convocatoria y las 20.30 horas en segunda convocatoria en Av. Rivadavia 6103, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar las actas.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994 y remuneración de Directores y Síndico.
4º) Modificación de los estatutos: Art. 4: aumento del capital social; Art. 5º: Modificación de la clase y canje de las acciones en circulación y de los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º y adecuación del texto de los estatutos.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Sebastián Straguzzi

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a las Asambleas deberán cursar nota para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 12 de noviembre de 1994. Dicha comunicación deberán hacerla personalmente o por carta en la sede social de la sociedad, Uruguay 680 - 1er. Piso "A", Capital Federal, de 13.00 a 17.00 horas.
e. 1/11 Nº 9199 v. 7/11/94

GOLF COUNTRY LOS CEDROS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de GOLF COUNTRY LOS CEDROS SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8º piso, Buenos Aires, el martes 22 de noviembre de 1994 a las 17 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de la indicada con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio número 18 finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico titular por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico titular por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
Presidente - Horacio F. Bestani

Los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la asamblea para ser inscriptos en el libro de asistencias.
e. 3/11 Nº 9429 v. 9/11/94

"H"

HEXACOM S. A. Nº de Inscripción en Inspección General de Justicia: 892 Lº 109 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución unánime del Directorio de HEXACOM S.A. de fecha 24 de octubre de 1994 se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de HEXACOM S.A. en primera convocatoria para el día 15 de noviembre de 1994 a las 11,00 horas en Florida 716 piso 3 oficina "A" de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1. de la Ley 19.550, correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores y designación de Directores titulares y suplentes de acuerdo al Estatuto Social.
Presidente - Zelkjo Rozankovic

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración (art. 238 ley 19.550).
e. 31/10 Nº 2567 v. 4/1/94

HEXACOM S.A. Nº de Inscripción en Inspección General de Justicia: 892 Lº 109 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de HEXACOM S.A. en primera convocatoria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 11,00 horas en Florida 716 piso 3 oficina "A" de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la modificación del art. 10 del Estatuto Social en lo que se refiere a la designación de Síndicos. El Directorio.
Presidente - Zeljko Rozankovic

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. (art. 238 ley 19.550).
e. 2/11 Nº 9355 v. 8/11/94

HEXACOM S.A. Nº Inscrip. I.G.J. 892 Lº 109 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de HEXACOM S.A. en segunda convocatoria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 12,00 horas en Florida 716 piso 3 oficina "A" de Capital Federal efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la modificación del art. 10 del Estatuto Social en lo que se refiere a la designación de Síndicos. El Directorio.
Presidente - Zeljko Rozankovic

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. (art. 238 ley 19.550).
e. 2/11 Nº 9356 v. 4/11/94

"I"

INDICOM S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de INDICOM S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 22 de noviembre de 1994, a las 15:00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 16:00 horas, a celebrarse en la sede social de la calle Brasil 119/123, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Aumento del capital social. Emisión de acciones;
3º) Reforma del art. 5to. del estatuto social.
Presidente - Marcelo Castro

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 31/10 Nº 9010 v. 4/11/94

INSTITUTO CIENTIFICO PAUL HNOS. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de noviembre de 1994 a las 10 y 11 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamen-

te, en la sede social de Avenida Paseo Colón 315, 5º Piso B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 77 finalizado el 30 de junio de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los honorarios al Directorio y Sindicatura (Art. 261 Ley 19.550).
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
5º) Elección de Síndicos, titular y suplente.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Presidente - José Luis López

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósito o constancia de titularidad de las acciones en Avda. Paseo Colón 315 5º "B", Capital Federal, de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el día 11 de noviembre de 1994 a las 17 horas.
e. 31/10 Nº 8999 v. 4/11/94

INSTITUTO MODELO PILAR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INSTITUTO MODELO PILAR S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de noviembre de 1994, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Av. Pueyrredón 860, 8 Piso Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración motivo por convocatoria tardía.
3º) Consideración Memoria, Balance General y demás documentación establecida por el art. 234, inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 28/2/93.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y remuneración del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado al 28/2/93.
Presidente - María Esther Sarry

NOTA: A los fines del art. 238, Ley 19.550, se deberá realizar el depósito de acciones con 3 tres días de anticipación a la Asamblea, como mínimo de lunes a viernes de 14,00 a 17,00 horas, en el domicilio en la Av. Pueyrredón 860, 8 Piso Capital Federal.
e. 31/10 Nº 8964 v. 4/11/94

INDUSTRIAS MARSEL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 18.00 horas en el local social Nogoyá 5949/53, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás anexos complementarios e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y aprobación gestión del Directorio.
3º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio y honorarios a los miembros del Directorio (Art. 261, Ley 19.550).
4º) Elección de directores por el término estatutario, determinación de su número.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
Vicepresidente 1º - Mario Salvador Passarello
e. 1/11 Nº 9200 v. 7/11/94

INSTITUTOS MEDICOS S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1994 a las 18,00 horas en la sede social, calle Ramón Falcón 6558 Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración del reemplazo de uno de los miembros del Directorio por renuncia a su cargo.
3º) Consideración del Revalúo Ley 19.742 incorporado a la cuenta ajuste de capital por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1ro. de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 42 concluido el 30 de junio de 1994 y de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio, en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de los Resultados del ejercicio y su destino.
7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, por finalización de sus mandatos.
Buenos Aires, de octubre de 1994.
Vicepresidente - Daniel A. Gómez

Condición para la concurrencia de Accionistas a la Asamblea (art. 22 E.S.) para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito, por lo menos tres días, antes de la fecha de reunión.
e. 2/11 Nº 9315 v. 8/11/94

"J"

J. B. SEOANE & CIA. S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de J. B. SEOANE & CIA. S.C.A. a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1994, a las 18 horas en Primera Convocatoria y a las 19 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social de calle Boedo 951, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los elementos del art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, relativos al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Distribución de utilidades y retribución a los Socios Administradores.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Socio Administrador - J. B. Seoane
e. 2/11 Nº 9211 v. 8/11/94

"K"

KORMAN S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea Gral. Ord. 30/11/94 - 9 hs. local social Los Patos 2433, Capital para tratar el sig.

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas demora entrega documentación art. 234 inc: I al 30/4/94;
2º) Consideración dicha documentación;
3º) Remuneración Directorio y Sindicatura por sobre art. 261;
4º) Elección 3 Directores Titulares por 2 ejercicios económicos;
5º) Elección Síndico Tit. y 1 Síndico Suplente por el término de 1 ejercicio; y
6º) Elección de 2 accionistas para firmar acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

30/11/94 - 9:30 hs. Libro de asistencia disponible en sede social de 9 a 12 hs.
Presidente - Clara Korman
e. 31/10 Nº 8906 v. 4/11/94

KINESIO S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber a los accionistas de KINESIO S.A. que se cita a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 28 de noviembre de 1994, en Sarmiento Nº 1942, 5 "A" de Capital Federal a las 14 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Elección y fijación del nuevo directorio.
4º) Cambio de domicilio social.
Presidente - Jorge E. Marenco

Los accionistas a los efectos de su concurrencia deberán cumplir con los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 3/11 Nº 9513 v. 9/11/94

"M"

MACRO CIAFFONE S. A. I. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

El Directorio cita a los Señores Accionistas en Primera y Segunda Convocatoria a la Vigésimo Tercera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 18 de noviembre de 1994, a las 16 y 17 hs. respectivamente, en la sede social, Lisandro de la Torre (ex Tellier) 3916 Capital Federal, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio económico Nº 23, cerrado el 30 de junio de 1994. Ratificación de la gestión cumplida por el Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución del resultado.
4º) Remuneración al Directorio y convalidación de las sumas abonadas a aquellos que desempeñan funciones técnicas, en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley Nº 19.550, y al Síndico por su gestión.
5º) Destino a dar al ajuste del capital.
Presidente - Félix Ciaffone

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238, 1º párrafo, de la ley Nº 19.550, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, en el domicilio arriba indicado.
e. 31/10 Nº 2563 v. 4/11/94

M. HEREDIA Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1994, a las 09:00 horas en la sede social sita en la calle Piedras Nº 343, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor y demás documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/94. Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración del resultado negativo del Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1994 y su imputación al total del Ajuste de las Primas de Emisión ($ 28.089) y el Ajuste integral del Capital ($ 2.577.635).
5º) Consideración de la retribución al Contador certificante por el Ejercicio cerrado el 30/06/94. Designación del Titular y Suplente para el ejercicio iniciado el 01/07/94 y fijación de su retribución.
6º) Designación de Presidente, Vicepresidente y Directores Titulares, previa determinación de su número.
7º) Determinación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes y su elección.
Presidente - Arnoldo O. Pfister

Se deja constancia:
a) Que el punto 4) será tratado en Asamblea Extraordinaria. b) Que el domicilio donde los señores Accionistas podrán cursar comunicación de las acciones de su tenencia para asistir a Asamblea, es en la sede social, calle Piedras Nº 343 Capital Federal, en el horario de 14:00 a 18:00 horas en días hábiles. c) Que el libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el 10 de noviembre de 1994 a las 18:00 horas.
"El presente aviso de convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria anula y reemplaza al publicado entre los días 14 y 20 de octubre de 1994, quedando en consecuencia, sin efecto la Asamblea prevista para el 28 de octubre de 1994." Recibo Nº 7121.
e. 31/10 Nº 8993 v. 4/11/94

MEDICINA Y CIENCIA S.A.

CONVOCATORIA

Llama en primera convocatoria a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 16 horas, a celebrarse en Florida 622, piso 6º, of. 24/25, Ciudad de Buenos Aires y la segunda convocatoria a celebrarse a las 17 horas, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de presidente de asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento del revalúo técnico del inmueble.
4º) Tratamiento del balance y demás estados contables, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 9 cerrado el 30 de abril de 1994.
5º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio.
6º) Elección de dos directores suplentes.
7º) Determinación del orden de reemplazo a titulares de los tres directores suplentes.
8º) Elección de un síndico titular y un suplente.
9º) Pedido de remoción con causa del director Roberto Pérez. En su caso de aceptación, elección de un director titular.
Presidente - Carlos Marcelo Larcade

Cualquier comunicación de los accionistas, así como la de su asistencia, a practicarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, deberá cursarse a Florida 622, 6º piso of. 24/25, Buenos Aires.
e. 2/11 Nº 9261 v. 8/11/94

MEDICINA Y CIENCIA S.A.

CONVOCATORIA

Llama en primera convocatoria a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 18 horas, a celebrarse en Florida 622, piso 6º, of. 24/25, Ciudad de Buenos Aires y la segunda convocatoria a celebrarse a las 19 horas, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aceptación de la compra por la sociedad, de las 450 acciones letra "J" del Servicio de Neurología, pertenecientes a los Dres. Horacio y Hugo Verdaguer y propuestas de reducción de capital según el art. 235 inc. 2do. de la ley 19.550.
3º) Propuesta de venta a la sociedad, de la parte accionaria correspondiente a los Dres. Dalbene y Molinet, correspondientes al Servicio de Cirugía Vascular Periférica, 200 acciones letra "P", por el precio de la deuda del Servicio por expensas hasta el día de la asamblea, con la correspondiente reducción del capital social.
4º) Ratificación de la supresión de calle y número en el estatuto social y adopción del domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Determinación de la sede no estatutaria.
5º) Reforma del artículo primero del estatuto social referente al punto anterior.
6º) Reordenamiento de las cláusulas del estatuto social que se refieren a la transferencia de acciones a socios y terceros. Nuevo texto.
7º) Reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social.

8º) Derogación de la décima regla de organización del Reglamento Interno, por resultar contraria a la mayoría máxima exigida por el estatuto social al establecer quórum mínimo en su artículo decimosexto, reemplazando el texto del Reglamento Interno por un quórum del sesenta por ciento en la asamblea para su reforma.
9º) Nuevo texto de la décima regla del Reglamento interno.
Presidente - Carlos Marcelo Larcade

Cualquier comunicación de los accionistas, así como la de su asistencia, a practicarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, deberá cursarse a Florida 622, 6º piso of. 24/25, Buenos Aires.
e. 2/11 Nº 9262 v. 8/11/94

MEDIDORES ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 11 hs., en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del valor de la Reserva Revalúo Técnico. Destino de dichos fondos. En caso de no lograrse quórum se celebrará en segunda convocatoria a las 11,30 hs.
Síndico - Mauricio Smulewicz
e. 2/11 Nº 9283 v. 8/11/94

"N"

NIDAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de NIDAR S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1994 a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, en Cnel. Niceto Vega 5395, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Síndico - Nardo J. Toyos
e. 1/11 Nº 9166 v. 7/11/94

NEVAR S.A.

CONVOCATORIA

NEVAR S.A. con domicilio legal en la calle Moreno 957 4º Piso Oficina 4 de Capital Federal convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1994 a las 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de nuevas autoridades.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Director - Juan Fernando Amorín
e. 3/11 Nº 9451 v. 9/11/94

"O"

OBLIMENTO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1994 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Cabildo 2269 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración de las razones por las cuales hubo retardo en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico anual cerrado el 31 de marzo de 1994 y puesta a disposición de los Sres. Accionistas en Cabildo 2269 Capital Federal de lunes a viernes de 15 a 19 horas.
4º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y Sindicatura.
5º) Ratificación de la distribución de utilidades dispuesta en el punto 7mo. de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 30/12/94.
Presidente - Daniel Ramón Fonte

NOTA: Los Accionistas podrán retirar la documentación que indica el art. 67 1er. párrafo de la ley 19.550, en Cabildo 2269 Capital Federal de lunes a viernes de 15 a 19 horas.
e. 31/10 Nº 8920 v. 4/11/94

OCIREMA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de noviembre de 1994 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida Pueyrredón 2385, Planta Baja, Dto. C, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe sobre las razones que motivaron la demora en la Convocatoria
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1993.
4º) Elección de miembros del Organo Fiscalizador.
Presidente - Américo Vilas
e. 31/10 Nº 8921 v. 4/11/94

OMILPA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1994, a las 10,00 horas, en la calle Corrientes 1312, 3º "301", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración art. 234, inciso 1º), Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
2º) Distribución de resultados; Honorarios socios comanditados y síndico.
3º) Fijación garantías socios comanditados y designación Síndicos, Titular y Suplente.
4º) Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Socia Comanditada - Ursula P. de Callea
e. 31/10 Nº 1971 v. 4/11/94

ORANDI Y MASSERA S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de noviembre de 1994, a las 10.00 horas, en la sede social sita en Lavalle 1646, 2do. piso, Of. 6, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Disminución del Capital Social en la suma de $ 12.449,94 como consecuencia del ejercicio del derecho de receso acordado por la Asamblea celebrada el 25-08-92, cuarto intermedio del 04-09-94.
3º) Ratificación de la exposición de la disminución aprobada en el punto anterior en los balances de la sociedad posteriores al ejercicio del derecho de receso que diera origen a la reducción del capital social.
4º) Aumento del capital social en la suma de hasta $ 3.000.000.- y emisión de acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto y de V/N $ 0,01 cada una. Delegación en el Directorio de la facultad de emisión, en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550. Goce de dividendos a partir del inicio del ejercicio en que se efectúe la emisión.
Presidente - Juan H. A. Waidatt

NOTA: Los puntos 2 y 3 serán considerados por la Asamblea en su carácter de Extraordinaria.

Se comunica a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el Art. 238 de la Ley Nro. 19.550, debiendo depositar en la sociedad la constancia de la cuenta de acciones escriturales hasta el día 14 de noviembre de 1994, en el horario de 13.00 a 17.00.

La sociedad se encuentra comprendida en el Inc. 1ro. del Art. 299 de la Ley Nro. 19.550.
e. 1/11 Nº 9114 v. 7/11/94

OSTILIO BOCCI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el 18 de noviembre de 1994 a las 9.00 horas, en Avenida de los Incas 4560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio irregular de tres meses, Nº 37, cerrado el 28 de febrero de 1994 y la gestión del Directorio.
4º) Consideraciones del resultado del ejercicio y su distribución.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
6º) Consideración de la prescindencia de la Sindicatura conforme lo permite el art. 11 de los Estatutos Sociales (Art. 289 L. S. C.).
7º) Modificación del art. 4º de los Estatutos Sociales.
Presidente - Amleto Francisco Bocci

Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados de depósito en Avenida de los Incas 4560, Capital Federal con una anticipación no menor de tres días hábiles a la celebración de la misma en el horario de 15.00 a 17.00 horas.
e. 1/11 Nº 9165 v. 7/11/94

OSVALDO RIGAMONTI Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 28/11/94 a las 10,00 horas en Hipólito Yrigoyen 1628 1º Piso Capital Federal, en primera convocatoria. Para el caso de fracasar ésta convócase en 2da. convocatoria para el mismo día y lugar a las 11,00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30/6/94.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Distribución de las utilidades y asignación de honorarios a Directores y Síndicos.
7º) Consideración y resolución sobre capitalización parcial o total de los resultados no asignados y del ajuste integral del capital social.
8º) Modificación del valor nominal de las acciones fijándolo en $ 1 por acción.
9º) Consideración sobre aumento del capital y emisión de las acciones para cumplimentar lo resuelto en el punto 7º.
10º) Consideración de la reforma del Estatuto Social.
11º) Consideración sobre canje de acciones.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Vicepresidente - José Jesús Otero Gómez
e. 3/11 Nº 9434 v. 9/11/94

"P"

PROMOTEL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PROMOTEL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1994 a las 15.30 hs. en primera convocatoria y a las 16.30 en segunda convocatoria, en Bolivia 77 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Síndico - Nardo J. Toyos
e. 31/10 Nº 8970 v. 4/11/94

PARQUE ETERNO S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1994, a las 12 horas, en la sede legal, sita en la calle Paraná 467, 5º piso, oficina 20 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Fijación de la remuneración del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
Buenos Aires, octubre 25 de 1994.
Presidente - Pedro Dardo Manassali

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado a tal efecto por un Banco o Entidad autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede legal, en el horario de 11.00 a 16.00 horas, venciendo el plazo el día 22 de noviembre de 1994, a las 16.00 horas.
e. 1/11 Nº 9183 v. 7/11/94

PERFIL GOMA S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a A. G. Ordinaria para el 18/11/94 a las 13.30 horas en Sarmiento 1848, 3º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la doc. Art. 234, inc. 1, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30/06/94;
2º) Designación y remuneración de los Organos Fiscalizador y Administrador;
3º) Explicación sobre asamblea realizada fuera de término;
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Jorge A. Raggio
e. 1/11 Nº 9088 v. 7/11/94

PAPELERA SAN JORGE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1994, a la hora 12 en Sarmiento 1562, piso 4to. "E" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al 38º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración del resultado. Retribución de Directores.
3º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes. Designación de suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Presidente del Directorio - Mabel Beatriz Carbone de Castelo

e. 2/11 Nº 2156 v. 8/11/94

"Q"

QUIMICA ADHEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de QUIMICA ADHEX S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1994 a las 12 horas en Primera Convocatoria y a las 13 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1185 7º "K" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA;

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de las posibilidades de realizar las inversiones que fueran consideradas en la asamblea del 29 de abril de 1994.
3º) Monto de las mismas y forma de afrontarlas.
4º) Aumento de capital dentro del quíntuplo, de conformidad con lo establecido por el art. 188 de la L.S. con delegación en el directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago.
5º) Reforma de estatutos respecto del artículo cuarto de los mismos.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.

Presidente - León Safranchik

e. 2/11 Nº 2141 v. 8/11/94

"R"

RUTATLANTICA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 15 de noviembre de 1994, en B. de Irigoyen 330, 2º Cap. Fed. a las 17 hs. a fin de considerar el sig.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causa del llamado fuera de término.
3º) Consideración docum. art. 234. inc. 1º, ley 19.550 ejercicio al 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración gestión del Directorio.

Presidente - Pablo Juan José Rossi

Los accionistas deben notificar a la sociedad su decisión de concurrir para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 31/10 Nº 8943 v. 4/11/94

RIA SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de noviembre de 1994 a celebrarse a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda en Bulnes 1973, 7º "A", Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Determinación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por vencimiento del plazo de los que se encuentran actualmente en ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Cristóbal Arjona

e. 2/11 Nº 9246 v. 8/11/94

RIGAMONTI INTERNACIONAL Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28-11-94 a las 8.30 horas en Hipólito Yrigoyen 1628, 1º Piso, Capital Federal, en primera convocatoria. Para el caso de fracasar ésta convócase en 2da. convocatoria para el mismo día y lugar a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30-06-94.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Asignación de honorarios a Directores y Síndicos.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1993.

Vicepresidente - José Jesús Otero Gómez

e. 3/11 Nº 9430 v. 9/11/94

"S"

STOCKER S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1994 a las 11 hs. en San Martín 66, 4to. Piso, Of. 416, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inciso 1ro. Ley 19.550 correspondiente al 47 ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Honorarios al Directorio Art. 261 Ley 19.550.
4º) Honorarios del Síndico.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas para ocupar los cargos que resulten vacantes.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Alejandro Stocker

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán comunicar su asistencia, de acuerdo al art. 238 párrafo 2do. de la Ley 19.550 hasta el 14 de noviembre de 1994 en San Martín 66, Piso 4to., Of. 416 en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16.

e. 31/10 Nº 8900 v. 4/11/94

S.A. PROTTO HERMANOS RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y AFINES

CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de noviembre de 1994 a las 11 horas, en el local social de Maipú 942, piso 17, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad.
3º) Modificación del Artículo 2do. de los Estatutos Sociales.

Presidente - Patricia E. Langan

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, cumplimentar el art. 21 de los Estatutos para asistir a la Asamblea. Los certificados de titularidad, expedidos por la Caja de Valores, deberán ser depositados en la sede social calle Maipú 942, piso 17, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. El plazo para la presentación vence el 18 de noviembre de 1994 a las 17 horas.

e. 1/11 Nº 9178 v. 7/11/94

SOCIEDAD ANONIMA "MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR" (SAMAP)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR" (SAMAP) a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 24 de noviembre de 1994, a las 15 horas, en Costa Salguero, Pabellón Nº 4 sito en la Avda. Rafael Obligado s/nº y Jerónimo Salguero, en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación a la que hace referencia el artículo 234 inc. 1 de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico Nº 104 cerrado el 30 de junio de 1994;
3º) Consideración de la gestión de los Miembros del Directorio renunciantes según acta de asamblea de fecha 31 de mayo de 1994 y de los miembros del Directorio renunciantes según acta de directorio Nº 324 del 14 de julio de 1994;
4º) Consideración de la gestión de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora renunciantes según acta de asamblea de fecha 31 de mayo de 1994;
5º) Remuneración de los Miembros del Directorio;
6º) Remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Remuneración del Contador Certificante;
8º) Aumento del número de Directores entre un mínimo de ocho y un máximo de doce, conforme a lo previsto por el art. 11 del proyecto de estatuto social puesto a consideración de la asamblea extraordinaria;
9º) Designación de Directores a fin de cubrir los cargos del Directorio de conformidad con lo resuelto en el punto anterior;
10º) Consideración de las designaciones de directores titulares y suplentes efectuadas por la Comisión Fiscalizadora el 14/7/94, en ejercicio de lo previsto por el art. 258 de la L.S.C. y art. 11 de los estatutos sociales;
11º) Consideración de las designaciones y gestión de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora que asumieron sus cargos según acta de asamblea del 31 de mayo de 1994;
12º) Consideración de la absorción de las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio de $ 4.291.803,49 contra el saldo de revalúo técnico;
13º) Reforma Integral del Estatuto Social conforme proyecto presentado por el Directorio;
14º) Conversión de las acciones ordinarias nominativas no endosables actualmente en circulación en acciones escriturales conforme a lo previsto por el art. 6 del proyecto de estatuto social puesto a consideración de la asamblea extraordinaria;
15º) Consideración acerca de la decisión de solicitar autorización de oferta pública del capital social ante la Comisión Nacional de Valores y su cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otras bolsas del país;
16º) Delegación en el Directorio de todas las facultades necesarias para llevar a cabo, a través de la o las personas que el mismo designe, todos los actos y trámites referidos a la solicitud de autorización de oferta pública de las acciones representativas del capital social ante las autoridades competentes, y de la facultad de solicitar la cotización de dichas acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y otras bolsas del país. Para tratar los puntos 12º), 13º), 14º), 15º) y 16º) la Asamblea sesionará en calidad de extraordinaria.

Director- Apoderado - Saúl Zang

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de tales acompañando el certificado de resguardo emitido por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires o cualquier otra documentación autorizada por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, para su inscripción en el Registro de Asistencia, en la sede de la sociedad ubicada en la calle Gallo 449 de esta Capital Federal, venciendo el plazo de presentación el día 21 de noviembre de 1994 hasta las 15 horas.

e. 1/11 Nº 9123 v. 7/11/94

SAFAC Sociedad anónima Registro Nº 13.111

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SAFAC S.A. a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 24 de noviembre de 1994 a las 16,00 horas en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, oficina 23, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico conforme al art. 261 "in-fine" de la ley 19.550.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Consideración del saldo de ajuste de capital.
7º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

Presidente - Diego E. Wade

e. 2/11 Nº 2643 v. 8/11/94

SANATORIO SAN LUCAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SANATORIO SAN LUCAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1994, a las 11,00 horas, en Avda. L. N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 36, finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración.
5º) Determinación del número de directores y su elección por el término de dos ejercicios.
6º) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un ejercicio.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.

Presidente - Hugo A. E. De Rosa

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, Ley 19.550.

e. 2/11 Nº 9345 v. 8/11/94

SAFIMAR SOCIEDAD ANONIMA - ADMINISTRACION FONDOS COMUNES DE INVERSION Registro Nº 11.865

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 23 de noviembre de 1994, a las 13.00 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547 - Piso 7, para tratar:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Documentos inc. 1º), art. 234, Ley 19.550, ejercicio al 30/06/94.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Gestión de Directores y Síndicos.
5º) Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

Vicepresidente - Marcelo R. Fiorito

e. 3/11 Nº 9517 v. 9/11/94

"T"

T.C.P. S. A.
Nº de Inscripción en Inspección General de Justicia; 1.016 Lº 112 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución unánime del Directorio de T.C.P. S.A. de fecha 24 de octubre de 1994 se convoca a Asamblea General ordinaria a los Accionistas de T.C.P. S.A. en primera convocatoria para el día 15 de noviembre de 1994 a las 13,00 horas en Florida 716 piso 3 oficina "A" de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores y designación de Directores titulares y suplentes de acuerdo al Estatuto Social.
Presidente - Angel Eduardo Rodríguez

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración (art. 238 ley 19.550).
e. 31/10 Nº 2566 v. 4/11/94

TANDILEUFU
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de TANDILEUFU S.A.C.I. para el 23 de noviembre de 1994, a las 19 hs. en 1a. convocatoria y a las 20 hs. en 2a. convocatoria, en la sede social de Cortina 2621, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino de su importe.
Presidente - Manuel Domingo Pironi

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación legal de comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 1/11 Nº 2133 v. 7/11/94

TRANSPORTES EL PORVENIR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1994 a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Las Casas Nº 3445 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de los resuelto en las Asambleas del 24/9/1993 y del 27/5/1994.
3º) Rectificación del valor nominal de las acciones y canje de las mismas.
4º) Reforma del art. 4º del Estatuto Social.
Presidente - José C. Schmidt
e. 1/11 Nº 9057 v. 7/11/94

T.C.P.
S.A.
Nº Inscrip. I.G.J. 1016 Lº 112 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de T.C.P. S.A. en primera convocatoria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 13,00 horas en Florida 716 piso 3 oficina "A" de Capital Federal efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la modificación del art. 10 del Estatuto Social en lo que se refiere a la designación de Síndicos.
Presidente - Eduardo A. Rodríguez

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. (art. 238 ley 19.550).
e. 2/11 Nº 9354 v. 8/11/94

T.C.P.
S.A.
Nº Inscrip. I.G.J. 1016 Lº 112 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de T.C.P. S.A. en segunda convocatoria para el día 22 de noviembre de 1994 a las 14,00 horas en Florida 716 piso 3 oficina "A" de Capital Federal efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la modificación del art. 10 del Estatuto Social en lo que se refiere a la designación de Síndicos.
Presidente - Eduardo A. Rodríguez

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio fijado para la misma con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. (art. 238 ley 19.550).
e. 2/11 Nº 9353 v. 4/11/94

"V"

VUCOTEXTIL
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1994, a las 18 horas, en el domicilio de Corrientes 3989, Piso 3º, Oficina 8, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Consideración de la cancelación de cotización de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de abril de 1994, ratificando la resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 7 de setiembre de 1993.
3º) Modificación del estatuto social en cuanto a: a) Integración del Directorio y b) Eliminación de la Sindicatura y/o Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de nuevo Directorio.
5º) Aumento del capital social mediante aporte en efectivo, emisión de nuevos títulos representativos de acciones y canje de los anteriores.
Presidente - Zivojin Vukojicic

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba, o presentar certificados de depósitos de acciones si éstas se encontraran depositadas en Caja de Valores, hasta el día 21 de noviembre de 1994, en el domicilio de Corrientes 3989, Piso 3º, Oficina 8, Capital Federal, de 15 a 18 horas.
e. 31/10 Nº 8981 v. 4/11/94

VUCOTEXTIL
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1994, a las 19 horas, en el domicilio de Corrientes 3989, Piso 3º, Oficina 8, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los que se tratarán fuera de los plazos legales, la documentación perteneciente a los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 1993 correspondientes al ejercicio económico Nº 42.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 42 cerrado al 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración del pase a nuevo ejercicio del quebranto acumulado al cierre del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Determinación de los honorarios del Contador Certificante por el Ejercicio Económico Nº 42.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora ($ 12.000,- y $ 1.500,- respectivamente), correspondientes al ejercicio económico Nº 42 cerrado el 31 de diciembre de 1993, el cual arrojó quebrantos.
7º) Determinación de la naturaleza de la garantía del Directorio.
8º) Ratificar lo actuado por el Directorio anterior en cuanto a la disposición de bienes de la sociedad.
Presidente - Zivojin Vukojicic

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba, o presentar certificados de depósito de acciones si éstas se encontraran depositadas en Caja de Valores, hasta el día 21 de noviembre de 1994, en el domicilio de Corrientes 3989, Piso 3º, Oficina 8, Capital Federal, de 15 a 18 horas.
e. 31/10 Nº 8980 v. 4/11/94

VILLAMOL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria día 21/11/94 a las 17 hs. en F. Vallese 2757, Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos s/art. 234, inc. 1 Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 30/6/94;
2º) Tratamiento de Resultados del Ejercicio y gestión de Directores;
3º) Determinación de número y elección de Directores por 2 años;
4º) Aumento del Capital en exceso, al quíntuplo;
5º) Reforma de Estatutos;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Pascual José Mollo

Para poder concurrir se recuerda a los accionistas el art. 238 ley 19.550, depositándolas a más tardar el 19/11/94.
e. 2/11 Nº 2316 v. 8/11/94

"W"

WRIGHT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de WRIGHT S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de noviembre de 1994, a las 10:00 horas en el local de Avenida de Mayo 853, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
4º) Remuneración (Art. 261, Ley 19.550);
5) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio;
6º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
Presidente - Jaime Heriberto Wright
e. 31/10 Nº 8914 v. 4/11/94

"Z"

ZANCHETTI HNOS.
SACI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ZANCHETTI HNOS. SACI, para el día 29 de noviembre de 1994 a las 16 horas en Avda. Vieytes Nº 1876 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y documentos indicados en el Art. 234 Inc. 1 de L. 19.550 y modificaciones.
3º) Consideración de la propuesta del Directorio respecto a la distribución de utilidades y retribución de los directores.
4º) Ratificación de los miembros del Directorio.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Presidente - Gustavo Fernando Zanchetti
e. 3/11 Nº 9520 v. 9/11/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Anchorena 74, representada en este acto por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena nº 74, Capital avisa: Luca Dell'Isola y Salvador Sixto Vecchio domiciliado en: Chile 2029, Capital, venden a: Pablo Hernán Tedesco y Carlos Alberto Martínez domiciliado en: Mariano Pelliza 2405, Olivos (Pv. Bs. As.), su negocio de Hotel (SSC) (azotea - con una capacidad máxima de 17 habitac. y 43 alojados) sito en la calle: AV. ENTRE RIOS Nº 639 PA, Capital, libre de toda deuda o gravámen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 31/10 Nº 8935 v. 4/11/94

El Palacio de las Letras, Sociedad de hecho; representada por: Trahtenbroit, Luis Héctor (D.N.I.: 7.950.883), domicilio en la calle Estados Unidos 4264 de Capital Federal, Mouratian, Antranik (L.E. 4.186.997), domiciliado en la calle Uruguay 26 de Capital Federal y Mariño, Osvaldo José (L.E. 4.097.727), domiciliado en la calle: Paunero 2765 8º 'C' de Capital Federal; comunican que vende y transfiere el fondo de comercio a El Palacio de las Letras S.R.L.; representada por: Mouratian, Antranik (L.E. 4.186.997), domiciliado en la calle: Uruguay 26 de Capital Federal, Mariño, Osvaldo José (L.E.: 4.097.727), domiciliado en la calle: Paunero 2765 8º 'C' de Capital Federal y Turon, Santiago Oscar (L.E.: 2.397.857), domiciliado en la calle Escalada 2515, 2º '22' de Capital Federal, el negocio que funciona con los rubros: Comercio Mayorista (con depósito) de substancias químicas, caucho y plásticos (hasta 200 m2 (doscientos) (633250); Comercio Minorista: Substancias químicas, caucho y plásticos (603250); autorizados por Expediente Nº 24.267/89 y que está ubicado en la calle AVENIDA RIVADAVIA 1529 Planta Baja, de Capital Federal. Los reclamos de ley en Avenida Rivadavia 1529 P.B. C.F.
e. 1/11 Nº 9126 v. 7/11/94

"C"

Marina Edith Dome, Contador Público, con oficinas en la calle Castro Barros 1823, Capital, avisa que Elvia Dora de Corvalán, con domicilio en Chacabuco 948, piso 10, depto. "A", Capital, vende a José Víctor Ohmann, con domicilio en Carlos Calvo 632, piso 7, depto. "G", Capital, el negocio de Galletitería y Venta de Productos Alimenticios" ubicado en CARLOS CALVO 697, Capital, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de partes y reclamos de ley en Carlos Calvo 632, piso 7, depto. "G" Capital.
e. 2/11 Nº 9250 v. 8/11/94

Se avisa: Diego Mariano Antúnez, domiciliado en Dolores 526, Capital Federal, vende a Marcelo Alejandro Varela, domiciliado en Esmeralda 128, Témperley, su negocio de garage comercial sito en CONSTITUCION 2053, Capital Federal, libre de deudas y personal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 2/11 Nº 9325 v. 8/11/94

Andrea Nora González, abogada, domiciliada en Matheu 1771 de Capital Federal, avisa que Raúl Eduardo Kopp, domiciliado en Bacacay 4910, P.B. Capital Federal, Transfiere a Ursula Beatriz Ambagtsheer, domiciliada en Homero 742, de Capital Federal, el fondo de comercio del local sito en CARRASCO 51 P.B., que funciona como: Geriátrico. Reclamos de ley en Carrasco 51, P.B. Capital Federal.
e. 1/11 Nº 2091 v. 7/11/94

Marcelo Crespo titular de "Fumigadora San Cayetano", con domicilio en Cayetano Silva

1244 - Capital Federal - C.P. 1408, transfiere a Fumigadora San Cayetano S.R.L. con domicilio en Cayetano Silva 1244 - Capital Federal - C.P. 1408, negocio sito en CAYETANO SILVA 1244 Cap. Fed. dedicado a: desratizaciones, desinfectaciones, ahuyentamiento de palomas y murciélagos, pulverizaciones para pulgas, polillas, termitas y/o bichos taladro y para todo tipo de gorgojos, trabajos de termoniebla, limpieza en general y todo tipo de trabajo sobre terrenos, reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 1/11 Nº 9142 v. 7/11/94

Se comunica que Manuel Malkiel Tenembaum con domicilio en Lavalle 1607, 4º P. de Capital Federal, vende a Palco Distribuidora Belgrano S.R.L. con domicilio en Conesa 3654, Capital Federal, el depósito ubicado en la calle CONDE 3635/47, Capital Federal, que funciona con el rubro "Depósito de Mercaderías en Tránsito, excluidos Comestibles e Inflamables". Reclamos de Ley en nuestras oficinas de la calle Lavalle 1607, 4º P., Capital Federal.

e. 3/11 Nº 9510 v. 9/11/94

Roberto Osvaldo Rodríguez, Contador Público con oficinas en Rojas 1285, Capital Federal, avisa que Angel Eusebio González, domiciliado en Corrales 1816, Capital Federal, vende a Elvira Vallejos Rojas, domiciliada en Agustín de Vedia 2492, Capital Federal, el negocio del ramo de "Panadería" sito en CORRALES 1802/16, Capital Federal. Reclamos término de ley en mi oficina, domicilio partes.

e. 3/11 Nº 9433 v. 9/11/94

"E"

Por la presente se hace saber que el señor Ernesto Antonio Sebastianelli, documento Nº 4.081.694, domiciliado en Echeverría 5036 de esta Capital Federal, transfiere el fondo de comercio sito en ECHEVERRIA 5036/38, Capital Federal, rubro imprenta, al señor Ricardo Daniel Marcos, documento Nº 17.726.781, domiciliado en Echeverría 5036, Capital Federal. Los reclamos de ley deberán notificarse en Echeverría 5036, Capital Federal.

e. 1/11 Nº 9160 v. 7/11/94

"H"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que: María Nicolasa Sambuco de Lucio y Lombardo Lucio, ambos domiciliados en la calle: Hipólito Yrigoyen 1171, Piso 1º y 2º, Capital; venden a: Luis Carlos Catturich, domiciliado en la calle: Avenida Callao 1623, Piso 3º, Capital Federal su Negocio de Hotel (Sin Servicio de Comida), sito en la calle: HIPOLITO YRIGOYEN 1171, Piso 1º y 2º, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras Oficinas.

e. 31/10 Nº 8997 v. 4/11/94

"L"

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que Serafín David Gómez Barral; Antonio González Rodríguez; Manuel Peña y Salvador Catanese, dom. Lima 219, Cap. venden a "Lima 219 S.R.L.", dom. Bulnes 1206, Capital su negocio del ramo de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de helados (sin elaboración) (203002-004-202-009) sito en LIMA 219, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 2/11 Nº 9270 v. 8/11/94

"N"

El Dr. Juan Pablo Testa, con domicilio en la Avda. Corrientes 1450, Piso 8vo., Of. B de Capital Federal, avisa que Alejandro Horacio Soler, domiciliado en Sgto. Cabral 3194, Olivos, Bs. As., vende y transfiere a Felisa Herminia González, domiciliada en Juramento 1453, 2º piso, Depto 18, Cap. Fed., libre de deudas, gravámenes y personal, el fondo de comercio de su negocio dedicado a venta de loterías provinciales, sito en NAZCA 2889 UF 2, Cap. Fed. Oposiciones de ley en Juramento 1453 2do. "18", Capital, de 9 a 12 y 15 a 18 hs.

e. 1/11 Nº 2136 v. 7/11/94

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Alberto Iglesias Gómez, por sí y conjuntamente con Rosario Gómez de Iglesias, Mariana Beatriz Iglesias y Ana María Iglesias como únicos y universales herederos de Leoncio Iglesias Rodríguez, dom. Necochea 647, venden a Angel Fernando Rosende y María Laudalina Iglesias Castro de Brea, dom. Aranguren 73, PB. "A", negocio Panadería y Fca. de Masas (108001-003), denominado "Montesino", sito calle NECOCHEA Nº 647/49, Cap. Reclamos Ley, n/Oficinas.

e. 2/11 Nº 9242 v. 8/11/94

"S"

El Escribano Jorge Enrique Viacava, con domicilio en Av. de Mayo 665, Piso 1º, Capital Federal, hace saber que el señor José Armando Jatar, con domicilio en la calle Chivilcoy 2447, Capital Federal, transfirió a la Sociedad "Frigorífico Entrerriano de Productores Avícolas S.A.", con domicilio en la Ruta 14, Km 319, Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, el local de negocio bajo el rubro de "Carnicería, Fábrica de Chacinados, Despostadero y Cámaras Frigoríficas", ubicado en la calle SANABRIA Nº 2586/90, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 2/11 Nº 9304 v. 8/11/94

"T"

Roberto Osvaldo Rodríguez, Contador Público, con oficinas en la calle Rojas 1285 de Capital Federal, avisa que los señores José Rodríguez López, con domicilio en Vuelta de Obligado 4366, C.F. y Jesús Mondragón, con domicilio en Cerviño 3762 C.F. venden a Las Tres Estrellas S.R.L. con domicilio en Tres Sargentos 370 C.F. el negocio de Panadería y Confitería, sito en la calle TRES SARGENTOS 366/70 de Capital Federal. Reclamos término de ley en mi oficina; domicilio de las partes.

e. 1/11 Nº 9063 v. 7/11/94

Messina Inmobiliaria S.R.L. Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Tomasa Isabel Ciccone domiciliada en Av. Cabildo 3011 5º "B" Capital, vende a Eduardo Mario Plat domiciliado en Billinghurst 2014, 3º "C" Capital y Rodolfo Stoessel domiciliado en Av. Santa Fe 3307 9º "C" Capital su negocio de Bar sito en TUCUMAN 473 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 1/11 Nº 9086 v. 7/11/94

Escribano Rafael Jorge Asenjo, Titular del Registro 906 de la Capital Federal, avisa que la "Escuela de Reeducación Médico-Psicopedagógica Profesor Doctor Luis Agote, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo contrato social fue inscripto en el registro público de Comercio con fecha 8 de noviembre de 1979 bajo el Nº 3514 del Lº 78 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Tucumán 1489 vende a C.A.Y.D.E.M. (Centro de Ayuda al Deficiente Mental) inscripta el 27 de diciembre de 1963 mediante resolución 002550 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con domicilio en Tucumán 1489, Capital Federal, el Fondo de Comercio Escuela Profesor Dr. Luis Pedro Agote de su propiedad, ubicada en TUCUMAN 1489 Cap. Fed. Domicilios de las partes y reclamos de ley en mi oficina, calle Cerrito 1070 piso 5º "86" Capital Federal.

e. 1/11 Nº 2085 v. 7/11/94

"U"

Messina Inmobiliaria S.R.L. Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Sergio Manzur, domiciliado en Av. Las Heras 2380 1º piso Capital, y Daniel Rodríguez domiciliado en Guayaquil 424, 4º, "C" Capital venden a Susana López domiciliada en La Rioja 293 4º "22", Capital, su negocio de Bar sito en URIBURU 1687 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 1/11 Nº 9084 v. 7/11/94

"V"

Se avisa que Sabali S.R.L., Viamonte 636, transfiere a María Victoria Porello, L.C. Nº 2.115.324, domiciliada en San José 1096, Capital y Nélida Elsa Porello, L.C. Nº 2.919.956, domiciliada en Cerrito 840, Capital, el local sito en la calle VIAMONTE Nº 636 y 636 "A", que funciona en carácter de Servicios; Salón de Belleza para damas y Peluquería y Barbería para Caballeros. Reclamos de ley en el mismo.

e. 3/11 Nº 9397 v. 9/11/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DELTA FONDO COMUN DE INVERSION S. A.

REGLAMENTO DE GESTION

Por escritura de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro se constituyó el Reglamento de Gestión de DELTA FONDO COMUN DE INVERSION que se transcribe a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Fongar S. A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión y Sociedad de Valores y Custodias S. A. Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión establecen en el presente Reglamento de Gestión las normas contractuales que regirán las relaciones entre ambas y con los copropietarios indivisos de un Fondo Común de Inversión, que se constituye en este acto bajo la denominación de DELTA FONDO COMUN DE INVERSION en adelante "el Fondo" amparados en los términos de la ley 24.083 y su Decreto Reglamentario Nº 174/93 y disposiciones legales complementarias.

ARTICULO SEGUNDO: El Fondo se constituye con el propósito de otorgar seguridad, rentabilidad y liquidez a las inversiones que realicen los copropietarios. A tal efecto la administración del mismo procurará la más amplia diversificación de las colocaciones, las cuales se ajustarán a una política de inversiones especializadas.

Las suscripciones o compras de acciones, obligaciones negociables u otros valores mobiliarios que tengan oferta pública se orientarán hacia empresas que presenten un adecuado estado patrimonial económico y financiero y posibilidades de rendimiento satisfactorio.

1) La cartera de inversiones del Fondo deberá ajustar sus pautas de inversión a las siguientes especies:

a) valores mobiliarios públicos y privados con oferta pública tanto en el país como en el extranjero; b) divisas; c) instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, y dinero en efectivo; d) derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negociaren en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o en aquellos otros mercados nacionales o extranjeros que en un futuro ese órgano de fiscalización apruebe.

2) El setenta y cinco por ciento (75 %) del haber del fondo como mínimo será invertido en activos cotizantes en bolsas y/o mercados de valores y/o mercados de futuros y opciones negociados en el país. En caso de realizarse inversiones en el exterior éstos se formalizarán en bolsas y/o mercados de valores y/o mercados de futuros y opciones autorizados de los Estados Unidos de Norteamérica: New York Stock Exchange, American Stock Exchange, National Association of Security Dealers, Chicago Board of Trade, Chicago Mercantil Exchange, Chicago Board Options Exchange; México: La Bolsa Mexicana de Valores; Canadá, Las Bolsas de Toronto, Montreal, Vancouver, Toronto Futures Exchange; Chile: La Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile; Brasil: La Bolsa del Estado de San Pablo, y la Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Uruguay: La Bolsa de Valores de Montevideo; Venezuela: La Bolsa de Valores de Caracas; Comunidad Económica Europea: La Bolsa de Valores de Frankfurt, la Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, La Bolsa de Valores de Madrid, La Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda y la Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; Suiza: La Bolsa de Valores de Zurich.

Tales inversiones en el exterior sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de la operación. A los fines de contar con el precio de los activos correspondientes en tiempo suficiente para el cálculo de la cuota parte la Sociedad Gerente procurará la información de los precios de cierre en los respectivos mercados a través de los servicios internacionales de noticias.

3) Los activos que formen el patrimonio del Fondo se deberán hallar totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición salvo cuando se tratare de valores mobiliares adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

4) Se define como objeto principal del Fondo, la inversión en valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones autorizados. En dichos activos deberá invertirse no menos de un ochenta por ciento (80 %) del patrimonio del Fondo.

La inversión en valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones podrá constituir individual y conjuntamente el 100 % del haber del Fondo.

5) La gestión del haber del Fondo no podrá:

a) ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora cualquiera sea su tenencia.

b) invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuota partes de otros fondos comunes de inversión.

c) adquirir valores emitidos por la entidad controlante de la Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo.

d) constituir la cartera con debentures simples o convertibles u obligaciones negociables simples o convertibles que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de una emisora conforme al último balance general o subperiódico conocido. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto mencionado en a).

e) invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión, más del treinta por ciento (30 %) del haber total del Fondo Común de Inversión.

f) invertir en acciones u obligaciones de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico más del veinte por ciento (20 %) del haber neto del Fondo.

g) constituir la cartera con acciones que representen más del diez por ciento (10 %) del valor nominal total de las emitidas por una misma sociedad.

h) las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo y deberán ser invertidas en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina con o sin remuneración.

Las limitaciones establecidas en los puntos anteriores pueden excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a la normativa actualmente vigente. En caso de modificaciones normativas a este respecto los porcentajes mencionados podrán ser adecuados a la nueva normativa sin necesidad de modificar el presente, lo que será puesto en conocimiento de los cuotapartistas, y sin perjuicio de lo dispuesto al efecto por el artículo trigésimo sexto del presente.

ARTICULO TERCERO: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa representados por cuota partes.

El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Los tenedores de cuota partes, sus herederos, derecho habientes o acreedores no podrán pedir la disolución del Fondo ni el cese de la indivisión. La desvinculación de los copartícipes en la indivisión se operará exclusivamente por el rescate de cuota partes en la forma prevista en el presente Reglamento.

ARTICULO CUARTO: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la Sociedad Gerente entregará u otorgará en su caso tantas cuota partes representadas por tantos certificados de copropiedad como resulte, teniendo en cuenta el valor de la cuota parte vigente al momento de entrega del aporte por el suscriptor, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. La Sociedad Gerente podrá suspender transitoriamente la colocación de nuevos certificados cuando razones de política comercial o de defensa de los cuotapartistas así lo justifiquen. Asimismo podrá fijar el monto mínimo o máximo de dinero a invertir para la adquisición de cuota partes.

ARTICULO QUINTO: El título que acredita el derecho de los copropietarios del Fondo es un certificado extendido por la Sociedad Gerente nominativo, y podrá representar una o más cuota partes. Este certificado asegura a favor de su tenedor el derecho a la participación en las utilidades y el rescate en cualquier momento en las condiciones establecidas en este Reglamento; y el derecho de reintegro por su valor menos los gastos correspondientes en caso de liquidación del Fondo. Los certificados serán extendidos únicamente contra el pago total del precio de suscripción no admitiéndose pagos parciales.

ARTICULO SEXTO: La suscripción de certificados de copropiedad del Fondo será efectuado en la sede de la sociedad depositaria mediante la solicitud pertinente en formulario establecido por la Sociedad Gerente, y aprobado por la Comisión Nacional de Valores; junto con la solicitud de suscripción el suscriptor acompañará el monto de su aporte que podrá ser efectuado:

A) en moneda argentina de curso legal, ya sea en efectivo o en cheque "24 horas" sobre la misma plaza de la suscripción.

B) en valores mobiliarios cotizados en Bolsas o mercados del país, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores deben haber tenido cotización en mercados por lo menos cinco días durante los últimos veinte días bursátiles y los precios fijados deberán ser los de la última cotización en mercados a aquél que mejor contemple los intereses del fondo.

C) en moneda extranjera. En este último caso a los efectos de determinar la cantidad de cuotas partes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del mercado libre de cambios,[tipo comprador aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 36 del presente Reglamento.

Las solicitudes de suscripción serán consideradas por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibidas. De no ser rechazadas la Sociedad Gerente emitirá un certificado de copropiedad en el que constará la cantidad de cuotas partes que represente el certificado

Los certificados serán puestos a disposición del copropietario por la Sociedad Depositaria dentro de los siete días corridos siguientes al de la recepción del pedido. En caso de que la solicitud sea rechazada se pondrá a disposición del cuotapartista en el domicilio de la Sociedad Depositaria el total del importe por él abonado dentro de las 48 horas de notificado el rechazo.

ARTICULO SEPTIMO: La suscripción de cuota partes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente Reglamento, copia del cual será entregada al cuotapartista al momento de la suscripción.

ARTICULO OCTAVO: Los tenedores de los certificados de copropiedad podrán solicitar que los mismos sean canjeados por otros de menor denominación, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión, que determinará periódicamente la Sociedad Gerente en base al valor de las cuota partes por certificado, en cuyo caso la Sociedad Gerente podrá cobrar como compensación por los gastos que la operación demande hasta el tres por ciento (3 %) del valor del certificado cuyo canje se solicita.

ARTICULO NOVENO: Para determinar la adjudicación de cuota partes se dividirá la suma total recibida del interesado por el valor de la cuotaparte determinada de acuerdo al artículo 10, vigente al momento de la entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuota partes adjudicadas; si restare algún excedente éste quedará a disposición del interesado. Al importe total recibido del suscriptor se le deducirá el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición del Fondo aplicables según arancel vigente en ese momento, que serán abonados por el suscriptor en ese acto.

ARTICULO DECIMO: El valor unitario de la cuota parte será determinado todos los días hábiles bursátiles tomando el precio de las 16 horas de aquel o aquellos mercados en los que los activos sean negociados dividiendo el haber neto del fondo valuado según lo establece el art. 20 de la ley 24.083 y disposiciones reglamentarias aplicables o que rigieren en el futuro, por el número de cuota partes en circulación.

La valuación del patrimonio neto del fondo se realizará para las suscripciones, rescates y a todo otro efecto, tomando el precio de la dieciséis horas de aquél o aquéllos mercados de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Las obligaciones negociables por el Mercado Abierto Electrónico S. A.

b) Las acciones por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, rueda común.

c) Para los títulos públicos que se coticen en el exterior, se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuota parte.

e) Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de la valuación respectiva.

f) Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción de ochenta por ciento (80 %), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario.

En el caso en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

En caso de los valores mobiliarios que no se negocien en el país el tipo de cambio aplicable será el vigente en esa fecha de cierre del Mercado Libre de Cambios tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones según cotización del Banco Nación sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y seis. En todos los casos aludidos los valores de cotización de los activos se computarán neto de gastos de venta.

Al efectuarse el cómputo del haber neto del fondo se incluirán los dividendos puestos a disposición, que en el caso de tratarse de dividendos en acciones se evaluarán conforme a lo estipulado en el presente artículo según corresponda y se deducirán los gastos, comisiones e impuestos contemplados en este Reglamento, devengados hasta la fecha.

El procedimiento para la determinación del valor unitario de la cuota parte mencionado en este artículo ha sido fijado en atención a la normativa actualmente vigente. En caso de modificaciones legales o reglamentarias a este respecto, el precitado procedimiento podrá adecuarse a la nueva normativa sin necesidad de modificar el presente Reglamento de Gestión cuando la normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores asi lo permitiere, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 36 del mismo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Los certificados de copropiedad podrán ser transferidos a terceros sin intervención alguna de la Sociedad Gerente, de acuerdo con lo que convengan las partes intervinientes, sólo serán reconocidas por la Sociedad Gerente previa notificación por parte del enajenante a satisfacción de la Sociedad Gerente. En todos los casos de transferencia la Sociedad Gerente no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de los certificados no emitidos por ella y que hayan sido motivo de la transferencia.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Sociedad Gerente a solicitud de sus titulares y contra devolución del certificado respectivo se obliga a rescatar las cuotas partes por intermedio del Depositario. Debido a la naturaleza del fondo especificada en el artículo segundo punto 4 de este reglamento, la solicitud de rescate no podrá ser solicitada antes de los siete días corridos o día hábil posterior de emitida la solicitud de suscripción respectiva. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá oportunamente a calcular el valor que las cuotas partes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotas partes rescatadas por el valor de la cuota parte al momento en que se solicitó el rescate conforme lo establecido en el art. 10 del presente.

El pago se efectuará como máximo a los cuatro (4) días hábiles de emitida la solicitud del rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, en acciones y o títulos de la cartera del fondo, los que se valuarán según lo dispuesto por el artículo 10 de este Reglamento. Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se procederá al fraccionamiento de los certificados, pero nunca en fracciones menores al monto mínimo a invertir fijado por la Sociedad Gerente, y en el caso de cuota partes escriturales se realizarán los correspondientes desgloses.

ARTICULO DECIMO TERCERO: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de determinar el valor de la cuota parte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro grave acontecimiento que afecte los mercados autorregulados y financieros en los términos del artículo 23 de la ley 24.083. La obligación de verificar el rescate requerido por el cuotapartista queda en suspenso en los casos de excepción previstos en el artículo 2715 del Código Civil lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. En estos casos y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 el valor de rescate de las cuota partes será siempre el de cierre del día en que se presente la solicitud respectiva.

Cuando la solicitud se presente durante días en que los mercados estén cerrados, previa conformidad de la Comisión Nacional de Valores, el precio se calculará de acuerdo con los precios registrados al cierre del día en que se reanude la negociación.

ARTICULO DECIMO CUARTO: En el caso de robo, destrucción o pérdida de los certificados, el propietario deberá presentar constancia de la denuncia correspondiente ante las autoridades policiales, acreditar las publicaciones que requiera la Sociedad Gerente y mediante la constitución de una fianza a satisfacción de la Sociedad Gerente, ésta procederá a la emisión de nuevos certificados duplicados cobrando al propietario de los certificados robados, destruidos o extraviados hasta el tres por ciento (3 %) del valor de los mismos en compensación por los gastos que la operación demande.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La dirección, administración y representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la ley 24.083, su Decreto Reglamentario y reglamentaciones aplicables. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del presente Reglamento de Gestión.

ARTICULO DECIMO SEXTO: El dinero en efectivo perteneciente al Fondo destinado a ser invertido, será depositado en una o más entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, conforme al artículo 17 de la ley 24.083 y el artículo 11 de su Decreto Reglamentario 174/93. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el diez por ciento (10 %) del haber del fondo y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, remunerados o no.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del fondo a fin de ejercerlos en todos los actos que fueren necesario inclusive Asambleas Generales Ordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos designando a las personas físicas o ideales apoderados o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. La representación de los derechos emergentes de la cartera del fondo estará sujeta a las limitaciones del artículo segundo punto cinco inciso a) de este reglamento.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio disponer de cualquier activo del Fondo por venta, permuta, rescate o en cualquier otra forma o realizando cualquier otra operación legal o reglamentariamente autorizada según la normativa vigente o que rigiere en el futuro para los fondos comunes de inversión autorizada por la Comisión Nacional de Valores, y a invertir igualmente los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes activos.

ARTICULO DECIMO NOVENO: En el caso de inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario de conformidad con lo dispuesto por las normas que resultaren aplicables al respecto. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. Hasta tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar.

ARTICULO VIGESIMO: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la normativa vigente. La Sociedad Gerente será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber del Fondo.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones en las mismas condiciones descriptas en el artículo 19 para la Depositaria, sustituyendo su mandato en otra Sociedad que reúna los requisitos en la ley 24.083 haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal.

En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, el Depositario propondrá en el plazo de cinco (5) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada.

En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: La guarda y depósito de los activos que integren el Fondo, así como el producido de su venta estarán en poder del Depositario, quien podrá a su vez encomendar la guarda física a terceros debidamente capacitados, tales como la Caja de Valores S.A., entidades financieras autorizadas; bajo la exclusiva responsabilidad del depositario. Los valores y activos extranjeros serán tenidos en depósito a la orden del depositario.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: La operatoria correspondiente a suscripciones y rescates será realizada por el Depositario. Todas las agencias o sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitados para recibir dinero y efectuar pagos.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: El depositario en su Casa Central, Agencias y Sucursales percibirá, por cuenta de la Sociedad Gerente, de los suscriptores de cuotas partes los importes por ellos abonados. La Sociedad Depositaria entregará al suscriptor el correspondiente certificado firmado.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El Depositario abonará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los tenedores de las cuotas partes, directamente o por intermedio de sus agencias y sucursales en el país. De igual manera abonarán el importe de los rescates que se soliciten.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El depositario deberá dar inmediato aviso a la Comisión Nacional de Valores de toda irregularidad que verificare en la gestión de la Sociedad Gerente. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto del Depositario. el aviso predicho no exime al órgano del caso de adoptar las medidas que en el orden judicial correspondiere.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Juntamente con el precio de suscripción el suscriptor de cuotas partes abonará como máximo dos por ciento en concepto de gastos de adquisición. Dicho porcentaje será determinado por la Sociedad Gerente con autorización previa de la Comisión Nacional de Valores.

Cuando razones de política comercial así lo justifiquen la Sociedad Gerente podrá eximir en forma particular o general la aplicación de los gastos de adquisición.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: La Sociedad Gerente percibirá una comisión de hasta el doce por ciento (12 %) anual cuya doceava parte se aplicará al valor promedio del haber neto del Fondo, del mes calendario respectivo, por la dirección, administración y representación del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. Esta comisión será calculada al último día hábil bursátil de cada mes antes de ser deducida del citado haber y será pagadera con cargo al Fondo dentro de los 30 días de vencido el mes correspondiente.

La Sociedad Gerente percibirá además con cargo al fondo en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta de un doce por ciento (12 %) anual cuya doceava parte se aplica al valor del haber neto del Fondo calculado al último día hábil bursátil de cada mes calendario respectivo, sin deducir de este monto la comisión de administración que se establece en el párrafo anterior, ni el presente cargo por gastos ordinarios de gestión.

Sin perjuicio de ello las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra o venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo se incorporarán al resultado del Fondo, imputando:

a) las comisiones, impuestos, gastos de compra al costo de las inversiones en cartera.

b) las comisiones, impuestos y gastos de venta, al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera.

Todo otro tributo cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma grave la operatoria del Fondo aún aquel que indirectamente incida sobre la misma, será imputado inmediatamente a los resultados del Fondo.

No podrá imputarse con cargo al fondo gastos de gestión, comisiones, honorarios que superen un 36 % anual. Los gastos comisiones, honorarios y todo otro cargo que se efectúe al fondo, no podrán superar dicho limite, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del fondo.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: El depositario recibirá en compensación por sus servicios una comisión de hasta el doce por ciento (12 %) anual cuya doceava parte se aplica al valor promedio del haber neto del Fondo del mes calendario respectivo sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni lo que se establece en el artículo 28, del presente Reglamento de

Gestión. Dicha comisión será pagadera con cargo al Fondo dentro de los 30 días de vencido el mes correspondiente.

ARTICULO TRIGESIMO: Los gastos y comisiones contemplados en los artículos 27 a 29 de este Reglamento serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: Las operaciones del Fondo se tendrán cerradas el 30 de abril de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. La Sociedad Gerente decidirá sobre la reinversión o distribución de las utilidades del Fondo disponiendo la parte que le corresponde a cada copropietario.

En tal oportunidad, la Sociedad Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo, debidamente certificado por el Síndico de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios dentro de los treinta (30) días de finalizado el ejercicio de las oficinas de la Sociedad Gerente, debiéndose entregar un ejemplar de aquélla al copropietario que lo solicite al precio estricto de su costo de impresión.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: Son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas utilidades brutas los intereses vencidos y los dividendos en efectivo puestos al cobro durante el ejercicio. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un diez por ciento (10 %) de las utilidades netas distribuibles a un fondo de reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos futuros. Las utilidades provenientes de la realización de valores en cartera, los ingresos por cesión de derechos por suscripción de acciones, las acciones recibidas por capitalización de reserva de utilidades interiores o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras, serán reinvertidas por la Sociedad Gerente.

En caso que la Sociedad Gerente decidiera distribuir utilidades procederá a su realización por medio de la Depositaria.

La Sociedad podrá decidir que dicha distribución se realice con una periodicidad de hasta dos veces en el ejercicio.

El pago de las utilidades se hará efectivo dentro de los tres meses de decidida dicha distribución, mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará el nombre del depositario que hará las veces de agente pagador, domicilio, horario y período de pago. En el caso que el copropietario opte por reinvertir el importe de la distribución de utilidades en la compra de nuevas cuota partes, el cálculo se hará sobre la base del valor de la cuota parte vigente al día de la fecha de recepción por parte de la sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del copropietario de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, el valor vigente al día de la puesta a disposición de las utilidades. En estos casos no corresponderá el cargo por gastos de adquisición.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: Será obligatoria la publicidad:

1) Diaria del valor y la cantidad de cuotas partes emitidas, netas de suscripciones y rescates al cierre de las operaciones del día.

2) Mensual de la composición de inversiones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria exhibirán en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de la cartera del fondo.

3) Trimestral del Estado de Resultados.

4) Anual del Balance y Estado de Resultados en moneda de valor constante y el detalle de los activos del Fondo.

En todos los puntos señalados precedentemente la Sociedad Gerente practicará la publicidad respectiva en un órgano informativo de la Bolsa o del Mercado de Valores o en un diario de amplia difusión en el territorio de la sede del Fondo.

A su vez y en forma adicional la Sociedad Gerente realizará la publicidad que considere conveniente con fines de difusión o propaganda dentro o fuera del país.

La publicidad que realice la Sociedad Gerente con fines propagandísticos se ajustará a normas de seriedad, no contendrá afirmaciones o promesas engañosas y en ningún caso podrá asegurar ni garantizar los resultados de la inversión.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y la Depositaria y/o los copropietarios sobre la interpretación del presente Reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o de la Depositaria será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad gerente y la Depositaria, previa aprobación de las reformas por parte de la Comisión Nacional de Valores.

La misma se celebrará por escritura pública o por instrumento privado por firmas ratificadas ante Escribano Público o ante el Organo de Fiscalización entre las Sociedades Gerentes y la Depositaria antes del funcionamiento del Fondo Común de Inversión y establecerá las normas contractuales que regirán las relaciones entre las nombradas y los copropietarios indivisos.

Este Reglamento, así como las modificaciones que pudieran introducírsele, entrarán en vigor una vez aprobados por el Organismo de Fiscalización, el que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días de presentado para su aprobación.

Si el Organismo de Fiscalización no se expidiese en el término mencionado precedentemente se considerará aprobado el Reglamento de Gestión.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: En el caso que nuevas disposiciones legales o gubernamentales o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y la Depositaria podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores la aprobación de reformas al Reglamento de Gestión. Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones legales reglamentarias futuras las autoridades suprimieran la existencia del mercado de cambios, a los fines previstos en los artículos 6 y 10 del presente reglamento de gestión y sin necesidad de proceder a su reforma, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de los pesos necesarios para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalgan al importe de que se trate. Si por cualquier motivo no fuera necesario recurrir al mecanismo alternativo anteriormente descripto, las sumas en moneda extranjera serán valuadas a través de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para las transferencias o remisión de fondos del o el exterior.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: Siempre que hubiere razones atendibles y que la medida contemplare adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos activos previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, podrán en común acuerdo rescindir el presente Reglamento mediante preaviso de cuatro (4) meses efectuado en forma legal.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de aprobación de ésta por la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento incrementado en un medio por ciento (0,5 %) trimestral, aplicado proporcionalmente sobre el haber promedio del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste el monto de esta retribución ni las que establecen los artículos 28 y 29 de este Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en la cláusula antes referida.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de certificados de copropiedad el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo, previa cancelación de las obligaciones imputables al mismo.

ARTICULO CUADRAGESIMO: En el caso que la Sociedad Gerente en su carácter de liquidadora del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones podrá designar el órgano sustituto que se encargue de la liquidación a condición que reúna los requisitos exigidos por la ley y que su designación sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Si así fuera este liquidador procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables percibiendo como compensación la fijada para la Sociedad Gerente en el artículo 38 del presente reglamento.

La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto comiencen las del liquidador sustituto. Durante el período de liquidación del Fondo no habrán operaciones de suscripción ni de rescate de cuota partes.

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador procederá a la distribución del haber líquido del Fondo entre los copropietarios dentro del menor plazo posible. Nunca sus funciones podrán exceder el término máximo de seis (6) meses salvo que obren causas de fuerza mayor.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: Las utilidades a distribuir del Fondo que no se hubieren hecho efectivas durante tres (3) años a partir de la fecha en que fueron puestas a disposición de los cuotapartistas prescribirán a favor del Fondo. Autorizada Claudia Liliana Singerman. CUIT 27-05321040-1

Autorizada - Claudia Liliana Singerman

e. 3/11 Nº 2373 v. 4/11/94

"G"

GESA
S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 9 del 29/7/94, el Directorio de "GESA S.A." ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Santiago Scorpaniti; Director Titular: Nicolás Manco y Director Suplente: Andrés Antonio Abet.

Escribana - Susana del Blanco

e. 31/10 Nº 8952 v. 4/11/94

GRAFISA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera de Servicio y Mandatos

Suscripción de acciones ordinarias. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550, se ofrece en suscripción a los señores accionistas por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, la cantidad de 49.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1 valor nominal cada una, de las cuales 24.500 son de clase A de 5 votos y 24.500 son de clase B de 1 voto, todas con derecho a dividendo a partir del ejercicio que comienza el 1º de julio de 1994. Dichas acciones corresponden al aumento de capital de $ 1.000 a $ 50.000 que fuera aprobado por Asamblea Extraordinaria del 30 de setiembre de 1994. Las acciones deberán integrarse en dinero en efectivo por su valor nominal, o sea de $ 1 por cada acción, en el acto de la suscripción. Los señores accionistas que deseen ejercer el derecho de preferencia deben manifestarlo en el acto de la suscripción, oportunidad en la cual también deberán aclarar la proporción en la que han de acrecer. La suscripción e integración deberá realizarse en la sede social de la calle Lima 711 Pº 10 de la Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas.

Director Gerente - Oscar O. Fraga

e. 2/11 Nº 2640 v. 4/11/94

"P"

PUNTA ALVEAR
S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea del 23/9/93 "PUNTA ALVEAR S.A." aumentó el capital en $ 18.701.500, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas de $ 1 cada una. Oferta de suscripción por 30 días. Se invita a los señores a ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al Art. 194 de la ley 19.550.

Autorizado - Angel Moreira

e. 2/11 Nº 2148 v. 4/11/94

"S"

SERVICIOS VIALES S. A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

Se hace saber por tres días que por Acta de A.G.O. del 21/6/94, protocolizada por Esc. Nº 379 del 19/10/94, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 5.521.631,60 a la suma de $ 9.739.342, mediante la emisión de 42.177.104 acciones ordinarias nominativas no endosables: 32.345.621 Clase "A" y 9.831.483 Clase "B" de $ 0,1 de v/n c/u.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 3/11 Nº 9528 v. 7/11/94

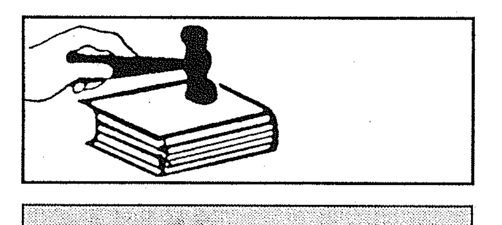
"V"

VARIGRAF
S.A.

"VARIGRAF S.A. hace saber que la Asamblea del 29.12.93 resolvió aumentar el capital social en $ 5.999,98 que será representado por 59.999.800.000 acciones ordinarias al portador, de un voto y valor nominal de $ 0,0000001 cada una, que deberá integrarse en efectivo, otorgándose el derecho de acrecentamiento a los tenedores y suscriptores. El Directorio en su reunión del 22 de julio de 1994 resolvió emitir la totalidad del aumento aprobado o sea $ 5.999,98, suscripción que deberá abonarse en dinero efectivo al momento de la suscripción. El presente sirve asimismo para ejercer el derecho de preferencia en el acrecentamiento de la suscripción de aquellas acciones que no se hubieren suscripto, el que se podrá ejercer hasta los treinta días siguientes al de la publicación de los edictos correspondientes. El pago de las acciones acrecentadas se deberá abonar también en efectivo al momento de la suscripción. Asimismo se canjearán las acciones actualmente en circulación por nuevas al portador, con un voto y por un valor nominal de $ 0,0000001 cada una. Todos los derechos se podrán ejercer en la sede de la sociedad, calle Rodríguez Peña 450, piso 3º "B", Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los accionistas que así lo soliciten en proporción a sus tenencias.

Presidente - Alejandro Gómez

e. 2/11 Nº 9210 v. 4/11/94



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá subastar el día 15 de noviembre de 1994 a las 9,35 hs. en Humberto Primero Nº 2042, Capital Federal, un automotor marca Decaroli, tipo transporte de pasajeros, modelo SL 751 V10/2 año 1993, motor marca Deutz Nº 9105130, chasis marca Decaroli Nº 0346, Dominio C-1.650.158, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Río Cuarto Nº 1490, Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: $ 150.000. Seña 30 %, comisión 10 %, sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no haber ofertas pasada 1/2 hora saldrá a la venta con la base reducida en un 50 %. El saldo del precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo del precio de venta. Remate por ejecución de la prenda Nº C1650158 cuyo deudor es Arlindo Otto Kurtz. Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.

e. 2/11 Nº 9346 v. 4/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá subastar el día 15 de noviembre de 1994 a las 9,30 hs. en Humberto Primero Nº 2042, Capital Federal, un automotor marca Decaroli, tipo transporte de pasajeros, modelo SL 751 V10/2 año 1993, motor marca Deutz Nº 9105132, chasis marca Decaroli Nº 0347, Dominio C-1.650.157, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Río Cuarto Nº 1490, Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: $ 150.000. Seña 30 %, comisión 10 %, sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no haber ofertas pasada 1/2 hora saldrá a la venta con la base reducida en un 50 %. El saldo del precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo del precio de venta. Remate por ejecución de la prenda Nº C1650157 cuyo deudor es Arlindo Otto Kurtz. Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.

e. 2/11 Nº 9348 v. 4/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de

Comercio procederá subastar el día 15 de noviembre de 1994 a las 9,45 hs. en Humberto Primero Nº 2042, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SCL 1.4 año 1993, motor marca Fiat Nº 159A20388044726, chasis marca Fiat Nº 8AS146000-P5046731, Dominio Nº B-2.499.147, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: $ 11.000. Seña 30 %, comisión 10 %, sellado de ley, todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo del precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo del precio de venta. Remate por ejecución de la prenda Nº B2499147 cuyo deudor es Victoriano Fidel Maldone. Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.

e. 2/11 Nº 9349 v. 4/11/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá subastar el día 15 de noviembre de 1994 a las 9,40 hs. en Humberto Primero Nº 2042, Capital Federal, un automotor marca Decaroli, tipo transporte de pasajeros, modelo SL 751 V10/2 año 1993, motor marca Deutz Nº 9105128, chasis marca Decaroli Nº 0345, Dominio Nº C-1.650.159, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Río Cuarto Nº 1490, Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: $ 150.000. Seña 30 %, comisión 10 %, sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no haber ofertas pasada 1/2 hora saldrá a la venta con la base reducida en un 50 %. El saldo del precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo del precio de venta. Remate por ejecución de la prenda Nº C1650159 cuyo deudor es Arlindo Otto Kurtz. Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.

e. 2/11 Nº 9350 v. 4/11/94

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de S. Sa. la Sra. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la causa caratulada: "LEGAJO CORRESPONDIENTE A LA CAUSA DON JORGE ALBERTO s/Tentativa de Contrabando" respecto a JORGE ALBERTO DON, argentino, nacido en Traill, departamento de San Martín Prov. de Santa Fe, el 13 de abril de 1948, hijo de Enrique Don (f) y de Nélida Santambrosio, con instrucción secundaria incompleta, comerciante, LE 6.308.856, casado, con domicilio real en Boulevard América 940 de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe; la que textualmente dispone: "Sentencia: 1) ... 2) Condenar a Jorge Alberto Don, a la pena de seis meses de prisión, la que será dejada en suspenso —art. 26 del Código Penal— más las penas que establece el art. 876 incs. d), e) y h) del Código Aduanero, consistentes en la pérdida de concesiones, regímenes especiales, privilegios o prerrogativas de que gozare, inhabilitación especial de seis meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por un año para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por un año para desempeñarse como funcionario o empleado público... . — Fdo.: Guillermo. J. Enderle — Presidente—, Lilia G. Carnero — Juez de Cámara— David A. Chaulet —Juez de Cámara—, Ante mí, Ricardo Alvarez —Secretario—".
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.

e. 1/11 Nº 3350 v. 7/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica del suscripto, sito en Uruguay 714, entrepiso, Capital Federal, cita y emplaza a HUI GHAN KANG, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en autos "MORE, ZACARIAS c/CHANG, KWOM YK y Otrs. s/Sumario", bajo apercibimiento de que si no se presentare al juicio se dará intervención al Defensor Oficial para que lo represente. A tales fines publíquese edictos por dos días. Fdo. Roberto A. Beatti, Juez.
Buenos Aires, 10 de junio de 1994.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 3/11 Nº 2291 v. 4/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4 Sec. Nº 7, sito en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211 Piso 1º de Cap. Fed., en autos FERRO-VAREJAO Y ASOC. ASESORES PUBLICITARIOS S.R.L. s/Cancelación, cita y emplaza por el término de 60 días a tenedores de los cheques Nros. 47470728 al 47470750, inclusive contra el BANCO CREDICOOP, pertenecientes a la parte actora, a fin de formular oposición en los términos de los arts. 89 y ss. del Decreto Ley 5965/63. El presente deberá publicarse por el término de 15 días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/10 Nº 1833 v. 17/11/94

Juzgado Comercial Nº 4, Sec. Nº 8, cita y emplaza a "MECANIGRAF — SOCIEDAD DE HECHO— de HORACIO AVALOS y NESTOR LEGRAS por diez días a tomar la intervención que le corresponde en Autos "CAPANNA HERMANOS S.R.L. c/MECANIGRAF — SOCIEDAD DE HECHO — de HORACIO AVALOS y NESTOR LEGRAS s/Cumplimiento de Contrato", apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 3/11 Nº 9407 v. 4/11/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 3

Juzgado Nacional de Menores Nº 3, Secretaría Nº 7. Buenos Aires, 7 de octubre de 1994..., a fin de que se cite por edictos a CARLOS ALBERTO WILLIAMS, para que se presente ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro de los 5 días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librarse su inmediata captura. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.
Ricardo M. Pinto, secretario subrogante.

e. 3/11 Nº 3392 v. 9/11/94

JUZGADO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 7

Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121 "///nos Aires, 11 de octubre de 1994... Desconociéndose el actual domicilio de ANGEL GUICHARD, a los fines de recibirle la declaración indagatoria ordenada en autos, en orden al delito de estafa, citeselo por edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días, para que dentro del tercer día de la última publicación se presente ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de Policía Federal ... Fdo.: María Cristina Bértola, juez. Ante mí: Gabriel Ghirlanda, secretario".
Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
Gabriel Omar Ghirlanda, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/10 al 28/10/94.

e. 31/10 Nº 3311 v. 4/11/94

Juzgado de Instrucción Nº 7, secretaría Nº 121 "///nos Aires, 17 de octubre de 1994 ... Desconociéndose el actual domicilio de SILVIA CAFARELLI, a los fines de recibirle la declaración indagatoria ordenada en autos, en orden al delito de estafa en grado de tentativa, cítesela por edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días, para que dentro del tercero día de la última publicación se presente ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de Policía Federal. ... Fdo.: María Cristina Bértola, juez. Ante mí: Luis Rodríguez, secretario".
Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.
Luis Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/10 al 28/10/94.

e. 31/10 Nº 3312 v. 4/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Secretaría Nro. 3 (Talcahuano 550 3er. piso of. 3043). Cita y emplaza por tres días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a María Cristina Morales de Angel, argentina, nacida el 23/1/1951, C.I.P.F. 6.681.927, para que comparezca a estar a derecho en los autos Nro. 15.089 que tramitan por ante este Tribunal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz y ordenarse su captura a la P.F.A., publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Carlos Alberto Rivolo, secretario.

e. 2/11 Nº 3371 v. 8/11/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la ciudad de Morón, en subrogancia de la Dra. Raquel S. Morris Dloogatz, Secretaría Nº 5 que desempeña el suscripto, cita y emplaza a JORGE LUIS CORREDERA, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente edicto, en la causa Nº 955 caratulada: "IANNI, ERNESTO s/Denuncia" que tramita por ante este Tribunal, sito en la calle Machado 740 de esta localidad, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de ser declarado rebelde. Como recaudo y, a continuación, se transcribe el auto que así lo ordena: "Morón, 18 de octubre de 1994..., cítese mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial a JORGE LUIS CORREDERA, a fin de recibirle declaración indagatoria, dispuesta fs. 152, el cual una vez publicado será agregado en autos, siendo el término del emplazamiento de tres días desde su difusión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art.150 del Código Procesal Penal de la Nación) Fdo. Raquel S. Morris Dloogatz, Jueza Federal Subrogante. Ante mí: Alberto Adrián María Gentili, Secretario Federal". Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.
Alberto Adrián María Gentili, secretario federal.

e. 31/10 Nº 3328 v. 4/11/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación de el presente a ZURUETA MARIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.750/94, que se sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo. Pablo José Beverina, Secretario Federal.
Pablo José Beverina, secretario.

e. 2/11 Nº 3372 v. 8/11/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3 de la Dra. Lía H. Rivera de Del Prado, cita y emplaza por el término de cinco (5) días de contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a JORGE WALTER CORBALAN, argentino, nacido en la Capital Federal el 7 de febrero de 1974, hijo de Jorge Saúl y de Stella Maris Dillorio, titular del DNI. Nº 23.672.182, con último domicilio conocido en la calle Belén Nº 1376 de Banfield, Pcia. de Buenos Aires, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 23.737, registrada bajo el Nº 10.104.
Secretaría Nº 3, 7 de octubre de 1994.
Lía H. Rivera de Del Prado, secretaria federal.

e. 3/11 Nº 3393 v. 9/11/94

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de S.C. de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a OSVALDO CARLOS SCAGLIA D.N.I. Nº 11.018.889 a estar a derecho en la causa Nº 1370/94 caratulada "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS s/Denuncia por contrabando (imputados ALONSO, DARDO - SCAGLIA, OSVALDO)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
S. C. de Bariloche, 19 de octubre de 1994.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.

e. 31/10 Nº 3329 v. 4/11/94

JUZGADO FEDERAL CORRIENTES

El Señor Juez Federal de la Ciudad de Corrientes, Dr. Vicente Constancio Espósito, Secretaría del Dr. Alfredo Escarlón, con asiento en la calle 25 de Mayo 970, de esta ciudad, cita y emplaza por el término de diez (10) días a Don. SIGFRIDO WALTER SCHROEDER, DNI. Nº 12.872.419, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "LEDESMA, RAMON A. c/ SCHROEDER, SIGFRIDO WALTER s/Daños y Perjuicios", Expte. Nro. 249/91, y "Beneficio de litigar sin gastos, en autos: LEDESMA, RAMON A. c/SCHROEDER, SIGFRIDO WALTER s/ Daños y Perjuicios", Expte. Nro. 250/91, que se tramitan por ante este Juzgado Federal. La citación se efectúa bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Se transcribe el auto, que en su parte pertinente, Dice: ...///rrientes, 27 de abril de 1993.-... Téngase por acreditada en los obra-

dos la ignorancia del domicilio real del sujeto accionado. Con arreglo a lo prescripto por el art. 343 del C.P.C. y C. Nac., disponiéndose la publicación de los edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación del lugar del asiento de este Tribunal, de conformidad por lo prescripto por el art. 147, ambos del Código ritual. En los edictos precedentemente ordenados deberá incluirse la notificación del Beneficio de Litigar sin gastos que accede por cuerda al presente. Not.: Fdo.: Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Corrientes.

Secretaría, 20 de octubre de 1994.
Alfredo Escarlón, secretario.

e. 3/11 Nº 3394 v. 4/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citación	Causa de
1	105	Manuel J. Gorostiaga	24/10/94	VICTOR RAUL ALBARRACIN	3	DELITO DE EXTORSION
3	110	Marcelo Javier Goldberg	11/10/94	MARIANO FILIZZOLA (DNI Nº 5.407.384)	3	DELITO DE ROBO
3	110	Marcelo Javier Goldberg	18/10/94	DOMINGO CHIRICO	3	Nº 58.119 FALSIFICACION
4	113	Fernando Bosch	18/10/94	JAVIER GARCIA VUOTO	3	DELITO DE ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	20/10/94	NILDA ALORTO	5	DELITO DE EXTORSION
4	113	Fernando Bosch	21/10/94	VITTORIO FABRIZI	3	DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA
4	113	Fernando Bosch	21/10/94	RAUL FABIAN PISELLO	3	DELITO DE DEFRAUDACION
5	116	Fabiana E. Palmaghini	18/10/94	JUAN ALBERTO MUÑOZ	3	Nº 56.413
7	121	Luis O. Rodriguez	19/10/94	MARIA DEL CARMEN RICHTER	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
9	108	Carlos Alberto Haiek	29/09/94	GUSTAVO FELIX MUNERMAN	3	Nº 56.960 DEFRAUDACION
9	108	Carlos Alberto Haiek	17/10/94	DIEGO RODRIGO ORTIZ y ENRIQUE BEROZUK	3	Nº 57.682 LESIONES
9	108	Carlos Alberto Haiek	17/10/94	DAVID BERNARDO RODRIGUEZ	3	Nº 56.169 ROBO
11	133	Marcela Laura García	12/10/94	JOSE IGNACIO FONTANILLAS	3	DEFRAUDACION
11	133	Marcela Laura García	12/10/94	FRANCISCO JAVIER PORTILLO	3	DEFRAUDACION
12	137	Susana Parada	04/10/94	HORACIO PABLO FIGUEROA	5	ESTAFA
12	137	Susana Parada	07/10/94	ROBERTO MOSQUERA	5	DEFRAUDACION
12	137	Susana Parada	07/10/94	JUAN CARLOS GOMEZ	3	DELITO DE ESTAFA
12	137	Susana Parada	07/10/94	CLAUDIO MOSQUERA	5	DEFRAUDACION
12	137	Susana Parada	18/10/94	ERNESTO YOBBI	5	USO DE DOCTO. PUBLICO FALSO
17	153	Silvia S. López Crespo	11/10/94	DANTE CARLOS PAULILLO, OSCAR HUGO SOSA AGUIRRE LUIS VALOR, EMILIO NIELSEN y JULIO CESAR GONZALEZ o JULIO PACHECO	3	DELITO DE ROBO AUTOMOTOR
17	153	Silvia S. López Crespo	19/10/94	CARLOS LUIS BERETTA	3	DELITO DE ESTAFA
22	148	Julian Descalzo	19/10/94	MARIA DEL CARMEN MANGO	3	DELITO DE PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD
22	148	Julian Descalzo	24/10/94	PATRICIA RYELAND	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
23	139	Jorge A. Avila Herrera	28/09/94	BRETTO, JORGE ALBERTO	3	Nº 34.540 DEFRAUDACION
23	139	Jorge A. Avila Herrera	20/10/94	PATRICIO RAMIREZ	3	Nº 34.732 DEFRAUDACION
25	145	Carlos E. Parga	27/08/94	ALCIBIADES ORTIZ MARTINEZ	5	AMENAZAS DE MUERTE
25	145	Carlos E. Parga	13/10/94	ERNESTO OCAMPO	5	COMISION DEL DELITO DE ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	19/10/94	GEREMIAS OSCAR SANDOVAL	3	COMISION DEL DELITO DE HURTO AGRAVADO (CON ESCALAMIENTO)
27	106	Juan Pablo Vigliero	17/10/94	YARIC RODOLFO ECHENIQUE	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
27	106	Juan Pablo Vigliero	18/10/94	VILMA RITA LUPO	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
27	124	Laura G. Bruniard	05/10/94	MARIA TERESA SILVESTRI	5	Nº 44.940
29	136	Jorge A. de Santo	19/10/94	HUGO MARCHITTI	3	DEFRAUDACION
29	136	Jorge A. de Santo	20/10/94	CLAUDIO OMAR CIFALDI	3	DEFRAUDACION
29	136	Jorge A. de Santo	20/10/94	RAFAEL PEREYRA RAMOS	3	DEFRAUDACION
29	152	Daniel Mauro	18/10/94	HUGO CANESA	2	DELITO DE ESTAFA
29	152	Daniel Mauro	20/10/94	CARLOS CAPRIATTI	3	ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	05/10/94	MANUEL DURAN	3	DELITO DE ESTAFA
31	119	Néstor Rodolfo Moroni	07/10/94	DANIEL PEREZ (cuyo último domicilio es el sito en calle Plau 883 de la localidad de Lanús Oeste en la Pcia. de Buenos Aires)	5	DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	05/10/94	JOSE NICOLAS ZINKO y MIGUEL ANGEL GALVAN	5	Nº 57.803 ROBO Y LESIONES
34	117	Marta Noemí Caputi	27/09/94	ALBERTO ABALLAY	5	ESTAFA
34	117	Marta Noemí Caputi	04/10/94	JUNG IM AHN	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	Marta Noemí Caputi	13/10/94	DIEGO AGUILAR	5	DEFRAUDACION
34	129	L. Cristina Bandin	12/10/94	ALICIA CRISTINA MABEL BUDANO	5	MALVERSACION
37	129	L. Cristina Bandin	12/10/94	GABRIEL MANUEL IRAOLA	5	MALVERSACION
37	129	L. Cristina Bandin	12/10/94	HECTOR DANIEL BENITEZ	5	MALVERSACION
37	129	L. Cristina Bandin	14/10/94	FERREYRA GUILLERMO RUBEN	5	ESTAFA

e. 31/10 Nº 105 v. 4/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Fernando E. Pinto	20/10/94	JUAN LUIS PERDOMO (D.N.I. 92.849.428)	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
1	1	Fernando E. Pinto	21/10/94	ROSA ZUGNONI BONTI	5	INF. LEY 23.771
1	1	Fernando E. Pinto	21/10/94	EDGARDO HUMBERTO MAGNELLI	5	INF. LEY 23.771
1	1	Fernando E. Pinto	24/10/94	WALTER MARCELO ANDERSON	5	CONTRABANDO
2		Luisa Albamonte	23/09/94	MARIELA SOBRINO	3	INF. AL ART. 302 DEL C. PENAL

e. 31/10 Nº 104 v. 4/11/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. Gabriela Vassallo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, en autos: "HERMIDA, JORGE ERNESTO s/ Quiebra" (exp. 63017), hace saber por cinco días que en fecha 13 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de Jorge Ernesto Hermida con domicilio en Ciudad de La Paz 2849, Capital Federal. Se ha fijado el día 6 de diciembre de 1994, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida, podrán presentar al síndico designado, Cra. Silvia Clementina Martino, con domicilio en Reconquista 538, 6º piso, oficina "62", Cuerpo "C", Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos. Se hace saber asimismo que, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, el día 27 de marzo de 1995 a las 10.10 horas se celebrará la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, la que tendrá lugar en la sede del Tribunal, con los acreedores que asistan, cualquiera sea su número. El informe individual de créditos (art. 35, LC) deberá ser presentado el 6 de febrero de 1995 y el informe general de la sindicatura (art. 40, LC) deberá ser presentado el 1º de marzo de 1995. El Tribunal ha dispuesto prohibir pagos a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de ella, para que los pongan a disposición de la síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 2/11 Nº 3355 v. 8/11/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Huertas de Silveyra (sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 9 Capital Federal, hace saber por cinco días: a) Que con fecha 11 de octubre de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. OFELIA SULMA MORIS DE LOCOCO, D.N.I. 3.455.697, en autos caratulados "MORIS DE LOCOCO, OFELIA SULMA s/ Concurso Preventivo". Que se ha designado síndico a la Dra. María Marta Vidal, con domicilio en Juncal 1396, 3º D, Capital Federal. c) Que los pretensos acreedores deberán deducir sus pedidos de verificación (en los términos del art. 33 L.C.) por ante la Sra. Síndico designada, hasta el día 20 de febrero de 1995. d) Que la Junta de Acreedores que concurran, tendrá lugar el día 26 de abril de 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez de Silveyra, secretaria.

e. 31/10 Nº 1903 v. 4/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 6 de setiembre de 1994, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "CICOGNA CARLOS ALBERTO S/QUIEBRA de la persona de referencia, expte. Nº 66.840 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 2 de febrero de 1995, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Angel Oscar Arostegui, con domicilio constituido en Alcaraz 4281, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 23 de febrero de 1995 y 16 de marzo de 1995, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder se celebrará el día 6 de abril de 1995, en la Sala de Audiencias del Tribunal a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 3/11 Nº 3375 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 19 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados GOMASA S.A. s/quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 67.178 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 22 de febrero de 1995, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Norberto Horacio Beggo, con domicilio constituido en Sarmiento 1574, 3º "E" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 15 de marzo de 1995 y 5 de abril de 1995, respectivamente. Fíjase la fecha a los efectos del art. 38 de la L.C. para el día 28 de abril de 1995.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

3/11 Nº 3376 v. 9/11/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nro. 8, a cargo del De. Francisco M. Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "AMERICASAS S.A. S/QUIEBRA", Expte. Nro. 658.402, con fecha 13-10-94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Angel Alfredo Mantero, con domicilio en la calle Lavalle 1125 piso 8º "17", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-12-94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 27-3-95 a las 9.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 1/11 Nº 3334 v. 7/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de ABRAHAM NEGOCIOS E INDUSTRIAS S.A., Expte. Nº 60.660, habiéndose designado síndico al Contador a la Dra. María Cristina González Sturla, con domicilio en la calle Esmeralda 1064, piso 4 "G", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de diciembre de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 22 de marzo de 1995, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 1/11 Nº 3335 v. 7/11/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, en la quiebra de DONADIO ALBERTO CARLOS, decretada el 7 de julio de 1994, que se cometió errata al consignar el nombre del fallido en las publicaciones efectuadas desde el 23/8/94 al 29/8/94. Por tal motivo y con el fin de evitar futuras nulidades se fijan nuevas fechas: los acreedores deberán presentar ante el síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 29 de noviembre de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el 3 de marzo de 1995 a las 10 horas, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 21 de diciembre de 1994 y 10 de febrero de 1995, respectivamente. Fue designado síndico Mabel Edith Cejas con domicilio en la calle Uruguay 662, 3er. piso "C". Asimismo se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregue al síndico, en el término de 24 horas, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 107). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 2/11 Nº 3356 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de SAMUHI S.A.C.I. e I. en la que se designaron síndicos a los contadores Norma Faerbarg y Roberto A. Sabella, con domicilio en Av. Crámer 814 2º Piso H (Tel. 553-3685), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de diciembre de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 21 de febrero de 1995 y 14 de marzo de 1995, respectivamente, fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 4 de abril de 1995 al sólo efecto del cómputo de los plazos pertinentes en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico a cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de octubre de 1994... publíquense edictos. Fdo. Dr. Gerardo Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 2/11 Nº 3357 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS QUIMICAS MEBOMAR S.A., en la que se designaron síndicos a los contadores Liliana Norma Faerbarg y Roberto A. Sabella, con domicilio en Av. Crámer 814, 2º piso H, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de diciembre de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 21 de febrero de 1995 y 14 de marzo de 1995, respectivamente, fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día al sólo efecto de la cuenta de los plazos pertinentes para el día 4 de abril de 1995 en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de octubre de 1994... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 2/11 Nº 3358 v. 8/11/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de TORNE JORGE LUIS MARTIN, conforme lo dispuesto por el art. 278 de la ley concursal el contador Diego Carlos Luis Lethimonier con domicilio en Alsina 756 9º Piso "B", quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Respecto de los créditos verificados los mismos deberán en su oportunidad ser actualizados conforme el art. 75 de la L.C. y los acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 195 L.C. y presentarse a verificar sus créditos hasta el día 20 de diciembre de 1994. Asimismo hágase saber al síndico que deberá presentar el informe del art. 75 2º párrafo y el que prevé el 195, así como la adecuación del informe del art. 40 (en caso de que las nuevas circunstancias que hubiera, así lo aconsejaran) el día 10 de febrero de 1995, a partir de la que se computará el término del art. 121 LC y del art. 36 de la misma ley. A los efectos del art. 38 de la Ley, el término comenzará a correr a partir de la fecha del auto de verificación de créditos. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerados y so pena a los que lo hicieren de considerarlos actos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 31/10 Nº 3314 v. 4/11/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 de la Dra. María Cristina O'Reilly, con sede en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal, hace saber que el día 4 de octubre de 1994, declaró abierto el concurso preventivo de "LEMME Y COMPAÑIA S.A.C.I.F.Y A.", fijando plazo hasta el 1 de febrero de 1995 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado: Ctdor. Alberto Jorge Rotemberg, con domicilio en: Av. Córdoba 1336, 7º Of. "20", Capital Federal (T.E.: 49-7321), quien debe presentar informe art. 35 Ley 19.551 el 22 de febrero de 1995 y el informe del art. 40 el 15 de marzo de 1995. El día 5 de abril de 1995 a las 8.30 hs. se realizará la Junta con los acreedores que concurran a: Sala de audiencias del Juzgado, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Cap. Fed. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 31/10 Nº 9001 v. 4/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Civil Liquidatorio de PROZER JAIME. El Síndico designado es Jorge Carlos Pérez domiciliado en la calle Paraná 567 Piso 4º Dto. 401 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 24 de febrero de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 3 de mayo de 1995, a las 8.30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase al concursado para que dentro del término de 24 hs. constituya domicilio en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase al concursado y a terceros a que dentro de las 48 horas entreguen los bienes, documentación o libros del concursado al Síndico. Se prohíbe pagos y/o entrega de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 31/10 Nº 3315 v. 4/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SOTO ACEBAL ESTELA. El Síndico designado es Pronsky Eduardo Rubén domiciliado en Tucumán 1655 Piso 6º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 20 de febrero de 1995; y para el caso de corresponder, se ha señalado el día 26 de abril de 1995, a las 8,30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del

Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que en el plazo de 24 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de las 24 y 48 horas respectivamente, entreguen los bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 2/11 Nº 3359 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1993, se ha decretado la quiebra de BUONUOMO LUIS FLORENCIO, aclarándose en tal sentido el nombre correcto del fallido, con respecto al edicto publicado entre los días 22/12/93 y 28/12/93. Se ha fijado nuevo plazo para aquellos acreedores que no se hubieren presentado en su oportunidad, hasta el día 30 de noviembre de 1994, a efectos de formular a la Síndico Graciela Bastitta, domiciliada en Viamonte 1365 Piso 5º "C", sus pedidos de verificación y los títulos respectivos.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/11 Nº 3377 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ESTABLECIMIENTO FABRISUR S.A. El Síndico designado es Corbelleri Adalberto, domiciliado en Carabobo 237, Piso 2º "9" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos el día 24 de febrero de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 3 de mayo de 1995, a las 10:30 horas, a los fines de la realización de la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de las 24 y 48 horas respectivamente, entreguen los bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/11 Nº 3378 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de GIUSTO ANA MARIA s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Eduardo J. González Bergerot con domicilio constituido en la calle Tucumán 1484, 2º piso,"C" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 15 de febrero de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 21 de abril de 1995 a las 10 hs., como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/11 Nº 3379 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de RODAMAQ S.A. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Alberto J. Rotenberg con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 1336, 7º piso "20" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 15 de febrero de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 25 de abril de 1995 a las 10 hs., como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/11 Nº 3380 v. 9/11/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a mi cargo, en los autos caratulados "CUENCA, CLAUDIO ANDRES s/ Concurso Civil Liquidatorio" comunica por cinco días el estado de quiebra-concurso civil liquidatorio del fallido CLAUDIO ANDRES CUENCA. Se ordena al fallido y a terceros a entregar los bienes de aquél al Síndico; se intima al deudor a entregar a la sindicatura, en el plazo de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación, se comunica la prohibición de hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces; se intima al deudor a constituir domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se fija hasta el día 24 de noviembre de 1994 como fecha límite para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de febrero de 1995 a las 9,00 horas. Síndico Dr. Osvaldo Alberto Rizzo con domicilio constituido en la calle Libertad 451, piso 2º, dto. letra "O". Cítese al deudor a la audiencia de explicaciones que se fija para el 15 de noviembre de 1994 a las 9,00 horas.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 31/10 Nº 3316 v. 4/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 Secretaría Nro. 17, en los autos caratulados "UNION DE GANADEROS S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 56.333), comunica por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma Unión de Ganaderos SA. Asimismo, que se ha designado síndico del concurso al Contador Jorge Antonio Rafael Ottone, con domicilio en la calle Juncal 1695, piso 3ro. C, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, hasta el día 11 de noviembre de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 2 y 23 de diciembre de 1994, respectivamente. Que se ha señalado el día 17 de febrero de 1995, a las 9.00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá la propuesta de Acuerdo preventivo y que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 25/10 al 31/10/94.
e. 1/11 Nº 1499 v. 7/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en la Diagonal Norte 1211, piso 7º de esta Ciudad, comunica que se resolvió la traslación del estado concursal de MOLIENDAS S.A. a PORTOGALO S.A., por fusión quien deberá cumplir con todas las obligaciones emanadas de este proceso. Se deja constancia que el expediente anteriormente caratulado "MOLIENDAS S.A. s/ Quiebra" (Expediente Judicial Nº 53.680) ha sido modificado en su carátula por "PORTOGALO S.A. s/Concordato Resolutorio". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 2/11 Nº 2179 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza al Sr. ROBERTO GUIDO VAAMONDE, a fin de que comparezca en los términos del art. 91 L.C., en autos "VAAMONDE ROBERTO GUIDO s/ Pedido de Quiebra por QUESORO S.A.", haciéndole saber que si vencido el plazo de publicación el citado no compareciere, se nombrará Defensor Oficial que lo represente en juicio. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 2/11 Nº 2200 v. 8/11/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos MARCHITTO MIGUEL ANGEL s/ Quiebra, con fecha 12 de octubre de 1994, siendo designado síndico el contador Miguel Angel Tregob con domicilio en la calle Lima 287, piso 5º "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de febrero de 1995. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 26 de abril de 1995 a las 10,00 horas con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de que so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 31/10 Nº 3317 v. 4/11/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que atento lo dispuesto por el art. 164 de la ley 19.551 y toda vez que se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO OTERO S.C.A., con fecha 20 de mayo de 1994, corresponde decretar también la quiebra de sus socios comanditados Carlos Alberto Otero y Pedro Luis Romero. Siendo el síndico designado el contador Miguel Angel Blaskoviz con domicilio constituido en Florida 681, 8º piso oficina "64" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de diciembre de 1994. Señálase audiencia para el día 23 de marzo de 1995 a las 11,00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 los días 8 de febrero y 1º de marzo de 1995. Los fallidos no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 2/11 Nº 3360 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Claudia E. Raisberg sito en R. S. Peña 1211 6º piso, Cap. Federal, comunica por cinco días en los autos: "MANASSALI HILDA ESTHER s/Concurso Preventivo", que con fecha 13 de Octubre de 1994 se ha abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Hilda Esther Manassali, con domicilio en la calle Isabel La Católica 190, 3º piso, Cap. Federal. Síndico designado: Contador don Ricardo Alberto Podestá, con domicilio en la calle Sarmiento 1572, 3º piso, Cap. Federal, fijándose plazo para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado hasta el día 14 de febrero de 1995. Las fechas de presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 son respectivamente los días 14 de marzo y 5 de abril de 1995. Fíjase audiencia para el día 2 de mayo de 1995 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores la que se realizará con los que concurran.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 3/11 Nº 9548 v. 9/11/94

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ASIGNACION CREDITICIA S.A. s/Quiebra" expte. Nº 57.927 se ha declarado en estado de quiebra a Asignación Crediticia S.A., que el Síndico designado es el Sr. Horacio Andrés Cama con domicilio en la calle H. Yrigoyen 1427 piso 2º "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 23 de febrero de 1995. Señálase la audiencia del día 3 de mayo de 1995 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.
Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.)
b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días.
Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 95 inc. 7mo. de la L.C.).
b) Se abstengan de salir del país los administradores sin previa autorización del Juzgado en cada caso.
Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 1/11 Nº 3337 v. 7/11/94

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "QUIMICA ARENALES S.R.L. s/ Quiebra" expte. Nº 57928 se ha declarado en estado de quiebra a Química Arenales S.R.L., que el Síndico designado es el Sr. Azar Jorge con domicilio en la Av. Corrientes 456 piso 19º Esc. 192, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 2 de marzo de 1995. Señálase la audiencia del día 10 de mayo de 1995 a las 10,30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo aperci-

bimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 95 inc. 7mo. de la L.C.). b) Se abstengan de salir del país los administradores sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que la fallida es importadora y exportadora.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 2/11 Nº 3361 v. 8/11/94

Juzgado Nacional 1a. Instancia Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Sec. Nº 23 sito en Av. Callao 635 de Capital Federal, comunica que con fecha 30-9-94 se ha decretado la quiebra de HORACIO TOMAS GOMEZ BRADLEY, disponiéndose la entrega a la sindica, de los bienes que estén en poder de la fallida o de terceros, decretándose la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, intimándose a la deudora a cumplir con el art. 93 LC y para que en 24 horas entregue a la síndica la documentación relacionada con la contabilidad, debiendo constituir domicilio en 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La Síndica es la Dra. Rosa Mirta Muchenik, con domicilio en Arenales 3147, 9º "B" TE. 824-6351. La verificación de créditos podrá efectuarse hasta el 20-12-94, se lunes a viernes de 14 a 18 horas. Informe art. 35: 30 días antes de la Junta. Art. 40: 15 días antes de la Junta. Junta designada para el 23-3-95 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 3/11 Nº 3381 v. 9/11/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de Mayo de 1994, se decretó la quiebra de SERVI PLAN S.R.L. Que es Síndico designado en autos, el Contador Armando Fausto Plutarco Di Leo Lira, con domicilio constituido en Viamonte 1446, 2do. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 02 de Febrero de 1995. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 06 de Abril de 1995, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal (Av. Callao 635, 1er. piso), con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber: 1) Se prohíben los pagos y entregas de bienes del fallido bajo pena de considerarlos ineficaces. 2) Se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. 3) Se intima a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico los libros y papeles comerciales y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 hs. c) Constituya el fallido y sus administradores en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones "ministerio legis".
Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 1/11 Nº 3338 v. 7/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Rufino, comunica por cinco días la quiebra de CABELLO SANTILLAN Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 432, Piso 6º, oficina 601, Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de diciembre de 1994, ante el Síndico Silvia Koutnouyan quien constituye domicilio en la calle Lavalle 1678, Piso 4º, departamento "A", Capital Federal. En caso de corresponder, la junta de acreedores se celebrará en la sala de Audiencias del Fuero sita en Avda. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, el día 28 de marzo de 1995, a las 10.30 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 3/11 Nº 3382 v. 9/11/94

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en los autos "INHOUDS KLEIN CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que de no mediar impugnación dentro del décimo día de su última publicación será aprobado. Publíquense por dos (2) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 3/11 Nº 3383 v. 4/11/94

Nº 14

El Juez. Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 28, en los autos caratulados "CHAVEZ HUGO OSCAR s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 11/10/94 se decretó la quiebra de HUGO OSCAR CHAVEZ (DNI. 12.632.056; 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Miguel Braccia, con domicilio en Montevideo 666, piso 5 hasta el día 28/12/94; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 40 LC. se presentarán los días 10/02/95 y 06/03/95 respectivamente; 4) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 30/03/95 a las 10 hs., con los acreedores que concurran a la sala de audiencias del Tribunal (sita en Av. Callao 635 piso 2 Cap. Fed.); 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) se intima al fallido a efectos que: a) Dentro del quinto día, dé cumplimiento a los requisitos exigidos en el art. 93 LC.; b) entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; c) dentro de las 48 hs., constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado; 8) Se cita al fallido a brindar explicaciones a la audiencia fijada para el 25/11/94.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 3/11 Nº 3384 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, sito en Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "ETCHEGOIMBERRY, RAQUEL s/Quiebra", con fecha 5 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de Raquel Etchegoimberry, que es Síndico el Contador Jorge R. López Cepero, para hacer saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14 de diciembre de 1994, debiendo el funcionario Concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 15 de febrero de 1995 y 10 de marzo de 1995 respectivamente, designar la audiencia del día 4 de abril de 1995 a las 10,00 horas para celebrar la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, y citar a la fallida Raquel Etchegoimberry a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 16 de noviembre de 1994 a las 10,00 horas.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 3/11 Nº 3385 v. 9/11/94

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "ENTER SA s/Quiebra que con fecha 26 de julio de 1994, se ha decretado la quiebra de ENTER S.A., domiciliada en Vidal 1650 piso 6to., la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico Norberto Horacio Beggo, con domicilio en la calle Sarmiento 1574, 3 "E" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 6 de diciembre de 1994, desígnase la audiencia del día 10 del mes de marzo de 1995, a las 9:30 hs., para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 27 del mes de diciembre de 1994 y el día 16 del mes de febrero de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 14 días del mes de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
1/11 Nº 3340 v. 7/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló (sito en Talcahuano 550, piso 6º), Secretaría Nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que con fecha 4 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de "M. G. SERVICIOS EMPRESARIOS S. R. L.", habiendo sido designado síndico el contador Ruben Daniel Sarafian con domicilio constituido en Larrea 516 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de febrero de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 11 de mayo de 1995, a las 9,00 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria
e. 3/11 Nº 3387 v. 9/11/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de SARMON 1594 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Sarmiento 1594, Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de abril de 1995 presenten al síndico Lidia Mabel Hilman, con domicilio en Viamonte 1446 piso 6º de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. En caso de corresponder la Junta de acreedores se realizará el 21 de junio de 1995 a las 11 horas, por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9 horas. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos que hace referencia el art. 93 de la Ley de Concursos; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados de Juzgado, intimación extendida esta última a sus administradores Osvaldo Alberto Mele y Juan Carlos Dorrez. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados SARMON 1594 S.R.L. s/QUIEBRA en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 1/11 Nº 3341 v. 7/11/94

Juzgado Nacional 1ª Instancia Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores (h.), Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, comunica por cinco días apertura concurso preventivo RAMON HUMBERTO CHAVES DEL VALLE, síndica: Liliana E. Cichero, domicilio Esmeralda Nº 634, piso 5º Dto. "A",. Capital, a quien los acreedores deberán presentar títulos crediticios hasta 24 febrero 1995. Se fijó audiencia Junta acreedores 4 mayo 1995, 11 horas en Sala Audiencias del Juzgado Nac. Comercial Nº 21 (Talcahuano 550, piso 7º, Capital), la que se llevará a cabo con acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires,. 26 de octubre de 1994.
María Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 3/11 Nº 2314 v. 9/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de VAE TINTORERIA INDUSTRIAL S.A., con fecha 14 de octubre de 1994. Emplázase a los acreedores, para que en los términos del art. 33, de la ley 19.551 presenten al síndico Dr. Daniel Alberto del Castillo, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 5º piso, Capital, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1995. La sindicatura presentará los informes establecidos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 24 de marzo de 1995 y 19 de abril de 1995. Al solo efecto de lo dispuesto por el art. 38 L.C. fíjase como fecha de la junta de acreedores para el día 11 de mayo de 1995. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. b) Se abstenga al igual que sus administradores a salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario
e. 31/10 Nº 3320 v. 4/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, ubicado en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, notifica que con fecha 15/9/94 se ha decretado la quiebra en "PROCA S.A. s/ Quiebra" Explotación Av. Cabildo 3946, Capital Federal "A Mamma Liberata". Fíjase plazo hasta el 7/12/94, para que los acreedores soliciten verificación de su créditos ante el Síndico Dr. Adriano G. Paoloni. Uruguay 594, 5º Piso "I". El Síndico presentará sus informes el 29/12/94 y 20/2/95. En caso de corresponder se fija fecha para la junta de acreedores el 13/3/95. Se intima a la fallida a: a) cumplimentar los requisitos dispuestos en los incs. 1º, 2º a 5º y 7º del art. 11 Ley 19.551, en el plazo de tres días. b) Entregue sus libros y papeles de comercio, y bienes en su poder en el plazo de 24 hs. c) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio en autos bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. d) Se abstenga, al igual que sus administradores, a ausentarse del país, sin previa autorización del Tribunal. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 31/10 Nº 3321 v. 4/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 30 de setiembre de 1994 se decretó la quiebra de AMITRANO RUBEN NORBERTO, PERUGINI HORACIO ARIEL (S.H.) con domicilio comercial en Av. Independencia 1287, Capital Federal en autos caratulados AMITRANO RUBEN NORBERTO, PERUGINI HORACIO ARIEL (S.H.) s/ Quiebra Expte. Nº 19.567 siendo el síndico designado Edmundo Leonardo Lurati con domicilio constituido en Av. Córdoba 1752 3º "C" Capital Federal. Fijándose el día 7 de marzo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos: los días 28 de marzo de 1995 y el día 20 de abril de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 12 de mayo de 1995 a las 8,30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la

contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 31/10 Nº 3322 v. 4/11/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del infrascripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "BALDO, JOSE FRANCISCO s/Quiebra", Expte: 23.575, que se ha decretado la quiebra (civil) de José Francisco Baldo. Ha sido designado síndico el Dr. Edgardo Christofilakis con domicilio en Av. Corrientes 1115, Piso 4º of. "B" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 16.12.94 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos, en el domicilio indicado. Se ha designado audiencia para el día 22.03.95, a las 10:30 hs. para que los acreedores consideren y voten el concordato resolutorio si lo hubiere, la que se celebrará en la Sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se ha dispuesto que los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 deberán ser presentados por el síndico designado, los días 07.02.95 y 28.02.95, respectivamente. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Quienes tengan bienes del fallido deberán entregarlos al síndico designado, en el domicilio indicado. El fallido deberá constituir domicilio legal dentro de las 48 hs., en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 1/11 Nº 3343 v. 7/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 comunica por cinco días que con fecha 5 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de INTERMAGRA SOCIEDAD ANONIMA. Los señores acreedores podrán presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Ricardo Adrogué, con domicilio constituido en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, hasta el 21 de diciembre de 1994 y se convoca a la junta de acreedores para el día 23 de marzo de 1995 a las 10,30 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la sala de audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 9 de febrero de 1995 y el estatuido por el art. 40 el día 2 de marzo de 1995. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la deudora fallida para que: a) cumplimente dentro del tercer día los requisitos establecidos en el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 19.551 art. 95 inc.4). Se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico de la sociedad, para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 2/11 Nº 3365 v. 8/11/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de esta ciudad, en los autos caratulados: "GREGO MARCOS HORACIO (DNI Nro. 13.213.915), comunica por cinco días la quiebra del mismo, decretada con fecha agosto 18 de 1994, haciéndose saber: a) que el fallido es argentino, hijo de Teófilo Grego y Dora Cohen, domiciliado en Ecuador 283, piso 4º, "E", Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico Oscar R. Páez con domicilio en la calle Cerrito 228, piso 3ro. "C", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 1995; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta de celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal el día 17 de abril de 1995 a las 10,00 hs.; d) que se intima a el fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; e) que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima a el fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1994.
Secretario.
e. 31/10 Nº 3324 v. 4/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días en autos "BOLCOLLIA S.A.I.C. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 6 de octubre se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Bolcollia S.A.I.C. Síndico designado Dra. Susana Prisant, con domicilio en la Av. Córdoba 1439, piso 10º, oficina 79/80, ante quien los Sres. Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. serán presentados los días 19 de abril y 11 de mayo de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 2 de junio de 1995 a las 10,00 hs., con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran, debiendo presentarse con una antelación no menor de dos horas a la Junta a fin de la acreditación de la personería.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 2/11 Nº 2142 v. 8/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, hace saber por cinco días que con fecha 28 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de PROCION S.A. Se ha designado Síndico al Contador Néstor Rodolfo del Potro con domicilio constituido en Lavalle 1616, piso 11º "A". Se ha fijado plazo hasta el día 13 de marzo de 1995, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. Se deberán presentar los informes que prevén los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 3 de abril de 1995 y 26 de abril de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores en caso de corresponder, se celebrará el día 18 de mayo de 1995 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, piso 7º, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico; a cumplir en lo pertinente con el Art. 93 de la Ley de concursos y la entrega al Síndico dentro de las 24 horas de los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y la prohibición de hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces. Fdo.: Javier E. Fernández Moores, juez.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 3/11 Nº 3389 v. 9/11/94

Nº 22

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 44, en los autos caratulados "PLASTICOS EIFFEL S.C.A. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 27/9/94 se decretó la quiebra de Plásticos Eiffel S.C.A.! 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Pedro Angel Cádiz, con domicilio en Uruguay 618, piso 4º, hasta el 29/11/94; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 21/12/94 y 10/2/95, respectivamente; 4) Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 3/3/95 a las 9 hs., con los acreedores que concurran; 5) Se intiman a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y a entregar al síndico dentro de las 24 hs., los bienes, libros o demás documentación comercial que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 1/11 Nº 3344 v. 7/11/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "CALZADOS LA TORRE S.R.L.", decretada el día 7-10-94, cuyo síndico actuante es el contador Eduardo Víctor Facciuto, con domicilio en Montevideo 666, piso 5º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20-12-94. El art. 35 LC. vence en fecha 02-2-95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 21-2-95. De corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 15-3-95, a las 10:00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 1/11 Nº 3345 v. 7/11/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de julio de 1994, se ha decretado la quiebra de "ELEDAR S.A. s/Quiebra", inscripta en la Inspección General de Justicia el 5 de julio de 1982, al tomo 3842, Folio Libro 96, Tomo A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de diciembre de 1994 presenten al síndico Fermín Ricardo Viscarret con domicilio en Tucumán 1424 PB "F", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta se realizará con los acreedores que concurran el 17 de marzo de 1995 a las 10 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos hs., antes) en la sala audiencias del Juzgado, en caso de que la fallida proponga acuerdo resolutorio. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 L.C. entregue al síndico dentro de las 24 hs., sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Ricardo Pedro Paca, Oscar Pontoriero y Alberto Casimiro Leal. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: ELEDAR S.A. s/ Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 1/11 Nº 3346 v. 7/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, Secretaría Nro. 45, sito en Talcahuano nro. 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 3 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de UNION STORES SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de noviembre de 1977, al Tomo 4.142, Folio Tomo 86 de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de diciembre presenten al síndico Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Riobamba 496, 2º piso, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 27 de marzo de 1995, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs., sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Juan Simes y Rodrigo Simes. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "UNION STORES SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 1/11 Nº 3347 v. 7/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de CONSTRUCCIONES METALICAS S.R.L. s/ Quiebra" habiendo resultado designado Síndico el Contador don Marcos Kalominsky, con domicilio en la calle R. Peña 231 3º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 2 de marzo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 4 de mayo de 1995, a las 10 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 31/10 Nº 3325 v. 4/11/94

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 24 a cargo del doctor Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 que desempeña la doctora Matilde Evangelina Ballerini, sito en Talcahuano 550, 8º piso, local 8011 de esta Capital, llama a licitación pública nacional e internacional en los autos: "HILARIO L. CANTO S. A. Su Quiebra" (Expediente Nº 14.594) en los términos y condiciones siguientes: El objeto es la venta de la planta fabril de la fallida sita en las calles Tronador 255 y Avalos 763 —ambos inmuebles forman un sólo block— de esta ciudad. La venta se realiza "ad corpus" y comprende los inmuebles (título de propiedad en fojas 3159/3197), maquinarias, muebles, útiles e instalaciones. La planta se entregará libre de ocupantes en el estado en que se encuentre al día de la licitación, debiendo los oferentes efectuar por su cuenta y cargo, antes de la licitación todas las averiguaciones de uso y destino que estimen convenientes así como las deudas ante Aguas Argentinas y Municipalidad local por tributos posteriores a los informados, siendo los informes obrantes al respecto los siguientes: Municipalidad local al 14 de diciembre de 1993: pesos 59.856,06; Aguas Argentinas al 17 de noviembre de 1993: pesos 95.273,08, conceptos éstos adeudados que deberá asumir el adjudicatario. La venta se realiza al contado. No se aceptarán ofertas "en comisión". Los sobres conteniendo las ofertas serán recibidas por la Secretaría Actuante hasta las 11,30 horas del día 10 de noviembre de 1994. El señor Juez efectuará la apertura de los sobres en audiencia pública el día 10 de noviembre de 1994 a las 12,00 horas, en presencia del señor Síndico, oferentes y acreedores que concurran. La base de esta venta es de pesos quinientos sesenta mil, más impuesto al valor agregado según corresponda. La garantía de la oferta representa el uno por ciento del precio base fijado y se depositará en efectivo pero también podrá efectuarse mediante título público de la República Argentina de cualquier serie vigente al momento del depósito y deberá equivaler a no menos del ciento diez por ciento del importe fijado, al valor de mercado en la bolsa de Comercio de Buenos Aires, operación contado, del día inmediato anterior al del depósito. No se admiten otras formas de garantías el pago del precio se efectuará depositando en el Banco Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— en dinero efectivo, el saldo entre el depósito de garantía y el valor que corresponda, dentro de los diez días corridos de notificada la resolución aprobatoria de la adjudicación o al día hábil bancario siguiente si el plazo venciera en día feriado. Ni el Tribunal ni la Sindicatura ni la fallida, se responsabilizan por faltantes, omisiones, defectos o vicios aparentes y/u ocultos. El valor del pliego que incluye el detalle de bienes muebles, se fija

en la suma de pesos tres mil y podrá adquirirse al Síndico Oscar Alfredo Minotti, Montevideo 666, piso 4º, oficinas 404/5 de esta Capital desde la publicación del presente en el Boletín Oficial y hasta el día anterior al de la presentación de las ofertas, de lunes a viernes de 14,00 hs. a 17,30 hs. Todo lo que no está expresamente previsto en el pliego se regirá por la ley 19.551 y el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación en lo pertinente, asimilándose este proceso licitatorio al remate de bienes inmuebles. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 3/11 Nº 2328 v. 4/11/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de DAMEZ S.R.L. siendo el síndico designado el Cr. Eduardo Gilberto, con domicilio en Avda. Córdoba Nº 1367 piso 8º Of. 39, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 13 de diciembre de 1994. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC el 2 de febrero de 1995 y el informe del art. 40 LC el 23 de febrero de 1995. Asimismo, y para el supuesto que correspondiere, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, el 17 de marzo de 1995 a las 9.30 horas. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Prohíbese efectuar pagos a la fallida.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 1/11 Nº 3348 v. 7/11/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de CELEMIN HNOS. S. A. con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Tucumán 1621, Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al presente decreto de quiebra, verificar sus créditos hasta el día 19 de abril de 1995, ante el síndico Gilberto N. Carelli quien constituye domicilio en Maipú 631, quien presentará el informe contemplado en el art. 35 L.C. y el ajuste de los créditos verificados el día 11 de mayo de 1995 y el informe general el día 2 de junio de 1995.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 3/11 Nº 3390 v. 9/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de MINGO ALFREDO HECTOR con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Grito de Asencio 3066, Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 21 de abril de mil novecientos noventa y cinco; ante el síndico Oscar Emilio Esperon quien constituye domicilio en Montevideo 708, quien presentará el informe individual de créditos el día 15/5/95 y el informe general el día 6/6/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, el día 28/6/95 a las 11,00 hs. Se intima a los Acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 3/11 Nº 3391 v. 9/11/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/11/94 - Vence: 4/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	17/10/94	FILOMENA POLITO vda. de PANIZZA	9125
5	9	Eduardo Antonio Collazo	13/09/94	ELIS KORUK	2095
11	UNICA	María Isabel Benavente	12/10/94	SARQUIS SALIMAN MURANE	2026
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	26/09/94	MARIA BERTA CARRIZO	9101
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	14/10/94	GRONDONA DARDO HUMBERTO	2084
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	25/10/94	MORENO DE SORIA CELIA ARGENTINA o CELIA ARGENTINA MORENO	2052
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	12/10/94	GABRIEL DE ANDRES y MARTINEZ DE ARENASA	2036
15		Beatriz E. Scaravonati	11/08/94	JULIO ANIBAL TESORO	2042
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	30/09/94	MAURICIO MARTINA y MARIA CONCEPCION GOMEZ DE MARTINA	2097
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29/09/94	ANGEL JOSE PINI	9159
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	19/10/94	FRANCISCO ARVA	2100
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	21/10/94	HORACIO LISANDRO SANCHEZ LLOVERAS	2038
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	18/10/94	CLAUDIA NOEMI MACIEL DE SPINELLI	2099
22	UNICA	Fernando L. Spano	21/10/94	PEDRO RAFAEL MIRANDA	2096
27		Roberto Parrilli	08/09/94	ERCULES ABEL PARDO y ERMELINDA DELIA CHAPA	2137
27	UNICA	Roberto Parrilli	14/10/94	IGNACIO PROFETTO	2046
29		Juan Pablo Rodríguez	06/10/94	ROSA CELICA RODRIGUEZ de CARMONA	2130
30	UNICA	Santiago González Balcarce	21/10/94	RODOLFO PFLAUM	9083
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	16/09/94	CARMEN TOURIÑO	9098
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine		ORTEGA, JUANA	2037
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	18/10/94	MARCOS ERNESTO BASSI	2135
36	UNICA	Guillermo Valentini	16/09/94	SILVINA GONZALEZ	9099
36	UNICA	José María Pérez	20/10/94	SILVANO PEDRO DI MARCO	9051
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	05/10/94	CARLOS FORTUNATO LEGORINI y MARIA LEGORINI	2120
42		Jorge E. Beade	21/10/94	MARIO DOMINGO GONZALEZ	2044
47		Silvia R. Rey	26/09/94	LUIS PASCUAL PAGANO	2066
47	77	Silvia R. Rey	12/10/94	ORESTE TABORELLI	9116
52		Silvia N. de Pinto	28/09/94	LEANO GABELONI	2071
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	17/10/94	RICARDO DANIEL DEMONTE	2054
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	21/10/94	LUIS ANTONIO PARRILO	2118
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	24/10/94	ERNESTO JUAN LUIS GIVONE	2059
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	19/10/94	SILVINA VILLA	2020
55	85	Olga María Schelotto	23/09/94	ROQUE JUAN CRISTOFARO	2040
55	UNICA	Olga María Schelotto	24/10/94	ALICIA MARIA GUNN	2131
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	13/10/94	ANGEL MARIO GONZALEZ	2034
61		Eduardo José Gorris	04/10/94	ENRIQUE SAVOIA	2045
62		Mirta Lucía Alchini	11/10/94	CONRADO CARMELO SGANDURRA y GRACIA PARIGINO	2119
62		Mirta Lucía Alchini	21/10/94	MARIO RUIZ	2079
62		Mirta Lucía Alchini	21/10/94	HELIOS HUGO COLOMBINI	2098
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21/10/94	ANGELA MARGARITA POLICASTRO	2016
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	20/10/94	ROSA LA SALA	2107
66		Juan José Caprín	19/10/94	PUNGITORE NICOLAS	2017
67		Daniel H. Russo	30/09/94	OSVALDO MAZZEO	9174
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	24/10/94	EDUARDO FLORENCIO DUCAU y MARIA ESTHER SCASSO	2074
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	23/08/94	MARIA ANGELICA TRILLO	2032
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	12/10/94	ELSA MARIA ENRIGHT	2051
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	19/10/94	RICARDO MALDONADO	2103
69		Nora C. González de Roselló	24/10/94	JOSEFINA TOCCO	2061
69		Nora C. González de Roselló	24/10/94	NIEVES EZPELETA	2062
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	07/10/94	CONCEPCION GONZALEZ de CANTELI y EMILIO CANTELI	2069
71	UNICA	Susana A. Nóvile	08/09/94	MARGARITA CANOVA	2094
71		Susana A. Nóvile	19/10/94	VICENTE GIOVANNINI y ADRIANA GIOVANNINI	2025
71	UNICA	Susana A. Nóvile	19/10/94	BARTOLOME BALLESTER	2043
72	UNICA	Daniel H. Russo	20/10/94	DELMAR FERRANTE	2015
73	UNICA	Dolores Miguens	12/10/94	JACOBO GOLDSZTERN	9152
73	UNICA	Dolores Miguens	17/10/94	DOLORES GARCIA	2035
73	UNICA	Dolores Miguens	21/10/94	ANA MARGARITA GRACIELA RASTATTER	2088
73	UNICA	Dolores Miguens	24/10/94	ALFREDO RICARDO SATRIANO	2031
74	UNICA	Juan A. Casas	13/10/94	JUSTINO VIOR	2093
75		María Inés Lezama	21/10/94	MARIA LOPEZ DOPORTO	9109
75		María Inés Lezama	21/10/94	VIVIANA MABEL IMBROGLIA	2050
75	UNICA	María Inés Lezama	24/10/94	ALICIA AMANDA CAZENAVE	9054
78	UNICA	Isabel E. Núñez	18/10/94	CARLOS SCHIERA	2019
78	UNICA	Isabel E. Núñez	18/10/94	AQUILES FEDERICO CLERICI	2048
78	108	Isabel E. Núñez	20/10/94	ROMULO BENEDICTO ANTONIO ZAERBA	9158
80	UNICA	María Elena Ucar	11/10/94	HSIEN LIANG LEE	2024

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
80		Eduardo A. Maggiora	14/10/94	BELMIRA SIEYRA	9050
80	UNICA	Eduardo A. Maggiora	14/10/94	JOSE INOCENCIO DICHIARA	2028
94	UNICA	Eduardo Parody	19/10/94	LIDIA LEONOR COHEN	2126
94	UNICA	Eduardo Parody	20/10/94	CONCEPCION CASTROGIOVANNI	2064
94	UNICA	Eduardo Parody	21/10/94	ESTHER GIOCONDA AMBROSINI	2049
96	25	Ricardo A. Busto	21/09/94	FELIPE ANSUINI	2018
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	07/10/94	ELEONORA CLEMENTINA BELLETTI de ROCCA	2047
98	UNICA	José Luis González	21/09/94	CARLOS JOSE FERRO y CONSUELO ANDREU de FERRO	9069
98	UNICA	José Luis González	18/10/94	FRANCISCO SILVESTRE MARIANO FERRARA	2092
98		José Luis González	21/10/94	OSCAR ALBERTO RAINA	9087
99	UNICA	Marta N. Coccia	28/09/94	LUIS DOMINGO BERARDINO	2027
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	20/09/94	LIDIA GIMENEZ CARRASCO	9068
101		Eduardo A. Caruso	19/10/94	CURI MIGUEL	2022
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	21/10/94	ALBINA FONTENLA de BUSTI	2076
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	21/10/94	ELINA NIEVES DOMENE	2021
101		Eduardo A. Caruso	21/10/94	RICARDO RAMON SARCO	9197
103		Luis José Carballido	06/10/94	LUIS FANTASIA	2117

e. 2/11 Nº 200 v. 4/11/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

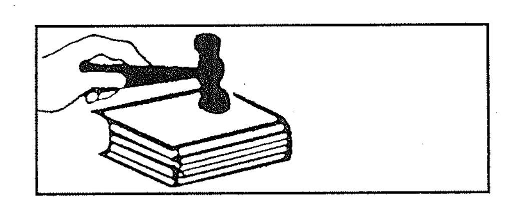
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/11/94 - Vence: 7/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	07/10/94	MOLINA DE BERDIÑAS AMALIA ARACELI	2237
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	20/10/94	BAZANTE NELLY OTILIA	9277
6	UNICA	Juan Luis Arito	24/10/94	ELISA AYUDE VAZQUEZ	2253
11	22	María Isabel Benavente	14/10/94	JOSE SCALABRONI	2251
11	UNICA	María Isabel Benavente	17/10/94	DIAZ CARLOS ANDRES	2234
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	14/10/94	ENRIQUE EDUARDO REDONTE	2198
17	33	Raquel Elena Rizzo	25/10/94	ADOLFO VELARDES	2239
18		Iris A. Pini de Fusoni	24/10/94	ISAURA SANCHEZ DE PRIETO	2167
19	UNICA	Alejandra G. Petrucci	19/10/94	ETELCA BERTA DE ARVA	2199
20		Celia Angeles Pérez	25/10/94	ELENA ROSA JUNCKER	2217
22		Fernando L. Spano	17/10/94	ALBA DIANA FERNANDEZ	9296
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	25/10/94	ANTONIO COLLAZO	2169
27	UNICA	Roberto Parrilli	11/10/94	ROBERTO CESAR LEVAGGI	9247
28	55	Mónica C. Fernández	05/10/94	ANTONIA FRANCISCA MARTINEZ DE GARCIA	2213
28		Mónica C. Fernández	21/10/94	ANGEL JESUS ESPASANDIN	2180
30	UNICA	Santiago González Balcarce	14/10/94	VALERIANO IPUCHA	2181
30		Santiago González Balcarce	24/10/94	HECTOR CESAR LIAUDAT	2163
32		Omar Luis Díaz Solimine	21/10/94	SILVERIO LUCIO LAMAS, MARIA ANGELICA MAC DONNELL Y SILVERIO HORACIO LAMAS	9225
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	24/10/94	SEBASTIAN PIANA	2258
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	29/10/94	RICARDO ALEJANDRO ASENSIO CHAVEZ	2229
36	UNICA	José María Pérez	24/10/94	ROSA DELICIA VILLAGRA	2185
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	13/09/94	MARCOS TOMAS VILLAGRAN Y EMILIA GOMEZ	2161
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	20/10/94	JUANA JOSEFA SAMPIETRO DE FERRO	2159
47	UNICA	Silvia R. Rey	03/05/94	DAVID NORBERTO FERMIN GARDOS	2176
52		Silvia N. de Pinto	14/10/94	CAYETANO ENRIQUE SERAFINI Y MARIA BLANCA LONGO	2168
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/10/94	ORESTE NICOLAS MIRTO	2155
52		Silvia N. de Pinto	19/10/94	MARTHA STRAKALAITIS	2145
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	20/10/94	ENRIQUE OSVALDO SUAREZ	2196
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	19/10/94	FRANCISCO ANTONIO PERRETTA	2150
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	21/10/94	RICARDO MARAMBIO	2157
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	21/10/94	MARIO VIVIANI	2241
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	20/10/94	JUAN CARLOS CALDEVILLA	2183
60	UNICA	María Delia E. de Osores	12/09/94	MANUEL SUAREZ	2162
62	92	Mirta Lucía Alchini	19/10/94	DOMICIANO COUSO	2188
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21/10/94	NORMA PILAR CUFRE	2174
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21/10/94	MARCELO JUAN AMBROSINI	2166
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	24/10/94	PASCUAL AMERICO DORES	2235
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	11/10/94	ANTONIO MARQUEZ	2164
66	UNICA	Juan José Caprín	24/10/94	ANA MARTI	2149
66	UNICA	Juan José Caprín	26/10/94	JUAN NATTERO	9278
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/10/94	JOSE PANGARO	2219
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/10/94	JORGE JUAN LUIS CLEMENT Y SUSANA LUISA ISABEL MAUNIER DE CLEMENT	2224
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	24/10/94	JULIO PANAL	2175
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/10/94	NOEMI TERESA VICTORIA GIUNTINI	2152
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	17/10/94	CARLOS ALBERTO SIXTO	9219
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	18/10/94	FERNANDEZ PEREZ CANDIDO	2202
73	UNICA	Dolores Miguens	18/10/94	MINAS DIRAN KARAGULIAN	2201
73	UNICA	Dolores Miguens	21/10/94	ANGELICA DOMINGA PERTUSO	2240
74		Juan A. Casas	13/10/94	EDUARDO FURRER	2208
74	UNICA	Juan A. Casas	13/10/94	VICTORIA BERNADSKY DE CELTMAN	2238
74	UNICA	Juan A. Casas	18/10/94	JOSE FIASCHE	2190
75	UNICA	María Inés Lezama	25/10/94	LUCRECIA HAYDEE REYES	9243
78	UNICA	Isabel E. Núñez	24/08/94	NORA ROSA DURANTE, ROSA CARMEN BARROS Y JUAN PEDRO DURANTE	2222
78	UNICA	Isabel E. Núñez	11/10/94	ROBERTO PEREZ	2153
78	UNICA	Isabel E. Núñez	18/10/94	CARLOS MAGEE	2173
78	UNICA	Isabel E. Núñez	20/10/94	INES MARTHA MENDIBURU	2216
80	UNICA	María Elena Ucar	03/10/94	CAYETANA FRANCISCA SALAS	2252
80	UNICA	Eduardo A. Maggiora	14/10/94	EMILIA DEPABLO DE FATTORE	9232
80	UNICA	María Elena Ucar	19/10/94	LUISA PASTORA EMILIA SENILLOSA	2223
80		María Elena Ucar	19/10/94	FELIPE TEODORO LAVACCARA	2184
94	UNICA	Eduardo Parody	26/10/94	ZULEMA FRANCISCA MONAT Y SARA ERNESTINA MONAT	2177
96	25	Ricardo A. Busto	18/10/94	GORDON, ABRAHAM	2172
97		Guillermo C. Mercado	19/10/94	JUSTO HUGO CELAYA HEGOBURU	2204
99	UNICA	Marta N. Coccia	06/10/94	CAVODEASSI, FLORO ANTONIO	9300
100	UNICA	Celia Angeles Pérez	17/10/94	ROSARIO ARGENTINA GOMEZ CORNET	2189
101		Eduardo A. Caruso	14/10/94	MAZZA FELIPE NICOLAS	9338
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	21/10/94	NORBERTO JUAN CARLOS PELIZZA	2254
103		Luis José Carballido	24/10/94	PURIFICACION MAYORAL VIUDA DE LOZZI	2225
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	18/10/94	VICTOR LO SPINOSO	2207
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	21/10/94	ALBINO MARIO DIAZ	2197
109	UNICA	José Luis Bournissen	26/10/94	MARIA EMMA ALTAMIRA	9317

e. 3/11 Nº 201 v. 7/11/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo Mario Martínez Alvarez, sito en Talcahuano 550, 6º piso, en los autos: "BENHAYON, JORGE MOISES y Otros c/EMPRESA MARINUCCI S. A. s/Daños y Perjuicios - Incidente de Ejecución de Sentencia" se ha dispuesto la venta en subasta pública de los bienes muebles: Un reloj con péndulo en caja de madera; una biblioteca de cuatro cuerpos con cuatro estantes cada uno de cuatro metros de largo y dos metros cincuenta de altura, aproximadamente; un cuadro pintado en acuarela firmado por Suárez con motivo de una mesa redonda con un florero con una rosa; un sillón de tres cuerpos y dos de un cuerpo tapizado en tela de color verde agua con motivo de patos; un mueble antiguo de dos puertas, tres cofres y tapa escritorio; computadora marca Samsung con teclado e impresora Epson LX 810; un televisor color marca Sony veinte pulgadas Triniton Nº 51.921 KV 2184 AV con control remoto; una video casettera marca Grundig VCR 294 con control remoto; una biblioteca tres cuerpos de siete estantes de tres metros de largo por dos de alto; un televisor color marca Grundig de veinte pulgadas con control remoto; una video casettera marca Grundig PALN/NTSC VS 262 CR; un minicomponente marca Sony de cuatro elementos y dos parlantes chicos; un mueble de tres cuerpos y tres espejos laqueados, color negro. Condiciones de la subasta: sin base, al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar el 30 % en concepto de seña y el 10 % en el de comisión, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición en Humberto Iº 2042 los días 9 y 10 de noviembre de 15 a 18 horas. Subasta: en el mismo domicilio el día 14 de noviembre a las 10,30 horas. La subasta será realizada por el martillero don Juan Vetere. Informes al 799-5846. Este edicto deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 3/11 Nº 2335 v. 4/11/94

Nº 42

El Juzgado Nacional de 1ra.Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría a mi cargo (Uruguay 714, piso 2º) hace saber por tres días en autos "SISES S.A. c/DIAB ROBERTO y otra, s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 19477/94) que el día 8 de noviembre de 1994, a las 11,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad y por intermedio del profesional designado en autos D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Cuenca Nros. 65/67/69 entre Rivadavia y Yerbal, que mide 12,89 mts. de fte. al Oeste, 47,39 mts. al Norte, 47,12 mts. al Sud y 12,71 mts. al Este, lindando: al Oeste, calle Cuenca, al Norte lotes 23/26, al Sud la otra mitad lote 15 y al Este fondos lotes 17 y parte del 16. Se designa según título como lote 18 y mitad Norte del lote 15 y catastralmente como C.5, Sec. 65, manzana 1, parcela 14. Según informe agregado a autos, por los Nos 65 y 67 de la calle Cuenca, se accede a un local bailable con pequeño entrepiso descubierto, paredes de material con vigas y columnas de cemento, cocina, mostrador con ladrillos descubiertos, depósito de bebidas con ventanales en el fondo que dan a una cancha de paddle que integra la propiedad. Por el Nº 69 de calle Cuenca, se accede a un garaje privado, cuyos fondos dan al depósito de bebidas y cocina antes mencionado. Existen dos baños para ambos sexos con comodidades usuales. La cancha de paddle, con piso especial para dicho deporte, tiene paredes de ladrillo, parte de ladrillos descubierto, una pared de cristal blindex que comunica con la confitería; y la restante pared medianera, de alambre tejido con estructura de hierro. Techo parabólico cubierto con chapas de zinc y fibras traslúcidas. Por el Nº 65 de Cuenca se accede asimismo por escalera revestida de mármol a la planta alta, existiendo hall recepción, con barandas de madera torneada y barnizada y pisos de mosaico graníticos rojos y guarda negra. Del mismo, se ingresa a un dormitorio a la izquierda con ventanal, piso de roble de eslavonia, a un amplio comedor con ventanal y piso de roble, y luego a un hall íntimo y a un dormitorio principal, piso de pinotea con ventanal (todos al frente), a un amplio baño completo con ventanal, amplia cocina/comedor, con mesadas de laminado plástico bacha de acero para y muebles bajo pileta y alacenas colgantes, cocina Aurora de horno y 4 hornallas y otros dos dormitorios con piso de baldosas y ventanal al contrafrente; por cocina se accede a amplia terraza, con pisos de cerámicos rojos, accesible, con lavadero semicubierto y baño de servicio y en costado habitación usada como depósito. Servicios individuales de gas, agua caliente y estufas calefactoras a gas. El techo presenta deterioros por humedad.No existen inquilinos, siendo toda la propiedad ocupada por demandado y familia. Base: $ 140.000.- Seña: 30 %, comisión 3 %. Se adeuda: fs. 36 Aguas Argentinas al 8/7/94, $ 591,85; fs. 41 impuestos municipales al 12/7/94, $ 1.630,89.- No se registran deudas por O.S.N. (fs. 62). El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los diez días de la subasta; caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 C.P.C.). Se visita días 5 y 7 de noviembre de 1994 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación judicial

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 2/11 Nº 2160 v. 4/11/94

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 (Palacio de Justicia) Piso 6to. comunica por tres días en autos "GIORDANO MIGUEL ANTONIO c/CREACIONES ABATEL S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 82.881/93, que el Martillero Rodolfo Pedro Frasca, TEL. 393-3219, rematara el día 15 de noviembre de 1994, a las 12,30 hs. en el Salón de Ventas de la Asoc. de Martilleros sito en Talcahuano 479, de esta Capital, el siguiente bien: Un local con sótano y patio, ubicado en la Avda. Raúl Scalabrini Ortiz 176, entre Camargo y Padilla, de esta Capital. Superficie Total 343,41 mts.-Porcentual 16,56 %.- Consta de dos grandes vidrieras, dos salones de ventas, dos baños, cocina oficina, gran patio y un amplísimo y utilizable sótano. Se encuentran instalaciones equipos de aire acondicionado funcionando. Se encuentra totalmente desocupado, siendo su estado de conservación muy bueno. Nomenclatura Catastral: Circ. 15 Secc. 47. Manz. 153.Parcela II. Matrícula FR-15-1447/1. El inmueble registra deudas por expensas al mes de Marzo de 1994 de $ 12.568,83.- Impuesto Municipal: Al 3-6-94 $ 6494,07 O.S.N. al 3-6-94 $ 1.412,13.- Aguas Argentinas al 3-6-94 $ 318,94.- con más sus respectivas acumulaciones y actualizaciones. Se encuentra interrumpido el suministro de energía eléctrica y la línea telefónica 854-6524, por deudas con las empresas encargadas del servicio. Base $ 161.000.- ciento sesenta y un mil pesos. Seña 8 %; Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el momento de la subasta. El comprador deberá en el momento de suscribirse el pertinente boleto constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Una vez aprobada la subasta por el Juzgado interviniente, el comprador deberá depositar el saldo de precio a la orden del mismo. El bien se exhibe los días 7-8-9-10 y 11 de noviembre de 1994, de 10. a 13. hrs., por personal del Martillero designado.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 2/11 Nº 2212 v. 4/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días en los autos: "COBANCO SACIF c/DONIA, MARIA LUISA y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 61.900), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 16 de noviembre de 1994 a las 9,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Ford tipo sedán 5 puertas modelo Sierra L año 1984 motor marca Ford Nº DDAZ41834, chasis marca Ford Nº KA61DD-36460, unidad usada destinada a uso privado, título de la Propiedad del Automotor Nº B 1.964.819, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 11 hs. en Jaramillo Nº 2657, Capital Federal. Deudas en concepto de patentes al 6/9/94 la suma de $ 900,57. El precio obtenido quedará afectado a las posibles deudas y/o gravámenes que pesan sobre el bien embargado. Base $ 8.604. Seña 30 %. Comisión 10 %, sellado de ley. El bien será entregado previo pago del precio total.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 3/11 Nº 9537 v. 4/11/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, comunica por cinco días, en autos caratulados LISAPEL S.A. s/ Quiebra s/ Concurso Especial Conf. Art. 203 L.C. Promovido por ATALOR S.A., que los martilleros Bernardo Osiroff, Alfredo V. Ocampo y Horacio N. Rodríguez Amoedo rematarán el día 18 de noviembre de 1994, a partir de las 9,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble de la fallida ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, localidad de Bernal, con frente a la calle 812 Nº 1395 (a 600 mts. del Km. 13,5 del Camino Gral Belgrano), con construcciones y galpones que tienen una superficie cubierta aproximada de 9.500 mt2, en dos edificios principales y cinco auxiliares, patio de maniobras, báscula, planta de tratamiento de efluentes. En los edificios principales se encuentran instaladas oficinas varias, almacenes, taller de tornería, eléctrico, baños y vestuarios. Su estado de conservación es bueno y se encuentra desocupado, salvo la Sra. María Ester González y su hijo Gustavo José Bratúa que ocupan en carácter de caseros sin título ni contrato. El inmueble, según títulos y certificados, tiene una superficie de terreno de 14.811 mt2, se encuentra inscripto en la matrícula 81606 Nomenclatura Catastral Circ. VIII, Sec. I. Frac. IV, parc. 2 g., resultado de la unificación de los lotes 6b y 2c y tiene servidumbre de 4.54 mt. x 6,45 mt (zona de electroducto ley 19.552/72, cámara 24249). La venta se realiza en block, con los bienes muebles y maquinarias inventariados a fs. 975/987 del expte. de quiebra, salvo aquéllos cuya venta directa fuera oportunamente autorizada (fs. 1038 y 1068), entre los que se destacan la línea completa de la fabricación de papel; línea de fabricación de bolsas de papel, sunchadora, guillotina, equipos contra incendios, maquinaria para fabricación de papel embreado, repuestos y accesorios en almacenes, motores muebles de oficina, material de laboratorio, tornos, cepilladora mecánica, etc. Condiciones de Venta: Base $ 1.400.000, seña 20% comisión 3% en el acto del remate. El saldo de precio podrá abonarse de las siguientes maneras: a) dentro de los 5 días de aprobada y notificada "ministerio legis" la subasta y b) en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas venciendo la primera de ellas a los 30 días de la aprobación de la subasta, poniéndose de resalto que cualquier cuestionamiento a la misma formulado con anterioridad a dicha providencia, determinará que el plazo correrá a partir de la formulación de ese cuestionamiento, manteniéndose indisponible el dinero hasta la resolución definitiva del mismo. En caso de optar por esta forma de pago los saldos devengarán un interés del 0,5% mensual que deberá ser abonado al vencimiento de cada cuota. En el supuesto de fracaso de la venta en block, pasada media hora se procederá al remate en primer lugar del inmueble, con una base de $ 720.000 rigiendo las condiciones de venta arriba mencionadas y a continuación los bienes muebles conforme catálogo a retirarse de las oficinas de los martilleros o los días de exhibición en el lugar que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de noviembre de 1994, de 10 a 14 horas. Seña 20%, comisión 3%, saldo de precio a abonarse en el lugar de remate los días 23 y 24 de noviembre de 9,30 a 13 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. El IVA se encontrará incluido en el precio de venta, salvo 1/3 de IVA sobre comisión que se abonará en el acto. El impuesto sobre la venta del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.095, estará a cargo del comprador y no estará incluido en el precio de venta. Los bienes muebles saldrán a la venta sin base. Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría, en los términos del art. 104/6 del Reglamento del fuero, hasta dos días antes del fijado como fecha de remate. Los sobres serán abiertos el día anterior a la subasta a las 11 hs., en presencia de los martilleros. Para más datos y constancias en autos o a los martilleros, Tel. 374-8732; 40-2702; 812-6647.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 1/11 Nº 3333 v. 7/11/94

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "KADAN S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nro. 53098, que el Martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 11 de noviembre de 1994 a partir de la hora 14 en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble de la fallida ubicado en la calle Gral. Juan Gregorio Lemos 327/31 de Capital Federal, conforme título y demás antecedentes dominiales glosados a fs. 48/51 y 52/65, como de los certificados que constan en autos; nomenclatura catastral Circuns. 17; Sección 33, Manzana 17; Parcela. Matrícula 17-6150. Mide s/título: 8,66 m de frente al Sur Oeste sobre la calle Gral. Lemos; 33,82 mts. en el costado N.O., lindando con el Lote 3; 34,03 m en el S.E. por donde linda con el Lote 1 y 8,66 mts. en su contrafrente al N.E. lindando con José Bardi, en buenas condiciones de uso y conservación. Base $ 108.000.- Seña: 30 %, comisión 3 %, al contado, en efectivo y al mejor postor, debiendo ser integrado el saldo dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. Bienes Muebles Maquinarias, instalaciones y mercaderías de la fallida, se subastarán conforme a lo inventariado en autos entre los que figuran dos máquinas de coser industriales marca Kira, máquina para corte de tela eléctrica Marca Blue Streak, aparatos remachadores, escritorios, estanterías, mesas de trabajo, muebles de oficinas, lotes de camperas, pantalones náuticos y de vestir, shorts, rollos de tela, etc.- La venta se efectuará al contado en las condiciones estipuladas en el respectivo catálogo de venta, a disposición de los interesados, y especificaciones del presente edicto. Bienes muebles, maquinarias, y mercaderías, sin base más IVA sobre la venta y comisión. En el acto del remate el Comprador abonará en dinero efectivo el 30 % de seña, el 10 % de comisión y el I.V.A. sobre la misma, debiendo acreditar su identidad, constituir domicilio en Capital Federal y acreditar su condición en que reviste ante la D.G.I., respecto el I.V.A. Los saldos de precio deberán ser abonados indefectiblemente los días 14 y 15 de noviembre de 1994 en lugar y horario que se indique en la boleta de venta bajo apercibimiento de considerarlo como postor remiso, con pérdida de las sumas ya abonadas, sin necesidad de notificación previa alguna. La entrega de los bienes a los compradores, previo pago del saldo total de precio, se efectuará los días 16, 17, y 18 de noviembre de 1994, dentro del horario que se les asigne al hacer efectivo el saldo de precio. Vencido el término dentro de los días puntualizados, serán a su exclusivo cargo y costo los mayores gastos que demanda la entrega por todo concepto. Habiendo sido exhibido, los bienes se tendrán por adquiridos en total conformidad, con el estado de conservación, funcionamiento e integración en que se encuentra, sin derecho a reclamo alguno por estos conceptos, cantidad, peso, medida o descripción de los mismos. La exhibición del inmueble y de los bienes se efectuará los días 2, 3, 4, 5, y 7 de noviembre de 1994 de 10 a 15 horas en la propiedad de la fallida, sita en la calle Gral. Juan Gregorio Lemos 327/31 de Capital Federal. Se hace constar que de conformidad con lo normado por el Art. 570 del Código Procesal y 104.6 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial, se podrán presentar ofertas bajo sobre, con ajuste a las normas indicada, hasta dos días antes de la fecha que se fije de subasta en el horario hábil de Tribunales, procediéndose el día anterior a la fecha de subasta a la apertura de los sobres, en audiencia pública que se celebrará a las 12.00 hs. con la presencia del Martillero, Sindicatura y quienes se encuentren presentes. Catálogos de Venta e Informes en Talcahuano 479 de Capital. Tel. 474-7666 y lugar de exhibición.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 2/11 Nº 3374 v. 8/11/94

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20 de la Dra. Claudia E. Raisberg de Merenzón con sede en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 6º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MORICI, LEONARDO J. s/Ejecución Prendaria" Expte.:

55.176 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 12 de noviembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 9, 10 y 11 de noviembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2.787.235, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-924-154.656. Dominio B 2.199.507, sedán cuatro puertas. Base: $ 3.237. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Estado general de chapa y pintura es bueno, encontrándose pintado de blanco con ligeros desperfectos en el paragolpes delantero. El comprador deberá hacerse cargo de las patentes impagas a saber: Año 1988/89 (fs. 118) al 29/12/93 $ 1.473,70; al año 1990 (fs. 119) $ 1.136,15; año 1991 (fs. 120) $ 1.028,75; año 1992 (fs. 121) $ 589,13 y fs. 122 $ 504,85. Todo al 29/12/1993 (Fs. 58). Buenos Aires, 18 de octubre de 1994. Se receptan ofertas bajo sobre hasta el día 9 de noviembre de 1994. Asimismo designase audiencia para el día 11 de noviembre de 1994 a las 10,30 hs. a fin de realizar la apertura de los sobres de lo que se dejará constancia en los Edictos. Mario J. Tamburrino Seguí. Juez. Entrega del bien previo pago total. Se adjudicarán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 del Cód. de Proc. y lo previsto mediante la Acordada de la Exma. Cámara Comercial del 13/12/1989. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la Jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 3/11 Nº 9534 v. 7/11/94

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Gerardo Damián Santicchia con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RIPOLI, NICOLAS s/Ejecución Prendaria" Expte.: 68.580 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 12 de noviembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 9, 10 y 11 de noviembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 L, año 1988, motor de marca Renault Nº 2.801.103, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-810-014736. Dominio C 1.434.457. Base: $ 2.250. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 83 con cuatro cubiertas en regular estado, sin cubierta de auxilio, sin herramienta sacarruedas, sin crique ni radio ni pasacassette, con antena, con abolladura en guardabarros delantero izquierdo, parrilla rota, con rayones y pequeñas abolladuras en todo el automotor, el automotor no funciona y se adjunta título del automotor. Conste que el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, debiendo constar tal circunstancia en los edictos a publicarse. Conste que a fs. 93/94 surge que la unidad a subastar adeuda al 11 de julio de 1994, la suma de $ 3.101,02. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 3/11 Nº 9533 v. 8/11/94

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 sito en Callao 635, piso 3º, Capital, hace saber por dos días en autos: "GINVERSA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (e. liq. B.C.R.A.) c/JOGI S.A. s/Ejecutivo" Exp. Nº 20.535, que el martillero Ignacio M. de Aurteneche rematará el 10 de noviembre de 1994 a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital. Un inmueble de propiedad de la demandada JOGI S.A., sito en la calle Pirán Nº 6335/37 entre Medeiros y Av. Constituyentes, Unidad Nº 1 Planta Baja y 1er Piso. Catastro: Circ. 16, Secc. 63, Manz. 12, Parc. 25-A. Matrícula 16-42158/1 (compl. 1) Superficie 1363,21 m² Porcentual 54,83 % y Unidad compl. 1 Sótano 23,62 m² Porcentual 1,16 %, de la Capital Federal. Adeuda: Rentas Munic. Bs. As. al 29/7/93 $ 42.183,18; O.S.N. al 3/8/93 $ 2.315,38 y Aguas Argentinas $ 139,32 al 19/8/93. Se trata de un edificio para cocheras con habilitación municipal para 60 cocheras a nombre de Urbano Reynaldo Palu Lacoste y es ocupado por el Sr. Francisco González quien manifestó ser encargado de la propiedad. Al contado y al mejor postor. Base $ 300.000. Seña 30 %. Comisión 3 % todo en dinero en efectivo. Visitas días 8 y 9 de noviembre de 9 a 12 horas. Más informes en autos o al martillero a los teléfonos 806-4268 / 831-9875. el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 3/11 Nº 9540 v. 4/11/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos LA VIGUELA S.A. en formación, SANCHEZ CARLOS y otros s/ Quiebra s/ Incidente de Liquidación de bienes, inmueble Gral Pueyrredón Expte. 21.927 que el martillero José Bernardo Molina con domicilio constituido en Güemes 4226, P.B. "4" Capital Federal, rematará el próximo 17 de noviembre de 1994 a las 10,00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el 50% indiviso de un lote de terreno de propiedad del fallido Sebastián Sánchez ubicado en el Partido de Gral. Pueyrredón, ciudad de Mar del Plata, paraje denominado "El Bosque de Peralta Ramos" y cuyos datos catastrales son los siguientes: Plano 45-243-67 Parcela o lote Nº 18 de la Manzana 173, Circ. IV, JJ-Matrícula 65.878 y cuyas medidas y superficie es la siguiente: De 15.00 mts. por 29,15 mts., haciendo una superficie total para el mismo de 437,25 m2. El lote se encuentra totalmente desocupado y sin mejora alguna. Base: $ 501, al contado, seña 10% comisión 3%, sellado de ley; todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Los compradores deberán ingresar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (arts. 580 y 584 C.P.). Asimismo deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición podrán visitarse libremente. Se aceptan ofertas bajo sobre, según lo resuelto a fs. 266 vta. el 27 de setiembre de 1994. Las mismas podrán hacerse llegar hasta el 15 de noviembre de 1994 a las 13,30 hs., en tanto que la audiencia en que se procederá a la apertura de sobre si los hubiere, se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1994 a las 12,30 hs., debiendo el martillero concurrir a la misma.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 1/11 Nº 3342 v. 7/11/94

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos: "SANOVO S. A. ARGENTINA s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" Expte.: 23.693, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 16 de noviembre de 1994 a las 9,00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, los inmuebles que a continuación se detallan: Establecimiento avícola ubicado en el Pto. de Merlo, Localidad de Pontevedra, Pcia. de Bs. As., calle París e/Nicasio Oroño y Ocampo, compuesto por los lotes 5, 6 y 16 (matrículas 33.821/23) de iguales medidas que son: 43,30 mts. por 86,60; sup. 3.749,78 m²; sup. total: 11.249,34 m². Ad corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Chacra 27, Parcelas 5, 15 y 16. Consta de: dos entradas s/calle París y otra s/Plaza, con cinco galpones para ponedoras, con techos a dos aguas de fibrocemento con un total de 6.924 jaulas, con sus correspondientes bebederos y comederos. Las medidas aproximadas de los galpones son: tres de 11 mts. de ancho por 52 mts. de largo y los dos restantes de 11 x 38 y 11 x 23. Regular estado de conservación. Galpón de material con techos de chapa de zinc de 7,30 mts. de frente por 22 mts. de largo, buen estado de conservación. Casa de caseros: living, cocina, baño y 3 dormitorios. Ocupada por los caseros como consta en autos. Regular estado de conservación. Dos casas pequeñas s/calle Plaza, desocupadas, una con 2 dormitorios, cocina comedor y pequeño baño y la otra 1 dormitorio y baño, mal estado de conservación. Dos tanques de agua. Base $ 50.000 al contado y mejor postor. Establecimiento avícola en Francisco Alvarez, Pto. de Moreno, Pcia. de Bs. As., lotes 927a y 927b matrículas 10.550/51, cuyas medidas iguales son: 18,70 mts. de frente por 70 mts. de fondo. Sup. 1.309 m². Sup. total 2.618 m² Ad corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Parcelas 927a y 927b. tiene frente sobre calle Vidt entre Diag. Aconcagua y Cayena y consta de: galpón de material con portón, dos galpones con cuatro líneas de jaulas para ponedoras cada uno, con techos a dos aguas de fibrocemento, con comederos y bebederos y una capacidad de 5.248 jaulas, cada galpón tiene 11 mts. de frente por 58 mts. de fondo. Dos silos para alimentos, bombeador y tanque capacidad 3000 ltos. Casa de caseros con cocina, baño y dos dormitorios, una oficina con un bañito, regular estado de conservación. Ocupada por los caseros como surge de autos. Base $ 25.000 al contado y mejor postor. Para ambos inmuebles: Seña 10 %. Comisión 3 % más IVA —sellado de ley 0,5 %— todo en efectivo en el acto del remate. Serán aceptadas ofertas bajo sobre de acuerdo a lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, señalándose audiencia para la apertura de los sobres el día 15 de noviembre de 1994 a las 12 hs. Se hace saber que no se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta de conformidad con el art. 584 C.Pr. y constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal. Se exhiben ambos inmuebles los días 12 de noviembre de 1994 de 10 a 12,30 hs. y 14 y 15 de noviembre de 15 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 3/11 Nº 2275 v. 9/11/94

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 del Dr. Germán Páez Castañeda con sede en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PEDREYRA, FABIANA BEATRIZ s/Ejecución Prendaria" Expte.: 23.282 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 12 de noviembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 9, 10 y 11 de noviembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 11 TXE, año 1991, motor de marca Renault Nº 5.812.981, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº B 37-T-002378. Dominio B 2.296.235, sedán cuatro puertas, destinado a uso privado. Base: 50 % $ 7.540. Para el supuesto que fracase a la media hora subsiguiente se rematará sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 43. Hace entrega de la cédula de indentificación del automotor, pequeño raspón masillado en el guardabarros delantero derecho, falta farol completo de giro del mismo lateral, choque en la parte trasera, roto farol trasero izquierdo chocado y masillado en todo el lateral izquierdo, tiene todos los accesorios de fábrica. Entrega del bien previo pago total. Se hace saber que se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10,00 horas del día anterior a la subasta, la que deberá reunir los requisitos del Art. 104/6 del Reglamento del Fuero. Serán abiertas por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Se deja constancia que registra una deuda al 16 de diciembre de 1993 de pesos 5.260,37. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Germán M. Páez Castañeda, secretario.

e. 3/11 Nº 9532 v. 7/11/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio F. Robledo con sede en Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AGUINAGA, ADOLFO OMAR s/Ejecución Prendaria" Expte.: 20.396 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 12 de noviembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 9, 10 y 11 de noviembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL., año 1989, motor de marca Renault Nº 2.827.116, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L 924-165.889. Dominio B 2.241.101. Base $ 3.872,68. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 71: Radio pasacassette digital funcionando, con cuatro cubiertas en uso, una rueda de auxilio, en las mismas condiciones, criquet y llave de ruedas, entrega cédula del automotor (verde). Entrega del bien previo pago total. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 570 y 104,6 del Reglamento del Fuero (Acordada 13/12/89) hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma lo cual se hará constar en los Edictos a publicarse. Fijar fecha que permita la recepción hasta las 9,30 horas del día inmediato anterior al remate disponiéndose la apertura de los sobres que se reciban y en audiencia pública a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado a las 12 horas de ese mismo día. Previo la fijación de la fecha de subasta deberá pronunciarse: 1º) probables valor de realización. 2º) relación entre éste y la publicación ordenada en cuanto a su importancia y costos, sugiriendo las medidas que considere apropiadas al respecto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 3/11 Nº 9531 v. 4/11/94

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 del Dr. Miguel A. Carchio con sede en Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LIZZI, JUAN DOMINGO s/Ejecución Prendaria" Expte.: 19.654 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 12 de noviembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 9, 10 y 11 de noviembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 9 TXE, año 1990, sedán cuatro puertas para uso privado, motor de marca Renault Nº 5.808.029, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L 42 T 001.473. Dominio E-164.640. Base $ 6.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Con auxilio, criquet, y llave sacarruedas, con radio pasacassette marca Philips digital, con raspones laterales en la carrocería, cuatro cubiertas en uso y auxilio en iguales condiciones. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 3/11 Nº 9529 v. 4/11/94

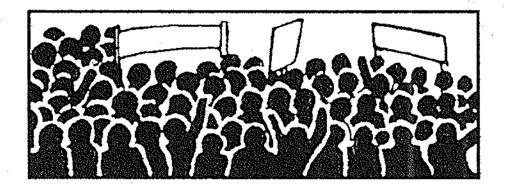
Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Carlos Villar (interinamente), Secretaría Nº 51 del Dr. Damián Burgio con sede en Callao 635, piso 1º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SUAREZ, MARIO E. s/Ejecución Prendaria". Expte.: 14.247 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 12 de noviembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 9, 10 y 11 de noviembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 L, año 1990, motor de marca Renault Nº 2.841.395, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-810-022673. Dominio B 2.294.331. Base $ 5.500. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 43: Con radio pasacassette digital, cuatro cubiertas en uso y buen estado, un auxilio en las mismas condiciones, llave sacarruedas y crique. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 3/11 Nº 9535 v. 7/11/94

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO DEL PROGRESO SOCIAL

Distrito Santa Fe

Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieren tener un interés legítimo, que el 21 de setiembre del año en curso la agrupación política "Partido del Progreso Social" ha adoptado de conformidad al art. 14 de la ley 23.298 el nombre más arriba enunciado. Quedan de ello notificados a los fines de las oposiciones que consideren pertinentes.

Dr. GUILLERMO G. BRAVO, Secretario Electoral Nacional.

e. 3/11 Nº 3395 v. 7/11/94

CORREO ARGENTINO CENTRAL FRANQUEO A PAGAR
Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora